CARTELERA INFORMATIVA




Cartelera Informativa
Puente Biblioteca
Puente Biblioteca Rionegro, Antioquia
6°8'55", -75°22'36", 2106.0m, 143°
05/07/2023 11:46:27

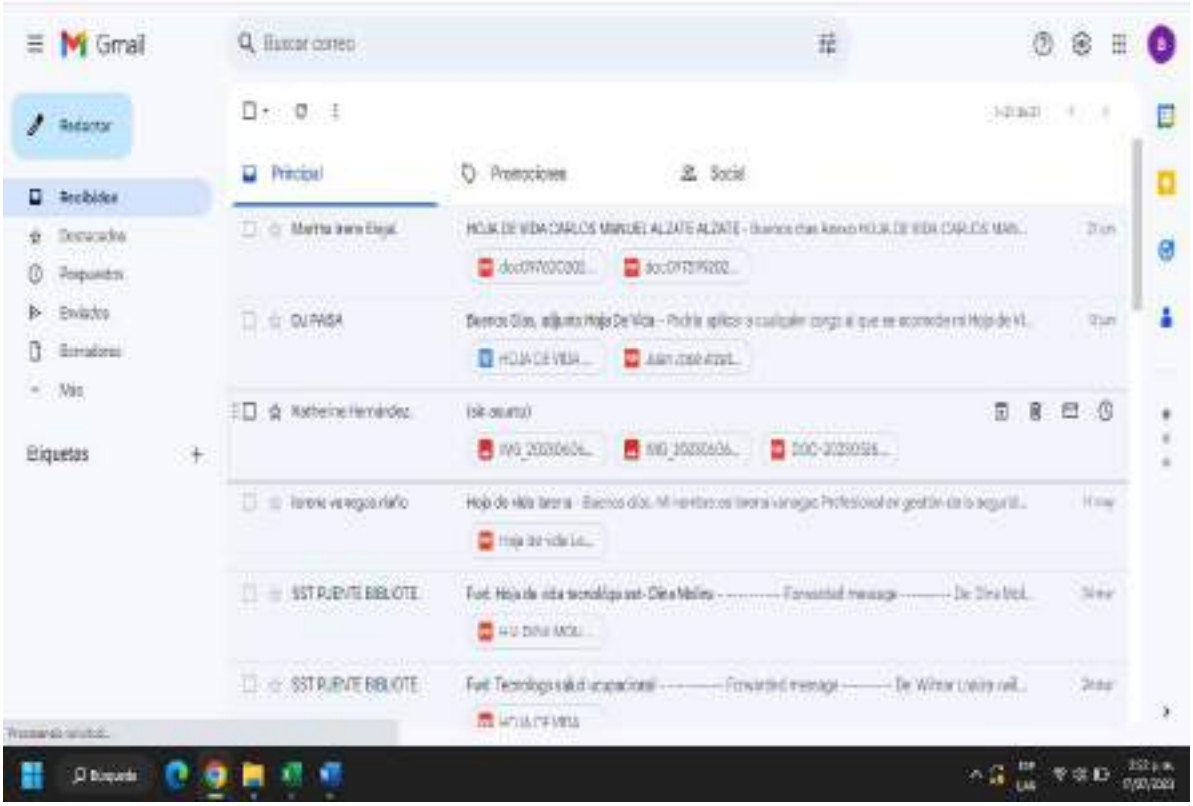
DIRECTORIO SOCIAL

DIRECTORIO SOCIAL							
ACTOR	**CONTACTO**	**TIPO DE ACTOR**	**SECTOR CLAVE EN EL QUE SE ENCUENTRA ACTOR**	**ALCANCE DEL ACTOR RESPECTO A LA OBRA**	**PERSONERÍA JURÍDICA**	**REPRESENTANTE**	**CORREO ELECTRONICO**
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JESÚS NAZARENO	3135173942	COMUNITARIO	Alto de La Capilla, El Hoyo, Los Sauces, La Colina, La Florida, Avenida Galán, El Carangal y El Palmar	ALTO	SI	JAVIER RIOS (Presidente)	
	310 5243496					YESENIA SEPULVEDA (Vicepresidenta	yesemoon17@gmail.com
IE TÉCNICO INDUSTRIAL SANTIAGO DE	(604) 5314440 / 3128576997	EDUCATIVO	Sector los colegios	ALTO	SI	HUGO MARTINEZ (Rector)	rectoria.ietisa@ietisarionegro.edu.co /ietisa.rectoria@ser.edu.co
IE LICEO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	(604)5612241 / 3147756615	EDUCATIVO	Sector los colegios	ALTO	SI	FLOR ELIANA PALACIOS (Rectora)	lapalacios78@gmail.com / jmc.rectoria@ser.edu.co
IE NORMAL SUPERIOR DE MARÍA	(604)5612900 / 3136482168	EDUCATIVO	Sector los colegios	ALTO	SI	MARIANO TOBON (Rector encargado)/ OLGA LUZ SERNA (docente)	normal.superior.rectoria@ser.edu.co / olgaserna42@gmail.com
GRUPO ÉXITO-CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS	3054829046 (604)5614886	ECONÓMICO	Sector los colegios	ALTO	SI	JUAN PABLO GRACIAS (Director opertivo centro comercial)	serviciosgenerales@sannicolas.co
						LIZETH FLORES (Directora administrativa centro comercial)	finaciera@sannicloas.co

APERTURA BUZÓN

APERTURA BUZÓN	N° PQRSD
5 de junio	**0**
13 de junio	**0**
20 de junio	**0**
26 de junio	**0**
4 de julio	**0**
10 de julio	**0**
17 de julio	**0**

REGISTRO CORREO ELECTRÓNICO



RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA

RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBR	DICIEMBRE
N° HOJAS DE VIDA							
Rionegro	12	5					
Oriente cercano	2	2					
Población migrante	6	1					
TOTAL	**20**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

	COMUNA 1	COMUNA 2	COMUNA 3	COMUNA 4	CORREGIMIENTOS
RIONEGRO	5		5	4	2

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K IC Ingeniería & Construcción	**ACTA**	Código: FO-ESI-05 Versión: 01 Fecha: 08/02/2018 Página **1** de **2**

ACTA No **3**

Comité **X** Reunión ___ Visita ____ Otro____ ¿Cuál? _____

Hora de inicio	**Hora de finalización**	**Fecha**			**Lugar:**
		Día	**Mes**	**Año**	
6:00 PM	7:00 PM	11	7	2023	Hogar Infantil Carrusel

1. *Asistentes*

Nombre	Cargo
Santiago García	R. Social Interventoría
Erika Franco	R. Social Contratista
Ledy Patricia Gómez	Integrante CCO

2. *Desarrollo de la reunión*

1. Presentación de avances con corte del 30 de junio de 2023.
   Objetivo: Informar los avances de las actividades, de los cambios generados y de proyecciones futuras, con el fin de que a su vez se convierta en multiplicador de la información.

- Componente técnico.
- Componente Ambiental.
- Componente Social.
- Componente SST.
- Se resuelven algunas inquietudes frente el proyecto del avance del mes de junio y se revuelven algunas dudas frete a la novedad de las crecientes del río Negro, el cual hace que se retrasen los avances de la obra
- Se da claridad frente al permiso de cauce y donde se les explica que el jarillón es algo temporal, debido que es indispensable para la ejecución de la obra.

2. Próximo comité ciudadano de obra ultima semana del mes de junio o primera semana de julio. (fecha por definir)

3.Compromisos

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
1	Enviar presentación de avance	Erika Franco S.	7/06/2023	Cumplido
2	Programar CCO con padres de familia Hogar Infantil Carrusel, (perteneciente al sector)	Ledy Patricia Gómez- Erika Franco	Por definir	Pendiente

Elaboró: Erika Franco Sánchez

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMITÉ CIUDADANO DE OBRA




Puente Biblioteca, Rionegro - Antioquia
6°9'8", -75°22'34", 2130.3m, 250°
11/07/2023 18:29:18

Listado de asistencia

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código:	FO-GH-14
Versión:	2
Fecha:	10/10/2018

Lugar: Hogar infantil Carrusel. Fecha: 11-07-2023

Dependencia: Hora inicio: 6:00 PM Hora final: 7:00PM.

Objetivo: Comité Ciudadano de Obra N° 3. No. Consecutivo:

N°	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Ledy Patricia Gomez Ramón	39436784	Junta AC	Secretaria	lpgomezg@gmail.com	3146363847	
2	Santiago Garcia Morales	7=3696755	Interventoria	R Social		3122267670	Santiago Garcia M.
3	Erika Francos Sanchez	1036991282	Contratista	R. Social	—	3118977938	Erika Francos
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

edeso
Empresa de Desarrollo Sostenible

CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

Ingeniería &
Construcción



“CONSTRUCCIÓN PUENTE BIBILOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA”

COMITÉ CIUDADANO DE OBRA # 3

OBJETIVO:

Informar los avances de las actividades de obra, los cambios generados y las proyecciones futuras, con el fin de que este, a su vez se convierta en multiplicador de la información.



edeso
Empresa de Desarrollo Sostenible

CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

Ingeniería &
Construcción

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes: Se llevará a cabo la construcción del Puente Biblioteca sobre el río Negro del municipio de Rionegro, edificación de dos niveles y mezanine de 2.355 m2, con los siguientes espacios:

- ✓ Salas de prensa.
- ✓ Salas de lectura.
- ✓ Hemeroteca.
- ✓ Oficinas.
- ✓ Bodega.
- ✓ Sala de reuniones.
- ✓ Unidades sanitarias.
- ✓ Módulos almacenamiento libros.
- ✓ Teatro.
- ✓ Ludoteca.
- ✓ Mediateca.
- ✓ Sala infantil

COMPONENTE TÉCNICO

ACTIVIDADES REALIZADAS JUNIO 2023

- Excavación mecánica de pilas para puente, zona norte y sur.
- Armado de canastas en acero para pilas.
- Instalación de canastas para pilas de puente, zona norte y sur.
- Cargue, retiro y disposición final de material en zona sur.
- Refuerzo de jarillón zona norte.
- Construcción de jarillón zona sur.
- Demolición de concreto de cabezotes de las pilas.
- Refuerzo de acero y vaciado de viga cabezal para muro de contención, zona norte.
- Construcción puente provisional metálico.

COMPONENTE TÉCNICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO EXCAVACIÓN MECÁNICA DE PILAS

COMPONENTE TÉCNICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO INSTALACIÓN DE HIERRO

COMPONENTE TÉCNICO

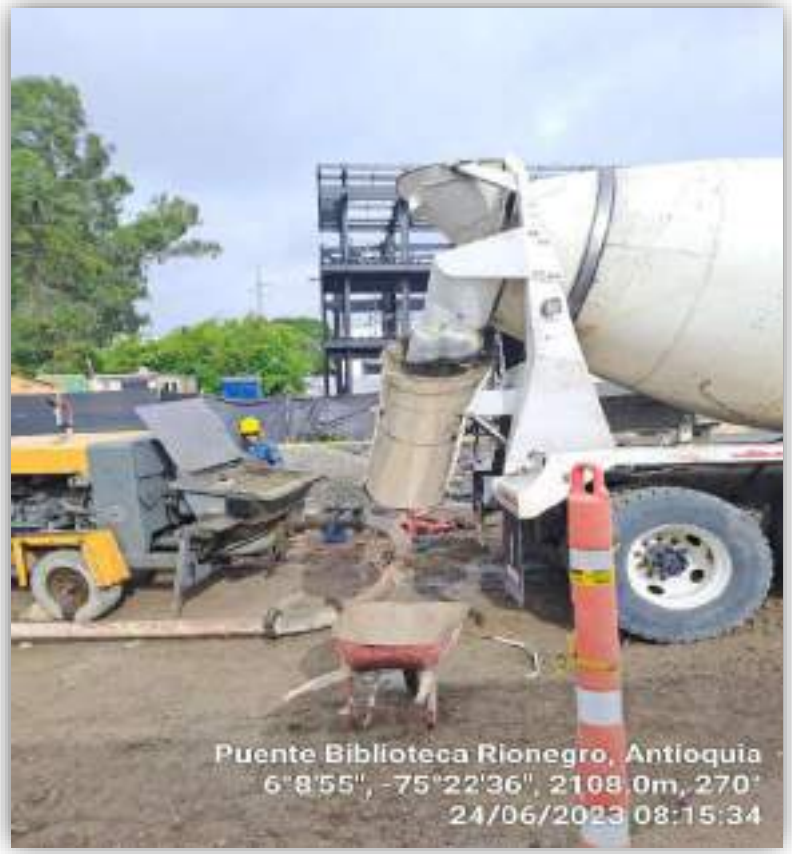






REGISTRO FOTOGRÁFICO CONSTRUCCIÓN DE VIGA CABEZAL PARA MURO DE CONTENCIÓN

COMPONENTE TÉCNICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO SUMINISTRO DE CONCRETO PARA PILAS.

COMPONENTE TECNICO







REGISTRO FOTOGRÁFICO DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE CABEZOTES DE LAS PILAS

COMPONENTE TÉCNICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO PUENTE PROVISIONAL METÁLICO

COMPONENTE TÉCNICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN ZONA SUR

COMPONENTE TECNICO







REGISTRO FOTOGRÁFICO ADECUACIÓN Y REFUERZO DE JARILLÓN ZONA NORTE

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL

1. ACTIVIDADES REALIZADAS COMPONENTE AMBIENTAL

- Disposición final de residuos de construcción.
- Separación y almacenamiento temporal de residuos ordinarios.
- Disposición final de residuos sólidos ordinarios.
- Almacenamiento adecuado de sustancias químicas.
- Limpieza y lavado de llantas.

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL







REGISTRO FOTOGRÁFICO RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL







REGISTRO FOTOGRÁFICO SEPARACION DE RESIDUOS SÓLIDOS

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL





REGISTRO FOTOGRÁFICO RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS



REGISTRO FOTOGRÁFICO LAVADERO DE LLANTAS

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL





REGISTRO FOTOGRÁFICO ALMACENAMIENTO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL







REGISTRO FOTOGRÁFICO LIMPIEZA Y LAVADO DE LLANTAS

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL

2. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

RESOLUCION 4260 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO “PMT” PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BIBLIOTECA.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Acompañamiento de auxiliar de tránsito certificado.
- Señalización vertical vial.

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL







REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL

3. AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE CAUCE

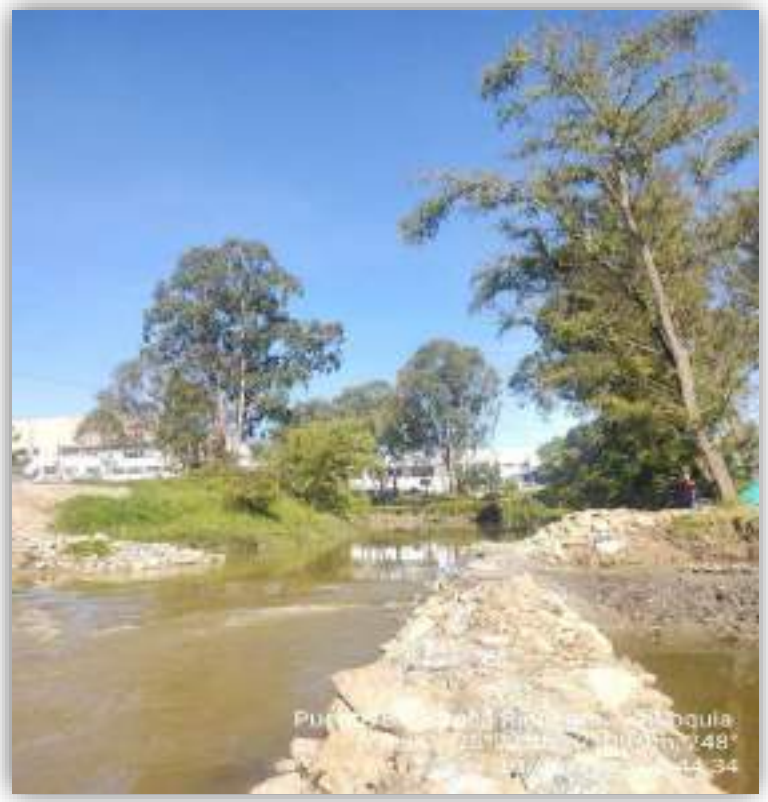
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
NÚMERO DE RADICADO: 112-1536-2018
FECHA: 23 DE MARZO 2018

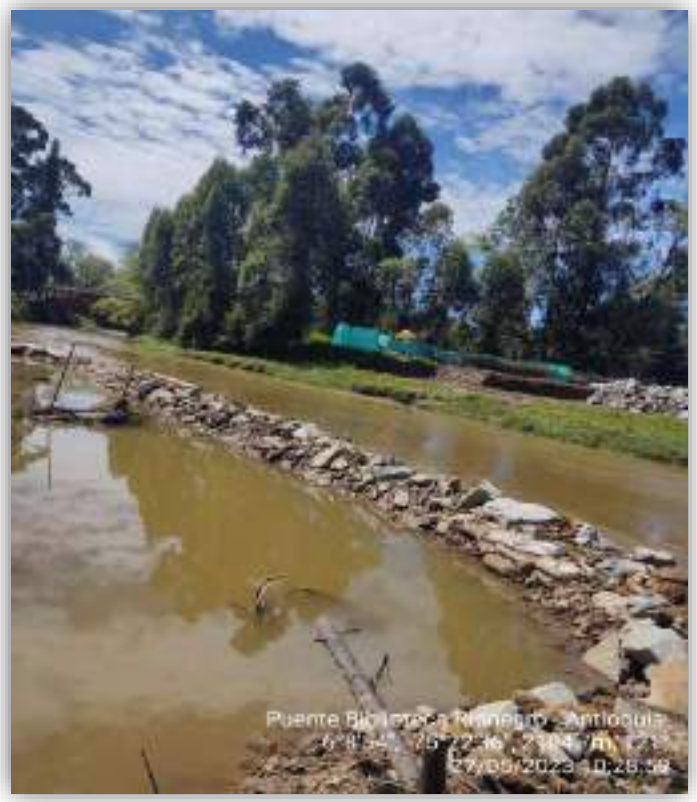
ACTIVIDADES REALIZADAS

- Construcción de jarillón en piedra, para despejar el lecho del río para la construcción de colchogavión y muro de contención.

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL







REGISTRO FOTOGRÁFICA CONSTRUCCIÓN JARILLÓN

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL

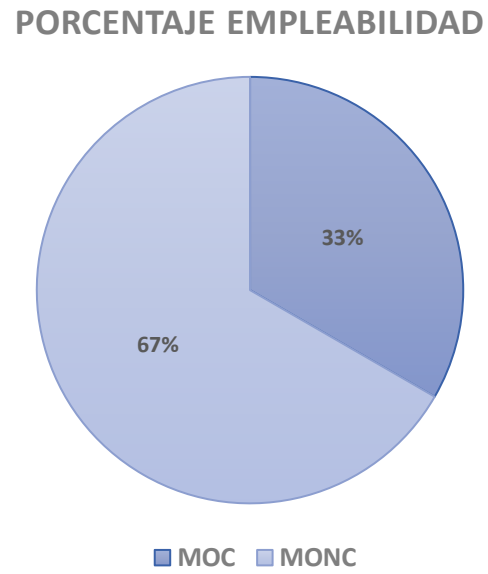
ACTIVIDADES REALIZADAS COMPONENTE SOCIAL

1. Cartelera informativa.
2. Buzón de PQRSD, se revisa cada semana del mes en curso: en la apertura se cuenta con la presencia de la Interventoría; de igual manera se revisa el correo electrónico.
3. Material divulgativo.
4. Comité Ciudadano de Obra

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL

6. REPORTE DE EMPLEABILIDAD DEL PROYECTO

- Personas vinculadas mano de obra calificada: 7
- Personas vinculadas mano de obra NO calificada : 14
- Numero de hojas de vida Recepcionadas: 112
- Personal del área de influencia directa del proyecto: 15



COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL





REGISTRO FOTOGRÁFICO CARTELERA INFORMATIVA

COMPONENTE SOCIO-AMBIENTAL





REGISTRO FOTOGRÁFICO MATERIAL DIVULGATIVO

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

1. Políticas de salud y seguridad en el trabajo.
2. Capacitaciones de inducción personal.
3. Uso de elementos de protección personal.
4. Señalización en obra.

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)



REGISTRO FOTOGRÁFICO POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



REGISTRO FOTOGRÁFICO DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)



REGISTRO FOTOGRÁFICO USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL





REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SEÑALIZACIÓN EN OBRA

Capacitación # 6

ESTILOS Y HABITOS DE VIDA SALUDABLES

¿QUÉ SON LOS ESTILOS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE?

Son hábitos y costumbres que cada persona realiza para lograr un desarrollo y bienestar, sin atentar con su propio equilibrio biológico y su relación con su ambiente natural, social y laboral.

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

- Mantener una alimentación correcta que aporte un equilibrio nutricional al organismo con suficiente ingesta de hidratos de proteínas, minerales y vitaminas
- Practica continua de ejercicio físico y deporte para fortalecer músculos y huesos, potenciar el corazón, relajar la mente y quemar calorías.
- Sostener un ritmo de sueño para descansar y generar energías para el desempeño de las tareas de un nuevo día.
- Mantener unos hábitos higiénicos adecuados de aseo personal, vestido y calzado.
- Disfrutar el tiempo libre de una forma eficiente y placentera
- Ejecutar la mente para que funcione correctamente y evitar el deterioro cognitivo y la aparición de demencias.
- Tomar medidas para mejorar la salud mental y descargar la tensión nerviosa diaria para evitar estrés, ansiedad y depresiones.
- Una buena salud sexual es cardiosaludable y relaja nuestra mente.
- Evitar el consumo excesivo de alcohol, drogas de abuso, medicamentos y tabaco que son perjudiciales para la salud.

BENEFICIOS

- Evita enfermedades
- Controla el peso
- Mejora el humor y la autoestima
- Fortalece el sistema cardiovascular
- Libera estrés, aprendiendo relajarse
- Mejora la agilidad mental y la memoria

CONSECUENCIAS

- Obesidad
- Nauseas
- Cansancio
- Dolor de cabeza y músculos
- Debilidad
- Depresión

EJECUCIÓN

AUTODIAGNÓSTICO DE SALUD EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

	SI	OCASIONAL	NO
Realizas al menos un chequeo médico de control por año.			
Se preocupa por llevar un plan de vida balanceada.			
Con que frecuencia realiza actividad física.			
Conoce que tipos de alimentos no sientan bien a su cuerpo.			
Evita consumir bebidas gaseosas, mucha azúcar o sal.			
Usted fuma cigarrillo.			
Asiste a programas educativos sobre el cuidado de la salud personal.			
Sufre usted de presión alta.			
Siente ansiedad, estrés en su vida general.			
En su tiempo libre realiza actividades de recreación (cine, leer o pasear)			

REGISTRO FOTOGRÁFICO

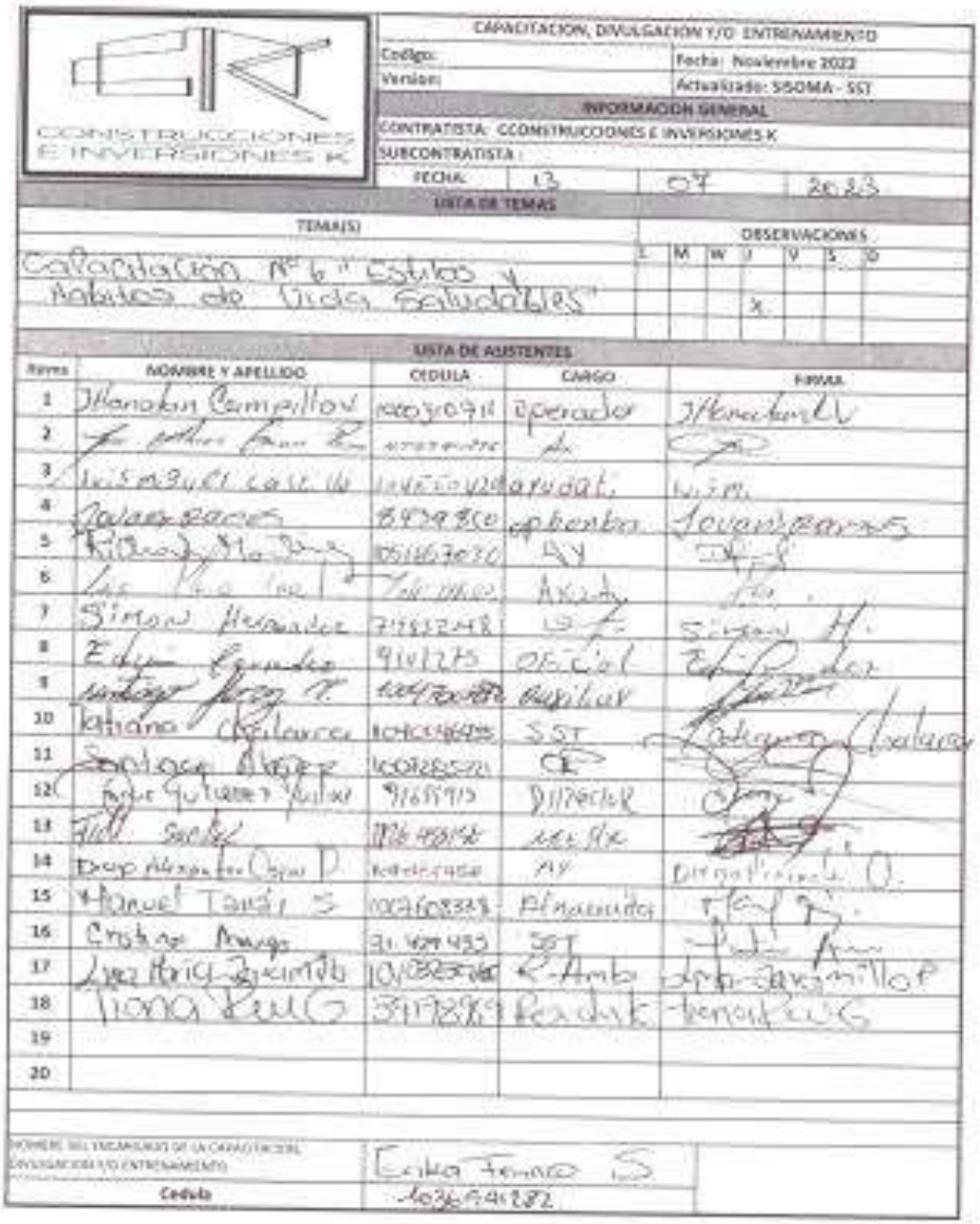





Puente Biblioteca Rionegro, Antioquia
6°8'55", -75°22'36", 2110.0m, 291°
13/07/2023 13:45:51


Puente Biblioteca Rionegro, Antioquia
6°8'55", -75°22'36", 2104.0m, 324°
13/07/2023 14:04:23

Listado de asistencia



CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO

Codigo: | Fecha: Noviembre 2022

Version: | Actualizado: SISOMA - SST

INFORMACION GENERAL

CONTRATISTA: CCONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

SUBCONTRATISTA:

FECHA: 13 | 07 | 2023

LISTA DE TEMAS

TEMA(S)	OBSERVACIONES L	M	W	J	V	S	D
Capacitacion N° 6 " Estilos y Habitos de Vida Saludables"				X			

LISTA DE ASISTENTES

Items	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Jhanakin Campillay	1003209711	operador	
2				
3				
4				
5				
6				
7	Simon Hernandez	7155572481		
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA CHARLA/CAPACITACION/DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO: Erika Tenorio S

Cedula: 1036541282





Contratista/Intervetoría	Nombre del Proyecto
Contratista	PUENTE BIBLIOTECA
Contratista	PUENTE BIBLIOTECA
Contratista	PUENTE BIBLIOTECA
Contratista	PUENTE BIBLIOTECA
Contratista	PUENTE BIBLIOTECA
Contratista	PUENTE BIBLIOTECA
Contratista	PUENTE BIBLIOTECA

No. del Contrato	Fecha Corte	Empleos Generados	MONC	MOC
IP 021-2022	30/01/2023	23	18	5
IP 021-2022	28/02/2023	18	10	8
IP 021-2022	28/03/2023	29	20	9
IP 021-2022	28/04/2023	40	26	14
IP 021-2022	28/05/2023	59	42	17
IP 021-2022	28/06/2023	71	53	18
IP 021-2022	28/07/2023	83	62	12

Instructivo
Contratista/Intervetoría: Se debera elegir en la lista desplegable si la información que se esta digitalizando corres
Nombre del Proyecto: Digitar el nombre del Proyecto
No. del Contrato: Ubicar el número del Contrato
Fecha Corte: Ubicar la fecha en la que se hace el reporte de empelabilidad
Empleos Generados: Se debera diligenciar el número total de empleos generados desde el inicio de la obra a la f
MOC: Ubicar el numero del personal Calificado (Profesionales, tecnólogos y técnicos)
MONC: Ubicar el numero del personal NO Calificado (Ayudantes de Obra, maestros, Pare y Siga, etc..)
Mano de Obra local: Diligenciar el número total de personas vinculadas de la zona de influencia del proyecto
No. Hombres: Diligenciar solo el número total de hombres
No. Mujeres: Diligenciar solo el número total de hombres
Periodicidad: Se debe entregar al apoyo social de la supervisión los dias 30 de cada mes

Gobrenación de Antioquia
Secretaría de Infraestructura Física
Reporte Mensual de Empleabilidad

Mano de Obra Local	%	No. Hombres	%	No. Mujeres	%	No. Mujeres (18-25 años)	%
11	47,83	14	60,87	9	39,13	0	-
5	27,78	12	66,67	6	33,33	0	-
7	24,14	23	79,31	7	24,14	0	-
14	35,00	31	77,50	9	22,50	0	-
15	25,42	50	84,75	9	15,25	0	-
23	32,39	62	87,32	9	12,68	0	-
23	27,71	74	89,16	9	10,84	0	-
	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!
	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

sponde al contratista o interventoria.
echa de corte que se reporte en el cuadro

No. Mujeres (45-65 años)	%	No. Hombres (18-25 años)	%	No. Hombres (45-65 años)	%	No. LGBTI	%
0	-	0	-	6	9,86	0	-
0	-	1	1,50	10	15,00	0	-
0	-	2	2,52	11	13,87	0	-
0	-	2	2,58	11	14,19	0	-
0	-	2	2,36	11	12,98	0	-
0	-	2	2,29	11	12,60	0	-
0	-	2	2,24	11	12,34	0	-
	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!
	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

No. Afrocolombianos	%	No. Indigenas	%	No. Campesinos	%
0	-	0	-	0	-
0	-	0	-	0	-
0	-	0	-	0	-
0	-	0	-	0	-
0	-	0	-	0	-
0	-	0	-	0	-
0	-	0	-	0	-
	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!
	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!



N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	PUENTE BIBLIOTECA	YESICA LORENA CASTAÑEDA MARTINEZ
2	PUENTE BIBLIOTECA	ERIKA FRANCO SANCHEZ
3	PUENTE BIBLIOTECA	TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ
4	PUENTE BIBLIOTECA	LINA MARIA JARAMILLO PEREZ
5	PUENTE BIBLIOTECA	MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA
6	PUENTE BIBLIOTECA	LAURA CRISTINA MUÑOZ CASTAÑO
7	PUENTE BIBLIOTECA	KATEHRINE JOHANA MALDONADO PINO
8	PUENTE BIBLIOTECA	MARIA CAMILA ESTRADA FLOREZ
9	PUENTE BIBLIOTECA	CLAUDIA MARIA PEREZ ECHEVERRI
10	PUENTE BIBLIOTECA	CLAUDIA CRISTINA GOMEZ ARBELAEZ
11	PUENTE BIBLIOTECA	ANA LUCIA GAVIRIA FONNEGRA
12	PUENTE BIBLIOTECA	RAQUEL NATALIA DURAN SÁNCHEZ
13	PUENTE BIBLIOTECA	MELISSA ZULUAGA CARDONA
14	PUENTE BIBLIOTECA	YURI TATIANA CHALARCA

Gobernación de Antioquia
Secretaría de Infraestructura Física
Empelabilidad de Mujeres

DOCUMENTO	EDAD	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	CELULAR	NIVEL EDUCATIVO
1.045.498.564	34	ITAGUI	3115271362	TECNOLOGA
1.036.941.282	31	RIONEGRO	3118577938	PROFESIONAL
39.178.969	39	SABANETA	3053564929	PROFESIONAL
1.040.323.916	30	SAN PEDRO DE LOS MILA	3196748539	PROFESIONAL
31.429.435	43	ESTRELLA	3122873112	TECNOLOGA
1.040.746.316	29	ITAGUI	30145506637	TECNOLOGA
1.128.443.151	31	MEDELLIN	30145506637	PROFESIONAL
1.036.605.758	32	MEDELLIN	3155048983	PROFESIONAL
43.694.900	44	RIONEGRO	3103621194	PROFESIONAL
1.036.934.096	33	RIONEGRO	3136816168	TECNOLOGA
42.678.022	60	RIONEGRO	3507353675	PROFESIONAL
21.492.542	41	MARINILLA	3137589487	PROFESIONAL
1.036.944.536	30	RIONEGRO	3127742582	PROFESIONAL
1.040.046.955	29	LA CEJA	3105133421	TECNOLOGA

CARGO
SST-SISOMA
RESIDENTE SOCIAL
INGENIERA RESIDENTE
INGENIERA AMBIENTAL
SST-SISOMA
SECRETARIA CONTRATISTA
CONTADORA CONTRATISTA
BIOLOGA SUBCONTRATISTA
SST-SISOMA INTERVENTORIA
SECRETARIA INTERVENTORIA
COORDINAORA INTERVENTORIA
INGENIERA AMBIENTAL INTERVENTORIA
AUXILIAR INGENIERIA
SST-SISOMA SUBCONTRATISTA

INFORME MENSUAL GESTIÓN SOCIAL EN OBRA

"CONSTRUCCIÓN PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA"

CONTRATO IP 021 - 2022

Elaborado por

Erika Franco Sánchez

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Julio de 2023

Rionegro, Antioquia

Programa Social 1: PROGRAMA PARA LA PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y PRIVADA.

Objetivo: Previo al inicio de las obras y después de su ejecución, el contratista levantará actas de entorno y de vecindad, para inventariar, precisar, determinar y dejar constancia de las condiciones de las edificaciones e infraestructura pública y privada adyacente a las obras del Proyecto; que sirvan como evidencias objetivas e insumo para el establecimiento de responsabilidades en caso de presentarse reclamaciones por afectaciones ocasionadas a dichos bienes inmuebles por actividades propias del desarrollo del Proyecto

Etapa/Fase del proyecto: Ejecución / Desarrollo (construcción).

Impactos a manejar:

- Afectación a bienes públicos y/o privados producto de vibraciones
- Alteración y deterioro del espacio público y/o comunitario.
- Alteración y deterioro de la infraestructura privada.

Generalidades de la medida: Constituyen inventarios descriptivos de las condiciones en que se encuentran los espacios públicos y la infraestructura privada, en el área de influencia de la obra.

Actividades para la medida:

- Seguimiento a las Actas de Entorno

    - Acta de entorno uno (1), calle43, comuna 1, sector Belchite, con 600 Mt. Aproximadamente acceso a la obra, el deprimido del andén muestra fisuras, Puente Mejía, con desgaste de pintura con intervenciones de la ciudadanía.
    - Acta de entorno dos (2), calle 43, comuna 1, sector Belchite, con 500 Mt. aproximadamente, al lado y lado de acceso a la obra, capa asfáltica en buen estado con algunas grietas, frente la obra los reductores de velocidad con piel de cocodrilo

- Acta de entorno tres (3), Diagonal 53, vía Juan de Dios Morales, con 300 Mt. aproximadamente a lado y lado del acceso a sendero peatonal. vía presenta desgaste en piel de cocodrilo en algunos hundimientos y fisuras longitudinales tanto en el costado izquierdo como el derecho.
- Acta de entorno cuatro (4), acceso vehículos a unidad deportiva Iván Ramiro Córdoba y sendero peatonal. El acceso peatonal se encuentra en estado de deterioro, con hundimientos, desprendimientos material adoquín, mal estado de cordonería y presencia de empozamientos en tramos
- Acta de entorno cinco (5), en la diagonal 50 C – acceso peatonal y cicloruta hacia el puente Mejía. Anden y cicloruta con fisuras y piel de cocodrilo por el uso, se identifica señalización vertical y la cordonería presenta desprendimientos.

- Seguimiento a las Actas de Vecindad

  Para la fecha, las actas no cuentan con seguimiento debido que no es necesario, según los tiempos para dar cumplimiento al plan de gestión social.

Para la fecha no se tienen actividades para las medidas, las actas no cuentan con seguimiento debido que no es necesario, según los tiempos para dar cumplimiento al plan de gestión social.

Anexos.

Ver carpeta de anexos programa social 1.

Programa Social 2: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**.**

Objetivo: Informar a los grupos de interés, las características y alcance del proyecto, así como las Medidas de Manejo social y demás estrategias de atención previstas para el desarrollo de las actividades constructivas.

Establecer mecanismos de divulgación o relacionamiento que garanticen la comprensión, y viabilizar el proyecto en su etapa constructiva.

Etapa/Fase del proyecto: Ejecución / Desarrollo (construcción).

Impactos a manejar:

- Generación de expectativas en grupos de interés
- Alteración de los niveles de ruido
- Cambios en las condiciones del paisaje
- Alteración de la cobertura vegetal y composición florística
- Alteración del flujo peatonal y vehicular, cierre temporal del acceso peatonal y/o vehicular

Generalidades de la medida: La implementación de este programa estará a cargo del profesional social del contratista Construcciones e Inversiones K S.A.S, quien establecerá un acercamiento directo los grupos de interés.
El contratista Construcciones e inversiones K S.A.S. Recibirá los diseños del material divulgativo de la entidad contratante EDESO, posteriormente, producirá y entregará según sea el caso.

Actividades para la medida:

- **Directorio Social.**
  La caracterización general, se consolida una tabla general con la información clave de los principales actores estratégicos identificados en el Área de Influencia del proyecto de obra Puente Biblioteca de Rionegro. Estos se discriminan en tres (3) tipos de actores: Comunitarios, Educativos y Económicos. (Ver anexo 1).

DIRECTORIO SOCIAL							
ACTOR	**CONTACTO**	**TIPO DE ACTOR**	**SECTOR CLAVE EN EL QUE SE ENCUENTRA ACTOR**	**ALCANCE DEL ACTOR RESPECTO A LA OBRA**	**PERSONERÍA JURÍDICA**	**REPRESENTANTE**	**CORREO ELECTRONICO**
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JESÚS NAZARENO	3135173942	COMUNITARIO	Alto de La Capilla, El Hoyo, Los Sauces, La Colina, La Florida, Avenida Galán, El Carangal y El Palmar	ALTO	SI	JAVIER RIOS (Presidente)	
	310 5243496					YESENIA SEPULVEDA (Vicepresidenta	yesemoon17@gmail.com
IE TÉCNICO INDUSTRIAL SANTIAGO DE	(604) 5314440 / 3128576997	EDUCATIVO	Sector los colegios	ALTO	SI	HUGO MARTINEZ (Rector)	rectoria.ietisa@ietisarionegro.edu.co /ietisa.rectoria@ser.edu.co
IE LICEO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	(604)5612241 / 3147756615	EDUCATIVO	Sector los colegios	ALTO	SI	FLOR ELIANA PALACIOS (Rectora)	lapalacios78@gmail.com / jmc.rectoria@ser.edu.co
IE NORMAL SUPERIOR DE MARÍA	(604)5612900 / 3136482168	EDUCATIVO	Sector los colegios	ALTO	SI	MARIANO TOBON (Rector encargado)/ OLGA LUZ SERNA (docente)	normal.superior.rectoria@ser.edu.co / olgaserna42@gmail.com
GRUPO ÉXITO-CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS	3054829046 (604)5614886	ECONÓMICO	Sector los colegios	ALTO	SI	JUAN PABLO GRACIAS (Director opertivo centro comercial)	serviciosgenerales@sannicolas.co
						LIZETH FLORES (Directora administrativa centro comercial)	finaciera@sannicloas.co

- **Socializaciones de Inicio – Avance – Cierre**

  Para la fecha de corte del mes de junio no se tiene programada socialización, debido que el 28 de diciembre de 2022 se realiza la socialización de inicio de obra.

- **Material divulgativo:**

  Para la fecha de corte del mes de julio no se tiene material divulgativo. De manera permanente las volquetas de la obra portan los pendones.



Ilustración 1. Material divulgativo.

- **Buzón**

  Para la fecha se encuentra instalado el buzón en la cartelera informativa, con todas a las especificaciones y formatos de PQRSD. Se da apertura cada semana.



Ilustración 2. Apertura buzón.

- **Cartelera Informativa**

  Adecuación de cartelera informativa de acuerdo al cerramiento de la obra y actualización cerramiento de cartelera para el mes de junio, con las especificaciones de la Interventoría, contiene objeto de contrato, información del proyecto, diligenciamiento de formatos PQRSD, aprovechamiento forestal, permiso de cauce y plan de manejo de tránsito y avances técnicos.



Table 1. Cartelera informativa.

- **Líneas de atención a la comunidad**
  Se cuenta con dos líneas telefónicas para la atención a la comunidad **(3118577938-3122467678**)



Anexos

Ver carpeta de anexos Programa Social 2.

https://drive.google.com/drive/folders/12sCiEnLScawDJgqjjds1jjnLCwjrFRfs?usp=sharing

Programa Social 3: ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES:

Objetivo: Implementar la instalación y revisión periódica del buzón de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS), como también se atenderán de manera verbal, referidos por parte de la comunidad y demás grupos de interés aledaños al proyecto.

Etapa/Fase del proyecto: Ejecución/Diseño y desarrollo (construcción).

Impactos a manejar:

- Generación de molestia en la comunidad
- Alteración de la calidad del aire por incrementode material particulado
- Alteración a la estabilidad del terreno
- Generación y/o activación de procesos erosivos
- Afectación a bienes públicos y/o privadosproducto de vibraciones
- Alteración de la cobertura vegetal y composición florística.
- Cambio en las costumbres de familias y/ocomunidades
- Aumento del riesgo de accidentalidad
- Alteración y deterioro del espacio público y/ocomunitario.
- Afectación al patrimonio arquitectónico
- Alteración y deterioro de la infraestructuraprivada
- Cierre temporal del accesopeatonaly/ovehicular
- Afectación sobre otros Bienes de InterésCultural
- Afectación a la salud de personas
- Interrupción de servicios públicos
- Cambio temporal en las prácticas y hábitos asociados al uso de los servicios públicos domiciliarios.
- Interrupción de proceso de producción, distribución y consumo.
- Afectación a actividades económicas o comerciales

Generalidades de la medida: Con el objeto de medir la efectividad de la atención de quejas, se ha establecido un indicador que muestra la atención de las mismas, es decir, el número de quejas atendidas con relación al número total de quejas interpuestas, sin que esto quiera decir que la queja ha sido solucionada positiva o negativamente, sino que se ha dado una respuesta que satisface el origen o la causa, corrige el error o que este se vuelva a suceder, la Interventoría de obra y el afectado aceptan la solución o respuesta a la misma.

Dichas PQRSD deberán contar con un registro documental que evidencie la solicitud de la comunidad, el seguimiento realizado a la misma y la respuesta

emitida por el Contratista Construcciones e Inversiones K S.A.S.

Actividades para la medida:

- Listado de PQRSD y trámite

A la fecha se da apertura del buzón se relaciona en la siguiente tabla con el número de PQRSD que se reciben cada semana del mes en curso. En la apertura se cuenta con la presencia de la Interventoría. De igual manera se revisa el correo electrónico hasta la fecha no contamos con PQRSD.

APERTURA BUZÓN	N° PQRSD
5 de junio	0
13 de junio	0
20 de junio	0
26 de junio	0
4 de julio	0
10 de julio	0
17 de julio	0

Ilustración 3. Apertura buzón.

.

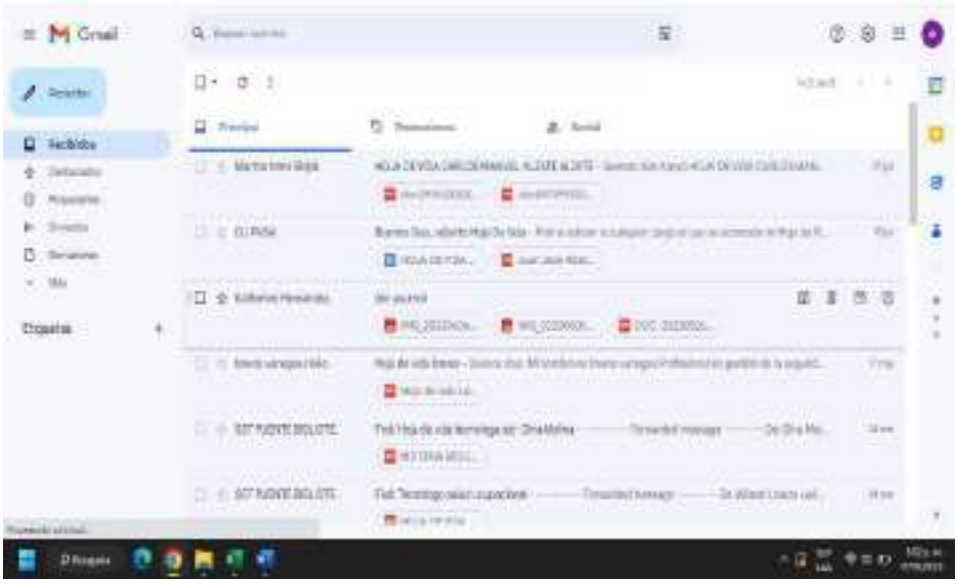


Ilustración 4. PQRSD correo electrónico.

- PAC – Punto de atención a la Comunidad - Recepción de hojas vida

Desde el inicio de obra se ha venido recepcionado las hojas de vida, de las cuales se hacen revisión de experiencia para la mano de obra no calificada, se determina con el director de obra de Construcciones e Inversiones K, si cumplen con el perfil para dar cumplimiento a los requerimientos que la obra Puente Biblioteca necesita.

La recepción de hojas de vida se discrimina por municipios de residencia, las del municipio de Rionegro se discriminan por comunas y corregimientos, debido que es importante saber cuántas personas aledañas a la obra traen la hoja de vida, como compromiso de contratación de mano de obra local, a la fecha cuenta con un total de **115** hojas de vida recibidas en obra y mediante correo electrónico.

A la fecha se da cumplimento del requerimiento de la recepción de las hojas de vida, se contratan cuatro (4), personas para cargos de mano de obra NO calificada residentes en el municipio de Rionegro.

RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
N° HOJAS DE VIDA							
Rionegro	12	5					
Oriente cercano	2	2					
Población migrante	6	1					
TOTAL	**20**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

	COMUNA 1	COMUNA 2	COMUNA 3	COMUNA 4	)RREGIMIENTOS
RIONEGRO	5		5	4	2

Ilustración 5. Recepción hojas de vida obra Puente Biblioteca.

	RIONEGRO	METROPOLITANA	ORIENTE CERCANO	TOTAL PERSONAL
PROFESIONALES CONTRATISTA	1	7	0	8
PERSONAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA CONTRATISTA	3	2	1	6
LUIS EDUARDO GARCIA	0	0	2	2
NGM Construcciones S.A.S	3	2	0	5
PERFOTIERRAS	0	0	5	5
Lanzados y bombeos SERMAINCO SAS	0	3	0	3
TISAN S.A.S	0	1	0	1
GRUPO SAN PIO	0	9	0	9
ASESOR ARL	0	1	0	1
PERSONAL EXTEMPORÁNEO	0	3	4	7
TOTAL POR LUGAR	**7**	**11**	**12**	**47**

Ilustración 6. Tabla discriminada por zona de residencia y área.

- CCO – Comité Ciudadano de Obra

El día 11 de julio se realiza el tercer comité ciudadano de obra, en el Hogar Infantil Carrusel, en el cual se tiene presencia de la Interventoría, Contratista y los integrantes del comité, se les hace una presentación de los avances de la obra Puente Biblioteca del mes de junio, se resuelven dudas e inquietudes frente el proyecto, con el fin ejercer control ciudadano y divulgar la información a la zona aledaña.

Tabla 2. Registro Comité Ciudadano de obra n° 3.

Anexos

Ver carpeta de anexos Programa Social 3.

https://drive.google.com/drive/folders/17Y3pbKolfj3qjTk5mOCDNL6proMXe5su?usp=sharing

Programa Social 4: CAPACITACIONES AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

Objetivo: Generar, mediante capacitación, acciones ambientales y sociales más conscientes y responsables entre el personal vinculado a la obra.

Etapa/Fase del proyecto: Ejecución / Desarrollo (construcción).

Impactos a manejar:

- Fortalecimiento de prácticas de conservación del medio ambiente
- Fortalecimiento de prácticas de relacionamiento adecuado con la comunidad
- Afectación sobre el patrimonio arqueológico

- Alteración de la cobertura vegetal y composición florística

Generalidades de la medida:

Comprende las actividades de formación y sensibilización que posibiliten generar conocimientos y habilidades en temas ambientales y sociales, entrenamiento ante posibles situaciones de emergencia y/o contingencia; y en la identificación de aquellos impactos que causan las actividades de obra en el medio ambiente y la comunidad; y la manera en que cada uno aporta positiva o negativamente; con el fin que identifiquen e implementen mejores prácticas para que sus actividades se desarrollen en armonía con el medio ambiente.

También incluye la implementación de acciones comunicacionales como campañas, que permitan reforzar la ejecución de prácticas adecuadas, en labores de protección ambiental integral.

Para lograr el éxito de este programa se requiere la participación activa y consiente de todos los involucrados en el proyecto (contratista y subcontratistas).

Actividades para la medida:

- Manejo de conflictos: (Comunicación asertiva, Resolución de conflictos, Mediación para la resolución de conflictos)
- Atención de PQRSD (Canales de comunicación al ciudadano, Protocolos de atención y respuesta a PQRSD)
- Autocuidado y trabajo en equipo: (Entorno de trabajo positivo y cooperativo, Tipos de autocuidado)
- Otros temas que requiera la Obra.

  Para la fecha se realiza capacitación al personal administrativo y mano de obra NO calificada de Construcciones e Inversiones K, NGM Construcciones S.A.S, Lanzados y Bombeos y Perfotierras, sobre el “estilos y hábitos de vida saludables”, con el fin que cada empleado de la obra adquiera el conocimiento que está relacionado con todas aquellas prácticas, hábitos y costumbres que cada persona realiza para lograr un desarrollo y bienestar, sin atentar con su propio equilibrio biológico y su relación con su ambiente natural, social y laboral.



Table 3. Capacitación 5, estilos y hábitos saludables.

Anexos

Ver carpeta de anexos Programa Social 4.

https://drive.google.com/drive/folders/10zlCwghw9LEqrdL-Z-Xr0MPNqfqbP0Yb?usp=sharing

Programa Social 5: CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

Objetivo: Brindar oportunidades laborales a las personas del área de influencia del sector, con el fin de ayudar a mejorar la calidad de vida de los mismos.

Etapa/Fase del proyecto: Ejecución / Desarrollo (construcción).

Impactos a manejar:

- Generación de expectativas en grupos de interés
- Cambio en las costumbres de familias y/o comunidades
- Mejora en las condiciones económicas.

Generalidades de la medida:

El contratista deberá seguir el protocolo de vinculación de mano de obra de la entidad contratante:

Daremos prioridad a las poblaciones del área de influencia directa, y en caso de no satisfacer las necesidades del proyecto en estas instancias, se recurrirá a ampliar la información a todas las veredas, barrios, o corregimientos del municipio del área de influencia indirecta. Posteriormente a los municipios aledaños que hacen parte de la subregión y en última instancia al departamento en general.

- Las hojas de vida serán recibidas en la obra por el Residente Social.
- El aspirante deberá cumplir con los requisitos exigidos por el contratista y los reglamentarios de ley; además, si existe Política Pública de Empleo, se deberán cumplir los lineamientos allí establecidos.
- Vincularemos al personal de acuerdo con los requisitos legales vigentes.

En la siguiente tabla se discrimina la empleabilidad según el municipio de residencia del personal contratista. Tanto profesionales, mano de obra no calificada y subcontratistas.

ÁREA	RIONEGRO	METROPOLITANA	ORIENTE CERCANO	TOTAL PERSONAL
PROFESIONALES CONTRATISTA CIK	1	8	0	9
PERSONAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA CIK	5	2	2	9
LUIS EDUARDO GARCIA	6	2	5	13
NGM Construcciones S.A.S	2	3	1	6
MBJ Promotora Topografica y Construcción	0	2	3	5
Biologos	0	2	0	0
PERFOTIERRAS	0	1	3	4
ULTRABOMBEO S.A.S	0	2	0	2
TRANSPORTES Y BOMBEOS ANTIOQUIA S.A.S	0	2	0	2
Estructuras metalicas Don Hierro S.A.S	9	0	0	9
Lanzados y bombeos SERMAINCO SAS	0	6	0	6
GRUPO SAN PIO	0	8	0	8
SUMAFORES S.A.S	0	0	1	1
MHS RENTA Y VENTAS S.A.S	0	2	0	2
PERSONAL EXTEMPORÁNEO	0	3	4	7
TOTAL POR LUGAR	23	43	19	83

Ilustración 7. Tabla discriminada por zona de residencia y área.

En la siguiente tabla se discrimina la empleabilidad por sexo de los contratistas. Tanto profesionales y mano de obra NO calificada.

EMPLEABILIDAD HOMBRES Y MUJERES CONTRATISTA				
		PORCENTAJE	PROFESIONALES	MANO DE OBRA NO CALIFICADA
HOMBRES	74	89,16	12	62
MUJERES	9	10,84	9	0
TOTAL	83	100,00	21	62

Ilustración 8. Empleabilidad hombres y mujeres.

Gráfico del porcentaje de empleabilidad de hombres y mujeres del construcciones e Inversiones K, desde el inicio del contrato, en la gráfica muestra que predominan los hombres con un 89%, siendo estos en su gran mayoría empleados de mano de obra NO calificada.

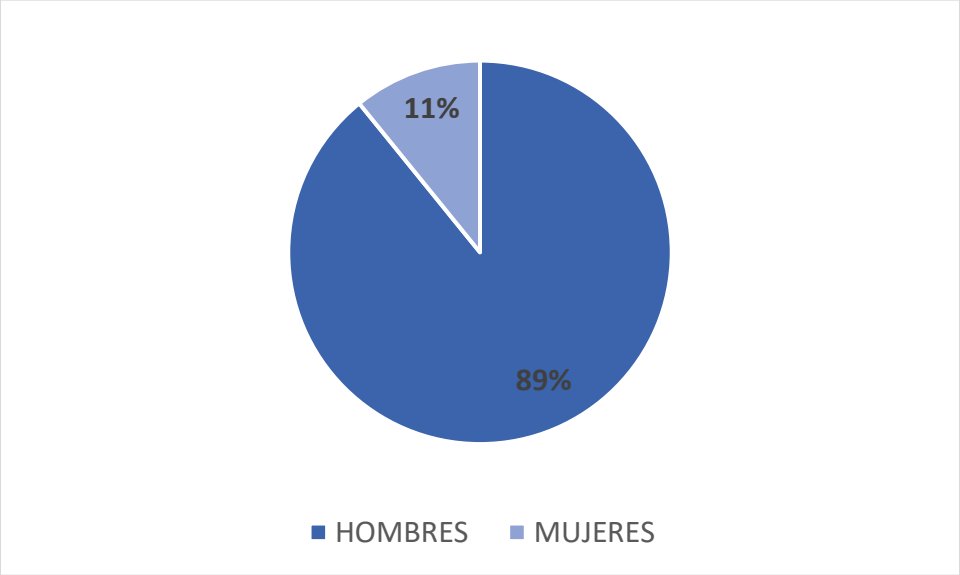


Ilustración 9. Gráfico porcentajes empleabilidad por género.

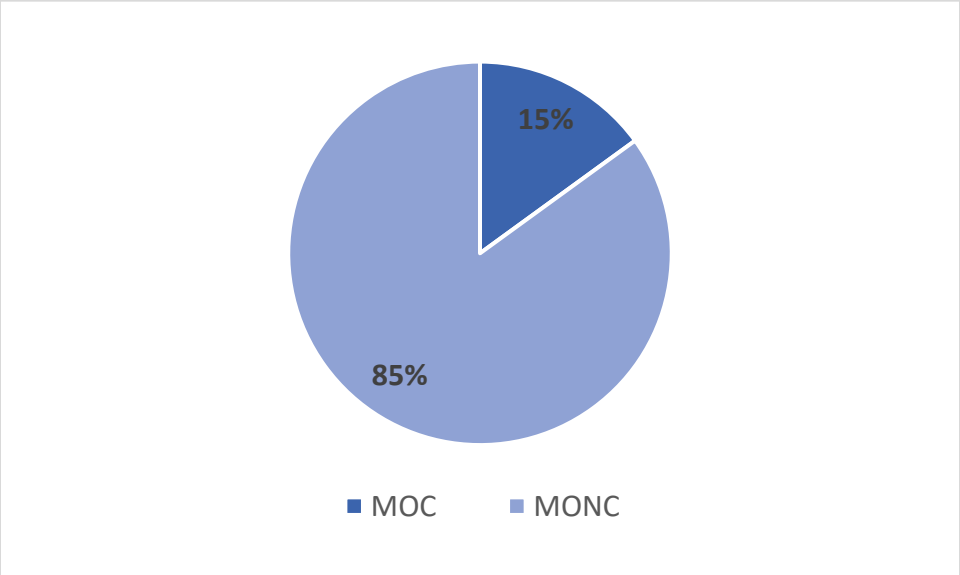


Ilustración 10. Gráfico porcentaje hombres en obra.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO		
FORMATO: FO-SST-003		Fecha: Noviembre 2022
Versión: 001		Actualizado: SISOMA - S
INFORMACION GENERAL		
CONTRATISTA: CCONSTRUCCIONES E INVERSIONES K		
SUBCONTRATISTA :		
FECHA:	30 JUNIO	2023

LISTA DE TEMAS

TEMA(S)	OBSERVACIONES						
	L	M	M	J	V	S	D
• Manejo de residuos sólidos.							
• Orden y Aseo.							
• Ahorro y uso eficiente del Agua y la energia							
• Manejo de sustancia(s) quimica(s).							

LISTA DE ASISTENTES

Items	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Luis miguel	1045604201	ayudante	Luis mi
2	Victor Naviaez	1036778631	Operador Retro	Victor N.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO:	Lina María Jaramillo P.	
Cedula	1040323916 R. Amb	Lina J.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO	
FORMATO: FO-SST-003	Fecha: Noviembre 2022
Versión: 001	Actualizado: SISOMA - SST

INFORMACION GENERAL

CONTRATISTA: CCONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

SUBCONTRATISTA:

FECHA: 7/07/2023 HORA:

LISTA DE TEMAS

TEMA(S)	OBSERVACIONES						
	L	M	M	J	V	S	D
Calor extremo.							
Cambio climatico.							

LISTA DE ASISTENTES

Items	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Erika Franco S	1086919282	R. SOCIAL	Erika F S
2	Cristina Arango	31429435	R. SST	Cristina A
3	Manuel Tarás S.	1007608338	Aluacenista	Manuel T S.
4	Esneider S.	1152967[illegible]	Q.V.	
5	Fidel Sanchez	1128453158	Maestro	
6	Cesar Gutierrez	71655417	Director	
7	Tiana Ruiz G	39128969	Residente	Tiana Ruiz G
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO	Dina María Jaramillo P	R Amb.
Cedula	1040323916	

Ingeniería & Construcción

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTROL ASISTENCIA CAPACITACIONES

Código:
Versión:
Fecha:

TEMA:	Contaminación ambiental causas y consecuencias.						
CONFERENCISTA:	Raquel Durán Sánchez	DICTADA POR:	Empresa	X	Otro	Cual?	
HORA INICIO	15:00	HORA FINAL	16:00		TOTAL TIEMPO	1hora	
FECHA	Julio 19/2023						

Nº	NOMBRE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	Melissa Zuluaga Cortés	Aux. Residente Interv	Consorcio SIC	Melissa Zuluaga
2	Sergio Echeverri U.	SST	Consorcio SIC	
3	Claudia María Pérez E	SST	Consorcio SIC	
4	Ana Lucía Gaviria F.	Coordinadora	Consorcio SIC	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

TEMAS TRATADOS:

Se realiza una introducción y definición de la contaminación ambiental. Posteriormente se explica la contaminación ambiental según el medio afectado (aire, agua, suelo), efecto invernadero, cambio climático. Luego se explican los tipos de contaminación dependiendo del contaminante (contaminación química radioactiva, térmica, acústica, visual, lumínica, electromagnética). Finalmente se explica la contaminación ambiental según la extensión de la fuente (puntual, lineal, difusa). Se enfatizo en causas y consecuencias.

EFECTIVIDAD DE LA CAPACITACIÓN

De acuerdo con la expresado por los oyentes la capacitación fue clara, coherente, consisa e importante.

OBSERVACIONES:

FIRMA EXPOSITOR: Raquel Natalia Durán Sánchez

Powered by CamScanner

CONTROL DE AFORO PERMANENTE

CONSECUTIVO

SOL_58654

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN: M-J	**AFORADO EL: 2023-06-20 a las 10:23:01**
INFORMACIÓN REFERENTE AL AFORADOR Y AL VEHICULO RECOLECTOR DE LA SOLICITUD	
DOCUMENTO: 1036926100 CONDUCTOR: MARIN SALAZAR ROBERTO ANTONIO	**NUMERO INTERNO:** 6107 **PLACA DEL VEHICULO:** TOR707
INFORMACIÓN DEL USUARIO	
CLIENTE: OBRA PUENTE BIBLIOTECA **IDENTIFICACIÓN/NIT:** 900234873-2 DIRECCIÓN: SECTOR PUENTE MEJIA	**MUNICIPIO:** Rio Negro **TELÉFONO:** 3196748539 E-MAIL:puentebibliotecac@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL AFORO TIPO: Rechazo

TIPO DE RECIPIENTE	DIMENSIÓN	EQUIVALENCIA M³	CANTIDAD	VOLUMEN (M³)
BOLSA INDUSTRIAL	70*120	0.111	10	1.11
			TOTAL M³ GENERADO Y AFORADO:	**1.11**

OBSERVACIONES O ANOTACIONES

CLIENTE, REPRESENTANTE O TESTIGO

NOMBRE:
CC:

LINEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 531 44 64 Ext. 111 y 104
CORREO ELECTRÓNICO: calidadcomercial@rioaseototal.com - asistente.factura@rioaseototal.com
DIRECCIÓN: Carrera 48 N 63-41 Altos de los Lagos(Rionegro, Antioquia)
www.rioaseototal.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico tomado el 2023-06-20 10:23:01
Este registro corresponde al aforo consecutivo N

SOL_58654

CONTROL DE AFORO PERMANENTE

CONSECUTIVO

SOL_59688

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN: M-J	**AFORADO EL: 2023-06-27 a las 11:49:32**
INFORMACIÓN REFERENTE AL AFORADOR Y AL VEHICULO RECOLECTOR DE LA SOLICITUD	
DOCUMENTO: 1036926100 CONDUCTOR: MARIN SALAZAR ROBERTO ANTONIO	**NUMERO INTERNO:** 6107 **PLACA DEL VEHICULO:** TOR707
INFORMACIÓN DEL USUARIO	
CLIENTE: OBRA PUENTE BIBLIOTECA **IDENTIFICACIÓN/NIT:** 900234873-2 DIRECCIÓN: SECTOR PUENTE MEJIA	**MUNICIPIO:** Rio Negro **TELÉFONO:** 3196748539 E-MAIL:puentebibliotecac@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL AFORO TIPO: Rechazo

TIPO DE RECIPIENTE	DIMENSIÓN	EQUIVALENCIA M³	CANTIDAD	VOLUMEN (M³)
CANECA 55G	55 GALONES	0.21	2	0.42
			TOTAL M³ GENERADO Y AFORADO:	**0.42**

OBSERVACIONES O ANOTACIONES

CLIENTE, REPRESENTANTE O TESTIGO

NOMBRE:
CC:

LINEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 531 44 64 Ext. 111 y 104
CORREO ELECTRÓNICO: calidadcomercial@rioaseototal.com - asistente.factura@rioaseototal.com
DIRECCIÓN: Carrera 48 N 63-41 Altos de los Lagos(Rionegro, Antioquia)
www.rioaseototal.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico tomado el 2023-06-27 11:49:32
Este registro corresponde al aforo consecutivo N

SOL_59688

RIOASEO TOTAL

REGISTRO DE AFORO PERMANENTE

FO ORD 05
Versión 02

Nº 565568

Fecha 15/07/23 Frecuencia recolección: Sabado

Nombre Usuario: Obra Puente Biblioteca Móvil: 6107

TIPO RECIPIENTE	DIMENSIÓN	EQUIVALENCIA M3	NUMERO	TOTAL M3
Bolsa Semi industrial	60*86	0.0500		
Bolsa industrial	70*120	0.1110	2	
Caneca	30 GLS	0.13	1	
Caneca	55 GLS	0.21		
Caja estacionaria	2.0 Y^3	1.53		
Caja estacionaria	2.5 Y^3	1.91		
Caja estacionaria	3.0 Y^3	2.29		

TOTAL M3: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA USUARIO

FIRMA AFORADOR

DEPÓSITO
SAN JOSÉ
CHATARRERÍA

Itagüí, 12 de julio del 2023.

SEÑORES
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.AS
NIT: 900 234 873 - 2

DEPÓSITO Y CHATARRERÍA SAN JOSÉ certifica que en el mes de junio del presente año, se recogieron 500 KG de chatarra en la empresa **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.AS.** Este material fue entregado en **PROMATÍN TERNIUM** a nombre del proveedor **COMERCIALIZADORA NEJARA S.A.S** identificado con NIT 901.263.096 - 3**.**

El proceso que se le realiza a la chatarra en DEPÓSITO Y CHATARRERÍA SAN JOSÉ es el siguiente:

- Se realiza la recolección del material y se clasifica, luego se envía a la estación de compactación de TERNIUM.
- En TERNIUM realizan el proceso de fusión, este consiste en ingresar el material a los hornos de fundición que trabajan a altas temperaturas y esto da como producto final palanquillas de acero que luego son comercializadas.

Cordialmente,

Jesús María Vélez Osorio.
Representante legal.
C.C. 16.205.779

Ternium Colombia SAS
Nit: 890.932.389-8
Kilómetro 2 Vía Termales,
La Enea, Manizales-Colombia
57 6 8997600 tel
www.ternium.com.co

TERNIUM COLOMBIA S.A.S
NIT 890.932.389-8

CERTIFICA:

Que COMERCIALIZADORA NEJARA SAS con número de NIT 901263096-3, es proveedor nuestro, caracterizándose por su cumplimiento y excelentes relaciones.

Que en junio de 2023 nos ha entregado 32 Ton toneladas en material de reciclaje de chatarra.

Adicional a esto que la materia prima entregada se procesa en nuestro horno de fundición.

Que ninguna de las partes traídas dentro de este material es reutilizada ni vendida.

Que el material recibido de nuestros proveedores solo se utiliza para fabricar palanquilla de acero.

Que en la fabricación de dicho material se tienen en cuenta todas las normas ambientales requeridas para este proceso.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de Junio 2023.

Cordialmente;

Maximiliano Martinez

MAXIMILIANO MARTINEZ CADENA
Metallic Load Operation

DOCUMENTOS MOTOCARRO

946-AEJ

, 1 * 5 (6 2

auteco	CERTIFICADO DE EMISIONES DE GASES POR PRUEBA ESTÁTICA	
MARCA CERONTE	LÍNEA/REFERENCIA TRICARGO 200	CLASE MOTOCARRO
CILINDRADA (cc) 197,00	TIEMPOS (T) 4	MODELO (AÑO) 2022
SERIAL No. 9GFHCMZ03NAK02583	MOTOR No. ZS163FML8N101824	FECHA DE PRUEBA 16/10/2021
NOMBRE AUTECO MOBILITY S.A.S	NIT 901.349.453-7	DIRECCIÓN CRA. 42 No. 65-71
CIUDAD ITAGÜÍ	DPTO. ANTIOQUIA	TELEFONO (57 4) 386 81 81

auteco	CERTIFICADO DE EMISIONES DE GASES POR PRUEBA ESTÁTICA

CONDICIONES DE REGLAJE DEL VEHÍCULO

	METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR		
	0-1000	1000-2000	2000-3000
VUELTAS DE AIRE	2.5	1.5	0.5

POSICION CORTINA N/A RALENTI 1600 + - 100

VIGENCIA ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS SIEMPRE Y CUANDO SEA REALIZADO EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO Y SE REALICEN LAS ADECUACIONES DE REGLAJE DE MOTOR DE ACUERDO AL LUGAR DE USO DEL VEHÍCULO.

AUTECO MOBILITY S.A.S CERTIFICA QUE EL DISEÑO DEL VEHÍCULO ESTALLADO EN ESTE DOCUMENTO PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE EMISIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 910 DE 2008 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DE LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN

SOAT

sura

890.903.407 – 9

2022 10 18	2022 10 23	2023 10 22

30216409	946AEJ	MOTOCARRO	PARTICULAR	197	2022
1	CERONTE				
	TRICARGO200				
ZS163FML8N101824	9GFHCMZ03NAK02583	9GFHCMZ03NAK02583			480.0
RENTA EQUIPOS DE ORIENTE		3012443274	NIT	9009464355	
AT1338	248	4999			
140	$ 411.700	$ 214.000	$ 2.100		
	$ 627.800				

800	SALARIOS
180	MÍNIMOS
750	LEGALES
10	DIARIOS VIGENTES



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano a lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Pago los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonyat lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de celebrar este contrato de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el cumplimiento de riesgos, beneficiarios beneficiarios, asesores, ordenamiento, con el fin de celebrar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con terceros en Colombia o en el exterior, con proveedores, intermediarios de seguros, compañías nuestras filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos, para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las decisiones o las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de los datos tiene derecho a conocerlos, consultarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de los datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre estos comunicarse al 427 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) o línea del país 01 8000 518 888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024926174

PLACA: 946AEJ	MARCA: CERONTE	LÍNEA: TRICARGO 200	MODELO: 2022
CILINDRADA CC: 197	COLOR: BLANCO	SERVICIO: PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCARRO	TIPO CARROCERÍA: PICO	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD KgP/Kl: 450 - 1
NÚMERO DE MOTOR: ZS163FML8N1018924	REG: N	VIN: 9GFHCMZ03NAK02583	
NÚMERO DE SERIE: 9GFHCMZ03NAK02583	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9GFHCMZ03NAK02583	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: RENTA EQUIPOS DE ORIENTE S.A.S		IDENTIFICACIÓN: NIT 900946435	



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV000620210130	DE: I	FECHA IMPORT.: 19/10/2021	PUERTAS: 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:			
FECHA MATRÍCULA: 28/12/2021	PROPIEDAD MIL. FTO.: 28/12/2021	FECHA VENCIMIENTO:	

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO

LT06004185906

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1036946991

APELLIDOS: SERGIO ALBERTO ALZATE CASTRO

FECHA DE NACIMIENTO: 08-06-1993

GRUPO SANGUÍNEO: A+

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27-12-2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: SDT SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO



CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETAS Y MOTOTRICICLOS DE CILINDRAJE SUPERIOR A	27-12-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, CAMIONETA, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MAQUINARIA	19-01-2028	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MAQUINARIA	19-01-2023	PÚBLICO



ESTA LICENCIA SE VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002692995

DOCUMENTOS VEHICULO

IAQ-229



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 16693440
FERNANDO J. RIVERA PELAEZ
15-09-1963
A-
30-07-2013
STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA



CATEGORIAS AUTORIZADAS
B1
C1
LC02001445667



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020379248
PLACA IAQ229
MARCA CHEVROLET
LINEA DMAX
MODELO 2015
CILINDRADA CC 2.500
COLOR PLATA ESCUNA
SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA
TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA
COMBUSTIBLE DIESEL
CAPACIDAD Kg/Pas 5
NUMERO DE MOTOR MD3400
REG N
VIN 8LBETF3W4F0279672
NUMERO DE SERIE 8LBETF3W4F0279672
REG N
NUMERO DE CHASIS 8LBETF3W4F0279672
REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S)
RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME
IDENTIFICACION C.C. 16693440



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE ******
POTENCIA HP 130
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 992014000121696
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
VR I
FECHA IMPORT 13/09/2014
PUERTAS 4
******
FECHA MATRICULA 23/09/2014
FECHA ENT. LIC. TTO. 27/02/2020
FECHA VENCIMIENTO *******
ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTEYTTO ENVIGADO
LT03004037146

Ingreso: 20/06/23

Tuberia bomba

Numero de poliza	Fecha expedicion	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Codigo tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
29017571	12/09/2022	23/09/2022	22/09/2023	221	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
27220518	16/09/2021	23/09/2021	22/09/2022	221	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
25121608	17/09/2020	23/09/2020	22/09/2021	221	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
14103600001040	20/09/2019	23/09/2019	22/09/2020	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14103600000258	21/09/2018	23/09/2018	22/09/2019	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161993565

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL DIAMANTE

NIT: 900034989

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-054-001

Fecha de expedición: 2022/10/10

Fecha de vencimiento: 2023/10/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: IAQ229

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2500

NRO. MOTOR: MD3805

NRO. CHASIS: 8LBETF3W4F0279672

VIN: 8LBETF3W4F0279672

LÍNEA: DMAX

COLOR: PLATA ESCUNA

NOMBRE PROPIETARIO: FERNANDO J. RIVERA P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

DOCUMENTOS VEHICULO

DJN-184



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 98573100
JUAN CARLOS ARBELAEZ ARBELAEZ
07-07-1960
B+
31-03-2022
STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA, MOTOCARRO O CUALQUIER CLASIFICADO	11-03-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS	11-03-2022	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS	31-03-2022	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LCCP0007547936



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010313056
DJN184 CHEVROLET LUV D MAX 2012
2.999 BLANCO OLIMPICO PARTICULAR
CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL 5
175223 N 9LBETF3EBC0139175
9LBETF3EBC0139175 N 9LBETF3EBC0139175 N
CORRALES AGUDELO GLORIA MERCEDES C.C. 43000000



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE ****** POTENCIA HP 130
DECLARACION DE IMPORTACION 372011000034089
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRÍCULA 17/01/2012
FECHA DEF. LIC. TTO. 15/08/2015
FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRANSITO STRIA TTCYTTE MCPAL SABANETA
IE 1 FECHA IMPORT. 13/12/2011 PUERTAS 4

LT02003408560

Ingresa 20/06/23

Ingreso bonba

SOAT

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2023 01 30	2023 02 02	2024 02 01

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE (CC)	MODELO
32167195	DJN184	CAMIONETA	PARTICULAR	2999	2012

PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD
5	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO: LUVDMAX

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
175223	8LBETF3E8C0136176	8LBETF3E8C0136176	0.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GLORIA MERCEDES CORRALES AGUDELO		CEDULA	43069966	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN
AT1318	2817	10322		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
232	$ 770.700	$ 400.700	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 1.173.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, al cobro ante la aseguradora o el Fosyga no debe realizar la liquidación del prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de prospectar comercialmente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. para el tratamiento de mis datos personales, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, proteger, conservar y compartir mi información con Compañías de Riesgo para realizar el correspondiente análisis con proyecciones, intermediarios de seguros, Colsegurios, [illegible] para recaudo, consignaciones en la política de privacidad.

Los interesados a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como titular de sus datos tiene derecho a consultarlos, actualizarlos, rectificar o revocar la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre estos comuníquese al 423 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) [illegible] Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163746576

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SABANETA LTDA

NIT: 900252186 **No. de Certificado de Acreditación:** 10-CIN-052

Fecha de expedición: 2023/01/02 **Fecha de vencimiento:** 2024/01/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	DIN184	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	**NRO. MOTOR:**	175223
NRO. CHASIS:	8LBETF3E8C0136176	**VIN:**	8LBETF3E8C0136176
LÍNEA:	LUV D MAX		
COLOR:	BLANCO OLIMPICO		

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA M. CORRALES A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANGELA PATRICIA GOMEZ URIBE

Juan Carlos Arbeláez
9°573 Lcc

DOCUMENTOS VEHICULO

SJU-153













Ingreso 21-06-2023

Descargo de complicesar.

Poliza SOAT

Numero de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
32706568	06/03/2023	06/03/2023	05/03/2024	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
6200001332	03/03/2022	04/03/2022	03/03/2023	311	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
898574	02/03/2021	04/03/2021	03/03/2022	311	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
24239410	28/02/2020	04/03/2020	03/03/2021	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
22434264	03/03/2019	04/03/2019	03/03/2020	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 159841951

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE

NIT: 900105556

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-008-001

Fecha de expedición: 2022/06/25

Fecha de vencimiento: 2023/06/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SJU153

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2010

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CTR11993

NRO. CHASIS: JHFCK43H7AK001058

VIN:

LÍNEA: DUTRO PACK

COLOR: NARANJA PRIMAVERAL

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE A. ARIAS L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS MARIO MURIEL BOTERO

DOCUMENTOS VEHICULO

JRO-913



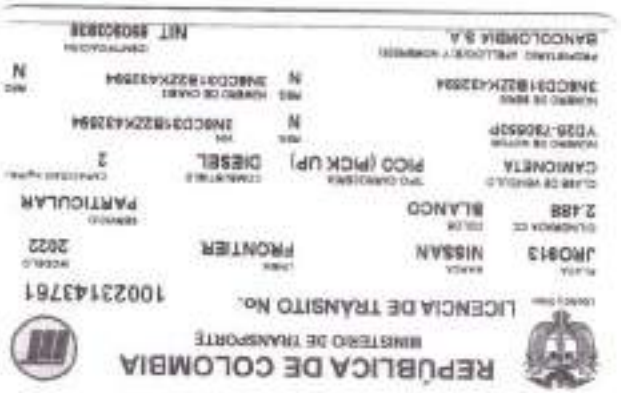
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 71264602
HECTOR FABIO FLOREZ LOPEZ
21-07-1982
O+
26-02-2020
STRIA TTSyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	20-02-2020	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	12-11-2020	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	12-11-2020	PUBLICO

ESTA LICENCIA SE ANULARA POR EL VENCIMIENTO MAGISTRAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10023143761
JRO813 | NISSAN | FRONTIER | 2022
2.488 | BLANCO | PARTICULAR
CAMIONETA | PICO (PICK UP) | DIESEL | 2
YD26-78065OP
3N8CD31B2ZK423594 | N
3N8CD31B2ZK423594 | N
BANCOLOMBIA S.A.
NIT 890903938



RESTRICCION MOVILIDAD
CILINDRAJE: ******
POTENCIA HP: 161
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352021000137576
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
IDENTIFICACION DUPLICADO
FECHA MATRICULA: 15/06/2021
FECHA ENT. LIC. TTO.: 16/06/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA
LT0700083756B

Ingreso 22-06-2023
→ Descargue de Aspm.
- Compresor

SOAT

ASEGURADO A:

sura

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00H00 DEL DÍA	HASTA LAS 24H00 DEL DÍA
2022-06-16	2022-06-10	2023-06-09

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/POTENCIA	MODELO
28760745	JRO913	CAMIONETA	PARTICULAR	2488	2022

PASAJEROS	MARCA	DMI / PBA
2	NISSAN	
LÍNEA VEHÍCULO	FRONTIER	

No. MOTOR	No. CHASIS / No. VIN		CAPACIDAD TON.
YD25730550P	3N6CD31B2ZK432594	3N6CD31B2ZK432594	0.925

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	DIRECCIÓN RESIDENCIA TOMADOR
RENTING COLOMBIA S.A.S	3124510379	NIT	8110117798	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. REGIONAL ESPECIFICO	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2733	36490		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
221	$ 512200	$ 266300	$ 1900

TOTAL A PAGAR $ 780400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	TARIFA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El cierre de vías (bloqueos), las autoridades de tránsito [illegible] deben ser atendidos inmediatamente.
- Es casco verde que se pega esta negociada en el vidrio.
- En el evento [illegible] no sea dado renovar su póliza [illegible] antes de [illegible] la duración de vehículo y en caso de accidente de tránsito [illegible] en el momento de la ocurrencia de los hechos.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

- El agente tránsito tenga, solo y únicamente para el diligenciamiento del croquis del lugar del accidente [illegible] no se necesitará para [illegible] en el momento.
- Llame gratuitamente [illegible] para prestar [illegible] en caso de accidentes de tránsito. Decreto 056 Decreto [illegible] de 1993 en caso contrario, diríjase ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cubrimiento [illegible] en [illegible] de la póliza [illegible] en el momento de usar.
- [illegible] la radicación ante la compañía aseguradora [illegible] siguiente [illegible]

Texto habeas data

[illegible] póliza de seguro para que [illegible] almacene, [illegible] y reporte a las entidades [illegible] y aquellas que [illegible] para [illegible] con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información [illegible] que [illegible] necesario [illegible] de tránsito [illegible] que [illegible] directamente [illegible] otorgado a las compañías [illegible] en el futuro, [illegible] [illegible] y manejo de la póliza y demás servicios que sean del [illegible] [illegible] y demás [illegible] en todas [illegible] [illegible] [illegible]

DOCUMENTOS VEHICULO

SAW-607



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027316590

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SAW007	INTERNATIONAL	9400	1995

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
9.400	VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PSJ
TRACTOCAMION	SRS	DIESEL	

NUMERO DE MOTOR	KMS	VIN
6R0315741	S	

NUMERO DE SERIE	NRO	NUMERO DE CHASIS	MOD
2HSFHAMR5SC027198	S	SC027198	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: GONZALEZ ARBELAEZ ANA DEL CARMEN
IDENTIFICACIÓN: C.C. 21050597



		CILINDRAJE: ******	POTENCIA HP: 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 120550106480337			PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******			
FECHA MATRICULA: 30/03/1995	FECHA EXP. LIC. TTO.: 28/09/2022	FECHA VENCIMIENTO: ******	

ORGANISMO DE TRÁNSITO: AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL ANTIOQUIA/GUARNE

LT03005487661



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1036606568
APELLIDOS: ARLEY FELIPE GONZALEZ GIL
FECHA DE NACIMIENTO: 25-06-1997
GRUPO RH: O+
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03-11-2021
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: SDT SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD BONEGRO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VENCIMIENTO	RESTRICCIONES
A2			
B1			
C1		30-11-2021	PUBLICO

LC06001332609

, 1 * 5 (6 2

Traslado de pilotiadora al lado sur.

PLACA DEL VEHICULO:	SAW807		
NRO DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027316590	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	TRACTOCAMION

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LINEA:	9400
MODELO:	1995	COLOR:	VERDE
NÚMERO DE SERIE:	2HSFHAMR9SC027198	NÚMERO DE MOTOR:	6R0215741
NÚMERO DE CHASIS:	SC027198	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	9400	TIPO DE CARROCERIA:	SRS
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA:	30/03/1995

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
14911160004510	04/08/2022	05/08/2022	04/08/2023	330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
14911160003180	01/08/2021	02/08/2021	01/08/2022	330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
78220799	30/07/2020	01/08/2020	31/07/2021	330	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
76559326	30/07/2019	01/08/2019	31/07/2020	330	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
19176807	31/07/2018	01/08/2018	31/07/2019	330	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160708431

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2022/08/05

Fecha de vencimiento: 2023/08/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SAW607

CLASE: TRACTOCAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1995

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 9400

NRO. MOTOR: 6R0215741

NRO. CHASIS: SC027198

VIN:

LÍNEA: 9400

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: MAURICIO A. OSPINA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

SNX-494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 17390351
NELTON SALAS SABOGAL
26-04-1978
O+
06-06-2023
SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

A2			PARTICULAR
B2			PARTICULAR
C2			PUBLICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020670855

PLACA: SNX494	MARCA: KENWORTH	LINEA: T800	MODELO: 2015
CILINDRADA CC: 10.800	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO: CAMION	TIPO CARROCERIA: MEZCLADOR	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 16000
NUMERO DE MOTOR: 35330265	REG: N	VIN: 3BKDL00X3FY723939	
NUMERO DE SERIE: 723939	REG: N	NUMERO DE CHASIS: 723939	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: GRUPO SAE PIO S.A.S.		IDENTIFICACION: NIT 900901209	



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE: [illegible]
POTENCIA HP: 335
DECLARACIONDE IMPORTACION: 46201460013473
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FE: I
FECHA IMPORT.: 06/12/2014
PUERTAS: 2
FECHA MATRICULA: 19/03/2015
FECHA EXP. LIC. TTO.: 20/08/2020
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO: ATIRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02006907570

Ingreso : 24 junio 2023

Vaciado pilas 3 y 4.
costado sur.

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA
2022-03-11	2022-03-17	2023-03-16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KW	MODELO
13268300007130	SNX494	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10600	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	MEZCLADOR

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
T800	35330263	722939	3BKDL00X3FF722939	16.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GRUPO SAN PIO SAS	4440960	NIT	8000612285	ITAGUI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	91	1000109761	0	ITAGUI

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
330	$ 790500	$ 456700	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 1249100

VARIANTES POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	LEGALES DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden exhibir al cualquier momento.

-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

-Este seguro no cubre en caso de accidentes ocurridos en competencias, la destrucción del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los daños de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud de la public negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 100 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, comunicarse ante la Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consecuencia financiero otorgado a nombre propio o de un tercero debidamente facultado con el(los) solicito de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y ENSURA DE VIDA DEL ESTADO S.A. las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean recaros con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguro al vinculante como tomar, hacer mantenimiento técnico o interbancarios cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Realizar, procesar y compartir mi información con su propia empresarial, filiales y subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otras encargadas del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o solución de seguros, estadísticas sin límitación o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias o generales de información y de riesgos.

c) Para los demás procedimientos en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o reactivación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Serán facultativas la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Las responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Correspondencia: Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CDA
REVITECNICA
TEL: 371 39 95

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165286005

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA.-002

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-002

Fecha de expedición: 2023/03/15

Fecha de vencimiento: 2024/03/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNX494	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	KENWORTH	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10800	**NRO. MOTOR:**	35330263
NRO. CHASIS:	722939	**VIN:**	3BKDL00X3FF722939
LÍNEA:	T800		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: GRUPO SAN PIO S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

DOCUMENTOS VEHICULO

KKD-278









Ingresa: 1/07/23

Retiro de Hierro.

SOAT

PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2023-01-03	2023-01-04	2024-01-03

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/TON.	MODELO
330800514858300O	KKD278	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	2999	2012

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHÍCULO	LUV D MAX	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
151302	8LBETF3E8C0128062	8LBETF3E8C0128000	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PUERTA RESTREPO, LUZ ELENA	3017006409	CC	42746291	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	999912190	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYUA	TASA RUNT
232	$ 770700	$ 400700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1173500

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

Tasa con IVA/LUV, para los siguientes tarifas: 130, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2497 -2022.

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza del SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #545, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Sobre seguros tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito no le pueden ACEPTAR ningún documento diferente.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en fuentes autorizadas.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante las aseguradoras o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Correlación de Pólizas

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Política Datos

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555 y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163828514

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-001

Fecha de expedición: 2023/01/05

Fecha de vencimiento: 2024/01/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KKD278

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2012

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 151302

NRO. CHASIS: 8LBETF3E8C0128062

VIN: 8LBETF3E8C0128062

LÍNEA: LUV D MAX

COLOR: BLANCO OLIMPICO

NOMBRE PROPIETARIO: LUZ E. PUERTA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

DOCUMENTOS VEHICULO

LEI-212









Ingresa: 1/07/23

Disposición tierra.

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO PARA LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO DE TRANSITO

ASEGURADORA

sura

890 903 407 - 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2023 01 23	2023 01 24	2024 01 23

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PASAJEROS	MODELO
32073732	LEI212	CAMION	PUBLICO URBANO	6000	1984

PUERTAS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	

LINEA VEHICULO	
C70149	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	PASAJEROS TON.
362GM2U0140701	CM459213	NO APLICA	7.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ		CEDULA	71110679	

CODIGO DE ADMINISTRADORA	SUCURSAL CORREDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1318	248	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	UNIDAD DE RECAUDO FOSYGA	TASA RUNT
330	$ [illegible]	$ 401.500	$ [illegible]

TOTAL A PAGAR $ 1.181.600

Firma autorizada

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS	263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68[2]	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de ofrecerme somos clientes de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el tratamiento de los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, trasmitir o consultar en relación con cualquiera de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio con proveedores, intermediarios de seguros, compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos para los demás contemplados en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y ejercer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre estos comunicarse al 457 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000 11888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No: 1011766[illegible]

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055 **No. de Certificado de Acreditación:** 18-CIN-069-001

Fecha de expedición: 2022/08/31 **Fecha de vencimiento:** [illegible]

DATOS VEHÍCULO

PLACA: [illegible] **CLASE:** CAMION

MARCA: CHEVROLET **MODELO:** 1984

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL

CILINDRAJE: 6000 **NRO. MOTOR:** 3626M2U0140701

NRO. CHASIS: CM453213 **VIN:**

LÍNEA: C 70 149

COLOR: ROJO FUEGO

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE A. RAMIREZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

SNS-794



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010265
SN5784 CHEVROLET NNR 2012
2.998 BLANCO OLIMPICO
CAMION ESTACAS DIESEL 3990
183431
N N
GARCIA DUQUE JORGE ELIECER Y OTRO(S) C.C. 11111781



130
I 28/10/2011 2
09/10/2013 08/09/2018
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA
LT02003407224

Ingresa: 1/07/2023

Cargue de hierro.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
LEONARDO VELEZ PUERTA
18-04-1981
03-03-2022


CATEGORIAS AUTORIZADAS
LC0700079117G

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 102087637

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIAGNOSTIMAX

NIT:	901070443	**No. de Certificado de Acreditación:**	18-CIN-050-001
Fecha de expedición:	2022/10/14	**Fecha de vencimiento:**	2023/10/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SN5794	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	**NRO. MOTOR:**	163431
NRO. CHASIS:	9GDNPR85XCB052859	**VIN:**	9GDNPR85XCB052859
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO OLIMPICO		

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE E. GARCIA D. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023 02 21	2023 02 22	2024 02 21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PATIOS	MODELO
32520205	SNS794	CAMION	PUBLICO URBANO	2999	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO	
NNR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
163431	9GDNPR85XCB052859	9GDNPR85XCB052859	3.35

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JORGE ELIECER GARCIA DUQUE		CEDULA	71111751	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	248	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 537.000	$ 279.200	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 818.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarreé multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para el cumplimiento de mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con Terceros de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para los demás contemplados en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder de forma gratuita a los mismos.

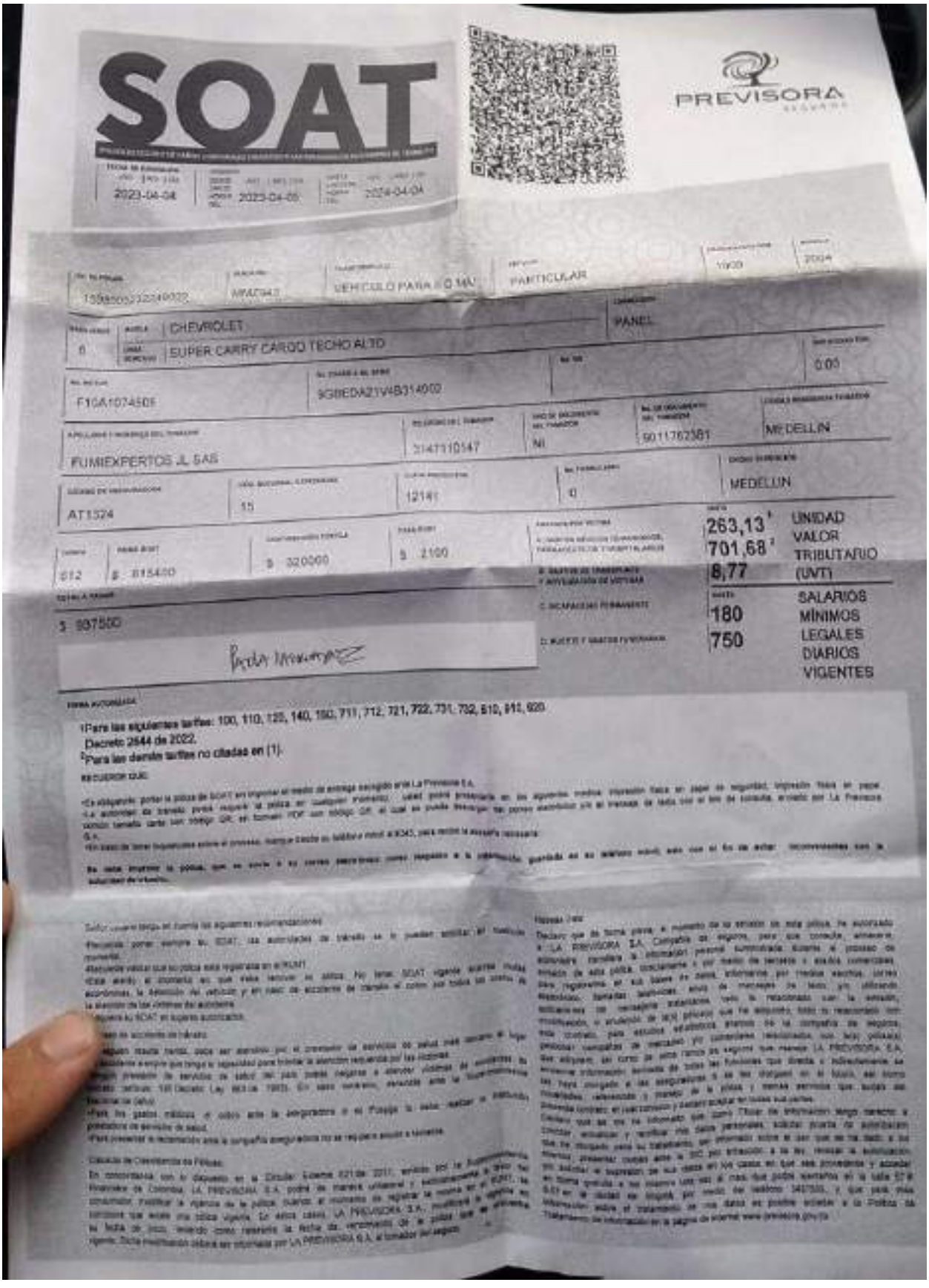
El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre estos comuníquese al 437 9888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000514888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co"

DOCUMENTOS VEHICULO

MMZ-943


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
Libertad y Orden
No. 15445692
NOMBRE
HERNAN DARIO HENAO ZULUAGA
FECHA DE NACIMIENTO
19-03-1983
GS RH
A+
FECHA DE EXPEDICION
29-09-2018
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
COPACABANA


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
A2
MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE
10-01-2022
PARTICULAR
B1
AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS
29-09-2020
PARTICULAR
C1
AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS
29-09-2021
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02003982042



SOAT

PREVISORA SEGUROS

2023-04-04 2023-04-05 2024-04-04

CHEVROLET

SUPER CARRY CARGO TECHO ALTO

PANEL

PARTICULAR

2004

F10A107450F

9GBEDAZ1V4B314002

0.05

FUMIEXPERTOS JL SAS

3147110147

NI

9011762381

MEDELLIN

AT1524

15

12141

0

MEDELLIN

012

$ 815400

$ 32.0000

$ 2100

$ 997500

263,13 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

701,68

8,77

180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

750

FIRMA AUTORIZADA

(1)Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 812, 920. Decreto 2644 de 2022.

(2)Para las demás tarifas no citadas en (1).

ESCUCHE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT en impreso o en medio de entrega autogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil #3345, para recibir la asesoría necesaria.

Se sugiere imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito no le pueden solicitar el certificado impreso.

•Asegúrese validar que su póliza esta registrada en el RUNT.

•Este evento el momento en que usted realice su póliza. No tenga SOAT vigente acarrea multas económicas, la atención del peatón y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

•Caso de accidente de tránsito:

•Seguro usuario usted tiene derecho por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito amparados con SOAT (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, estarán ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Pague los gastos médicos al cobro ante la aseguradora o en el Fosyga si usted realizó el pago a prestadores de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tramites.

Cálculo de Devolución de Primas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y automáticamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza cuando el momento en registre la misma en el RUNT, la cual podrá ser inferior a la inicialmente pactada. En este caso, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia de la póliza que se encuentre vigente. Lo anterior, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Nombre Usted

Declaro que de forma previa a nuestro de la emisión de esta póliza he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, suministre, conserve la información personal suministrada durante el proceso de expedición, considere la información personal suministrada durante el proceso de expedición de esta póliza, únicamente y por medio de terceros o aliados comerciales, relación de esta póliza, únicamente y por medio de terceros o aliados comerciales, información que sobre mi pueda obtenerse por medios escritos, correo físico, registrarme en sus bases de datos, información por medios electrónicos, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando mecanismos de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, utilización de los mencionados productos que he adquirido, todo lo relacionado con mantenimiento, o ejecución de otros productos ofertados por la compañía de seguros, esta contratos, para estudios estadísticos, encuestas, con fines judiciales, personas vinculadas de mercadeo y/o comerciales relacionados con estos productos, personas vinculadas de mercadeo y/o comerciales relacionados con estos productos, con el fin de ofrecerme productos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. Así mismo, en curso de esta ramo de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. Así mismo, en curso de esta ramo de seguros que manejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165358934

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE RIONEGRO

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-009

Fecha de expedición: 2023/03/19

Fecha de vencimiento: 2024/03/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MMZ943	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2004
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1000	**NRO. MOTOR:**	F10A1074505
NRO. CHASIS:		**VIN:**	
LINEA:	SUPER CARRY CARGO TECHO ALTO		
COLOR:	ROJO FERRARI CLARO		

NOMBRE PROPIETARIO: FUMIEXPERTOS JL S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022676823

PLACA: MMZ943	MARCA: CHEVROLET	LINEA: SUPER CARRY	MODELO: 2004
CILINDRADA CC: 1,000	COLOR: ROJO FERRARI CLARO		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERIA: PANEL	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD KP/PSJ: 700
NUMERO DE MOTOR: F10A1074505	REG: N	VIN: ******	
NUMERO DE SERIE: 9GBEDA21V4B314002	REG: N	NUMERO DE CHASIS: ******	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: FUMIEXPERTOS JL S.A.S		IDENTIFICACION: NIT 901176238	



RESTRICCION MOVILIDAD:

	CILINDRAJE: ******	POTENCIA HP: 0	
DECLARACION DE IMPORTACION: 072292500020 2	VE: I	FECHA IMPORT.: 26/12/2003	PUERTAS: 4
LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******			
FECHA MATRICULA: 20/01/2004	FECHA EXP. LIC. TTO: 20/06/2021	FECHA VENCIMIENTO: ******	

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN

LT0200648791

DOCUMENTOS VEHICULO

LLE-524





INGRESA: 6/07/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 164432877

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL ORIENTE AGENCIA LLANOGRANDE

NIT: 900130135

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-036-002

Fecha de expedición: 2023/02/02

Fecha de vencimiento: 2024/02/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LLE524

CLASE: CAMPERO

MARCA: NISSAN

MODELO: 1980

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 3950

NRO. MOTOR: P513487

NRO. CHASIS: K160616306

VIN: K160616306

LÍNEA: LG 60

COLOR: AMARILLO BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MIGUEL A. GIRALDO H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FABIO ORLANDO RAMIREZ VELEZ

Powered by CamScanner

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	HASTA	
2023-02-22	2023-03-03	2024-03-02	

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/RATIOS	MODELO
15080051954800000	LLE524	CAMPEROS O CAMIONE1	PARTICULAR	3950	1980

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	NISSAN	CABINADO

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
LG 60	P513487	K160516306		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BEDOYA GIRALDO, JHON FARLEY	3127228473	CC	71786239	RIONEGRO

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1324	15	2672	0	MARINILLA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONSAT	TASA RUNT
232	$ 770700	$ 400700	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 1173500

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICO QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

-Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de impresión escogido ante La Previsora S.A.

-La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 9345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Este atento al momento en que debe renovar su póliza, No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la Retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el autor por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarles a dichas víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos en curso ante la aseguradora o el Fosyga le debe reclamar la institución prestadora de servicios de salud.
-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se necesita ayuda abogados.

Cláusula de Cumplimiento de Pólizas:
En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando el momento de registrar la misma en el RUNT, se encuentre una existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en concordancia con la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre

Habeas Data
Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, suministre la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o alianzas comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar consultas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con esta póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, tarifas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que en mi he informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar pruebas de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la Calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

05-05360-0180984

LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
LLE524	NISSAN LG	60	3950	XX	1980

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
CAMPERO	AMARILLO BLANCO

SERVICIO	CARROCERÍA TIPO	No. PUERTAS
PARTICULAR	CABINADO	2

NÚMERO DE MOTOR	R	NÚMERO DE SERIE	B
P513487	N	K160616306	N

NÚMERO DE CHASIS	R	CAP. TON/PSJS.	PESO BRUTO VEHICULAR
K160616306	N	5psj	XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
XXXXXX	XXXXX	XXX

ANCHO (m)	ALTO (m)	LARGO (m)
XXXXXX	XXXXX	XXXX

ACTA O MANIFIESTO	D/CN IMPRTC.	NÚMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
0180984	X	143624	BOGOTA D.C.	14	02	1981

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHÍCULOS ARTICULADOS SERÁ ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES.

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS VEHICULO

SZT-953













Ingresa: 7/07/2023.

Ingresan 40 bultos de Bentonita.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN (año / mes / día)	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL (año / mes / día)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (año / mes / día)
2022 09 25	2022 09 26	2023 09 25

ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
29781362	SZT953	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	4009	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HINO	

LÍNEA VEHICULAR: XZU303LHBMLA3

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CILINDRAJE/CC
N04CTR13212	JHFAK04H1BK001184	JHFAK04H1BK001184	1.94

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIO CESAR AGUDELO RAMIREZ		CEDULA	15437666	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1316	2751	55989		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDOS	TASA RUNT
310	$ 480.600	$ 249.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 732.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito le lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 180 Decreto-Ley 663 de 1988). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tenedores.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de incorporme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el tratamiento de estudio, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o comunicar mi información con Contratistas de Riesgo para ejecutar mi consentimiento expreso, con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañías matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información o ofertas de productos, para las demás consignadas en la política de privacidad.

Los responsables a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a consultarlos, acceder a ellos, revisar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, ante quien los derechos antes descritos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país) opción 1, para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161735918

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2022/09/27

Fecha de vencimiento: 2023/09/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SZT953

CLASE: CAMIONETA

MARCA: HINO

MODELO: 2011

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CTR13212

NRO. CHASIS: JHFAK04H1BK001184

VIN: JHFAK04H1BK001184

LÍNEA: XZU303L-HBMLA3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

TNC-568









Ingresa: 10/07/23

Ingreso de Almeya zona sur.

PLACA DEL VEHICULO:	TNC568		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027017940	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	CAMION

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LINEA:	4700 4X2
MODELO:	1995	COLOR:	AZUL
NUMERO DE SERIE:		NUMERO DE MOTOR:	470HM2U1322031
NUMERO DE CHASIS:	SH626435	NUMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	7600	TIPO DE CARROCERIA:	GRUA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	08/11/1994

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
32445048	16/02/2023	17/02/2023	16/02/2024	320	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
15563590000660	16/02/2022	17/02/2022	16/02/2023	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
80367533	15/02/2021	16/02/2021	15/02/2022	320	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
14132690003000	14/02/2020	15/02/2020	14/02/2021	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
33728091	16/05/2016	17/05/2016	16/05/2017	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165153735

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2023/03/09

Fecha de vencimiento: 2024/03/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TNC568

CLASE: CAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1995

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7600

NRO. MOTOR: 470HM2U1322031

NRO. CHASIS: SH626435

VIN:

LÍNEA: 4700 4X2

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: NATALIA GUTIERREZ R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

TRL-930





Ingresa : 12/07/23

Mezclador de concreto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024868239

PLACA
TRL930

MARCA
INTERNATIONAL

LINEA
WORKSTAR 7600 SBA

MODELO
2014

CILINDRADA CC
10.831

COLOR
BLANCO VERDE

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMION

TIPO CARROCERÍA
MEZCLADOR

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
18000

NÚMERO DE MOTOR
35320257

REG
S

VIN
3HTWYAHT5EN045234

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3HTWYAHT5EN045234

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GRUPO SAN PIO S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 800061228



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
305

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192014000020350

VE
I

FECHA IMPORT.
18/02/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
25/02/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
22/12/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO BELLO

LT06003991415

PLACA DEL VEHICULO:	TRL930		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10024868269	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	CAMION

Información general del vehiculo

MARCA:	INTERNATIONAL	LINEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4
MODELO:	2014	COLOR:	BLANCO VERDE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	35320257
NÚMERO DE CHASIS:	3HTWYAHT5EN045234	NÚMERO DE VIN:	3HTWYAHT5EN045234
CILINDRAJE:	10831	TIPO DE CARROCERIA:	MEZCLADOR

Poliza SOAT

Número de polizo	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
931000114080100	01/03/2023	02/03/2023	01/03/2024	330	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	VIGENTE
28362609	01/03/2022	02/03/2022	01/03/2023	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
25298703	18/02/2021	22/02/2021	21/02/2022	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
24048465	20/01/2020	22/02/2020	21/02/2021	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
22244002	11/01/2019	22/02/2019	21/02/2020	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162481659

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA.-002

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-002

Fecha de expedición: 2022/11/05

Fecha de vencimiento: 2023/11/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TRL930	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35330257
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT5EN045234	**VIN:**	3HTWYAHT5EN045234
LÍNEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4		
COLOR:	BLANCO VERDE		
NOMBRE PROPIETARIO:	GRUPO SAN PIO S.A.S.		

C.D.A.
REVITECNICA
CENTRO DE REVISIÓN
TECNICOMECANICA - 002
Tel: 371 39 95

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

DOCUMENTOS MAQUINARIA BOMBA DE CONCRETO CON SERIE #6

HOJA DE VIDA DE SERVICIOS A EQUIPO

BOMBA DE CONCRETO PUTZMEISTER #6

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EL OPERADOR REPORTA QUE EL EQUIPO A PESAR DE PRENDER, NO BOMBEA PERO PRESENTA PRESIONES NORMALES DE OPERACIÓN. SE VIAJA A LA OBRA Y SE REVISA EL SISTEMA DE HIDRAULICO Y ELECTRONICO DETALLADAMENTE. SE ENCUENTRA QUE EL SENSOR DE CARRERA DE UNO DE LOS CILINDROS DE TRANSPORTE NO ENVIABA SEÑAL AL TABLERO. AL REVISAR EL SENSOR SE ENCONTRABA FLOJO, POR LO QUE LA SEÑAL NO LA ENVIABA DE MANERA CORRECTO. SE CORRIGE Y ENTREGA EL EQUIPO EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	UT GRUCO CAICEDO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
27/04/2023	10:00	27/04/2023	15:00	2681	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EL OPERADOR REPORTA QUE EL EQUIPO NO BOMBEA A PESAR DE QUE LOS MANOMETROS REGISTRAN BUENAS LAS PRESIONES. SR PROGRAMA VISITA A LA OBRA CON ANILLO DE CORTE NUEVO Y KIT DE LUBRICACION DE MOTOR. SE REVISA EL EQUIPO DETENIDAMENTE, Y SE ENCUENTRA CONCRETO SECO A LA ENTRADA DE LA VALVULA ROCK REDUCIENDO EL AREA DE BOMBEO Y RESTRINGIENDO EL PASO DE LA MEZCLA. SE PROCEDE A DESCONCRETAR LA VALVULA Y A REALIZAR EL CAMBIO DEL ANILLO DE CORTE. SE CAMBIA CORREA DE ALTERNADOR-VENTILADOR POR PRESENTAR HILOS SUELTOS . SE DESMONTA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y SE LAVA, YA QUE EL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO EN LA OBRA ES MUY CONTAMINADO. SE REVISAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. SE REALIZA CAMBIO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	UT GRUCO CAICEDO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
1/03/2023	8:00	1/03/2023	16:00	2612	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EQUIPO INGRESA AL TALLER DIFICULTAD PARA ENCENDIDO DEL MOTOR. SE DESMONTAN INYECTORES PARA EVALUACION EN BANCO DE INYECTORES. SE RECIBE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO, SE VARIA LA POSICIONE DE ENCENDIDO Y AUN ASI EL MOTOR NO ENCIENDE. SE PROCEDE A DESMONTAR LA CULATA Y SE ENCUENTRAN 3 PISTONES RECOSTADOS. SE DETERMINA REPARACION GENERAL DE MOTOR. SE DESARMA Y LLEVA BLOQUE A RECTIFICADORA. SE PIDE KIT COMPLETO DE REPARACION DE MOTOR CON REPUESTOS ORIGINALES DEUTZ. SE CAMBIA CORREA Y PATIN DE DISTRIBUCION, SE CALIBRAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. SE REALIZA CAMBIO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
1/11/2022	8:00	21/11/2022	8:00	2350	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

EQUIPO INGRESA AL TALLER POR FUGAS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE EN EL MOTOR TERMICO. LUEGO DE EVALUAR SE DETERMINA: CAMBIAR CORRE Y PATIN DE DISTRIBUCION, CAMBIO DE SELLO DELANTERO Y TRASERO DEL CIGUEÑAL, REPARACION DE TURBOALIMENTADOR, REPARACION DE BOMBA DE INYECCION, CALIBRACION DE VALVULAS, EMPACAR BOMBA DE ACEITE, CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA. SE REVISAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. RE REALIZA MANTENIMIENTO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
11/07/2022	8:00	11/07/2022	8:00	2275	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

CAMBIO DE CABLES Y SENSORES DE CILINDROS DE TRANSPORTE, CAMBIO DE ANILLO DE CORTE, MANTENIMIENTO LUBRICATIVO A MOTOR TERMICO, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE Y ACEITE DE MOTOR. SE REVISA PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO. EL EQUIPO SE ENTREGA EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACION. LAS PRESIONES HIDRAULICA SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
12/05/2022	8:00	12/05/2022	17:00	2020	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

CAMBIO DE CAMISAS Y EMBOLOS NUEVOS

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
15/02/2022	8:00	17/02/2022	17:00	1935	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE CORRIGE FUGA DE ACEITE POR EL ENFRIADOR, SE DESMONTA TANQUE DE COMBUSTIBLE SE LAVA SE LE HACE MANTENIMIENTO SE MONTA NUEVAMENTE Y SE LE AGREGA COMBUSTIBLE NUEVO.
SE CAMBIA PLACA GAFAS Y ANILLO DE CORTE, SE CAMBIA TORNILLO DE TAPA DE LA TOLVA. SE REALIZAN PRUEBAS Y SE ENTREGA LA MAQUINA OPERATIVA.

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
28/11/2021		28/11/2021		1875	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

ES REALIZA INSPECCION OPERACIONAL EN OBRA. SE ENCUENTRA EL EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN PUNTOS DE ENGRASE, SISTEMA ELECTRICO, ELECTONICO Y MECANICO. TODO SIN FALLAS Y DENTRO DE LOS PARAMETROS DE FABRICA. PRESION DE BOMBEO Y ACUMULADOR CORRECTA Y SIN PROBLEMA. LA MAQUINA SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO Y PUEDE OPERAR CON NORMALIDAD. NOTA. CONTINUAR CON LOS MANTENIMENTOS PREVENTIVOS CADA 250H Y CON EL GIRO DE ANILLO DE CORTE CADA 500 METROS BOMBEADOS.

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	OBRA SEMILLAS

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
0/01/1900	7:00	0/01/1900	18:00	1710	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA INSPECCION EN OBRA. EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN NIVELES, SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRINICOS Y MECANIOS. TODO OK. SE CHEQUEAN PRESIONES DE TRABAJO Y ACUMULADOR TODAS DENTRO DE LOS RANGOS DE FABRICA. EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN EXCELENTE ESTADO OPERATIVO Y SIN

PROBLEMAS PARA BOMBEAR. SE REALIZA MANTENIMIENTO LUBRICATIVO. CAMBIO DE ACEITES Y FILTOR OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
15/08/2019	7:00	15/08/2019	18:00	1455	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA INSPECCION EN OBRA. EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN NIVELES, SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRINICOS Y MECANIOS. TODO OK. SE CHEQUEAN PRESIONES DE TRABAJO Y ACUMULADOR TODAS DENTRO DE LOS RANGOS DE FABRICA. EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN EXCELENTE ESTADO OPERATIVO Y SIN PROBLEMAS PARA BOMBEAR. OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
17/05/2019	7:00	17/05/2019	18:00	1350	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE ATIENDE MAQUINA POR FALLA EN ENGRASE DE LA TUBULADORA DE PRESION. SE DESMONTA VALVULA S Y SE CAMBIA CASQUILLO DE DESGASTE Y EMPAQUETADURA D LA TUBILADORA. SE ARMA NUEVAMENTE Y SE DEJA OPERATIVA. OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
2/03/2019	7:00	2/03/2019	18:00	1255	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA GIRO DE ANILO DE CORTE Y SE REALIZA INSPECCION A EQUIPO. TODO OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
25/10/2020	7:00	25/01/2019	18:00	1200	NA

LANZADOS & BOMBEOS
SERMAINCO S.A.S.

NIT 901250819-5 CEL 3128658385-3117929142 CRA 69 # 71-21 MEDELLIN

Medellin, Junio 21 de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS

Que el señor JHONATAN CAMPILLO VANEGAS identificado con CC.#1.000.310.711, ha realizado y aprobado la capacitación y entrenamiento asistido, en el manejo de bombas de concreto estacionarias en las obras donde la compañía ha laborado, contando con idoneidad y capacidad para la correcta y segura operación de nuestras bombas de concreto



Cordialmente

Fernando Rivera

LANZADOS Y BOMBEOS SAS

CEL 3128678385

DOCUMENTOS MAQUINARIA COMPRESOR CON MARTILLO CON SERIE #6

LER01 375

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año **2012**

4120120000007476-7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	8838565 0
6. DV	3
17. Apellidos y nombres o Razón Social	RESTREPO JARAMILLO JUAN FRANCISCO
14. Dirección	CR 43 B 11 B 84
15. Teléfono	3121601
16. Cód. Dpto.	41
17. Cód. Ciudad	05
18. Cód. Nacionalidad	057
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	830152297
25. DV	4
26. Razón social o denominación del declarante	AGENCIA DE ADUANAS SAMADUANA S.A.S. NIVEL 2
27. Tipo usuario	04
28. Cód. usuario	16040
29. Número de identificación	72004803
30. Apellidos y nombres	GARCIA ZULETA GLADIS PATRICIA
31. Cód. Modalidad	02
32. Cód. Modalidad	Normal
33. Cód.	1
34. No. Formulario Anterior	XXXXXXXXXXXXXX
37. Cód. Lugar Ingreso	799
38. Cód. Dependencia	11501
39. Identificación del Medio de Transporte	No. 115575053423811
40. Manifiesto de Carga	No. BOSPRTU12277010
41. Cód. Puerto Embarque	249
42. Cód. Puerto Destino	249
43. Cód. Moneda	C100
44. Tasa de Cambio	1,800.93
45. Cód. Modalidad de Pago	05
46. Cód. Régimen	21
47. Cód. Aduana	XXX
48. Cód. Lugar de Operación	249
49. Cód. Sección Aduanera	XXX
50. Cód. Tipo de Cambio	Y
51. Cód. Tipo de Cambio	Y
52. Cód. Tipo de Cambio	1
53. Cód. Tipo de Cambio	1
54. Cód. Tipo de Cambio	U
55. Cantidad Bultos	1
56. Valor FOB (US)	1,760.00
57. Valor Aduana (US)	240.31
58. Valor Seguros (US)	0.50
59. Valor Otros Gastos (US)	0.31
60. Valor Fletes	240.31
61. Otros valor CIF	0.00
62. Valor CIF	1,968.81
63. Cód. Origen Ingreso	L
64. Placa	216TG51
65. Cód. Mod.	3
66. Año	2012
67. Programa No.	XXXXXXXXX
68. Cód. Marca del Producto	0

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con valor declarado ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	3.00	3,587,442	178,000	178,000	0
I.V.A.	16.00	3,781,442	590,000	590,000	0
Antidumping	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Recargo	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	777,000		0

Liquidación

DECLARACION DE IMPORTACION No. 120-2012 V Renuevo 1 de 1.- 1 USO COMPRESOR DE AIRE MARCA LEXEL, MOD/REF. D3760-E, USADO, AÑO FABRICACION 1998, TIPO TORNILLO, POTENCIA 175 HP, CAPACIDAD 879 CFM, PRESION 100 PSI, CON CHASIS MONTABLE CON RUEDAS, MANTENIMIENTO POR MANIOBRA, SIN MARCAS, CON MOTOR DIESEL MARCA CUMMINS, MOD. 6D.5-C, EN 110 HP DE POT MAX, SERIAL NO. 41846175, USO PARA SUMINISTRAR AIRE A EQUIPO MINERO (A), Y DE CONSTRUCCION, ORIGEN CANADA NUEVO 0833000C.

69. Factor pagos anticipados	0	70. Medio oficial de pago anterior No.	XXXXXXXXXXXXXX
71. Declaración anterior (DAV) - Anticipada anterior		72. Registro asociado con servicios temporales de Valoración Aduanera	
73. Consecutivo No.		74. Fecha	
75. Firma Declarante		76. Firma y sello funcionario aceptante	
77. Número	XXXX XX XX		
78. No. Autorización levantamiento	41201200007470		
79. Fecha	2012 09 06		
80. Nombre	GLADIS P. GARCIA		
81. Firma Declarante			
82. Paqo Total $	777,000		

Bancolombia 07728102 2

(415)7707212489953(8020)07559270146150

ORDEN DE TRABAJO

COD. # 6

PREVENTIVO X EQUIPO: # 6 FECHA CREACION: 14 - 02 - 2023

CORRECTIVO X # HOROMETRO: 3625.9 FECHA TRABAJO:

OBRA/CLIENTE: Bodega MHS CONTACTO/TELEFONO: TECNICO: Noe Florez

ESTADO DE ORDEN ASIGNADA ☐ EN PROCESO FINALIZADA ☑

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Se Revisa compresor #6 Motivo Recalentamiento, se encuentra radiador Roto y Motor [redacted]

Se Realiza mantenimiento

Horometro = 3625.9

Por Cambio = 3875.9

MANO DE OBRA REALIZADA

Descripcion	Horas	Valor UN	Valor Total
Se arreglo radiador de agua			
Se Repara Motor			
Se cambia Bomba de agua			
Se cambia Manguera de aceite del turbo			
Se Repara turbo cargador			
Se cambia Aceite de Motor			
Se cambia Filtro aceite			
Se cambia Filtro de ACPM			
Se hacen retoques de Pintura generales			

REPUESTOS Y SERVICIOS USADOS

Descripcion	Cant.	Valor UN	Valor Total
Se cambia agua Por Refrigerante Rojo			
Se cambia Litro Auxiliar del Refrigerante			

REGISTRO DE PAROS

Recalentamiento — Se hace mantenimiento preventivo

EQUIPO OPERATIVO

ASIGNADA A		REALIZO	Noe Florez	APROBO	MARTHA

Martillo TOKU TPB 60

Información

- Hecho con acero de **alta calidad** que asegura su **larga duración**.
- Usos: Demolición de concretos y corte de asfalto.

Ficha técnica

País de origen: Japón
Peso (Kg): 30
Consumo (c.f.m): 59
Zanco: 1 1/4 x 6"
Energía de impacto (joules): 114.8
Golpes por minuto: 1400

Medellín, 22 junio 2023

MHS VENTA Y RENTA S.A.S

NIT: 900.993.805-7

ASUNTO: Certificación

MHS VENTA Y RENTA S.A.S hace constar que el Sr. **NELSON ELIAS LOPEZ BENITEZ** identificado con C.C.1038095114 es Operador de compresor, vibrocompactor de nuestra compañía se encuentra vigente en la contratación con contrato a termino indefinido y con sus prestaciones sociales al día

Cualquier otra información será suministrada con gusto en el tel. 3104434438

Atentamente,

MARTHA LOMBANA A

RECURSOS HUMANOS MHS

DOCUMENTOS MAQUINARIA RETROEXCAVADORA CON SERIE CAT0420DEFDP08621



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 68808

No. DE REGISTRO: MC045473	MARCA: CATERPILLAR	LINEA: 420D	AÑO MODELO: 2002
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION	CLASE: RETROEXCAVADORA		No. SERIE: CAT0420DEFCP08621
COLOR(ES): AMARILLO	No. MOTOR: 7BJ70863		RODAJE: NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7150 Kg	3585 mm	2352 mm	6974 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GARCIA GARCIA LIMBANIA MARIA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 43.715.132

LUIS EDUARDO GARCIA

Medellín, 1 de julio del 2023.

Señores.

Construcciones e Inversiones K. S.A.S

Asunto: Certificación de operatividad.

Certificamos que el señor **Victor Alfonso Narváez Giraldo**, identificado con cedula de ciudadanía 1.036.778.631, actual operador de la retroexcavadora con serie CAT0420DEFDP08621 - registro MC045473, quien cuanta con una experiencia de mas de 5 años en el manejo de retroexcavadora, con un excelente desempeño.

Cordialmente.

Eduardo García

Luis Eduardo García García.

CC. 71.115.608

REPRESENTANTE LEGAL

LUIS EDUARDO GARCIA

REGISTRO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA

CLASE DE MAQUINARIA	Retroexcavadora
MODELO	2002
N° REGISTRO	MC045473
SERIE	CAT0420DEFDP08621
RODAJE	Neumáticos
COLOR	Amarillo

Fecha	Tipo de mantenimiento	Actividad	Horómetro	Responsable
27/03/2023	Preventivo	Revisión sistema eléctrico	-	Víctor Narváez
30/03/2023	Preventivo	Cambio de neumáticos	-	Víctor Narváez
10/04/2023	Correctivo	Cambio de manguera hidráulica	-	Víctor Narváez
3/05/2023	Preventivo	Revisión de niveles de aceites	-	Víctor Narváez
18/05/2023	Correctivo	Cambio de filtro	-	Wilson López
14/06/2023	Preventivo	Engrase de pasadores	-	Víctor Narváez
23/06/2023	Preventivo	Cambio de aceite hidráulico y engrase	-	Víctor Narváez
30/06/2023	Preventivo	Revisión general	4647.7	Víctor Narváez

Víctor Narváez

Víctor Alfonso Narváez Giraldo
OPERADOR 1036778 631

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2023	06	27

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2023	06	28
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2024	06	27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
34423580	MC045473	MAQUINARIA INDUSTRIAL	TRABAJO AGROINDUSTRIAL	2000	2002

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CATERPILLAR	

LÍNEA VEHÍCULO
420

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CAT0420DEFDP08621	CAT0420DEFDP08621	NO APLICA	2.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LIMBANIA MARIA GARCIA GARCIA		CEDULA	43715132	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4038	19570		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 537,000	$ 279,200	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 818,300

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME DE JULIO

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA"

Contratista:

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

Interventoría:

CONSORCIO SIC

RIONEGRO

2023.

Introducción

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a los parámetros establecidos por la interventoría, el presente documento contiene las actividades ejecutadas en el mes de Julio, este tendrá como base los programas establecidos por el PLAN DE ACCION SOCIO-AMBIENTAL EN OBRA.

Objetivo:

Plasmar las actividades de gestión ambiental desarrolladas en el periodo de la ejecución de obra, demostrando los impactos positivos y la respectiva formulación de medidas de mitigación de los efectos adversos cuya ocurrencia hayan tenido lugar durante esta etapa garantizando su sostenibilidad.

Alcance:

Continuar con la evaluación y mitigación de los efectos ambientales directos y colaterales de la construcción del área de influencia directa a través de la implementación de las actividades contempladas en el PASAO.

Responsabilidades:

La recopilación y registro de la información pertinente al avance de las actividades de gestión ambiental cumplidas, está en dirección de la ingeniera Lina María Jaramillo Pérez.

Metodología

Con el fin de dar cumplimiento a los estándares contemplados dentro del Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO), se hace entrega cada mes a la interventoría, Esta entrega se repite durante el tiempo establecido de ejecución de obra.

La información recopilada para el diligenciamiento del informe procede de la gestión administrativa y el control operacional en campo donde se generan e implementan diferentes planes de acción los cuales se requieren para el buen funcionamiento y el cumplimiento de cada una de las medidas ambientales aplicables.

1. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

1.1 Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).

- Durante el periodo comprendido entre el 21 de junio y el 1 de julio se realizó el aprovechamiento del material resultante de la excavación y limpieza de las pilas, tanto en el lado norte como en el lado sur, retirando así un total de 273.50 m3 de tierra, de los cuales 39.25 m3 fueron transportados de la zona sur a la norte, este material fue empleado para lleno y nivelación del terreno, ya la cantidad restante fue dispuesto en menos de 24 horas de haberse generado, cerca al almacén de cadena JUMBO, sitio autorizado por interventoría y municipio.

Anexo 1. Planilla de control de RCD.
Anexo 2. Recibos disposición RCD.





- Entra en funcionamiento la piscina de lodos del lado sur.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

Indicador.

Residuos RCD	(m3 RCD dispuestos adecuadamente) ---------- *100 (m3. RCD generados)
	(273.50 m3) ---------- *100 = 100% (273.50 m3)

1.2 Manejo de residuos sólidos (no aprovechables, aprovechables y peligrosos)

- Se realizo lavado de baños, lavamanos, microondas, así como barrido de campamentos, almacén, áreas comunes y del frente de obra.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>







- Se recolectaron periódicamente los residuos depositados en los puntos ecológicos, los no aprovechables fueron entregados a la empresa RioAseo Total, los residuos aprovechables como plástico, papel y cartón son caracterizados, pesados y almacenados en los acopios hasta alcanzar un volumen considerable, para luego ser entregarlo a una empresa idónea para este fin. Y en este periodo no se generaron residuos peligrosos.
- El día Se realizo la entrega de 500 Kg de chatarra a DEPÓSITO SAN JOSÉ CHATARRERÍA, quien a nombre de COMERCIALIZADORA NEJARA S.A.S. lleva dicho material a la fundidora TERNIUM COLOMBIA S.A.S para su aprovechamiento.
- Posteriormente las canecas son lavados, desinfectados y se coloca una bolsa limpia.

Se cuantificaron los siguientes residuos:

Fechas generación de residuos	Cantidad de Residuos ordinarios	Cantidad de Residuos reciclables	Cantidad de Residuos peligrosos	Total, de residuos	Empresa recolectora
Julio 2023	470, 5 kg	505, 575 Kg	0 kg	476,075 kg	RioAseo Tota
Total	470, 5 **kg**	505, 575 Kg	**0 kg**	476,075 **kg**	

La empresa RioAseo Total maneja la unidad de medida en m3 para la medición de las cantidades de residuos generados por lo cual para realizar la conversión a Kg se emplea una regla de tres simple donde 1 m3 es equivalente a 250 Kg, esta información fue suministrada directamente por la empresa prestadora del servicio, entonces se tomo cada uno de los aforos y esas cantidades se multiplican por los 250 dando las cantidades en Kg.

Anexo 3. Planilla control de residuos sólidos.
Anexo 4. Aforos residuos no aprovechables.
Anexo 5. Certificados aprovechamiento de chatarra.





Indicador.

Residuos sólidos no aprovechables:	(Kg. Residuos no aprovechables dispuestos adecuadamente) ---------- *100 (Kg. Residuos totales generados)
	(470, 5 kg) ---------- *100 =100% (470, 5 kg)
Residuos sólidos aprovechables	(Kg. Residuos aprovechables) ---------- *100% (Kg. Residuos totales generados)
	(505, 575 Kg) ---------- *100 = 100% **(**505, 575 Kg)
Residuos sólidos peligrosos	(Kg. Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente) ----------*100 (Kg. Residuos peligrosos totales generados)
	(0 kg) ---------- *100 = N/A (0 kg)

2. PROGRAMA DE CONTROL DE RUIDO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

Se realizo la verificación y registro de los documentos como SOAT, técnico mecánico, tarjeta de registro y licencia de conducción, correspondientes a los vehículos que ingresaron a la obra durante este periodo.
Anexo 6. Planilla control parque automotor.
Anexo 7. Documentos parque automotor.

Los vehículos tipo volqueta cuentan con encargado mecánico y la valla informativa correspondiente al proyecto.

A si mismo se humedeció y barrio diariamente la vía de acceso a la obra con el propósito de reducir la generación de material particulado a causa del ingreso y salida de vehículos.

Tipo de Vehículo o Maquinaria	Placa o Registro	Fecha de ultimo mantenimiento
Motocarro	946-AEJ	N/A
Camioneta	IAQ-229	10/10/2023
Camioneta	DJN-184	2/01/2024
Camión Grúa planchón	SJU-153	25/06/2023
Camioneta	JRO-913	N/A
Tractocamión	SAW-607	5/08/2023
Camión mezclador	SNX-494	15/03/2024
Camioneta	KKD-278	5/01/2024
Camión Volcó	LEI-212	31/08/2023
Camión en estacas	SNS-794	14/10/2023
Camioneta	MMZ-943	19/03/2024
Campero	LLE-524	2/02/2024
Camioneta estacas	SZT-953	27/09/2023
Camión Grúa	TNC-568	9/03/2024
Camión Mezclador	TRL-930	5/11/2023

Los vehículos a los cuales no les aplica (N/A) la realización de la revisión técnico mecánica y de gases son todos aquellos nuevos que llevan menos de 5 años transitando a partir de la fecha de expedición de la matrícula.

Indicador.

Vehículos	(N° de volquetas, vehículos y camiones con documentos en regla) ----------*100 (N° total de volquetas, vehículos y camiones en obra)
	(15) ----------*100 =100% (15)

3. PROGRAMA DE USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Durante este periodo ingresaron 55 m3 de arena, triturado y piedra, material procedente de Canteras de Colombia S.A.S, comercializado por Cementos Argos S.A.S y suministrado por el subcontratista Depósitos Judiciales de Boyacá S.A.S.

La documentación correspondiente a la cantera y él certificado fue enviada en periodo de marzo.

Anexo 8. Planilla control de materiales pétreos.
Anexo 9. Recibos control material pétreo.









El día 7 de julio ingresaron 40 bultos más 80 que quedaron del periodo anterior para un total 120, se utilizaron 79 bultos de bentonita y quedaron almacenados un total de 41 bultos, de los cuales 13 se encuentran en la zona norte y 28 están en la zona sur.
Entro en funcionamiento el otro sistema de tanques para la preparación de la bentonita en el lado sur del proyecto.

Recordemos que la razón por la cual es emplea este material es porque por sus características físico químicas sirve como barrera para evitar la socavación el interior de las pilas causada por el alto nivel freático del rio.

A si mismo el 21 de junio ingresaron 30 bultos de cemento por 50 Kg cada uno y el 15 de julio ingresaron 30 para un total 60, se utilizaron 32 y quedaron en el almacén 28. Este cemento se emplea para la preparación de la lechada requerida para los vaciados del concreto y se adiciona directamente a la bomba.

Anexo 10. Planilla de control de materiales especiales.


27/6/2023 9:32 a. m.
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


27/6/2023 9:33 a. m.
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


Rionegro
Antioquia









Se continúa utilizando concreto premezclado el cual el preparado en una planta externa y trasportado en camiones mezcladores asta la obra, ya allí este es inyectado por una tubería con al ayuda de una bomba de concreto por lo cual el contacto con el suelo es mínimo.





Indicador.

Almacenamiento de materiales =	(N° hallazgos de almacenamiento de materiales) / (N° total hallazgos relacionados con almacenamiento de materiales) * 100
	(3) / (3) * 100 = 100%

Los materiales como el hierro y bentonita se encuentran acopiados en los sitios dispuestos para este fin a, así como delimitados y marcados.

4. PROGRAMA PARA LA PROTECCION DEL SUELO.

Se implementaron medidas de los programas de manejo de residuos sólidos (escombros, comunes y peligrosos). El programa para el control de emisiones atmosféricas y el programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción (común y especial).
Se tomarán las medidas civiles necesarias para evitar derrumbes o inestabilidad de taludes.

Durante este periodo no se presentaron derrames.

Entibados realizados	(N° Metros lineales de entibados realizados) ---------- *100 (N° Metros lineales de entibados requeridos)
	(0 m) --------*100 = 0% N/A (0 m)

5. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

Se verificó que las sustancias químicas permanecieran almacenadas en el cuarto de almacenamiento de sustancias químicas y que los rótulos y hojas de seguridad estuvieran en buen estado. Se realizo reubicación del extintor multipropósito.

Se evidencio el uso de un embudo para el cargue de combustible en la maquinaria y así prevenir un derrame.

TIPO DE MATERIAL	FICHA DE SEGURIDAD S/N
Combustible Diesel	SI
Grasa lubricante	SI

Anexo 11. Planilla control sustancias químicas.





6. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA.

- Permanece en obra Retroexcavadora-pilotiadora con serie 2FL02240 ingresada 26 de abril del presente año.
- Retroexcavadora con serie HCM1CG00V00044965 ingresa el 2 de junio y fue retirada el 26 de junio.
- Permanece en obra bomba de concreto con serie #6 ingresa el 21 de junio.
- Compresor con martillo con serie #6 ingresa a obra el 21 de junio y fue retirada el 8 de julio.
- Retroexcavadora con serie CAT0420DEFDP08621 ingresa el 1 de julio y fue retirada ese mismo día.

Anexo 12. Planilla control de maquinaria.
Anexo 13. Documentación maquinaria.

El día 24 de junio se realizo el paso de la retroexcavadora- pilotiadora del lado norte al sur con la ayuda de una cama grúa.










21/6/2023 9:23 a. m.
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


21/6/2023 11:21 a. m.
#Puente Biblioteca













Indicador

Maquinaria y equipos	(N° de maquinaria con documentos en regla) ----------*100 (N° total maquinaria con documentos en obra)
	(5) ----------*100 =100% (5)

7. PROGRAMA DE PREVENCION DE LA CONTAMINACION EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se cuenta con 3 baños fijos para un máximo de 27 trabajadores por día, lo que equivaldría a 1 servicio sanitario por cada 9 trabajadores. Se recuerda que las aguas residuales procedentes de estos son vertidas al sistema de alcantarillado.

Se realizo el lavado de la tolva de descarga de los camiones mezcladores y de las llantas de los vehículos que salen de la obra
A partir de este periodo se empezó a utilizar una hidro lavadora para esta tarea con el propósito de reducir los tiempos y ser las eficaz.
Los líquidos pasan por gravedad al sistema de alcantarillado y los solidos fueron retirados manualmente del sedimentador cuando se requería y se dispusieron como RCD.
Así mismo se limpia la placa de concreto para facilitar esta tarea.





Se realizo reparación de la caja del alcantarillado que se encuentra al interior de la obra la cual presentaba deterioro en la tapa y en las paredes.











Indicador.

Disponer adecuadamente el 100% de los residuos líquidos ARD y ARnD	(l ARD tratada y dispuesta adecuadamente _____ x 100 (l de Residuos Líquidos Domésticos generados)	N/A
Realizar 100% del mantenimiento	(N° mantenimientos programados *100 (N° mantenimientos ejecutados)	N/A

8. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LA FAUNA Y LA FLORA.

La interventoría realizo la entrega a la EDESO el día 6 de julio, del informe final correspondiente al Permiso de Aprovechamiento de árboles aislados por obra pública otorgado por la autoridad ambiental CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO – NARE, CORNARE a través de la resolución RE-00654-2023 del 17 de febrero del 2023. En el cual se describe cada una de las actividades desarrolladas dando cumplimiento a lo establecido en el documento anteriormente mencionado. Y este informe se entrega con el propósito de poder hacer el correspondiente cierre a este proceso.

Así mismo es importante recordar que aún se encuentra pendiente la realización de la compensación ambiental por medio del esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Tema por definir por la Alcaldía de Rionegro.

Se realizo mantenimiento a la delimitación con malla naranja de los 3 sauces que se encuentran al interior de la obra con el fin de procurar el cuidado de los mismos.





9. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y ENERGIA.

El día 27 de junio se realizó un recubrimiento en concreto alrededor de la tapa del contador del agua la cual presentaba deterioro por el ingreso y salida de vehículos sobre esta.

Se realizo el control de consumo de agua, en el cual se puedo evidenciar un aumento considerable en comparación con el periodo anterior, con una diferencia de 32 m3 y donde se evidencio que dicho aumento fue causado por una fuga presentada en la tubería que pasa por la entrada principal, este daño fue reparado y se reporto en el informe del periodo pasado.

MES REPORTADO	CONSUMO DE AGUA EN m3
Del 05 abril al 05 de mayo (30 días)	12
Del 05 mayo al 05 de junio (31 días)	44

Anexo 14. Planilla control de consumo de agua.
Anexo 15. Recibo consumo de agua.



10. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES.

Se realizo la instalación de rótulos y señales distribuidos por la obra, para identificar los acopios de material pétreo, hierro, madera y piedra. Así mismo se realizó la delimitación de zonas de peligro como pilas y picana de lodos tanto en el lado norte como en el sur.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>








#Puente biblioteca Rionegro Antioquia

11. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.

Se coordino el ingreso y salida de vehículos tanto del lado norte como del sur del proyecto con la ayuda de un auxiliar de transito el cual cuenta con chaleco reflectivo y paleta de pare y siga. De igual forma se verifico que los vehículos salieran con las llantas lo más limpias posible mientras se terminaba de adecuar el lavadero de llantas limpias y realizó limpieza y humedecimiento de ambas vías al finalizar la jornada laboral.






















Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca

12. PLAN DE CAPACITACION

El día 30 de junio se realizó inducción al personal que ingreso nuevo sobre:

- Manejo de residuos sólidos.
- Orden y aseo.
- Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
- Manejo de sustancias químicas.

Adicionalmente el día 17 de julio se dictó una capacitación al personal presente en obra ese día sobre el calor extremo y sobre el cambio climático.

Anexo 16. Asistencia a capacitaciones.





	PLANILLA DE CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD	

FECHA	1	Julio	2023	AL	31	Julio	2023
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

FECHA	Nº PLANILLA O RECIBO	PLACA VOLQUETA	# DE VIAJES	MEDIDA M3	VOLÚMEN TRANSPORTADO (m^3)	ESCOMBRERA	TIPO DE MATERIAL	ORIGEN DEL MATERIAL (SECTOR DE LA OBRA)
21/06/2023	7277	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
21/06/2023	7278	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
21/06/2023	7279	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
21/06/2023	7280	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
21/06/2023	7281	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
# Total de viajes por día			**5**	**Total m3 por día**	**43,50**	**Observaciones.**		
22/06/2023	7282	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7283	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7284	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7285	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7286	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7287	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7288	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7289	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7290	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7291	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7292	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7293	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
# Total de viajes por día			**12**	**Total m3 por día**	**104,40**	**Observaciones.**		
1/07/2023	7351	LEI-212	1	7,85	7,85	Zona norte	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7352	LEI-212	1	7,85	7,85	Zona norte	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7353	LEI-212	1	7,85	7,85	Zona norte	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7354	LEI-212	1	7,85	7,85	Zona norte	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7355	LEI-212	1	7,85	7,85	Zona norte	Tierra	Zona sur
# Total de viajes			5	Total m3	39,25	**Observaciones.** Se realizo Transporte de material de la zona sur hacia la norte.		
1/07/2023	7356	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7357	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7358	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7359	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7360	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7361	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7362	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7363	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7364	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7365	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7366	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
# Total de viajes por día			**16**	**Total m3 por día**	**125,60**	**Observaciones.**		
VOLUMEN TOTAL					**273,50**			

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 23 Nº 7277

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKO-287

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8-9	m3
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 23 Nº 7278

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKO-287

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-9	m3
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 23 Nº 7279

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKO-287

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-9	m3
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 23 Nº 7280

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKO-287

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-9	m3
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 23 Nº 7281

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKD-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8.7 m³	
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7282

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKD-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8.7 m³	
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7283

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKD-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8.7 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7284

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKD-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8.7 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA Día 27 Mes 06 Año 23 Nº 7285

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HED-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-7	m³
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó: _____ Recibió: _____

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA Día 22 Mes 06 Año 23 Nº 7286

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HED-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-7	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó: _____ Recibió: _____

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA Día 27 Mes 06 Año 23 Nº 7287

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HED-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8-7	
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó: _____ Recibió: _____

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA Día 22 Mes 06 Año 23 Nº 7288

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HED-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-7	m³
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó: _____ Recibió: _____

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7289

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HLD 889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8.7	m³
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7290

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HLD 889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8.7	m³
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7291

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HLD 889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8.7	m³
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7292

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HLD 889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8.7	m³
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA DIA 12 MES 06 AÑO 23

Nº 7293

OBRA: Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: [illegible]

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		7	
Tierra		7	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó

Recibió

SCU

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 23 Nº 7351

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		7,85 m3	
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 23 Nº 7352

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m3	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 23 Nº 7353

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m3	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 23 Nº 7354

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m3	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA día 1 / mes 07 / año 23 Nº 7355

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: UCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA día 1 / mes 07 / año 23 Nº 7356

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: UCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA día 7 / mes 07 / año 23 Nº 7357

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: UCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85	
Varios		1	
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA día 01 / mes 07 / año 23 Nº 7358

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: UCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios		1	
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 01 MES 07 AÑO 23 Nº 7359

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 01 MES 07 AÑO 23 Nº 7360

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 23 Nº 7361

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 01 MES 07 AÑO 23 Nº 7362

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 01 MES 07 AÑO 23 Nº 7363

OBRA: R. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 01 MES 07 AÑO 23 Nº 7364

OBRA: R. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 01 MES 07 AÑO 23 Nº 7365

OBRA: R. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 01 MES 07 AÑO 23 Nº 7366

OBRA: R. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R.

	PLANILLA CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS	

FECHA	1	Julio	2023	AL	31	Julio	2023
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

FECHA DE CARACTERIZACION	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE MATERIAL	KG RESIDUOS NO APROVECABLES	KG RESIDUOS PELIGROSOS	KG MATERIAL APROVECHABLES	KILOGRAMOS TOTAL RESIDUOS	NOMBRE EMPRESA DE DISPOSICIÓN Y/O TRATAMIENTO	FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA
20/06/2023	20/06/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	277,5	-	-	277,5	RioAseo Total S.A.S	
26/06/2023	26/06/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	105,0	-	-	105,0	RioAseo Total S.A.S	
15/07/2023	15/07/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	88	-	-	88,0	RioAseo Total S.A.S	
1/07/2023	1/07/2023	Metales (chatarra)	-	-	500	500	Deposito San Jose Chatarreria - Promatín Ternium	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,975	0,975	Almacenados	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,740	0,740	Almacenados	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,015	0,015	Almacenados	
17/07/2023	-	Cartón	-	-	1,955	-	Almacenados	
17/07/2023	-	Cartón	-	-	1,890	-	Almacenados	
TOTAL Kg			**470,50**	**0**	**505,575**	**976,075**	-	-

NOTA: Para la disposición de los residuos peligrosos, el contratista debe entregar un acta de disposición y copia de la licencia ambiental del gestor. Durante este periodo no se generaron residuos peligrosos y los aprovechables son almacenados hasta tener una mayor cantidad para poderlos disponer.

	PLANILLA CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

FECHA DE CARACTERIZACION	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE MATERIAL	KG RESIDUOS NO APROVECABLES	KG RESIDUOS PELIGROSOS	KG MATERIAL APROVECHABLES	KILOGRAMOS TOTAL RESIDUOS	NOMBRE EMPRESA DE DISPOSICIÓN Y/O TRATAMIENTO	FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA
20/06/2023	20/06/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	277,5	-	-	277,5	RioAseo Total S.A.S	
26/06/2023	26/06/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	105,0	-	-	105,0	RioAseo Total S.A.S	
15/07/2023	15/07/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	88	-	-	88,0	RioAseo Total S.A.S	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,975	0,975	Almacenados	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,740	0,740	Almacenados	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,015	0,015	Almacenados	
17/07/2023	-	Carton	-	-	1,955	-	Almacenados	
17/07/2023	-	Carton	-	-	1,890	-	Almacenados	
TOTAL Kg			**470,50**	**0**	**5,575**	**476,075**	-	-

NOTA: Para la disposición de los residuos peligrosos, el contratista debe entregar un acta de disposición y copia de la licencia ambiental del gestor. Durante este periodo no se generaron residuos peligrosos y los aprovechables son almacenados hasta tener una mayor cantidad para poderlos disponer.

CONTROL DE AFORO PERMANENTE

CONSECUTIVO

SOL_58654

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN: M-J	**AFORADO EL: 2023-06-20 a las 10:23:01**
INFORMACIÓN REFERENTE AL AFORADOR Y AL VEHICULO RECOLECTOR DE LA SOLICITUD	
DOCUMENTO: 1036926100 CONDUCTOR: MARIN SALAZAR ROBERTO ANTONIO	**NUMERO INTERNO:** 6107 **PLACA DEL VEHICULO:** TOR707
INFORMACIÓN DEL USUARIO	
CLIENTE: OBRA PUENTE BIBLIOTECA **IDENTIFICACIÓN/NIT:** 900234873-2 DIRECCIÓN: SECTOR PUENTE MEJIA	**MUNICIPIO:** Rio Negro **TELÉFONO:** 3196748539 E-MAIL:puentebibliotecac@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL AFORO TIPO: Rechazo

TIPO DE RECIPIENTE	DIMENSIÓN	EQUIVALENCIA M³	CANTIDAD	VOLUMEN (M³)
BOLSA INDUSTRIAL	70*120	0.111	10	1.11
			TOTAL M³ GENERADO Y AFORADO:	**1.11**

OBSERVACIONES O ANOTACIONES

CLIENTE, REPRESENTANTE O TESTIGO

NOMBRE:
CC:

LINEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 531 44 64 Ext. 111 y 104
CORREO ELECTRÓNICO: calidadcomercial@rioaseototal.com - asistente.factura@rioaseototal.com
DIRECCIÓN: Carrera 48 N 63-41 Altos de los Lagos(Rionegro, Antioquia)
www.rioaseototal.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico tomado el 2023-06-20 10:23:01
Este registro corresponde al aforo consecutivo N

SOL_58654

CONTROL DE AFORO PERMANENTE

CONSECUTIVO

SOL_59688

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN: M-J	**AFORADO EL: 2023-06-27 a las 11:49:32**
INFORMACIÓN REFERENTE AL AFORADOR Y AL VEHICULO RECOLECTOR DE LA SOLICITUD	
DOCUMENTO: 1036926100 CONDUCTOR: MARIN SALAZAR ROBERTO ANTONIO	**NUMERO INTERNO:** 6107 **PLACA DEL VEHICULO:** TOR707
INFORMACIÓN DEL USUARIO	
CLIENTE: OBRA PUENTE BIBLIOTECA **IDENTIFICACIÓN/NIT:** 900234873-2 DIRECCIÓN: SECTOR PUENTE MEJIA	**MUNICIPIO:** Rio Negro **TELÉFONO:** 3196748539 E-MAIL:puentebibliotecac@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL AFORO TIPO: Rechazo

TIPO DE RECIPIENTE	DIMENSIÓN	EQUIVALENCIA M³	CANTIDAD	VOLUMEN (M³)
CANECA 55G	55 GALONES	0.21	2	0.42
			TOTAL M³ GENERADO Y AFORADO:	**0.42**

OBSERVACIONES O ANOTACIONES

CLIENTE, REPRESENTANTE O TESTIGO

NOMBRE:
CC:

LINEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 531 44 64 Ext. 111 y 104
CORREO ELECTRÓNICO: calidadcomercial@rioaseototal.com - asistente.factura@rioaseototal.com
DIRECCIÓN: Carrera 48 N 63-41 Altos de los Lagos(Rionegro, Antioquia)
www.rioaseototal.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico tomado el 2023-06-27 11:49:32
Este registro corresponde al aforo consecutivo N

SOL_59688

RIOASEO TOTAL

REGISTRO DE AFORO PERMANENTE

Nº 565568

FO ORD 05
Versión 02

Fecha 15/07/23 Frecuencia recolección: Sabado

Nombre Usuario: Obra Puente Biblioteca Móvil: 6107

TIPO RECIPIENTE	DIMENSIÓN	EQUIVALENCIA M3	NUMERO	TOTAL M3
Bolsa Semi industrial	60*86	0.0500		
Bolsa industrial	70*120	0.1110	2	
Caneca	30 GLS	0.13	1	
Caneca	55 GLS	0.21		
Caja estacionaria	2.0 Y^3	1.53		
Caja estacionaria	2.5 Y^3	1.91		
Caja estacionaria	3.0 Y^3	2.29		

TOTAL M3: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA USUARIO

FIRMA AFORADOR

DEPÓSITO SAN JOSÉ CHATARRERÍA

Itagüí, 12 de julio del 2023.

SEÑORES
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.AS
NIT: 900 234 873 - 2

DEPÓSITO Y CHATARRERÍA SAN JOSÉ certifica que en el mes de junio del presente año, se recogieron 500 KG de chatarra en la empresa **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.AS.** Este material fue entregado en **PROMATÍN TERNIUM** a nombre del proveedor **COMERCIALIZADORA NEJARA S.A.S** identificado con NIT 901.263.096 - 3**.**

El proceso que se le realiza a la chatarra en DEPÓSITO Y CHATARRERÍA SAN JOSÉ es el siguiente:

- Se realiza la recolección del material y se clasifica, luego se envía a la estación de compactación de TERNIUM.
- En TERNIUM realizan el proceso de fusión, este consiste en ingresar el material a los hornos de fundición que trabajan a altas temperaturas y esto da como producto final palanquillas de acero que luego son comercializadas.

Cordialmente,

Jesús María Vélez Osorio.
Representante legal.
C.C. 16.205.779

Ternium Colombia SAS
Nit: 890.932.389-8
Kilómetro 2 Vía Termales,
La Enea, Manizales-Colombia
57 6 8997600 tel
www.ternium.com.co

TERNIUM COLOMBIA S.A.S
NIT 890.932.389-8

CERTIFICA:

Que COMERCIALIZADORA NEJARA SAS con número de NIT 901263096-3, es proveedor nuestro, caracterizándose por su cumplimiento y excelentes relaciones.

Que en junio de 2023 nos ha entregado 32 Ton toneladas en material de reciclaje de chatarra.

Adicional a esto que la materia prima entregada se procesa en nuestro horno de fundición.

Que ninguna de las partes traídas dentro de este material es reutilizada ni vendida.

Que el material recibido de nuestros proveedores solo se utiliza para fabricar palanquilla de acero.

Que en la fabricación de dicho material se tienen en cuenta todas las normas ambientales requeridas para este proceso.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de Junio 2023.

Cordialmente;

Maximiliano Martinez

MAXIMILIANO MARTINEZ CADENA
Metallic Load Operation

	PLANILLA CONTROL PARQUE AUTOMOTOR	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**	
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022								
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA								

FECHA DE INGRESO	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	CAPACIDAD	CONDUCTOR	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
							Fecha	CDA	Aprobado S/N
15/06/2023	Motocarro	946-AEJ	2022	480 Kg	Sergio Alberto Álzate Castro	22/10/2023	N/A	N/A	SI
20/06/2023	Camioneta	IAQ-229	2015	5 Kg	Fernando J. Rivera Peláez	22/09/2023	10/10/2023	CDA EL DIAMANTE	SI
20/06/2023	Camioneta	DJN-184	2012	5 Kg	Juan Carlos Arbeláez Arbeláez	1/02/2023	2/01/2024	CDA SABANETA LTDA	SI
21/06/2023	Camión Grúa planchón	SJU-153	2010	3345 Kg	José Arley Arias López	5/03/2024	25/06/2023	C.D.A HANGARES S.A.S PALACE	SI
22/06/2023	Camioneta	JRO-913	2022	2 Kg	Héctor Fabio Flores López	9/06/2023	N/A	N/A	SI
24/06/2023	Tractocamión	SAW-607	1995	-	Arley Felipe González Gil	4/06/2023	5/08/2023	CDA MI RIO	SI
24/06/2023	Camión mezclador	SNX-494	2015	16000 Kg	Milton Salas Sabogal	16/03/2023	15/03/2024	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA-002	SI
1/07/2023	Camioneta	KKD-278	2012	5 Kg	Leonardo Vélez Puerta	3/01/2024	5/01/2024	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA	SI
1/07/2023	Camión Volcó	LEI-212	1984	7000 Kg	Edison Arley Ramírez Castrillón	23/01/2024	31/08/2023	CDA MI RIO	SI

	PLANILLA CONTROL PARQUE AUTOMOTOR	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**	

CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022

OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA

FECHA DE INGRESO	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	CAPACIDAD	CONDUCTOR	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
							Fecha	CDA	Aprobado S/N
1/07/2023	Camión en estacas	SNS-794	2012	3350 Kg	Leonardo Vélez Puerta	21/02/2024	14/10/2023	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
1/07/2023	Camioneta	MMZ-943	2004	700 Kg	Hernán Darío Henao Zuluaga	4/04/2024	19/03/2024	CDA DE RIONEGRO	SI
6/07/2023	Campero	LLE-524	1980	5 Psj	Miguel Alfonso Bedoya Giraldo	2/03/2024	2/02/2024	CDA DEL ORIENTE AGENCIA LLANOGRANDE	SI
7/07/2023	camioneta estacas	SZT-953	2011	1940 Kg	Yarol David González Gutiérrez	25/09/2023	27/09/2023	CDA MI RIO	SI
10/07/2023	Camión Grúa	TNC-568	1995	12000 Kg	Carlos Arturo Rúa Ortiz	17/02/2023	9/03/2024	CDA MI RIO	SI
12/07/2023	Camión Mezclador	TRL-930	2014	18000 Kg	Fredy Alberto Pérez Carvajal	1/03/2024	5/11/2023	CENTRO NACIONAL DE REVICION TECNICOMECANICA-002	SI

Nota: Se debe verificar los documentos en el RUNT.

DOCUMENTOS MOTOCARRO

946-AEJ

, 1 * 5 (6 2

auteco	CERTIFICADO DE EMISIONES DE GASES POR PRUEBA ESTÁTICA	
MARCA CERONTE	LÍNEA/REFERENCIA TRICARGO 200	CLASE MOTOCARRO
CILINDRADA (cc) 197,00	TIEMPOS (T) 4	MODELO (AÑO) 2022
SERIAL No. 9GFHCMZ03NAK02583	MOTOR No. ZS163FML8N101824	FECHA DE PRUEBA 16/10/2021
NOMBRE AUTECO MOBILITY S.A.S	NIT 901.349.453-7	DIRECCIÓN CRA. 42 No. 65-77
CIUDAD ITAGÜÍ	DPTO. ANTIOQUIA	TELÉFONO (57 4) 388 81 81

auteco	CERTIFICADO DE EMISIONES DE GASES POR PRUEBA ESTÁTICA

CONDICIONES DE REGLAJE DEL VEHÍCULO

	METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR		
	0-1000	1000-2000	2000-3000
VUELTAS DE AIRE	2.5	1.5	0.5

POSICION CORTINA N/A RALENTI 1500 + - 100

VIGENCIA ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS SIEMPRE Y CUANDO SEA REALIZADO EL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO Y SE REALICEN LAS ADECUACIONES DE REGLAJE DE MOTOR DE ACUERDO AL LUGAR DE USO DEL VEHÍCULO.

AUTECO MOBILITY S.A.S CERTIFICA QUE EL DISEÑO DEL VEHÍCULO ESTALLADO EN ESTE DOCUMENTO PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE EMISIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 910 DE 2008 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DE LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN

SOAT

sura

890.903.407 – 9

2022 10 18	2022 10 23	2023 10 22			

30216409	946AEJ	MOTOCARRO	PARTICULAR	197	2022
1	CERONTE	TRICARGO200			
ZS163FML8N101824	9GFHCMZ03NAK02583	9GFHCMZ03NAK02583			480.0
RENTA EQUIPOS DE ORIENTE		3012443274	NIT	9009464355	
AT1338	248	4999			
140	$ 411.700	$ 214.000	$ 2.100		
	$ 627.800				

800	SALARIOS
180	MÍNIMOS
750	LEGALES
10	DIARIOS VIGENTES



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Pago los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonyat lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de ejecutar este contrato de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el cumplimiento de trámites, beneficios tributarios, cuando se solicite estudio, con el fin de evaluar el contrato, entregar, reemplazar o comparar mi información con terceros en temas que requieran el cumplimiento mediante con proveedores, intermediarios de seguros, compañías nuevas, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos, para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de los datos tiene derecho a conocerlos, consultarlos, rectificar y cancelar la información, así como a revocar la autorización para su tratamiento, ejercer la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre estos comuníquese al 427 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) o línea del país 01 8000 518 888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024926174

PLACA: 946AEJ	MARCA: CERONTE	LÍNEA: TRICARGO 200	MODELO: 2022
CILINDRADA CC: 197	COLOR: BLANCO	SERVICIO: PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCARRO	TIPO CARROCERÍA: PICO	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD KG/PAS: 450 - 1
NÚMERO DE MOTOR: ZS163FMLBN1018924	REG: N	VIN: 9GFHCMZ03NAK02583	
NÚMERO DE SERIE: 9GFHCMZ03NAK02583	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9GFHCMZ03NAK02583	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: RENTA EQUIPOS DE ORIENTE S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT 900946435



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV000620210130

DE: I

FECHA IMPORT.: 19/10/2021

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

****

FECHA MATRÍCULA: 28/12/2021

PROPIEDAD MIL. FTO.: 28/12/2021

FECHA VENCIMIENTO: *******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO

LT060042B5906



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1036946991

APELLIDOS: SERGIO ALBERTO ALZATE CASTRO

FECHA DE NACIMIENTO: 08-05-1993

GRUPO SANGUÍNEO: A+

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27-12-2022

RESTRICCIONES: CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: SDT SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETAS Y MOTOTRICICLOS DE CILINDRAJE SUPERIOR A 500 C.C.	20/12/2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, CAMIONETA, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMPERUCH, Y MAQUINARIA	19/01/2028	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MAYORES	19/01/2022	PÚBLICO

ESTA LICENCIA SE VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002692995

DOCUMENTOS VEHICULO

IAQ-229



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 16693440
FERNANDO J. RIVERA PELAEZ
15-09-1963
A-
30-07-2013
STRIA TTOyTTE ROPAL SABANETA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	RESTRICCIONES
B1	AUTOMOVIL, CAMIONETA Y MOTOCICLO	30-07-2023	NINGUNA
C1	AUTOMOVIL, CAMIONETA Y MOTOCICLO	30-07-2023	PUBLICO

LC02001445667



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020379248
PLACA: IAQ229
MARCA: CHEVROLET
LINEA: DMAX
MODELO: 2015
CILINDRADA CC: 2.500
COLOR: PLATA ESCUNA
SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA
TIPO CARROCERIA: DOBLE CABINA
COMBUSTIBLE: DIESEL
CAPACIDAD Kg/PAS: 5
NUMERO DE MOTOR: MD3400
REG: N
VIN: 8LBETF3W4F0279672
NUMERO DE SERIE: 8LBETF3W4F0279672
REG: N
NUMERO DE CHASIS: 8LBETF3W4F0279672
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S): RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME
IDENTIFICACION: C.C. 16693440



RESTRICCIÓN MOVILIDAD:
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 130
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 992014000121686
LIN: I
FECHA IMPORT: 13/09/2014
PUERTAS: 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRICULA: 23/09/2014
FECHA EXP. LIC. TTO: 27/02/2020
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT03004037146

Ingreso: 20/06/23

Tuberia bomba

Numero de poliza	Fecha expedicion	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Codigo tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
29017571	12/09/2022	23/09/2022	22/09/2023	221	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
27320518	16/09/2021	23/09/2021	22/09/2022	221	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
25121668	17/09/2020	23/09/2020	22/09/2021	221	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
14103600001640	20/09/2019	23/09/2019	22/09/2020	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14103600003258	21/09/2018	23/09/2018	22/09/2019	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161993565

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL DIAMANTE

NIT: 900034989

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-054-001

Fecha de expedición: 2022/10/10

Fecha de vencimiento: 2023/10/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: IAQ229

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2500

NRO. MOTOR: MD3805

NRO. CHASIS: 8LBETF3W4F0279672

VIN: 8LBETF3W4F0279672

LÍNEA: DMAX

COLOR: PLATA ESCUNA

NOMBRE PROPIETARIO: FERNANDO J. RIVERA P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

DOCUMENTOS VEHICULO

DJN-184



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 98573100
JUAN CARLOS ARBELAEZ ARBELAEZ
07-07-1960
B+
31-03-2022
STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA, MOTOCARRO O CUATRIMOVIL		PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOVIL CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS		PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS		PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LCCP0007547796



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010313056
DJN184 CHEVROLET LUV D MAX 2012
2.999 BLANCO OLIMPICO PARTICULAR
CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL 6
178223 N N
8LBETF3EBC0139178 8LBETF3EBC0139178
CORRALES AGUDELO GLORIA MERCEDES C.C. 43099886



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE 130
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 372011000034089
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
FECHA MATRÍCULA 17/01/2012
FECHA VENCIMIENTO 18/08/2015
ORGANISMO DE TRANSITO STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02003408569

Ingresa 20/06/23

Ingreso bonba

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023 01 30
VIGENCIA DESDE: 2023 02 02
HASTA: 2024 02 01

ASEGURADORA
sura
890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE(CC)	MODELO
32167195	DJN184	CAMIONETA	PARTICULAR	2999	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	

LÍNEA/SUBCLASE: LUVDMAX

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
175223	8LBETF3E8C0136176	8LBETF3E8C0136176	0.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GLORIA MERCEDES CORRALES AGUDELO		CEDULA	43069966	

CÓDIGO DE AMIGADOR(A)	COD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN
AT1318	2817	10322		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
232	$ 770.700	$ 400.700	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 1.173.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, al cobro ante la aseguradora o el Fosyga no debe realizar la inmovilización del prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de prospectar como parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. para el tratamiento de mis datos personales, para ejecutar el contrato, proteger, conservar y compartir mi información con Compañías de Riesgo para reportar un siniestro, para celebrar con proveedores, intermediarios de seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias para dar contacto para el envío de información y ofertas de productos, para los demás consagrados en la política de privacidad.

Los invitamos a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificar y revocar la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre estos comuníquese al 402 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000 51 8888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163746576

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SABANETA LTDA

NIT: 900252186 **No. de Certificado de Acreditación:** 10-CIN-052

Fecha de expedición: 2023/01/02 **Fecha de vencimiento:** 2024/01/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	DIN184	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	**NRO. MOTOR:**	175223
NRO. CHASIS:	8LBETF3E8C0136176	**VIN:**	8LBETF3E8C0136176
LÍNEA:	LUV D MAX		
COLOR:	BLANCO OLIMPICO		

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA M. CORRALES A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANGELA PATRICIA GOMEZ URIBE

Juan Carlos Abril:
9°573 Lcc

DOCUMENTOS VEHICULO

SJU-153













Ingreso 21-06-2023

Descargo de compulsar.

Poliza SOAT

Numero de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
32706568	06/03/2023	06/03/2023	05/03/2024	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
6200001332	03/03/2022	04/03/2022	03/03/2023	311	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
898574	02/03/2021	04/03/2021	03/03/2022	311	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
24239410	28/02/2020	04/03/2020	03/03/2021	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
22434264	03/03/2019	04/03/2019	03/03/2020	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 159841951

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE

NIT: 900105556

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-008-001

Fecha de expedición: 2022/06/25

Fecha de vencimiento: 2023/06/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SJU153

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2010

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CTR11993

NRO. CHASIS: JHFCK43H7AK001058

VIN:

LÍNEA: DUTRO PACK

COLOR: NARANJA PRIMAVERAL

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE A. ARIAS L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS MARIO MURIEL BOTERO

DOCUMENTOS VEHICULO

JRO-913

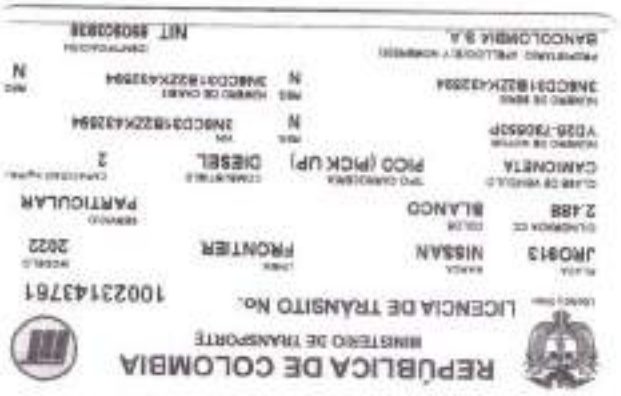


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 71284602
HECTOR FABIO FLOREZ LOPEZ
21-07-1982
O+
26-02-2029
STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	26-02-2029	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CARGA, BUSETA Y BUS	12-11-2026	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CARGA, BUSETA Y BUS	12-11-2022	PUBLICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10023143761
JRO913 | NISSAN | FRONTIER | 2022
2.488 | BLANCO | PARTICULAR
CAMIONETA | PICO (PICK UP) | DIESEL | 2
YD26-78065P
3N8CD31B2ZK432564 | N | 3N8CD31B2ZK432564 | N
BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938



RESTRICCION MOVILIDAD: ****** | CILINDRAJE: ****** | POTENCIA HP: 161
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352021000137576 | TIPO: I | FECHA IMPORT: 06/04/2021 | PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRICULA: 15/06/2021 | FECHA EXP. LIC. TTO.: 16/06/2021 | FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA
LT07000837568

Ingreso 22-06-2023
→ Descargue de Aepm.
- Compresor

SOAT

ASEGURADORA

sura

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2022	05	16		2022	06	10		2023	06	09

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/TON	MODELO
28760745	JRO913	CAMIONETA	PARTICULAR	2488	2022

PASAJEROS	MARCA	NIVEL
2	NISSAN	

LÍNEA VEHÍCULO	DIAS PRUEBA
FRONTIER	

No. MOTOR	No. CHASIS / No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25730550P	3N6CD31B2ZK432594	3N6CD31B2ZK432594	0.925

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	DIRECCIÓN RESIDENCIA TOMADOR
RENTING COLOMBIA S.A.S	3124510379	NIT	8110117798	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL ESPECIFICA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2733	36490		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
221	$ 512200	$ 266300	$ 1900

TOTAL A PAGAR $ 780400

AMPAROS POR VICTIMA	TARIFA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIR. FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El cierre parte vamos al ECAT, las autoridades de tránsito, de carretera, policía de tránsito.
- El cierre validar que el placa esta registrada en el RUT.
- Este seguro mantiene en que debe renovar su póliza, los cuales [illegible] para [illegible] antes de la fecha de vencimiento de vehículo y en caso de accidente de tránsito o siguiente [illegible] de la ocurrencia de los mismos accidentes.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- El agente tránsito revisa, toma [illegible] para el [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

DOCUMENTOS VEHICULO

SAW-607



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027316590

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SAW607	INTERNATIONAL	9400	1995

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
9.400	VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PAS.
TRACTOCAMION	SRS	DIESEL	

NÚMERO DE MOTOR	KILOS	TON.
6R0215741	S	

NÚMERO DE SERIE	KILOS	NÚMERO DE CHASIS	AÑO
2HSFHAMR5SC027198	S	SC027198	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ ARBELAEZ ANA DEL CARMEN — C.C. 21058597



		CILINDRAJE	POTENCIA HP
		******	0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN		KILOS	PUESTOS
120550106480337		03/03/1995	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/03/1995	28/09/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL ANTIOQUIA/GUARNE

LT03005467661



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1036006668

APELLIDOS
ARLEY FELIPE GONZALEZ GIL

FECHA DE NACIMIENTO	GRUPO RH
25-06-1997	O-

FECHA DE EXPEDICIÓN
09-11-2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDT SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO



CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VENCIMIENTO	RESTRICCIONES
A2			
B2			
C2			PÚBLICO

LC06001332609

, 1 * 5 (6 2

Traslado de pilotiadora
al lado sur.

PLACA DEL VEHÍCULO:	SAW807		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027316590	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	TRACTOCAMION

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LINEA:	9400
MODELO:	1995	COLOR:	VERDE
NÚMERO DE SERIE:	2HSFHAMR9SC027198	NÚMERO DE MOTOR:	6R0215741
NÚMERO DE CHASIS:	SC027198	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	9400	TIPO DE CARROCERIA:	SRS
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA:	30/03/1995

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
14911160004510	04/08/2022	05/08/2022	04/08/2023	330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
14911160003180	01/08/2021	02/08/2021	01/08/2022	330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
78220799	30/07/2020	01/08/2020	31/07/2021	330	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
76539320	30/07/2019	01/08/2019	31/07/2020	330	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
19176807	31/07/2018	01/08/2018	31/07/2019	330	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160708431

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2022/08/05

Fecha de vencimiento: 2023/08/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SAW607

CLASE: TRACTOCAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1995

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 9400

NRO. MOTOR: 6R0215741

NRO. CHASIS: SC027198

VIN:

LÍNEA: 9400

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: MAURICIO A. OSPINA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

SNX-494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 17390351
WILTON SALAS SABOGAL
26-04-1978
O+
06-06-2023
SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

A2			PARTICULAR
B2			PARTICULAR
C2			PUBLICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020670855

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SNX494	KENWORTH	T800	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PSJ
CAMION	MEZCLADOR	DIESEL	18000

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
33330265	N	9BKDL00X3FYT23939

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
723939	N	723939	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES
GRUPO SAE PIO S.A.S.
IDENTIFICACION
NIT 900901209



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
KILOMAJE: ******
POTENCIA HP: 336
DECLARACIONDE IMPORTACION: 4920140001013473
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRICULA: 19/03/2015
FECHA EXP. LIC. TTO: 20/08/2020
FECHA REGRABADO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO
FE: I
FECHA IMPORT.: 06/12/2014
PUERTOS: 2

ATIRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02005907570

Ingreso : 24 junio 2023

Vaciado pilas 3 y 4.
costado sur.

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2022-03-11	2022-03-17	2023-03-16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KVA	MODELO
13268300007130	SNX494	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10600	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	KENWORTH	MEZCLADOR

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
T800	35330263	722939	3BKDL00X3FF722939	16.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GRUPO SAN PIO SAS	4440960	NIT	8000612285	ITAGUI

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	91	1000109761	0	ITAGUI

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
330	$ 790500	$ 456700	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 1249100

AMPAROS POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	LEGALES DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden exhibir en cualquier momento.

-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

-Este seguro no cubre daños materiales ocasionados a vehículos, personas o animales, ni los causados al conductor del vehículo causante del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud (IPS) cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud de la public negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 100 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, comunique ello a Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consecuencia financiero otorgado a nombre propio o de un tercero debidamente facultado con el(los) solicito de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y ASEGURADORAS DEL ESTADO S.A. las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados por las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguro al vinculante como tomador, incluir vencimiento decisión e interdicciones cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Realizar, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales y subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución y extinción de seguros, estadísticas, gestión, auditoría o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias o cambiarias de información y de riesgos.

c) Para las demás autorizadas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos incluida su promoción, recaudar el vencimiento de la póliza, renovación o reactivación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Serán facultativas la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdelestadoseleccionan Las responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los centros autorizados para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdelestadoseleccionan
- Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CDA
REVITECNICA
TEL: 371 39 95

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165286005

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA.-002

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-002

Fecha de expedición: 2023/03/15

Fecha de vencimiento: 2024/03/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNX494	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	KENWORTH	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10800	**NRO. MOTOR:**	35330263
NRO. CHASIS:	722939	**VIN:**	3BKDL00X3FF722939
LÍNEA:	T800		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: GRUPO SAN PIO S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

DOCUMENTOS VEHICULO

KKD-278









Ingresa: 1/07/23

Retiro de Hierro.

SOAT

PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2023-01-03	2023-01-04	2024-01-03

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/TON	MODELO
330800514858300O	KKD278	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	2999	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO: LUV D MAX

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
151302	8LBETF3E8C0128062	8LBETF3E8C0128000	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PUERTA RESTREPO, LUZ ELENA	3017006409	CC	42746291	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	999912190	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYUA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
232	$ 770700	$ 400700	$ 2100	$ 1173500

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Tarifa con SMLDV, para los siguientes tarifas: 130, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 820, 830.
Decreto 2497 - 2022.

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, ingrese desde su teléfono móvil al #545, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Sobre usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito no le pueden aceptar [illegible] mencionada.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante las aseguradoras o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Corresponsabilidad de Pólizas

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de adquirir la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Política Data

Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, suministre o intercambie información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, únicamente y por medio de terceros o alianzas comerciales, para registrarme en sus bases de datos. Igualmente por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o ejecución de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envíarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se me haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, renovación y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual consiento y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163828514

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-001

Fecha de expedición: 2023/01/05

Fecha de vencimiento: 2024/01/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KKD278

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2012

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 151302

NRO. CHASIS: 8LBETF3E8C0128062

VIN: 8LBETF3E8C0128062

LÍNEA: LUV D MAX

COLOR: BLANCO OLIMPICO

NOMBRE PROPIETARIO: LUZ E. PUERTA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

DOCUMENTOS VEHICULO

LEI-212


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015736607
LED212
CHEVROLET
C 70 149
1984
6.000
ROJO FUEGO
PÚBLICO
CAMION
VOLCO
DIESEL
7000
CM459213
RAMIREZ GOMEZ JOSE ANTONIO
C.C. 7111609


19/02/1985
14/03/2018
SEDE DE TRANSITO MEDELLIN
LT0209468263(8)


REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1036952350
EDISON ARLEY RAMIREZ CASTRILLON
09-08-1986
O+
25-11-2020


CATEGORIAS AUTORIZADAS
A2
B2
C2
LCD1006722136

Ingresa: 1/07/23

Disposición tierra.

SOAT

ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2023 01 23	2023 01 24	2024 01 23

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PASAJEROS	MODELO
32073732	LEI212	CAMION	PUBLICO URBANO	6000	1984

PUERTAS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	

LINEA VEHICULO	C70149

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	PASAJEROS Y/O TON.
362GM2U0140701	CM459213	NO APLICA	7.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ		CEDULA	71110679	

CODIGO DE HOMOLOGACION	SUCURSAL EXPEDICION	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1318	248	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONDO	TASA RUNT
330	$ [illegible]	$ 401.600	$ [illegible]

TOTAL A PAGAR $ 1.181.600

Firma autorizada

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS	263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68[2]	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el responsable debe asumir los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 153 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de ofrecerme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento de mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o salvaguarda mi información con centrales de riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de seguros, compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para los demás contemplados en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y cohibir la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre estos comunicarse al 457 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000 11888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No: 1911799[illegible]

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055 **No. de Certificado de Acreditación:** 18-CIN-069-001

Fecha de expedición: 2022/08/31 **Fecha de vencimiento:** [illegible]

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	[illegible]	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	1984
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6000	**NRO. MOTOR:**	3626M2U0140701
NRO. CHASIS:	CM453213	**VIN:**	
LÍNEA:	C 70 149		
COLOR:	ROJO FUEGO		

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE A. RAMIREZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

SNS-794



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010265

SN5784 CHEVROLET NNR 2012

2.998 BLANCO OLIMPICO

CAMION ESTACAS DIESEL 3990

183431

N

GARCIA DUQUE JORGE ELIECER Y OTRO(S) C.C. 11111781



130

09/10/2013 08/09/2018

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02003407224

Ingresa: 1/07/2023

Cargue de hierro.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
LEONARDO VELEZ PUERTA


CATEGORIAS AUTORIZADAS
LC0700079117G

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 102087637

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIAGNOSTIMAX

NIT:	901070443	**No. de Certificado de Acreditación:**	18-CIN-050-001
Fecha de expedición:	2022/10/14	**Fecha de vencimiento:**	2023/10/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNS794	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	**NRO. MOTOR:**	163431
NRO. CHASIS:	9GDNPR85XCB052859	**VIN:**	9GDNPR85XCB052859
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO OLIMPICO		

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE E. GARCIA D. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023 02 21	2023 02 22	2024 02 21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PASTOS	MODELO
32520205	SNS794	CAMION	PUBLICO URBANO	2999	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	

LÍNEA VEHICULO: NNR

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
163431	9GDNPR85XCB052859	9GDNPR85XCB052859	3.35

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JORGE ELIECER GARCIA DUQUE		CEDULA	71111751	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	248	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 537.000	$ 279.200	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 818.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 752, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para el cruce/envío de los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Canales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para los demás contemplados en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre datos comuníquese al 437 9888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051 8888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co"

DOCUMENTOS VEHICULO

MMZ-943



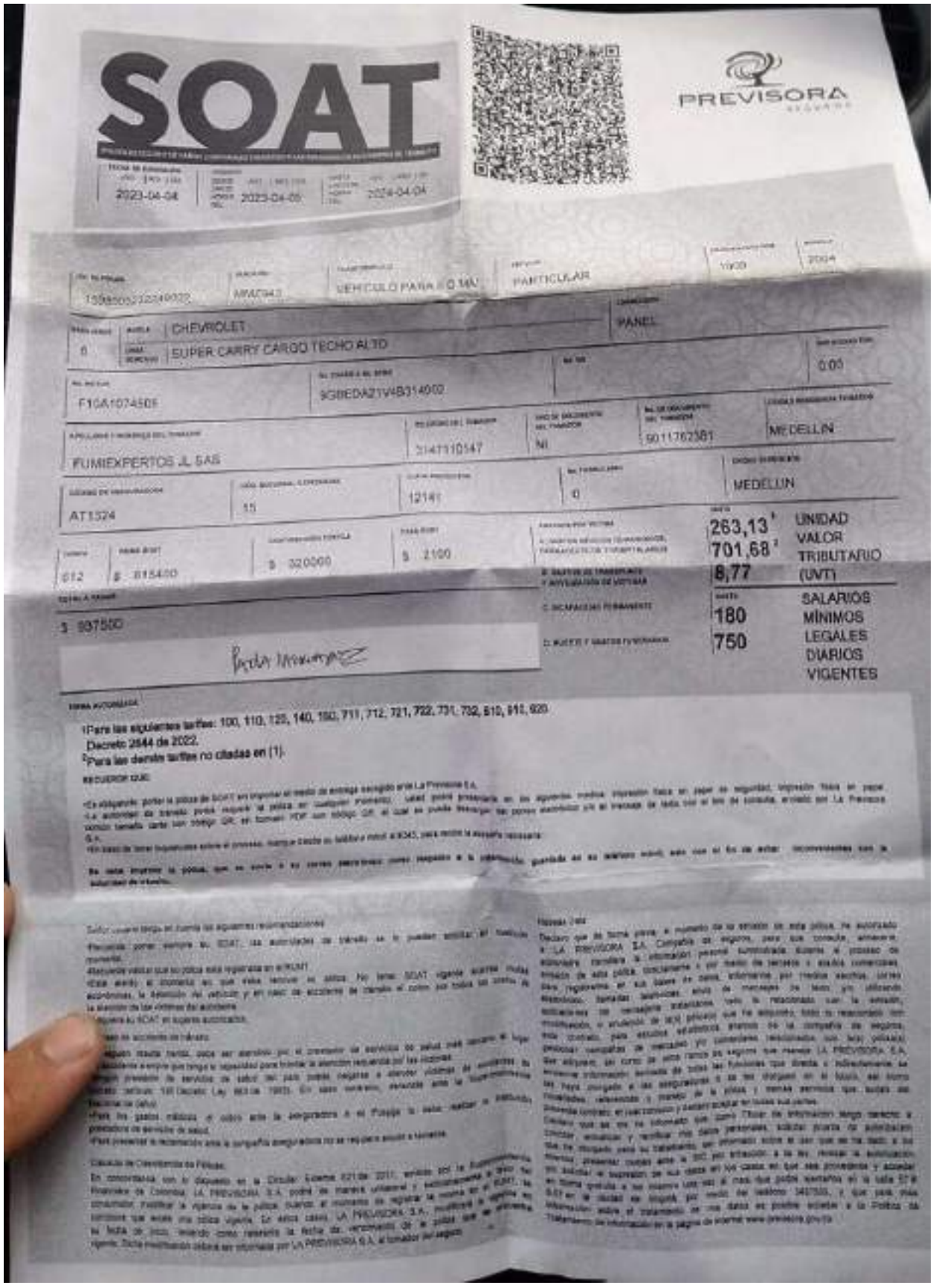
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
Libertad y Orden
No. 15445692
NOMBRE
HERNAN DARIO HENAO ZULUAGA
FECHA DE NACIMIENTO
19-03-1983
GRUPO SANGUINEO Y RH
A+
FECHA DE EXPEDICION
29-09-2018
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DE TRANSITO COPACABANA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	29-09-2020	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	29-09-2021	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02003982042



SOAT

PREVISORA

2023-04-04 | 2023-04-05 | 2024-04-04

15888002220490022	MMA7943	VEHICULO PARA ≤ 0.1MJ	PARTICULAR	YGD	2004

0	CHEVROLET	PANEL	
	SUPER CARRY CARGO TECHO ALTO		0.05
F10A107450F	9GBEDAZTV4B314002		
FUMIEXPERTOS JL SAS	3147110147	NI 9011762381	MEDELLIN
AT1324	15	12141	0 MEDELLIN

012	$ 815400	$ 320000	$ 2100		

$ 997500

263,13 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO
701,68
8,77 (UVT)

180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
Para las demás tarifas no citadas en (1).

Declaro que la toma para el numero de la relación de esta póliza he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, suministre cualquier información personal suministrada durante el proceso de expedición de esta póliza, únicamente y por medio de terceros o medios comerciales. Igualmente autorizo a LA PREVISORA S.A. para que informe por medios escritos, correo físico, electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando cualquier otro mecanismo existente, todo lo relacionado con la relación, solicitudes de cualquier naturaleza que me asignen, todo lo relacionado con modificación, o anulación de la misma, así como de la compañía de seguros, esta misma, para estudios estadísticos, encuestas de satisfacción, envío de publicidad, campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con los productos ofrecidos por el mismo. Así mismo, en caso de ser necesario, autorizo a LA PREVISORA S.A. para que realice, en cumplimiento de sus funciones que directa o indirectamente le conciernen, información suficiente de todas las funciones que directa o indirectamente le asignen, en caso de ser requerido en el futuro, así como las hoy otorgadas a las aseguradoras a la que pertenece la póliza y demás permisos que surjan de modalidades relacionadas o propias de la póliza y demás permisos que surjan de modalidades relacionadas o propias de la póliza y demás permisos que surjan de modalidades relacionadas o propias de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165358934

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE RIONEGRO

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-009

Fecha de expedición: 2023/03/19

Fecha de vencimiento: 2024/03/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MMZ943	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2004
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1000	**NRO. MOTOR:**	F10A1074505
NRO. CHASIS:		**VIN:**	
LÍNEA:	SUPER CARRY CARGO TECHO ALTO		
COLOR:	ROJO FERRARI CLARO		

NOMBRE PROPIETARIO: FUMIEXPERTOS JL S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022676823

PLACA: MMZ943	MARCA: CHEVROLET	LINEA: SUPER CARRY	MODELO: 2004
CILINDRADA CC: 1,000	COLOR: ROJO FERRARI CLARO		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERIA: PANEL	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD KP/PSJ: 700
NUMERO DE MOTOR: F10A1074505	REG: N	VIN: ******	
NUMERO DE SERIE: 9GBEDA21V4B314002	REC: N	NUMERO DE CHASIS: ******	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: FUMIEXPERTOS JL S.A.S		IDENTIFICACION: NIT 901176238	



RESTRICCION MOVILIDAD:

DECLARACION DE IMPORTACION: 072292500020 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******

	CILINDRAJE: ******	POTENCIA HP: 0		
VE: I	FECHA IMPORT: 26/12/2003	PUERTAS: 4		
FECHA MATRICULA: 20/01/2004	FECHA EXP. LIC. TTO: 20/06/2021	FECHA VENCIMIENTO: ******		

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN

LT02006487791

DOCUMENTOS VEHICULO

LLE-524





INGRESA: 6/07/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 164432877

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL ORIENTE AGENCIA LLANOGRANDE

NIT: 900130135

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-036-002

Fecha de expedición: 2023/02/02

Fecha de vencimiento: 2024/02/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LLE524

CLASE: CAMPERO

MARCA: NISSAN

MODELO: 1980

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 3950

NRO. MOTOR: P513487

NRO. CHASIS: K160616306

VIN: K160616306

LÍNEA: LG 60

COLOR: AMARILLO BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MIGUEL A. GIRALDO H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FABIO ORLANDO RAMIREZ VELEZ

Powered by CamScanner

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023-02-22	2023-03-03	2024-03-02

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KW/CC	MODELO
150800519548000O	LLE524	CAMPEROS O CAMIONE1	PARTICULAR	3950	1980

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	NISSAN	CABINADO

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
LG 60	P513487	K160516306		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BEDOYA GIRALDO, JHON FARLEY	3127228473	CC	71786239	RIONEGRO

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1324	15	2672	0	MARINILLA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONYGA	TASA RUNT
232	$ 770700	$ 400700	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 1173500

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICO QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

-Es obligatorio portar la póliza del SOAT sin importar el medio de impresión ante La Previsora S.A.

-La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 9345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito es lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Este atento al momento en que debe renovar su póliza, No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el autor por todos los costos de atención de las víctimas del accidente.
-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarles a dichas víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos el autor ante la aseguradora o el Fosyga le debe reembolsar la totalidad prestados de servicios de salud.
-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se necesitara ningún abogado.

Cláusula de Cumplimiento de Pólizas:
En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, replicar la vigencia de la póliza, cuando el número de registrar la misma en el RUNT, se consumidor, replicar la vigencia de la póliza. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en corridora sus existe una póliza vigente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

05-05360-0180984

LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
LLE524	NISSAN LG	60	3950	XX	1980

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
CAMPERO	AMARILLO BLANCO

SERVICIO	CARROCERÍA TIPO	No. PUERTAS
PARTICULAR	CABINADO	2

NÚMERO DE MOTOR	R	NÚMERO DE SERIE	B
P513487	N	K160616306	N

NÚMERO DE CHASIS	R	CAP. ION/PSJS.	PESO BRUTO VEHICULAR
K160616306	N	5psj	XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
XXXXXX	XXXXX	XXX

ANCHO (m)	ALTO (m)	LARGO (m)
XXXXXX	XXXXX	XXXX

ACTA O MANIFIESTO	D/CN IMPRTC.	NÚMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
0180984	X	143624	BOGOTA D.C.	14	02	1981

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHÍCULOS ARTICULADOS SERÁ ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES.

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS VEHICULO

SZT-953













Ingresa: 7/07/2023.

Ingresan 40 bultos de Bentonita.

SOAT

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN (año / mes / día)	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022 09 25	2022 09 26	2023 09 25

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MOTOR	MODELO
29781362	SZT953	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	4009	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HINO	

LÍNEA VEHICULAR: XZU303LHBMLA3

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
N04CTR13212	JHFAK04H1BK001184	JHFAK04H1BK001184	1.94

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIO CESAR AGUDELO RAMIREZ		CEDULA	15437666	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CANAL EXPEDICIÓN
AT1316	2751	55989		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDOS	TASA RUNT
310	$ 480.600	$ 249.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 732.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas especificas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 180 Decreto Ley 663 de 1988). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tramites.

Texto habeas data

"Sumas e SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de incorporme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el tratamiento de estos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con Contratistas de Riesgo para realizar mi consentimiento expreso, con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información o ofertas de productos para las demás consignadas en la política de privacidad.

Los responsables y las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativos. Como Titular de sus datos tiene derecho a consultarlos, acceder a ellos, revisar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y ejercer en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre datos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país) opción 1. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161735918

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2022/09/27

Fecha de vencimiento: 2023/09/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SZT953

CLASE: CAMIONETA

MARCA: HINO

MODELO: 2011

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CTR13212

NRO. CHASIS: JHFAK04H1BK001184

VIN: JHFAK04H1BK001184

LÍNEA: XZU303L-HBMLA3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

TNC-568









Ingresa: 10/07/23

Ingreso de Almeya zona sur.

PLACA DEL VEHICULO:	TNC568		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027017940	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	CAMION

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LINEA:	4700 4X2
MODELO:	1995	COLOR:	AZUL
NUMERO DE SERIE:		NUMERO DE MOTOR:	470HM2U1322031
NUMERO DE CHASIS:	SH626435	NUMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	7600	TIPO DE CARROCERIA:	GRUA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	08/11/1994

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
32445048	16/02/2023	17/02/2023	16/02/2024	320	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
15563590000660	16/02/2022	17/02/2022	16/02/2023	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
80367533	15/02/2021	16/02/2021	15/02/2022	320	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
14132690003000	14/02/2020	15/02/2020	14/02/2021	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
33728091	16/05/2016	17/05/2016	16/05/2017	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165153735

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2023/03/09

Fecha de vencimiento: 2024/03/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TNC568

CLASE: CAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1995

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7600

NRO. MOTOR: 470HM2U1322031

NRO. CHASIS: SH626435

VIN:

LÍNEA: 4700 4X2

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: NATALIA GUTIERREZ R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

TRL-930





Ingresa : 12/07/23

Mezclador de concreto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024868239

PLACA
TRL930

MARCA
INTERNATIONAL

LINEA
WORKSTAR 7600 SBA

MODELO
2014

CILINDRADA CC
10.831

COLOR
BLANCO VERDE

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMION

TIPO CARROCERÍA
MEZCLADOR

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
18000

NÚMERO DE MOTOR
35320257

REG
S

VIN
3HTWYAHT5EN045234

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3HTWYAHT5EN045234

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GRUPO SAN PIO S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 800061228



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
305

DECLARACION DE IMPORTACIÓN
192014000020350

VE
I

FECHA IMPORT.
18/02/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
25/02/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
22/12/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO BELLO

LT06003991415

PLACA DEL VEHICULO:	TRL930		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10024868269	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	CAMION

Información general del vehiculo

MARCA:	INTERNATIONAL	LINEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4
MODELO:	2014	COLOR:	BLANCO VERDE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	35320257
NÚMERO DE CHASIS:	3HTWYAHT5EN045234	NÚMERO DE VIN:	3HTWYAHT5EN045234
CILINDRAJE:	10831	TIPO DE CARROCERIA:	MEZCLADOR

Poliza SOAT

Número de polizo	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
931000114080100	01/03/2023	02/03/2023	01/03/2024	330	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	VIGENTE
28362609	01/03/2022	02/03/2022	01/03/2023	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
25298703	18/02/2021	22/02/2021	21/02/2022	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
24048465	20/01/2020	22/02/2020	21/02/2021	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
22244002	11/01/2019	22/02/2019	21/02/2020	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162481659

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA.-002

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-002

Fecha de expedición: 2022/11/05

Fecha de vencimiento: 2023/11/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TRL930	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35330257
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT5EN045234	**VIN:**	3HTWYAHT5EN045234
LÍNEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4		
COLOR:	BLANCO VERDE		
NOMBRE PROPIETARIO:	GRUPO SAN PIO S.A.S.		

C.D.A.
REVITECNICA
CENTRO DE REVISIÓN
TECNICOMECANICA - 002
Tel: 371 39 95

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

	PLANILLA CONTROL DE MATERIAL PETREO	

FECHA	1	Julio	2023	AL	31	Julio	2023
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

Nº REMISIÓN	N° DE VIAJES POR DIA	FECHA	PLACA DEL VEHÍCULO	VOLUMEN RECIBIDO (m^3)	PROVEEDOR	MATERIAL
1724	2	21/06/2023	HKD-889	8,3	Depositos judiciales-Argos	Arena de concreto
1725		21/06/2023	HKD-889	8,3	Depositos judiciales-Argos	Triturado 3/4
1726	2	04/07//2023	WMO-639	19,2	Depositos judiciales-Argos	Piedra
1727		04/07//2023	WMO-639	19,2	Depositos judiciales-Argos	Piedra
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-

DEPOSITOS JUDICIALES Y TRANSPORTE S.A.S.

Nit. 901.454.688-3

Cel. 301 547 43 38
301 325 07 98

REMISIÓN

Nº 1724

DIA	MES	AÑO
21	06	23

SEÑOR(ES): Construcciones e Inversiones SK

OBRA: Puente biblioteca

PLACA Nº: HKO-889

Nº DE VIAJES: 1

ORIGEN: _____ DESTINO: _____

MATERIAL	CUBO (M^3)
ARENA	8.3
TRITURADO	
BASE	
SUB-BASE	
PIEDRA	
OTRO	

Despachado: _____

Recibido: _____ Conductor: _____

DEPOSITOS JUDICIALES Y TRANSPORTE S.A.S.

Nit. 901.454.688-3

Cel. 301 547 43 38
301 325 07 98

REMISIÓN

Nº 1725

DIA	MES	AÑO
21	06	23

SEÑOR(ES): Construcciones e Inversiones SK

OBRA: Puente biblioteca.

PLACA Nº: HKO-889

Nº DE VIAJES: _____

ORIGEN: _____ DESTINO: _____

MATERIAL	CUBO (M^3)
ARENA	
TRITURADO	8.5 m3
BASE	
SUB-BASE	
PIEDRA	
OTRO	

Despachado: _____

Recibido: _____ Conductor: _____

DEPOSITOS JUDICIALES Y TRANSPORTE S.A.S.

Nit. 901.454.688-3

Cel. 301 547 43 38
301 325 07 98

REMISIÓN

Nº 1726

DIA	MES	AÑO
04	07	23

SEÑOR(ES): Construcciones e Inversiones K

OBRA: Puente Bibliotecas

PLACA N°: WMO-639

N° DE VIAJES:

ORIGEN: DESTINO:

MATERIAL	CUBO (M^3)
ARENA	
TRITURADO	
BASE	
SUB-BASE	
PIEDRA	19.20 m³
OTRO	

Despachado:

Recibido: Conductor:

DEPOSITOS JUDICIALES Y TRANSPORTE S.A.S.

Nit. 901.454.688-3

Cel. 301 547 43 38
301 325 07 98

REMISIÓN

Nº 1727

DIA	MES	AÑO
04	07	23

SEÑOR(ES): Construcciones e Inversiones K

OBRA: Puente Bibliotecas

PLACA N°: WMO-639

N° DE VIAJES:

ORIGEN: DESTINO:

MATERIAL	CUBO (M^3)
ARENA	
TRITURADO	
BASE	
SUB-BASE	
PIEDRA	19.20
OTRO	

Despachado:

Recibido: Conductor:

	MATERIALES ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN UTILIZADOS EN OBRA	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

TIPO DE MATERIAL	FICHA DE SEGURIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	
			UTILIZADA	SOBRANTE
Bentonita	SI	bulto	79	41
Cemento	SI	bulto	32	28
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

NOTA: Cada bulto de bentonita pesa 50 Kl.
Cada bulto de cemento pesa 50 Kl.

	PLANILLA SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN OBRA	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

TIPO DE MATERIAL	**FICHA DE SEGURIDAD S/N**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
			UTILIZADA	**SOBRANTE**
Combustible Diesel	SI	Galones	185	25
Grasa lubricante	SI	Kl	25	5
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Nota: Durante este periodo se continuo utilizando combustible

PLANILLA CONTROL MAQUINARIA UTILIZADA EN OBRA Y MANTENIMIENTO

FECHA	1	Julio	2023	AL	31	Julio	2023	

CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022

OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA

EQUIPO, MAQUINARIA Y VEHICULOS A UTILIZAR	FECHA DE INGRESO	TIPO DE MANTENIMIENTO		SERIE	MODELO	RODAJE	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO	Nº HRS TRABAJO DESDE ÚLTIMO MANTENIMIENTO	Nº HORAS DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO
		CORRECTIVO	PREVENTIVO							
Retroexcavadora-pilotiadora	26/04/2023	x	x	2FL02240	1998	Orugas	Mantenimiento de motor, cambio de aceite y cambio de empaques gatos gemelos	24/04/2023	-	-
Retroexcavadora	2/06/2023 retiro 26/06/2023	x	x	HCM1CG00V00 044965	2006	Orugas	Cambio de manguera, mantenimiento preventivo.	27/05/2023	-	-
Bomba de concreto	21/06/2023	x	x	#6 TK40	-	Neumáticos	Ajuste de sensor de carrera	27/04/2023	2612	-
Compresor con martillo	21/06/2023 retiro 8/07/2023	x	x	#6	2012	Neumáticos	Arreglo radiador de agua, cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de ACPM y retoques de pintura	14/02/2023	3625,9	3875,9
Retroexcavadora	1/07/2023 retiro 1/07/2023		x	CAT0420DEFDP 08621	2002	Neumáticos	Revisión general	30/06/2023	4647,7	-

Nota: Se anexa certificado de mantenimiento.

DOCUMENTOS MAQUINARIA BOMBA DE CONCRETO CON SERIE #6

HOJA DE VIDA DE SERVICIOS A EQUIPO

BOMBA DE CONCRETO PUTZMEISTER #6

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EL OPERADOR REPORTA QUE EL EQUIPO A PESAR DE PRENDER, NO BOMBEA PERO PRESENTA PRESIONES NORMALES DE OPERACIÓN. SE VIAJA A LA OBRA Y SE REVISA EL SISTEMA DE HIDRAULICO Y ELECTRONICO DETALLADAMENTE. SE ENCUENTRA QUE EL SENSOR DE CARRERA DE UNO DE LOS CILINDROS DE TRANSPORTE NO ENVIABA SEÑAL AL TABLERO. AL REVISAR EL SENSOR SE ENCONTRABA FLOJO, POR LO QUE LA SEÑAL NO LA ENVIABA DE MANERA CORRECTO. SE CORRIGE Y ENTREGA EL EQUIPO EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	UT GRUCO CAICEDO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
27/04/2023	10:00	27/04/2023	15:00	2681	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EL OPERADOR REPORTA QUE EL EQUIPO NO BOMBEA A PESAR DE QUE LOS MANOMETROS REGISTRAN BUENAS LAS PRESIONES. SR PROGRAMA VISITA A LA OBRA CON ANILLO DE CORTE NUEVO Y KIT DE LUBRICACION DE MOTOR. SE REVISA EL EQUIPO DETENIDAMENTE, Y SE ENCUENTRA CONCRETO SECO A LA ENTRADA DE LA VALVULA ROCK REDUCIENDO EL AREA DE BOMBEO Y RESTRINGIENDO EL PASO DE LA MEZCLA. SE PROCEDE A DESCONCRETAR LA VALVULA Y A REALIZAR EL CAMBIO DEL ANILLO DE CORTE. SE CAMBIA CORREA DE ALTERNADOR-VENTILADOR POR PRESENTAR HILOS SUELTOS . SE DESMONTA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y SE LAVA, YA QUE EL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO EN LA OBRA ES MUY CONTAMINADO. SE REVISAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. SE REALIZA CAMBIO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	UT GRUCO CAICEDO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
1/03/2023	8:00	1/03/2023	16:00	2612	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EQUIPO INGRESA AL TALLER DIFICULTAD PARA ENCENDIDO DEL MOTOR. SE DESMONTAN INYECTORES PARA EVALUACION EN BANCO DE INYECTORES. SE RECIBE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO, SE VARIA LA POSICIONE DE ENCENDIDO Y AUN ASI EL MOTOR NO ENCIENDE. SE PROCEDE A DESMONTAR LA CULATA Y SE ENCUENTRAN 3 PISTONES RECOSTADOS. SE DETERMINA REPARACION GENERAL DE MOTOR. SE DESARMA Y LLEVA BLOQUE A RECTIFICADORA. SE PIDE KIT COMPLETO DE REPARACION DE MOTOR CON REPUESTOS ORIGINALES DEUTZ. SE CAMBIA CORREA Y PATIN DE DISTRIBUCION, SE CALIBRAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. SE REALIZA CAMBIO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
1/11/2022	8:00	21/11/2022	8:00	2350	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

EQUIPO INGRESA AL TALLER POR FUGAS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE EN EL MOTOR TERMICO. LUEGO DE EVALUAR SE DETERMINA: CAMBIAR CORRE Y PATIN DE DISTRIBUCION, CAMBIO DE SELLO DELANTERO Y TRASERO DEL CIGUEÑAL, REPARACION DE TURBOALIMENTADOR, REPARACION DE BOMBA DE INYECCION, CALIBRACION DE VALVULAS, EMPACAR BOMBA DE ACEITE, CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA. SE REVISAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. RE REALIZA MANTENIMIENTO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
11/07/2022	8:00	11/07/2022	8:00	2275	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

CAMBIO DE CABLES Y SENSORES DE CILINDROS DE TRANSPORTE, CAMBIO DE ANILLO DE CORTE, MANTENIMIENTO LUBRICATIVO A MOTOR TERMICO, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE Y ACEITE DE MOTOR. SE REVISA PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO. EL EQUIPO SE ENTREGA EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACION. LAS PRESIONES HIDRAULICA SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
12/05/2022	8:00	12/05/2022	17:00	2020	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

CAMBIO DE CAMISAS Y EMBOLOS NUEVOS

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
15/02/2022	8:00	17/02/2022	17:00	1935	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE CORRIGE FUGA DE ACEITE POR EL ENFRIADOR, SE DESMONTA TANQUE DE COMBUSTIBLE SE LAVA SE LE HACE MANTENIMIENTO SE MONTA NUEVAMENTE Y SE LE AGREGA COMBUSTIBLE NUEVO.
SE CAMBIA PLACA GAFAS Y ANILLO DE CORTE, SE CAMBIA TORNILLO DE TAPA DE LA TOLVA. SE REALIZAN PRUEBAS Y SE ENTREGA LA MAQUINA OPERATIVA.

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
28/11/2021		28/11/2021		1875	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

ES REALIZA INSPECCION OPERACIONAL EN OBRA. SE ENCUENTRA EL EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN PUNTOS DE ENGRASE, SISTEMA ELECTRICO, ELECTONICO Y MECANICO. TODO SIN FALLAS Y DENTRO DE LOS PARAMETROS DE FABRICA. PRESION DE BOMBEO Y ACUMULADOR CORRECTA Y SIN PROBLEMA. LA MAQUINA SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO Y PUEDE OPERAR CON NORMALIDAD. NOTA. CONTINUAR CON LOS MANTENIMENTOS PREVENTIVOS CADA 250H Y CON EL GIRO DE ANILLO DE CORTE CADA 500 METROS BOMBEADOS.

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	OBRA SEMILLAS

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
0/01/1900	7:00	0/01/1900	18:00	1710	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA INSPECCION EN OBRA. EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN NIVELES, SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRINICOS Y MECANIOS. TODO OK. SE CHEQUEAN PRESIONES DE TRABAJO Y ACUMULADOR TODAS DENTRO DE LOS RANGOS DE FABRICA. EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN EXCELENTE ESTADO OPERATIVO Y SIN

PROBLEMAS PARA BOMBEAR. SE REALIZA MANTENIMIENTO LUBRICATIVO. CAMBIO DE ACEITES Y FILTOR OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
15/08/2019	7:00	15/08/2019	18:00	1455	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA INSPECCION EN OBRA. EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN NIVELES, SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRINICOS Y MECANIOS. TODO OK. SE CHEQUEAN PRESIONES DE TRABAJO Y ACUMULADOR TODAS DENTRO DE LOS RANGOS DE FABRICA. EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN EXCELENTE ESTADO OPERATIVO Y SIN PROBLEMAS PARA BOMBEAR. OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
17/05/2019	7:00	17/05/2019	18:00	1350	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE ATIENDE MAQUINA POR FALLA EN ENGRASE DE LA TUBULADORA DE PRESION. SE DESMONTA VALVULA S Y SE CAMBIA CASQUILLO DE DESGASTE Y EMPAQUETADURA D LA TUBILADORA. SE ARMA NUEVAMENTE Y SE DEJA OPERATIVA. OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
2/03/2019	7:00	2/03/2019	18:00	1255	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA GIRO DE ANILO DE CORTE Y SE REALIZA INSPECCION A EQUIPO. TODO OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
25/10/2020	7:00	25/01/2019	18:00	1200	NA

LANZADOS & BOMBEOS
SERMAINCO S.A.S.

NIT 901250819-5 CEL 3128658385-3117929142 CRA 69 # 71-21 MEDELLIN

Medellin, Junio 21 de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS

Que el señor JHONATAN CAMPILLO VANEGAS identificado con CC.#1.000.310.711, ha realizado y aprobado la capacitación y entrenamiento asistido, en el manejo de bombas de concreto estacionarias en las obras donde la compañía ha laborado, contando con idoneidad y capacidad para la correcta y segura operación de nuestras bombas de concreto



Cordialmente

Fernando Rivera

LANZADOS Y BOMBEOS SAS

CEL 3128678385

DOCUMENTOS MAQUINARIA COMPRESOR CON MARTILLO CON SERIE #6

LER01 375

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año **2012**

4120120000007476-7

3	RESTREPO JARAMILLO JUAN FRANCISCO				
CR 43 # 11 B 84	3121601	41	05	037	
830152297	4	AGENCIA DE ADUANAS SIMADUANA S.A.S. NIVEL 2	04	0040	
72004603		GARCIA ZULETA GLADIS PATRICIA			
02	1	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	XXXX - XX - XX	XX
799	11501	1155750034238811	2012 - 07 - 09	RCSPMTU12277010	2012 - 07 - 09
JUAN MILLS			EVERETT	2468
9 CHARLTON ST, EVERETT, MA, 02149			JRILLS0946@AOL.COM	
0000001	2012 - 05 - 17	249	1	877	0	TURBOADUANA LIMITADA Y COMPAÑIA EN COMANDITA S	1,830.00
04140372000	XX	03	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX
05	01	249	1,540.00	YY	1	1	U	1.000
1,790.00	240.20	0.50	0.00	1,908.50	L	21610511	0	2012	XXXXXXXXX	5

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con valor declarado ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	3.00	3,587,442	178,000	178,000	0
I.V.A.	16.00	3,765,442	589,000	589,000	0
Antidumping	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Recargo	0	0	0	0	0
Recargo	0	0	0	0	0
		Total	777,000		0

Autoliquidación

(30). ORD-2012 / Renglon 1 de 1.- 1 USO COMERCIAL DE AUTO MARCA LEXUS, MOD/REF. GX460-E, USADO, AÑO FABRICACION 1999, TIPO TURISTICO, POTENCIA 170 HP, CAPACIDAD 8 PS CON, PESO=DE 100 KG, CON CHASIS MONOCOQUE CON SOLDADO, CARROCERIA=DE SEDAN, SIN SOCIAL; CON MOTOR DIESEL MARCA CUMMINS, MOD. ED.B-C, DE 110 HP DE POT MAX, SERIAL NO. 45845175; USO PARA SUMINISTRAR AIRE A EQUIPO CONSISTENTE Y DE CONSTRUCCION, MODELO CHASIS MOTOR 08838DC.

0	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX XX XX	
ANDUBXXXXXX1470	2012-09-07	4120120000007470	GLADIS P. GARCIA

Firma Declarante

Firma Transmisión: 2012-09-07 14:01:03

Pago Total $ 777,000

Bancolombia 07728102 2

(415)7707212489953(8020)07559270146150

ORDEN DE TRABAJO

COD. # 6

PREVENTIVO X	EQUIPO: # 6		FECHA CREACION: 14 - 02 - 2023
CORRECTIVO X		# HOROMETRO: 3625.9	FECHA TRABAJO:
OBRA/CLIENTE: Bodega MHS		CONTACTO/TELEFONO:	TECNICO: Noe Florez

ESTADO DE ORDEN ASIGNADA ☐ EN PROCESO FINALIZADA ☑

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Se revisa compresor #6 Motivo Recalentamiento, se encuentra radiador Roto y Motor [redacted]

Se Realiza mantenimiento

Horometro = 3625.9
Por Cambio = 3875.9

MANO DE OBRA REALIZADA

Descripcion	Horas	Valor UN	Valor Total
Se arreglo radiador de agua			
Se Repara Motor			
Se cambia Bomba de agua			
Se cambia Manguera de aceite del turbo			
Se Repara turbo cargador			
Se cambia Aceite de motor			
Se cambia Filtro aceite			
Se cambia Filtro de ACPM			
Se hacen retoques de Pintura generales			

REPUESTOS Y SERVICIOS USADOS

Descripcion	Cant.	Valor UN	Valor Total
Se cambia agua Por Refrigerante Rojo			
Se cambia Litro Auxiliar del Refrigerante			

REGISTRO DE PAROS

Recalentamiento — Se hace mantenimiento preventivo

EQUIPO OPERATIVO

ASIGNADA A		REALIZO	Noe Florez	APROBO	MARTHA

8:33

Martillo TOKU TPB 60

Información

- Hecho con acero de **alta calidad** que asegura su **larga duración**.
- Usos: Demolición de concretos y corte de asfalto.

Ficha técnica

País de origen: Japón
Peso (Kg): 30
Consumo (c.f.m): 59
Zanco: 1 1/4 x 6"
Energía de impacto (joules): 114.8
Golpes por minuto: 1400

Medellín, 22 junio 2023

MHS VENTA Y RENTA S.A.S

NIT: 900.993.805-7

ASUNTO: Certificación

MHS VENTA Y RENTA S.A.S hace constar que el Sr. **NELSON ELIAS LOPEZ BENITEZ** identificado con C.C.1038095114 es Operador de compresor, vibrocompactor de nuestra compañía se encuentra vigente en la contratación con contrato a termino indefinido y con sus prestaciones sociales al día

Cualquier otra información será suministrada con gusto en el tel. 3104434438

Atentamente,

MARTHA LOMBANA A

RECURSOS HUMANOS MHS

DOCUMENTOS MAQUINARIA RETROEXCAVADORA CON SERIE CAT0420DEFDP08621



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 68808

No. DE REGISTRO: MC045473	MARCA: CATERPILLAR	LINEA: 420D	AÑO MODELO: 2002
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION	CLASE: RETROEXCAVADORA		No. SERIE: CAT0420DEFDP08621
COLOR(ES): AMARILLO	No. MOTOR: 7BJ70863		RODAJE: NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7150 Kg	3585 mm	2352 mm	6974 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GARCIA GARCIA LIMBANIA MARIA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 43.715.132

LUIS EDUARDO GARCIA

Medellín, 1 de julio del 2023.

Señores.

Construcciones e Inversiones K. S.A.S

Asunto: Certificación de operatividad.

Certificamos que el señor **Victor Alfonso Narváez Giraldo**, identificado con cedula de ciudadanía 1.036.778.631, actual operador de la retroexcavadora con serie CAT0420DEFDP08621 - registro MC045473, quien cuanta con una experiencia de mas de 5 años en el manejo de retroexcavadora, con un excelente desempeño.

Cordialmente.

Eduardo Garcia

Luis Eduardo García García.

CC. 71.115.608

REPRESENTANTE LEGAL

LUIS EDUARDO GARCIA

REGISTRO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA

CLASE DE MAQUINARIA	Retroexcavadora
MODELO	2002
N° REGISTRO	MC045473
SERIE	CAT0420DEFDP08621
RODAJE	Neumáticos
COLOR	Amarillo

Fecha	Tipo de mantenimiento	Actividad	Horómetro	Responsable
27/03/2023	Preventivo	Revisión sistema eléctrico	-	Víctor Narváez
30/03/2023	Preventivo	Cambio de neumáticos	-	Víctor Narváez
10/04/2023	Correctivo	Cambio de manguera hidráulica	-	Víctor Narváez
3/05/2023	Preventivo	Revisión de niveles de aceites	-	Víctor Narváez
18/05/2023	Correctivo	Cambio de filtro	-	Wilson López
14/06/2023	Preventivo	Engrase de pasadores	-	Víctor Narváez
23/06/2023	Preventivo	Cambio de aceite hidráulico y engrase	-	Víctor Narváez
30/06/2023	Preventivo	Revisión general	4647.7	Víctor Narváez

Víctor Narváez

Víctor Alfonso Narváez Giraldo
OPERADOR 1036778631

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2023	06	27

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2023	06	28
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2024	06	27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
34423580	MC045473	MAQUINARIA INDUSTRIAL	TRABAJO AGROINDUSTRIAL	2000	2002

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CATERPILLAR	

LÍNEA VEHÍCULO
420

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CAT0420DEFDP08621	CAT0420DEFDP08621	NO APLICA	2.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LIMBANIA MARIA GARCIA GARCIA		CEDULA	43715132	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4038	19570		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 537,000	$ 279,200	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 818,300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

	PLANILLA CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA EN EL FRENTE DE OBRA	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

MES REPORTADO	MATRICULA	CONSUMO DE AGUA m³	MES REPORTADO	CONSUMO DE ENERGÍA KWH	OBSERVACIONES AL COMPORTAMIENTO
Del 05 abril al 05 de mayo (30 días)	contrato 12838350	12	-	-	-
Del 05 mayo al 05 de junio (31 días)	contrato 12838350	44	-	-	-

Observaciones. Se evidencia un aumento considerable en comparación con el periodo anterior debido a una fuga detectada la cual ya fue reparada.

Siempre queremos estar en contacto **contigo**

Actualiza tus datos ingresando a
www.epm.com.co

Así puedes:



Mejorar tu **experiencia de cliente**



Acceder a **nuestros servicios**



Recibir **información oportuna y por medios digitales**



Autogestionar **tus trámites**

epm

$744.066
Valor total a pagar

Factura junio de 2023

Contrato 12838350

Pagar hasta el
13-jul-2023

Referente de pago: 952869176-06
Documento No: 134 4971375

Cliente: Construcciones E Inversiones K Sas
CC/NIT: 900234873

Dirección de cobro: CL 43 CR 52 - 78
Rionegro - Antioquia **Estrato:** Ciclo: 120
19061410041330000-120-012001413

Reseñas de facturación

▲ Incremento ▼ Disminuyó = Igual

	Consumos	Valor a pagar
Acueducto	23 m3 ▲	$ 144.076,34
Alcantarillado	23 m3 ▲	$ 110.392,40
Cuentas Vencidas		$ 489.597,06
Ajuste al peso		$ 0,21

Llámenos al más cerca de ti:
Medellín (604) 4444115
Resto del país 018000415115

Línea ética: "Contacto Transparente" 018000522955 Exclusiva para denunciar actos indebidos.
Consulta la oficina más cercana a tu residencia: en la línea 018000415115 o en la página web www.epm.com.co

Puedes presentar tus reclamaciones en:
Web http://www.epm.com.co
(Sección Clientes y Usuarios)

Empresas Públicas de Medellín E.S.P NIT 890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
Conmutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes - Res 012220 de 26/12/2022
Autorretenedor Renta - Res 547 de 25/01/2002
Autorretenedor ICA Medellín - Res 32038 de 22/12/2017

Puntos de Pago:
Almacenes de cadena: Almacenes Éxito, Consumo, Carulla, Surtimax
Pago por ventanilla: Entidades Bancarias Bancolombia a la mano -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular
Tarjetas de Pago: Gana, PTM, Movired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB Coofinep), Daviplata, Choca Pay
Cooperativas: Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, CooSanroque, CooSantiva, Crearcoop, Coopcredito Enterrios, CoopMeceo, Cooperativa León XIII Guatapé, CoopSuya

Paga en línea:
http://facturaweb.epm.com.co
APP EPM Estamos ahí

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.
Si el pago es realizado en cheque, este debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

epm

Entidad que nos vigila: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co
Entidades que nos regulan: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co/ Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Materia prima y procesos de producción y distribución responsables con el planeta. cadena. 113598 56793 3/2 4

Puedes realizar tu aporte voluntario a través de www.epm.com.co - Transacciones rápidas - opción: "Aporte Voluntario Comparto mi Energía - Iniciativa Gobierno Nacional"

Total a pagar
Contrato 12838350

$744.066

Fecha de facturación: 26/06/2023

Dirección prestación servicio: Cl 43 Cr 52 - 75 Municipio: Rionegro - Antioquia

Acueducto

Cálculo Consumo del 05 may al 05 jun (31 días)

Lectura actual	Lectura anterior	consumo
90	46	= 44 m³

21,00 m³

23,00 m³

Valores Facturados	m³	x Costo ($)	Valor ($)
Consumo jun-23	23	4.233,130	$ 97.361,76
Cargo fijo jun-23			8.388,97
Costo cargo fijo m % 30			2.516,69
Costo consumo mín % 30			29.208,83
Interés mora %3,0772 ems			6.600,39
Total Acueducto			$144.076,34

Histórico de consumos (m³) y promedio



PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = PROM

Observación 30-variacion nivel de ubicación.

2 cuenta(s) vencida(s) | servicio suspendido

Alcantarillado

Cálculo Consumo del 05 may al 05 jun (31 días)

consumo 23 m³

Valores Facturados	m³	x Costo ($)	Valor ($)
Consumo jun-23	23	3.090,460	$ 75.979,68
Cargo fijo jun-23			4.824,75
Tasa ambiental jun-23			5.113,50
Costo consumo m % 30			152,04
Costo cargo fijo m % 30			22.704,30
Costo cargo fijo m % 30			1.447,43
Interés mora %3,0772 ems			6.076,77
Total Alcantarillado			$110.382,40

Histórico de consumos (m³) y promedio



PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = PROM

2 cuenta(s) vencida(s) | servicio suspendido

Ten en cuenta

Juntos contribuimos

Tenemos facilidades de pago para ti que te permiten disfrutar de los servicios públicos. Para más información, contáctanos en nuestras oficinas o líneas de atención.

Recaudo Electrónico

Módulos de autogestión

PQR Web

Informe de Julio

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO

FORMATO: FO-SST-003	Fecha: Noviembre 2022
Versión: 001	Actualizado: SISOMA - S

INFORMACION GENERAL

CONTRATISTA: CCONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

SUBCONTRATISTA :

FECHA: 30 JUNIO 2023

LISTA DE TEMAS

TEMA(S)	OBSERVACIONES						
	L	M	M	J	V	S	D
• Manejo de residuos sólidos.							
• Orden y Aseo.							
• Ahorro y uso eficiente del Agua y la energia							
• Manejo de sustancia(s) quimica(s).							

LISTA DE ASISTENTES

Items	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Luis miguel	1045602201	ayudante	Luis mi
2	Victor Naviaez	1036778631	Operador Retro	Victor N.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO:	Dina María Jaramillo P.	Dina J.
Cedula	1040323916 R. Amb.	

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO	
FORMATO: FO-SST-003	Fecha: Noviembre 2022
Versión: 001	Actualizado: SISOMA - SST
INFORMACION GENERAL	
CONTRATISTA: CCONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	
SUBCONTRATISTA:	
FECHA: 7/07/2023	HORA:

LISTA DE TEMAS

TEMA(S)	OBSERVACIONES						
	L	M	M	J	V	S	D
Calor extremo.							
Cambio climatico.							

LISTA DE ASISTENTES

Items	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Enka Franco S	1086914282	R. SOCIAL	
2	Cristina Arango	31479435	R. SST	
3	Manuel Tirás S.	1007608338	Almacenista	
4	Esneider S.	71	SV.	
5	Fidel Sanchez	1128453158	Maestro	
6	Cesar Gutierrez	71655417	Director	
7	Tiana Ruiz G	39128969	Residente	Tiana Ruiz
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO	Dina María Jaramillo P	R Amb
Cedula	1040323916	

GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME DE JULIO

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA"

Contratista:

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

Interventoría:

CONSORCIO SIC

RIONEGRO

2023.

Introducción

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a los parámetros establecidos por la interventoría, el presente documento contiene las actividades ejecutadas en el mes de Julio, este tendrá como base los programas establecidos por el PLAN DE ACCION SOCIO-AMBIENTAL EN OBRA.

Objetivo:

Plasmar las actividades de gestión ambiental desarrolladas en el periodo de la ejecución de obra, demostrando los impactos positivos y la respectiva formulación de medidas de mitigación de los efectos adversos cuya ocurrencia hayan tenido lugar durante esta etapa garantizando su sostenibilidad.

Alcance:

Continuar con la evaluación y mitigación de los efectos ambientales directos y colaterales de la construcción del área de influencia directa a través de la implementación de las actividades contempladas en el PASAO.

Responsabilidades:

La recopilación y registro de la información pertinente al avance de las actividades de gestión ambiental cumplidas, está en dirección de la ingeniera Lina María Jaramillo Pérez.

Metodología

Con el fin de dar cumplimiento a los estándares contemplados dentro del Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO), se hace entrega cada mes a la interventoría, Esta entrega se repite durante el tiempo establecido de ejecución de obra.

La información recopilada para el diligenciamiento del informe procede de la gestión administrativa y el control operacional en campo donde se generan e implementan diferentes planes de acción los cuales se requieren para el buen funcionamiento y el cumplimiento de cada una de las medidas ambientales aplicables.

1. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

1.1 Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).

- Durante el periodo comprendido entre el 21 de junio y el 1 de julio se realizó el aprovechamiento del material resultante de la excavación y limpieza de las pilas, tanto en el lado norte como en el lado sur, retirando así un total de 273.50 m3 de tierra, de los cuales 39.25 m3 fueron transportados de la zona sur a la norte, este material fue empleado para lleno y nivelación del terreno, ya la cantidad restante fue dispuesto en menos de 24 horas de haberse generado, cerca al almacén de cadena JUMBO, sitio autorizado por interventoría y municipio.

Anexo 1. Planilla de control de RCD.
Anexo 2. Recibos disposición RCD.





- Entra en funcionamiento la piscina de lodos del lado sur.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

Indicador.

Residuos RCD	(m3 RCD dispuestos adecuadamente) ---------- *100 (m3. RCD generados)
	(273.50 m3) ---------- *100 = 100% (273.50 m3)

1.2 Manejo de residuos sólidos (no aprovechables, aprovechables y peligrosos)

- Se realizo lavado de baños, lavamanos, microondas, así como barrido de campamentos, almacén, áreas comunes y del frente de obra.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>







- Se recolectaron periódicamente los residuos depositados en los puntos ecológicos, los no aprovechables fueron entregados a la empresa RioAseo Total, los residuos aprovechables como plástico, papel y cartón son caracterizados, pesados y almacenados en los acopios hasta alcanzar un volumen considerable, para luego ser entregarlo a una empresa idónea para este fin. Y en este periodo no se generaron residuos peligrosos.
- El día Se realizo la entrega de 500 Kg de chatarra a DEPÓSITO SAN JOSÉ CHATARRERÍA, quien a nombre de COMERCIALIZADORA NEJARA S.A.S. lleva dicho material a la fundidora TERNIUM COLOMBIA S.A.S para su aprovechamiento.
- Posteriormente las canecas son lavados, desinfectados y se coloca una bolsa limpia.

Se cuantificaron los siguientes residuos:

Fechas generación de residuos	Cantidad de Residuos ordinarios	Cantidad de Residuos reciclables	Cantidad de Residuos peligrosos	Total, de residuos	Empresa recolectora
Julio 2023	470, 5 kg	505, 575 Kg	0 kg	476,075 kg	RioAseo Tota
Total	470, 5 **kg**	505, 575 Kg	**0 kg**	476,075 **kg**	

La empresa RioAseo Total maneja la unidad de medida en m3 para la medición de las cantidades de residuos generados por lo cual para realizar la conversión a Kg se emplea una regla de tres simple donde 1 m3 es equivalente a 250 Kg, esta información fue suministrada directamente por la empresa prestadora del servicio, entonces se tomo cada uno de los aforos y esas cantidades se multiplican por los 250 dando las cantidades en Kg.

Anexo 3. Planilla control de residuos sólidos.
Anexo 4. Aforos residuos no aprovechables.
Anexo 5. Certificados aprovechamiento de chatarra.





Indicador.

Residuos sólidos no aprovechables:	(Kg. Residuos no aprovechables dispuestos adecuadamente) ---------- *100 (Kg. Residuos totales generados)
	(470, 5 kg) ---------- *100 =100% (470, 5 kg)
Residuos sólidos aprovechables	(Kg. Residuos aprovechables) ---------- *100% (Kg. Residuos totales generados)
	(505, 575 Kg) ---------- *100 = 100% **(**505, 575 Kg)
Residuos sólidos peligrosos	(Kg. Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente) ----------*100 (Kg. Residuos peligrosos totales generados)
	(0 kg) ---------- *100 = N/A (0 kg)

2. PROGRAMA DE CONTROL DE RUIDO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

Se realizo la verificación y registro de los documentos como SOAT, técnico mecánico, tarjeta de registro y licencia de conducción, correspondientes a los vehículos que ingresaron a la obra durante este periodo.
Anexo 6. Planilla control parque automotor.
Anexo 7. Documentos parque automotor.

Los vehículos tipo volqueta cuentan con encargado mecánico y la valla informativa correspondiente al proyecto.

A si mismo se humedeció y barrio diariamente la vía de acceso a la obra con el propósito de reducir la generación de material particulado a causa del ingreso y salida de vehículos.

Tipo de Vehículo o Maquinaria	Placa o Registro	Fecha de ultimo mantenimiento
Motocarro	946-AEJ	N/A
Camioneta	IAQ-229	10/10/2023
Camioneta	DJN-184	2/01/2024
Camión Grúa planchón	SJU-153	25/06/2023
Camioneta	JRO-913	N/A
Tractocamión	SAW-607	5/08/2023
Camión mezclador	SNX-494	15/03/2024
Camioneta	KKD-278	5/01/2024
Camión Volcó	LEI-212	31/08/2023
Camión en estacas	SNS-794	14/10/2023
Camioneta	MMZ-943	19/03/2024
Campero	LLE-524	2/02/2024
Camioneta estacas	SZT-953	27/09/2023
Camión Grúa	TNC-568	9/03/2024
Camión Mezclador	TRL-930	5/11/2023

Los vehículos a los cuales no les aplica (N/A) la realización de la revisión técnico mecánica y de gases son todos aquellos nuevos que llevan menos de 5 años transitando a partir de la fecha de expedición de la matrícula.

Indicador.

Vehículos	(N° de volquetas, vehículos y camiones con documentos en regla) ----------*100 (N° total de volquetas, vehículos y camiones en obra)
	(15) ----------*100 =100% (15)

3. PROGRAMA DE USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Durante este periodo ingresaron 55 m3 de arena, triturado y piedra, material procedente de Canteras de Colombia S.A.S, comercializado por Cementos Argos S.A.S y suministrado por el subcontratista Depósitos Judiciales de Boyacá S.A.S.

La documentación correspondiente a la cantera y él certificado fue enviada en periodo de marzo.

Anexo 8. Planilla control de materiales pétreos.
Anexo 9. Recibos control material pétreo.









El día 7 de julio ingresaron 40 bultos más 80 que quedaron del periodo anterior para un total 120, se utilizaron 79 bultos de bentonita y quedaron almacenados un total de 41 bultos, de los cuales 13 se encuentran en la zona norte y 28 están en la zona sur.
Entro en funcionamiento el otro sistema de tanques para la preparación de la bentonita en el lado sur del proyecto.

Recordemos que la razón por la cual es emplea este material es porque por sus características físico químicas sirve como barrera para evitar la socavación el interior de las pilas causada por el alto nivel freático del rio.

A si mismo el 21 de junio ingresaron 30 bultos de cemento por 50 Kg cada uno y el 15 de julio ingresaron 30 para un total 60, se utilizaron 32 y quedaron en el almacén 28. Este cemento se emplea para la preparación de la lechada requerida para los vaciados del concreto y se adiciona directamente a la bomba.

Anexo 10. Planilla de control de materiales especiales.


27/6/2023 9:32 a. m.
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


27/6/2023 9:33 a. m.
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


Rionegro
Antioquia









Se continúa utilizando concreto premezclado el cual el preparado en una planta externa y trasportado en camiones mezcladores asta la obra, ya allí este es inyectado por una tubería con al ayuda de una bomba de concreto por lo cual el contacto con el suelo es mínimo.





Indicador.

Almacenamiento de materiales =	(N° hallazgos de almacenamiento de materiales) / (N° total hallazgos relacionados con almacenamiento de materiales) * 100
	(3) / (3) * 100 = 100%

Los materiales como el hierro y bentonita se encuentran acopiados en los sitios dispuestos para este fin a, así como delimitados y marcados.

4. PROGRAMA PARA LA PROTECCION DEL SUELO.

Se implementaron medidas de los programas de manejo de residuos sólidos (escombros, comunes y peligrosos). El programa para el control de emisiones atmosféricas y el programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción (común y especial).
Se tomarán las medidas civiles necesarias para evitar derrumbes o inestabilidad de taludes.

Durante este periodo no se presentaron derrames.

Entibados realizados	(N° Metros lineales de entibados realizados) ---------- *100 (N° Metros lineales de entibados requeridos)
	(0 m) --------*100 = 0% N/A (0 m)

5. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

Se verificó que las sustancias químicas permanecieran almacenadas en el cuarto de almacenamiento de sustancias químicas y que los rótulos y hojas de seguridad estuvieran en buen estado. Se realizo reubicación del extintor multipropósito.

Se evidencio el uso de un embudo para el cargue de combustible en la maquinaria y así prevenir un derrame.

TIPO DE MATERIAL	FICHA DE SEGURIDAD S/N
Combustible Diesel	SI
Grasa lubricante	SI

Anexo 11. Planilla control sustancias químicas.





6. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA.

- Permanece en obra Retroexcavadora-pilotiadora con serie 2FL02240 ingresada 26 de abril del presente año.
- Retroexcavadora con serie HCM1CG00V00044965 ingresa el 2 de junio y fue retirada el 26 de junio.
- Permanece en obra bomba de concreto con serie #6 ingresa el 21 de junio.
- Compresor con martillo con serie #6 ingresa a obra el 21 de junio y fue retirada el 8 de julio.
- Retroexcavadora con serie CAT0420DEFDP08621 ingresa el 1 de julio y fue retirada ese mismo día.

Anexo 12. Planilla control de maquinaria.
Anexo 13. Documentación maquinaria.

El día 24 de junio se realizo el paso de la retroexcavadora- pilotiadora del lado norte al sur con la ayuda de una cama grúa.










21/6/2023 9:23 a. m.
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


21/6/2023 11:21 a. m.
#Puente Biblioteca













Indicador

Maquinaria y equipos	(N° de maquinaria con documentos en regla) ----------*100 (N° total maquinaria con documentos en obra)
	(5) ----------*100 =100% (5)

7. PROGRAMA DE PREVENCION DE LA CONTAMINACION EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se cuenta con 3 baños fijos para un máximo de 27 trabajadores por día, lo que equivaldría a 1 servicio sanitario por cada 9 trabajadores. Se recuerda que las aguas residuales procedentes de estos son vertidas al sistema de alcantarillado.

Se realizo el lavado de la tolva de descarga de los camiones mezcladores y de las llantas de los vehículos que salen de la obra
A partir de este periodo se empezó a utilizar una hidro lavadora para esta tarea con el propósito de reducir los tiempos y ser las eficaz.
Los líquidos pasan por gravedad al sistema de alcantarillado y los solidos fueron retirados manualmente del sedimentador cuando se requería y se dispusieron como RCD.
Así mismo se limpia la placa de concreto para facilitar esta tarea.

















Se realizo reparación de la caja del alcantarillado que se encuentra al interior de la obra la cual presentaba deterioro en la tapa y en las paredes.











Indicador.

Disponer adecuadamente el 100% de los residuos líquidos ARD y ARnD	(l ARD tratada y dispuesta adecuadamente _____ x 100 (l de Residuos Líquidos Domésticos generados)	N/A
Realizar 100% del mantenimiento	(N° mantenimientos programados *100 (N° mantenimientos ejecutados)	N/A

8. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LA FAUNA Y LA FLORA.

La interventoría realizo la entrega a la EDESO el día 6 de julio, del informe final correspondiente al Permiso de Aprovechamiento de árboles aislados por obra pública otorgado por la autoridad ambiental CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO – NARE, CORNARE a través de la resolución RE-00654-2023 del 17 de febrero del 2023. En el cual se describe cada una de las actividades desarrolladas dando cumplimiento a lo establecido en el documento anteriormente mencionado. Y este informe se entrega con el propósito de poder hacer el correspondiente cierre a este proceso.

Así mismo es importante recordar que aún se encuentra pendiente la realización de la compensación ambiental por medio del esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Tema por definir por la Alcaldía de Rionegro.

Se realizo mantenimiento a la delimitación con malla naranja de los 3 sauces que se encuentran al interior de la obra con el fin de procurar el cuidado de los mismos.





9. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y ENERGIA.

El día 27 de junio se realizó un recubrimiento en concreto alrededor de la tapa del contador del agua la cual presentaba deterioro por el ingreso y salida de vehículos sobre esta.

Se realizo el control de consumo de agua, en el cual se puedo evidenciar un aumento considerable en comparación con el periodo anterior, con una diferencia de 32 m3 y donde se evidencio que dicho aumento fue causado por una fuga presentada en la tubería que pasa por la entrada principal, este daño fue reparado y se reporto en el informe del periodo pasado.

MES REPORTADO	CONSUMO DE AGUA EN m3
Del 05 abril al 05 de mayo (30 días)	12
Del 05 mayo al 05 de junio (31 días)	44

Anexo 14. Planilla control de consumo de agua.
Anexo 15. Recibo consumo de agua.



10. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES.

Se realizo la instalación de rótulos y señales distribuidos por la obra, para identificar los acopios de material pétreo, hierro, madera y piedra. Así mismo se realizó la delimitación de zonas de peligro como pilas y picana de lodos tanto en el lado norte como en el sur.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>








541 Calle 43
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca Rionegro Antioquia

11. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.

Se coordino el ingreso y salida de vehículos tanto del lado norte como del sur del proyecto con la ayuda de un auxiliar de transito el cual cuenta con chaleco reflectivo y paleta de pare y siga. De igual forma se verifico que los vehículos salieran con las llantas lo más limpias posible mientras se terminaba de adecuar el lavadero de llantas limpias y realizó limpieza y humedecimiento de ambas vías al finalizar la jornada laboral.






















Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca

12. PLAN DE CAPACITACION

El día 30 de junio se realizó inducción al personal que ingreso nuevo sobre:

- Manejo de residuos sólidos.
- Orden y aseo.
- Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
- Manejo de sustancias químicas.

Adicionalmente el día 17 de julio se dictó una capacitación al personal presente en obra ese día sobre el calor extremo y sobre el cambio climático.

Anexo 16. Asistencia a capacitaciones.





	PLANILLA DE CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD	

FECHA	1	Julio	2023	AL	31	Julio	2023
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

FECHA	Nº PLANILLA O RECIBO	PLACA VOLQUETA	# DE VIAJES	MEDIDA M3	VOLÚMEN TRANSPORTADO (m^3)	ESCOMBRERA	TIPO DE MATERIAL	ORIGEN DEL MATERIAL (SECTOR DE LA OBRA)
21/06/2023	7277	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
21/06/2023	7278	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
21/06/2023	7279	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
21/06/2023	7280	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
21/06/2023	7281	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
# Total de viajes por día			**5**	**Total m3 por día**	**43,50**	**Observaciones.**		
22/06/2023	7282	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7283	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7284	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7285	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7286	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7287	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7288	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7289	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7290	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7291	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7292	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
22/06/2023	7293	HKD-889	1	8,7	8,7	Jumbo	Tierra	Zona norte
# Total de viajes por día			**12**	**Total m3 por día**	**104,40**	**Observaciones.**		
1/07/2023	7351	LEI-212	1	7,85	7,85	Zona norte	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7352	LEI-212	1	7,85	7,85	Zona norte	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7353	LEI-212	1	7,85	7,85	Zona norte	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7354	LEI-212	1	7,85	7,85	Zona norte	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7355	LEI-212	1	7,85	7,85	Zona norte	Tierra	Zona sur
# Total de viajes			5	Total m3	39,25	**Observaciones.** Se realizo Transporte de material de la zona sur hacia la norte.		
1/07/2023	7356	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7357	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7358	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7359	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7360	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7361	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7362	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7363	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7364	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7365	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
1/07/2023	7366	LEI-212	1	7,85	7,85	Jumbo	Tierra	Zona sur
# Total de viajes por día			**16**	**Total m3 por día**	**125,60**	**Observaciones.**		
VOLUMEN TOTAL					**273,50**			

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 23 Nº 7277

OBRA: Puente Bibliotera

FRENTE: _____ PLACAS: HED-289

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8-9	m3
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 23 Nº 7278

OBRA: Puente Bibliotera

FRENTE: _____ PLACAS: HED-289

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-9	m3
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 23 Nº 7279

OBRA: Puente Bibliotera

FRENTE: _____ PLACAS: HED-289

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-9	m3
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 23 Nº 7280

OBRA: Puente Bibliotera

FRENTE: _____ PLACAS: HED-289

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-9	m3
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA DIA 21 MES 06 AÑO 23 Nº 7281

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKD-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8.7 m³	
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7282

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKD-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8.7 m³	
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7283

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKD-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8.7 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7284

OBRA: Puente Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HKD-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8.7 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA DIA 27 MES 06 AÑO 23 Nº 7285

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HED-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-7 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó: Jumbo

Recibió: SCA

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA DIA 26 MES 06 AÑO 23 Nº 7286

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HED-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-7	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó: Jumbo

Recibió: SCA

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA DIA 27 MES 06 AÑO 23 Nº 7287

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HED-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8-7	
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó: Jumbo

Recibió: SCA

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079



FECHA

FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 23 Nº 7288

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HED-889

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		8-7 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó: Jumbo

Recibió: SCA

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA 22 / 06 / 23 Nº 7289

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HLO 887

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8-7	m³
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA 22 / 06 / 23 Nº 7290

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HLO 887

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8-7	m³
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA 22 / 06 / 23 Nº 7291

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HLO 887

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8-7	m³
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA 22 / 06 / 23 Nº 7292

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: HLO 887

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8-7	m³
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 12 MES 06 AÑO 23

Nº 7293

OBRA: L. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: [illegible]

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos		8-7	
Tierra			
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó

Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 23 Nº 7351

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7,85 m3	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 23 Nº 7352

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m3	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Transportó | Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 23 Nº 7353

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m3	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R. | Transportó | Recibió

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 23 Nº 7354

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m3	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R. | Transportó | Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA día 1 / mes 07 / año 23 Nº 7355

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: UCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA día 1 / mes 07 / año 23 Nº 7356

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: UCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA día 1 / mes 07 / año 23 Nº 7357

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: UCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA día 01 / mes 07 / año 23 Nº 7358

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: UCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 01 MES 07 AÑO 23 Nº 7359

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 01 MES 07 AÑO 23 Nº 7360

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 1 MES 07 AÑO 23 Nº 7361

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA DIA 01 MES 07 AÑO 23 Nº 7362

OBRA: P. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LCI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R — Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA: 01 / 07 / 23 Nº 7363

OBRA: R. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R
Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA: 01 / 07 / 23 Nº 7364

OBRA: R. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R
Transportó

Recibió

Jumbo

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA: 01 / 07 / 23 Nº 7365

OBRA: R. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R
Transportó

Recibió

CONTROL DE VIAJES

CEL: 320 634 9079

FECHA



FECHA: 01 / 07 / 23 Nº 7366

OBRA: R. Biblioteca

FRENTE: _____ PLACAS: LEI-212

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR
Triturado 1 1/2			
Triturado 3/2			
Arena Concreto			
Arena de Pega			
Arena de Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros			
Acarreos			
Tierra		7.85 m³	
Varios			
Base Granular			
Sub base			

Edison R.

	PLANILLA CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

FECHA DE CARACTERIZACION	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE MATERIAL	KG RESIDUOS NO APROVECABLES	KG RESIDUOS PELIGROSOS	KG MATERIAL APROVECHABLES	KILOGRAMOS TOTAL RESIDUOS	NOMBRE EMPRESA DE DISPOSICIÓN Y/O TRATAMIENTO	FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA
20/06/2023	20/06/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	277,5	-	-	277,5	RioAseo Total S.A.S	
26/06/2023	26/06/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	105,0	-	-	105,0	RioAseo Total S.A.S	
15/07/2023	15/07/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	88	-	-	88,0	RioAseo Total S.A.S	
1/07/2023	1/07/2023	Metales (chatarra)	-	-	500	500	Deposito San Jose Chatarreria - Promatín Ternium	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,975	0,975	Almacenados	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,740	0,740	Almacenados	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,015	0,015	Almacenados	
17/07/2023	-	Cartón	-	-	1,955	-	Almacenados	
17/07/2023	-	Cartón	-	-	1,890	-	Almacenados	
TOTAL Kg			**470,50**	**0**	**505,575**	**976,075**	-	-

NOTA: Para la disposición de los residuos peligrosos, el contratista debe entregar un acta de disposición y copia de la licencia ambiental del gestor. Durante este periodo no se generaron residuos peligrosos y los aprovechables son almacenados hasta tener una mayor cantidad para poderlos disponer.

	PLANILLA CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS	

FECHA	1	Julio	2023	AL	31	Julio	2023
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

FECHA DE CARACTERIZACION	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE MATERIAL	KG RESIDUOS NO APROVECABLES	KG RESIDUOS PELIGROSOS	KG MATERIAL APROVECHABLES	KILOGRAMOS TOTAL RESIDUOS	NOMBRE EMPRESA DE DISPOSICIÓN Y/O TRATAMIENTO	FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA
20/06/2023	20/06/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	277,5	-	-	277,5	RioAseo Total S.A.S	
26/06/2023	26/06/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	105,0	-	-	105,0	RioAseo Total S.A.S	
15/07/2023	15/07/2023	Servilletas sucias, barrido, restos de alimentos y papel sucio	88	-	-	88,0	RioAseo Total S.A.S	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,975	0,975	Almacenados	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,740	0,740	Almacenados	
17/07/2023	-	Plástico	-	-	0,015	0,015	Almacenados	
17/07/2023	-	Carton	-	-	1,955	-	Almacenados	
17/07/2023	-	Carton	-	-	1,890	-	Almacenados	
TOTAL Kg			**470,50**	**0**	**5,575**	**476,075**	-	-

NOTA: Para la disposición de los residuos peligrosos, el contratista debe entregar un acta de disposición y copia de la licencia ambiental del gestor. Durante este periodo no se generaron residuos peligrosos y los aprovechables son almacenados hasta tener una mayor cantidad para poderlos disponer.

CONTROL DE AFORO PERMANENTE

CONSECUTIVO

SOL_58654

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN: M-J	**AFORADO EL: 2023-06-20 a las 10:23:01**
INFORMACIÓN REFERENTE AL AFORADOR Y AL VEHICULO RECOLECTOR DE LA SOLICITUD	
DOCUMENTO: 1036926100 CONDUCTOR: MARIN SALAZAR ROBERTO ANTONIO	**NUMERO INTERNO:** 6107 **PLACA DEL VEHICULO:** TOR707
INFORMACIÓN DEL USUARIO	
CLIENTE: OBRA PUENTE BIBLIOTECA **IDENTIFICACIÓN/NIT:** 900234873-2 DIRECCIÓN: SECTOR PUENTE MEJIA	**MUNICIPIO:** Rio Negro **TELÉFONO:** 3196748539 E-MAIL:puentebibliotecac@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL AFORO TIPO: Rechazo

TIPO DE RECIPIENTE	DIMENSIÓN	EQUIVALENCIA M³	CANTIDAD	VOLUMEN (M³)
BOLSA INDUSTRIAL	70*120	0.111	10	1.11
			TOTAL M³ GENERADO Y AFORADO:	**1.11**

OBSERVACIONES O ANOTACIONES

CLIENTE, REPRESENTANTE O TESTIGO

NOMBRE:
CC:

LINEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 531 44 64 Ext. 111 y 104
CORREO ELECTRÓNICO: calidadcomercial@rioaseototal.com - asistente.factura@rioaseototal.com
DIRECCIÓN: Carrera 48 N 63-41 Altos de los Lagos(Rionegro, Antioquia)
www.rioaseototal.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico tomado el 2023-06-20 10:23:01
Este registro corresponde al aforo consecutivo N

SOL_58654

CONTROL DE AFORO PERMANENTE

CONSECUTIVO

SOL_59688

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN: M-J	**AFORADO EL: 2023-06-27 a las 11:49:32**
INFORMACIÓN REFERENTE AL AFORADOR Y AL VEHICULO RECOLECTOR DE LA SOLICITUD	
DOCUMENTO: 1036926100 CONDUCTOR: MARIN SALAZAR ROBERTO ANTONIO	**NUMERO INTERNO:** 6107 **PLACA DEL VEHICULO:** TOR707
INFORMACIÓN DEL USUARIO	
CLIENTE: OBRA PUENTE BIBLIOTECA **IDENTIFICACIÓN/NIT:** 900234873-2 DIRECCIÓN: SECTOR PUENTE MEJIA	**MUNICIPIO:** Rio Negro **TELÉFONO:** 3196748539 E-MAIL:puentebibliotecac@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL AFORO TIPO: Rechazo

TIPO DE RECIPIENTE	DIMENSIÓN	EQUIVALENCIA M³	CANTIDAD	VOLUMEN (M³)
CANECA 55G	55 GALONES	0.21	2	0.42
			TOTAL M³ GENERADO Y AFORADO:	**0.42**

OBSERVACIONES O ANOTACIONES

CLIENTE, REPRESENTANTE O TESTIGO

NOMBRE:
CC:

LINEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 531 44 64 Ext. 111 y 104
CORREO ELECTRÓNICO: calidadcomercial@rioaseototal.com - asistente.factura@rioaseototal.com
DIRECCIÓN: Carrera 48 N 63-41 Altos de los Lagos(Rionegro, Antioquia)
www.rioaseototal.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico tomado el 2023-06-27 11:49:32
Este registro corresponde al aforo consecutivo N

SOL_59688

RIOASEO TOTAL

REGISTRO DE AFORO PERMANENTE

FO ORD 05
Versión 02

Nº 565568

Fecha 15/07/23 Frecuencia recolección: Sabado

Nombre Usuario: Obra Puente Biblioteca Móvil: 6107

TIPO RECIPIENTE	DIMENSIÓN	EQUIVALENCIA M3	NUMERO	TOTAL M3
Bolsa Semi industrial	60*86	0.0500		
Bolsa industrial	70*120	0.1110	2	
Caneca	30 GLS	0.13	1	
Caneca	55 GLS	0.21		
Caja estacionaria	2.0 Y^3	1.53		
Caja estacionaria	2.5 Y^3	1.91		
Caja estacionaria	3.0 Y^3	2.29		

TOTAL M3: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA USUARIO

FIRMA AFORADOR

DEPÓSITO
SAN JOSÉ
CHATARRERÍA

Itagüí, 12 de julio del 2023.

SEÑORES
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.AS
NIT: 900 234 873 - 2

DEPÓSITO Y CHATARRERÍA SAN JOSÉ certifica que en el mes de junio del presente año, se recogieron 500 KG de chatarra en la empresa **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.AS.** Este material fue entregado en **PROMATÍN TERNIUM** a nombre del proveedor **COMERCIALIZADORA NEJARA S.A.S** identificado con NIT 901.263.096 - 3**.**

El proceso que se le realiza a la chatarra en DEPÓSITO Y CHATARRERÍA SAN JOSÉ es el siguiente:

- Se realiza la recolección del material y se clasifica, luego se envía a la estación de compactación de TERNIUM.
- En TERNIUM realizan el proceso de fusión, este consiste en ingresar el material a los hornos de fundición que trabajan a altas temperaturas y esto da como producto final palanquillas de acero que luego son comercializadas.

Cordialmente,

Jesús María Vélez Osorio.
Representante legal.
C.C. 16.205.779

Ternium Colombia SAS
Nit: 890.932.389-8
Kilómetro 2 Vía Termales,
La Enea, Manizales-Colombia
57 6 8997600 tel
www.ternium.com.co

TERNIUM COLOMBIA S.A.S
NIT 890.932.389-8

CERTIFICA:

Que COMERCIALIZADORA NEJARA SAS con número de NIT 901263096-3, es proveedor nuestro, caracterizándose por su cumplimiento y excelentes relaciones.

Que en junio de 2023 nos ha entregado 32 Ton toneladas en material de reciclaje de chatarra.

Adicional a esto que la materia prima entregada se procesa en nuestro horno de fundición.

Que ninguna de las partes traídas dentro de este material es reutilizada ni vendida.

Que el material recibido de nuestros proveedores solo se utiliza para fabricar palanquilla de acero.

Que en la fabricación de dicho material se tienen en cuenta todas las normas ambientales requeridas para este proceso.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de Junio 2023.

Cordialmente;

Maximiliano Martinez

MAXIMILIANO MARTINEZ CADENA
Metallic Load Operation

GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME DE JULIO

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA"

Contratista:

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

Interventoría:

CONSORCIO SIC

RIONEGRO

2023.

Introducción

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a los parámetros establecidos por la interventoría, el presente documento contiene las actividades ejecutadas en el mes de Julio, este tendrá como base los programas establecidos por el PLAN DE ACCION SOCIO-AMBIENTAL EN OBRA.

Objetivo:

Plasmar las actividades de gestión ambiental desarrolladas en el periodo de la ejecución de obra, demostrando los impactos positivos y la respectiva formulación de medidas de mitigación de los efectos adversos cuya ocurrencia hayan tenido lugar durante esta etapa garantizando su sostenibilidad.

Alcance:

Continuar con la evaluación y mitigación de los efectos ambientales directos y colaterales de la construcción del área de influencia directa a través de la implementación de las actividades contempladas en el PASAO.

Responsabilidades:

La recopilación y registro de la información pertinente al avance de las actividades de gestión ambiental cumplidas, está en dirección de la ingeniera Lina María Jaramillo Pérez.

Metodología

Con el fin de dar cumplimiento a los estándares contemplados dentro del Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO), se hace entrega cada mes a la interventoría, Esta entrega se repite durante el tiempo establecido de ejecución de obra.

La información recopilada para el diligenciamiento del informe procede de la gestión administrativa y el control operacional en campo donde se generan e implementan diferentes planes de acción los cuales se requieren para el buen funcionamiento y el cumplimiento de cada una de las medidas ambientales aplicables.

1. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

1.1 Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).

- Durante el periodo comprendido entre el 21 de junio y el 1 de julio se realizó el aprovechamiento del material resultante de la excavación y limpieza de las pilas, tanto en el lado norte como en el lado sur, retirando así un total de 273.50 m3 de tierra, de los cuales 39.25 m3 fueron transportados de la zona sur a la norte, este material fue empleado para lleno y nivelación del terreno, ya la cantidad restante fue dispuesto en menos de 24 horas de haberse generado, cerca al almacén de cadena JUMBO, sitio autorizado por interventoría y municipio.

Anexo 1. Planilla de control de RCD.
Anexo 2. Recibos disposición RCD.





- Entra en funcionamiento la piscina de lodos del lado sur.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

Indicador.

Residuos RCD	(m3 RCD dispuestos adecuadamente) ---------- *100 (m3. RCD generados)
	(273.50 m3) ---------- *100 = 100% (273.50 m3)

1.2 Manejo de residuos sólidos (no aprovechables, aprovechables y peligrosos)

- Se realizo lavado de baños, lavamanos, microondas, así como barrido de campamentos, almacén, áreas comunes y del frente de obra.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>







- Se recolectaron periódicamente los residuos depositados en los puntos ecológicos, los no aprovechables fueron entregados a la empresa RioAseo Total, los residuos aprovechables como plástico, papel y cartón son caracterizados, pesados y almacenados en los acopios hasta alcanzar un volumen considerable, para luego ser entregarlo a una empresa idónea para este fin. Y en este periodo no se generaron residuos peligrosos.
- El día Se realizo la entrega de 500 Kg de chatarra a DEPÓSITO SAN JOSÉ CHATARRERÍA, quien a nombre de COMERCIALIZADORA NEJARA S.A.S. lleva dicho material a la fundidora TERNIUM COLOMBIA S.A.S para su aprovechamiento.
- Posteriormente las canecas son lavados, desinfectados y se coloca una bolsa limpia.

Se cuantificaron los siguientes residuos:

Fechas generación de residuos	Cantidad de Residuos ordinarios	Cantidad de Residuos reciclables	Cantidad de Residuos peligrosos	Total, de residuos	Empresa recolectora
Julio 2023	470, 5 kg	505, 575 Kg	0 kg	476,075 kg	RioAseo Tota
Total	470, 5 **kg**	505, 575 Kg	**0 kg**	476,075 **kg**	

La empresa RioAseo Total maneja la unidad de medida en m3 para la medición de las cantidades de residuos generados por lo cual para realizar la conversión a Kg se emplea una regla de tres simple donde 1 m3 es equivalente a 250 Kg, esta información fue suministrada directamente por la empresa prestadora del servicio, entonces se tomo cada uno de los aforos y esas cantidades se multiplican por los 250 dando las cantidades en Kg.

Anexo 3. Planilla control de residuos sólidos.
Anexo 4. Aforos residuos no aprovechables.
Anexo 5. Certificados aprovechamiento de chatarra.





Indicador.

Residuos sólidos no aprovechables:	(Kg. Residuos no aprovechables dispuestos adecuadamente) ---------- *100 (Kg. Residuos totales generados)
	(470, 5 kg) ---------- *100 =100% (470, 5 kg)
Residuos sólidos aprovechables	(Kg. Residuos aprovechables) ---------- *100% (Kg. Residuos totales generados)
	(505, 575 Kg) ---------- *100 = 100% **(**505, 575 Kg)
Residuos sólidos peligrosos	(Kg. Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente) ----------*100 (Kg. Residuos peligrosos totales generados)
	(0 kg) ---------- *100 = N/A (0 kg)

2. PROGRAMA DE CONTROL DE RUIDO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

Se realizo la verificación y registro de los documentos como SOAT, técnico mecánico, tarjeta de registro y licencia de conducción, correspondientes a los vehículos que ingresaron a la obra durante este periodo.
Anexo 6. Planilla control parque automotor.
Anexo 7. Documentos parque automotor.

Los vehículos tipo volqueta cuentan con encargado mecánico y la valla informativa correspondiente al proyecto.

A si mismo se humedeció y barrio diariamente la vía de acceso a la obra con el propósito de reducir la generación de material particulado a causa del ingreso y salida de vehículos.

Tipo de Vehículo o Maquinaria	Placa o Registro	Fecha de ultimo mantenimiento
Motocarro	946-AEJ	N/A
Camioneta	IAQ-229	10/10/2023
Camioneta	DJN-184	2/01/2024
Camión Grúa planchón	SJU-153	25/06/2023
Camioneta	JRO-913	N/A
Tractocamión	SAW-607	5/08/2023
Camión mezclador	SNX-494	15/03/2024
Camioneta	KKD-278	5/01/2024
Camión Volcó	LEI-212	31/08/2023
Camión en estacas	SNS-794	14/10/2023
Camioneta	MMZ-943	19/03/2024
Campero	LLE-524	2/02/2024
Camioneta estacas	SZT-953	27/09/2023
Camión Grúa	TNC-568	9/03/2024
Camión Mezclador	TRL-930	5/11/2023

Los vehículos a los cuales no les aplica (N/A) la realización de la revisión técnico mecánica y de gases son todos aquellos nuevos que llevan menos de 5 años transitando a partir de la fecha de expedición de la matrícula.

Indicador.

Vehículos	(N° de volquetas, vehículos y camiones con documentos en regla) ----------*100 (N° total de volquetas, vehículos y camiones en obra)
	(15) ----------*100 =100% (15)

3. PROGRAMA DE USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Durante este periodo ingresaron 55 m3 de arena, triturado y piedra, material procedente de Canteras de Colombia S.A.S, comercializado por Cementos Argos S.A.S y suministrado por el subcontratista Depósitos Judiciales de Boyacá S.A.S.

La documentación correspondiente a la cantera y él certificado fue enviada en periodo de marzo.

Anexo 8. Planilla control de materiales pétreos.
Anexo 9. Recibos control material pétreo.









El día 7 de julio ingresaron 40 bultos más 80 que quedaron del periodo anterior para un total 120, se utilizaron 79 bultos de bentonita y quedaron almacenados un total de 41 bultos, de los cuales 13 se encuentran en la zona norte y 28 están en la zona sur.
Entro en funcionamiento el otro sistema de tanques para la preparación de la bentonita en el lado sur del proyecto.

Recordemos que la razón por la cual es emplea este material es porque por sus características físico químicas sirve como barrera para evitar la socavación el interior de las pilas causada por el alto nivel freático del rio.

A si mismo el 21 de junio ingresaron 30 bultos de cemento por 50 Kg cada uno y el 15 de julio ingresaron 30 para un total 60, se utilizaron 32 y quedaron en el almacén 28. Este cemento se emplea para la preparación de la lechada requerida para los vaciados del concreto y se adiciona directamente a la bomba.

Anexo 10. Planilla de control de materiales especiales.


27/6/2023 9:32 a. m.
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


27/6/2023 9:33 a. m.
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


Rionegro
Antioquia









Se continúa utilizando concreto premezclado el cual el preparado en una planta externa y trasportado en camiones mezcladores asta la obra, ya allí este es inyectado por una tubería con al ayuda de una bomba de concreto por lo cual el contacto con el suelo es mínimo.





Indicador.

Almacenamiento de materiales =	(N° hallazgos de almacenamiento de materiales) / (N° total hallazgos relacionados con almacenamiento de materiales) * 100
	(3) / (3) * 100 = 100%

Los materiales como el hierro y bentonita se encuentran acopiados en los sitios dispuestos para este fin a, así como delimitados y marcados.

4. PROGRAMA PARA LA PROTECCION DEL SUELO.

Se implementaron medidas de los programas de manejo de residuos sólidos (escombros, comunes y peligrosos). El programa para el control de emisiones atmosféricas y el programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción (común y especial).
Se tomarán las medidas civiles necesarias para evitar derrumbes o inestabilidad de taludes.

Durante este periodo no se presentaron derrames.

Entibados realizados	(N° Metros lineales de entibados realizados) ---------- *100 (N° Metros lineales de entibados requeridos)
	(0 m) --------*100 = 0% N/A (0 m)

5. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

Se verificó que las sustancias químicas permanecieran almacenadas en el cuarto de almacenamiento de sustancias químicas y que los rótulos y hojas de seguridad estuvieran en buen estado. Se realizo reubicación del extintor multipropósito.

Se evidencio el uso de un embudo para el cargue de combustible en la maquinaria y así prevenir un derrame.

TIPO DE MATERIAL	FICHA DE SEGURIDAD S/N
Combustible Diesel	SI
Grasa lubricante	SI

Anexo 11. Planilla control sustancias químicas.





6. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA.

- Permanece en obra Retroexcavadora-pilotiadora con serie 2FL02240 ingresada 26 de abril del presente año.
- Retroexcavadora con serie HCM1CG00V00044965 ingresa el 2 de junio y fue retirada el 26 de junio.
- Permanece en obra bomba de concreto con serie #6 ingresa el 21 de junio.
- Compresor con martillo con serie #6 ingresa a obra el 21 de junio y fue retirada el 8 de julio.
- Retroexcavadora con serie CAT0420DEFDP08621 ingresa el 1 de julio y fue retirada ese mismo día.

Anexo 12. Planilla control de maquinaria.
Anexo 13. Documentación maquinaria.

El día 24 de junio se realizo el paso de la retroexcavadora- pilotiadora del lado norte al sur con la ayuda de una cama grúa.










21/6/2023 9:23 a. m.
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


21/6/2023 11:21 a. m.
#Puente Biblioteca













Indicador

Maquinaria y equipos	(N° de maquinaria con documentos en regla) ----------*100 (N° total maquinaria con documentos en obra)
	(5) ----------*100 =100% (5)

7. PROGRAMA DE PREVENCION DE LA CONTAMINACION EN CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se cuenta con 3 baños fijos para un máximo de 27 trabajadores por día, lo que equivaldría a 1 servicio sanitario por cada 9 trabajadores. Se recuerda que las aguas residuales procedentes de estos son vertidas al sistema de alcantarillado.

Se realizo el lavado de la tolva de descarga de los camiones mezcladores y de las llantas de los vehículos que salen de la obra
A partir de este periodo se empezó a utilizar una hidro lavadora para esta tarea con el propósito de reducir los tiempos y ser las eficaz.
Los líquidos pasan por gravedad al sistema de alcantarillado y los solidos fueron retirados manualmente del sedimentador cuando se requería y se dispusieron como RCD.
Así mismo se limpia la placa de concreto para facilitar esta tarea.

















Se realizo reparación de la caja del alcantarillado que se encuentra al interior de la obra la cual presentaba deterioro en la tapa y en las paredes.











Indicador.

Disponer adecuadamente el 100% de los residuos líquidos ARD y ARnD	(l ARD tratada y dispuesta adecuadamente _____ x 100 (l de Residuos Líquidos Domésticos generados)	N/A
Realizar 100% del mantenimiento	(N° mantenimientos programados *100 (N° mantenimientos ejecutados)	N/A

8. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LA FAUNA Y LA FLORA.

La interventoría realizo la entrega a la EDESO el día 6 de julio, del informe final correspondiente al Permiso de Aprovechamiento de árboles aislados por obra pública otorgado por la autoridad ambiental CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO – NARE, CORNARE a través de la resolución RE-00654-2023 del 17 de febrero del 2023. En el cual se describe cada una de las actividades desarrolladas dando cumplimiento a lo establecido en el documento anteriormente mencionado. Y este informe se entrega con el propósito de poder hacer el correspondiente cierre a este proceso.

Así mismo es importante recordar que aún se encuentra pendiente la realización de la compensación ambiental por medio del esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Tema por definir por la Alcaldía de Rionegro.

Se realizo mantenimiento a la delimitación con malla naranja de los 3 sauces que se encuentran al interior de la obra con el fin de procurar el cuidado de los mismos.





9. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y ENERGIA.

El día 27 de junio se realizó un recubrimiento en concreto alrededor de la tapa del contador del agua la cual presentaba deterioro por el ingreso y salida de vehículos sobre esta.

Se realizo el control de consumo de agua, en el cual se puedo evidenciar un aumento considerable en comparación con el periodo anterior, con una diferencia de 32 m3 y donde se evidencio que dicho aumento fue causado por una fuga presentada en la tubería que pasa por la entrada principal, este daño fue reparado y se reporto en el informe del periodo pasado.

MES REPORTADO	CONSUMO DE AGUA EN m3
Del 05 abril al 05 de mayo (30 días)	12
Del 05 mayo al 05 de junio (31 días)	44

Anexo 14. Planilla control de consumo de agua.
Anexo 15. Recibo consumo de agua.



10. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES.

Se realizo la instalación de rótulos y señales distribuidos por la obra, para identificar los acopios de material pétreo, hierro, madera y piedra. Así mismo se realizó la delimitación de zonas de peligro como pilas y picana de lodos tanto en el lado norte como en el sur.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>








541 Calle 43
Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca Rionegro Antioquia

11. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.

Se coordino el ingreso y salida de vehículos tanto del lado norte como del sur del proyecto con la ayuda de un auxiliar de transito el cual cuenta con chaleco reflectivo y paleta de pare y siga. De igual forma se verifico que los vehículos salieran con las llantas lo más limpias posible mientras se terminaba de adecuar el lavadero de llantas limpias y realizó limpieza y humedecimiento de ambas vías al finalizar la jornada laboral.






















Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca


Rionegro
Antioquia
#Puente Biblioteca

12. PLAN DE CAPACITACION

El día 30 de junio se realizó inducción al personal que ingreso nuevo sobre:

- Manejo de residuos sólidos.
- Orden y aseo.
- Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
- Manejo de sustancias químicas.

Adicionalmente el día 17 de julio se dictó una capacitación al personal presente en obra ese día sobre el calor extremo y sobre el cambio climático.

Anexo 16. Asistencia a capacitaciones.





	PLANILLA CONTROL PARQUE AUTOMOTOR	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**	
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022								
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA								

FECHA DE INGRESO	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	CAPACIDAD	CONDUCTOR	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
							Fecha	CDA	Aprobado S/N
15/06/2023	Motocarro	946-AEJ	2022	480 Kg	Sergio Alberto Álzate Castro	22/10/2023	N/A	N/A	SI
20/06/2023	Camioneta	IAQ-229	2015	5 Kg	Fernando J. Rivera Peláez	22/09/2023	10/10/2023	CDA EL DIAMANTE	SI
20/06/2023	Camioneta	DJN-184	2012	5 Kg	Juan Carlos Arbeláez Arbeláez	1/02/2023	2/01/2024	CDA SABANETA LTDA	SI
21/06/2023	Camión Grúa planchón	SJU-153	2010	3345 Kg	José Arley Arias López	5/03/2024	25/06/2023	C.D.A HANGARES S.A.S PALACE	SI
22/06/2023	Camioneta	JRO-913	2022	2 Kg	Héctor Fabio Flores López	9/06/2023	N/A	N/A	SI
24/06/2023	Tractocamión	SAW-607	1995	-	Arley Felipe González Gil	4/06/2023	5/08/2023	CDA MI RIO	SI
24/06/2023	Camión mezclador	SNX-494	2015	16000 Kg	Milton Salas Sabogal	16/03/2023	15/03/2024	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA-002	SI
1/07/2023	Camioneta	KKD-278	2012	5 Kg	Leonardo Vélez Puerta	3/01/2024	5/01/2024	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA	SI
1/07/2023	Camión Volcó	LEI-212	1984	7000 Kg	Edison Arley Ramírez Castrillón	23/01/2024	31/08/2023	CDA MI RIO	SI

	PLANILLA CONTROL PARQUE AUTOMOTOR	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**	

CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022

OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA

FECHA DE INGRESO	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	MODELO	CAPACIDAD	CONDUCTOR	VIGENCIA SEGURO OBLIGATORIO	CERTIFICADO EMISIÓN DE GASES / REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA		
							Fecha	CDA	Aprobado S/N
1/07/2023	Camión en estacas	SNS-794	2012	3350 Kg	Leonardo Vélez Puerta	21/02/2024	14/10/2023	CDA DIAGNOSTIMAX	SI
1/07/2023	Camioneta	MMZ-943	2004	700 Kg	Hernán Darío Henao Zuluaga	4/04/2024	19/03/2024	CDA DE RIONEGRO	SI
6/07/2023	Campero	LLE-524	1980	5 Psj	Miguel Alfonso Bedoya Giraldo	2/03/2024	2/02/2024	CDA DEL ORIENTE AGENCIA LLANOGRANDE	SI
7/07/2023	camioneta estacas	SZT-953	2011	1940 Kg	Yarol David González Gutiérrez	25/09/2023	27/09/2023	CDA MI RIO	SI
10/07/2023	Camión Grúa	TNC-568	1995	12000 Kg	Carlos Arturo Rúa Ortiz	17/02/2023	9/03/2024	CDA MI RIO	SI
12/07/2023	Camión Mezclador	TRL-930	2014	18000 Kg	Fredy Alberto Pérez Carvajal	1/03/2024	5/11/2023	CENTRO NACIONAL DE REVICION TECNICOMECANICA-002	SI

Nota: Se debe verificar los documentos en el RUNT.

DOCUMENTOS MOTOCARRO

946-AEJ

, 1 * 5 (6 2

auteco	CERTIFICADO DE EMISIONES DE GASES POR PRUEBA ESTÁTICA	
MARCA CERONTE	LÍNEA/REFERENCIA TRICARGO 200	CLASE MOTOCARRO
CILINDRADA (cc) 197,00	TIEMPOS (T) 4	MODELO (AÑO) 2022
SERIAL No. 9GFHCMZ03NAK02583	MOTOR No. ZS163FML8N101824	FECHA DE PRUEBA 16/10/2021
NOMBRE AUTECO MOBILITY S.A.S	NIT 901.349.453-7	DIRECCIÓN CRA. 42 No. 65-71
CIUDAD ITAGÜÍ	DPTO. ANTIOQUIA	TELEFONO (57 4) 386 81 81

auteco	CERTIFICADO DE EMISIONES DE GASES POR PRUEBA ESTÁTICA

CONDICIONES DE REGLAJE DEL VEHÍCULO

	METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR		
	0-1000	1000-2000	2000-3000
VUELTAS DE AIRE	2.5	1.5	0.5

POSICION CORTINA N/A RALENTI 1600 + - 100

VIGENCIA ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS SIEMPRE Y CUANDO SEA REALIZADO EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO Y SE REALICEN LAS ADECUACIONES DE REGLAJE DE MOTOR DE ACUERDO AL LUGAR DE USO DEL VEHÍCULO.

AUTECO MOBILITY S.A.S CERTIFICA QUE EL DISEÑO DEL VEHÍCULO ESTALLADO EN ESTE DOCUMENTO PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE EMISIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 910 DE 2008 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DE LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN

SOAT

sura

890.903.407 – 9

2022 10 18	2022 10 23	2023 10 22

30216409	946AEJ	MOTOCARRO	PARTICULAR	197	2022
1	CERONTE				
	TRICARGO200				
ZS163FML8N101824	9GFHCMZ03NAK02583	9GFHCMZ03NAK02583			480.0
RENTA EQUIPOS DE ORIENTE		3012443274	NIT	9009464355	
AT1338	248	4999			
140	$ 411.700	$ 214.000	$ 2.100		
	$ 627.800				

800	SALARIOS
180	MÍNIMOS
750	LEGALES
10	DIARIOS VIGENTES



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano a lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Pago los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonyat lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de celebrar este contrato de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el cumplimiento de riesgos, beneficiarios beneficiarios, asesores, ordenamiento, con el fin de celebrar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con terceros en Colombia o en el exterior, con proveedores, intermediarios de seguros, compañías nuestras filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos, para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las decisiones o las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de los datos tiene derecho a conocerlos, consultarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de los datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre estos comunicarse al 427 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) o línea del país 01 8000 518 888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024926174

PLACA: 946AEJ	MARCA: CERONTE	LÍNEA: TRICARGO 200	MODELO: 2022
CILINDRADA CC: 197	COLOR: BLANCO	SERVICIO: PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCARRO	TIPO CARROCERÍA: PICO	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD KgP/Kl: 450 - 1
NÚMERO DE MOTOR: ZS163FML8N1018924	REG: N	VIN: 9GFHCMZ03NAK02583	
NÚMERO DE SERIE: 9GFHCMZ03NAK02583	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9GFHCMZ03NAK02583	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: RENTA EQUIPOS DE ORIENTE S.A.S		IDENTIFICACIÓN: NIT 900946435	



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV000620210130	DE: I	FECHA IMPORT.: 19/10/2021	PUERTAS: 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:			
FECHA MATRÍCULA: 28/12/2021	PROPIEDAD MIL. FTO.: 28/12/2021	FECHA VENCIMIENTO:	

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO

LT06004185906

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1036946991

APELLIDOS: SERGIO ALBERTO ALZATE CASTRO

FECHA DE NACIMIENTO: 08-06-1993

GRUPO SANGUÍNEO: A+

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27-12-2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: SDT SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO



CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETAS Y MOTOTRICICLOS DE CILINDRAJE SUPERIOR A	27-12-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, CAMIONETA, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MAQUINARIA	19-01-2028	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MAQUINARIA	19-01-2023	PÚBLICO



ESTA LICENCIA SE VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002692995

DOCUMENTOS VEHICULO

IAQ-229



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 16693440
FERNANDO J. RIVERA PELAEZ
15-09-1963
A-
30-07-2013
STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA



CATEGORIAS AUTORIZADAS
B1
C1
LC02001445667



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020379248
PLACA IAQ229
MARCA CHEVROLET
LINEA DMAX
MODELO 2015
CILINDRADA CC 2.500
COLOR PLATA ESCUNA
SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA
TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA
COMBUSTIBLE DIESEL
CAPACIDAD Kg/Pas 5
NUMERO DE MOTOR MD3400
REG N
VIN 8LBETF3W4F0279672
NUMERO DE SERIE 8LBETF3W4F0279672
REG N
NUMERO DE CHASIS 8LBETF3W4F0279672
REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S)
RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME
IDENTIFICACION C.C. 16693440



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE ******
POTENCIA HP 130
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 992014000121696
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
VR I
FECHA IMPORT 13/09/2014
PUERTAS 4
******
FECHA MATRICULA 23/09/2014
FECHA ENT. LIC. TTO. 27/02/2020
FECHA VENCIMIENTO *******
ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTEYTTO ENVIGADO
LT03004037146

Ingreso: 20/06/23

Tuberia bomba

Numero de poliza	Fecha expedicion	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Codigo tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
29017571	12/09/2022	23/09/2022	22/09/2023	221	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
27220518	16/09/2021	23/09/2021	22/09/2022	221	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
25121608	17/09/2020	23/09/2020	22/09/2021	221	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
14103600001040	20/09/2019	23/09/2019	22/09/2020	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14103600000258	21/09/2018	23/09/2018	22/09/2019	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161993565

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA EL DIAMANTE

NIT: 900034989

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-054-001

Fecha de expedición: 2022/10/10

Fecha de vencimiento: 2023/10/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: IAQ229

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2500

NRO. MOTOR: MD3805

NRO. CHASIS: 8LBETF3W4F0279672

VIN: 8LBETF3W4F0279672

LÍNEA: DMAX

COLOR: PLATA ESCUNA

NOMBRE PROPIETARIO: FERNANDO J. RIVERA P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

DOCUMENTOS VEHICULO

DJN-184



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 98573100
JUAN CARLOS ARBELAEZ ARBELAEZ
07-07-1960
B+
31-03-2022
STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA, MOTOCARRO O CUALQUIER CLASIFICADO	11-03-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS	11-03-2022	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS	31-03-2022	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LCCP0007547936



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010313056
DJN184 CHEVROLET LUV D MAX 2012
2.999 BLANCO OLIMPICO PARTICULAR
CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL 5
175223 N 9LBETF3EBC0139175
9LBETF3EBC0139175 N 9LBETF3EBC0139175 N
CORRALES AGUDELO GLORIA MERCEDES C.C. 43000000



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE ****** POTENCIA HP 130
DECLARACION DE IMPORTACION 372011000034089
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRÍCULA 17/01/2012
FECHA DEF. LIC. TTO. 15/08/2015
FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRANSITO STRIA TTCYTTE MCPAL SABANETA
IE 1 FECHA IMPORT. 13/12/2011 PUERTAS 4

LT02003408560

Ingresa 20/06/23

Ingreso bonba

SOAT

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2023 01 30	2023 02 02	2024 02 01

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE (CC)	MODELO
32167195	DJN184	CAMIONETA	PARTICULAR	2999	2012

PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD
5	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO: LUVDMAX

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
175223	8LBETF3E8C0136176	8LBETF3E8C0136176	0.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GLORIA MERCEDES CORRALES AGUDELO		CEDULA	43069966	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN
AT1318	2817	10322		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
232	$ 770.700	$ 400.700	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 1.173.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, al cobro ante la aseguradora o el Fosyga no debe realizar la liquidación del prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de prospectar comercialmente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. para el tratamiento de mis datos personales, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, proteger, conservar y compartir mi información con Compañías de Riesgo para realizar el correspondiente análisis con proyecciones, intermediarios de seguros, Colsegurios, [illegible] para recaudo, consignaciones en la política de privacidad.

Los interesados a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como titular de sus datos tiene derecho a consultarlos, actualizarlos, rectificar o revocar la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre estos comuníquese al 423 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) [illegible] Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163746576

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SABANETA LTDA

NIT: 900252186 **No. de Certificado de Acreditación:** 10-CIN-052

Fecha de expedición: 2023/01/02 **Fecha de vencimiento:** 2024/01/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	DIN184	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	**NRO. MOTOR:**	175223
NRO. CHASIS:	8LBETF3E8C0136176	**VIN:**	8LBETF3E8C0136176
LÍNEA:	LUV D MAX		
COLOR:	BLANCO OLIMPICO		

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA M. CORRALES A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANGELA PATRICIA GOMEZ URIBE

Juan Carlos Arbeláez
9°573 Lcc

DOCUMENTOS VEHICULO

SJU-153













Ingreso 21-06-2023

Descargo de complicesar.

Poliza SOAT

Numero de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
32706568	06/03/2023	06/03/2023	05/03/2024	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
6200001332	03/03/2022	04/03/2022	03/03/2023	311	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
898574	02/03/2021	04/03/2021	03/03/2022	311	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
24239410	28/02/2020	04/03/2020	03/03/2021	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
22434264	03/03/2019	04/03/2019	03/03/2020	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 159841951

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE

NIT: 900105556

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-008-001

Fecha de expedición: 2022/06/25

Fecha de vencimiento: 2023/06/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SJU153

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2010

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CTR11993

NRO. CHASIS: JHFCK43H7AK001058

VIN:

LÍNEA: DUTRO PACK

COLOR: NARANJA PRIMAVERAL

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE A. ARIAS L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS MARIO MURIEL BOTERO

DOCUMENTOS VEHICULO

JRO-913



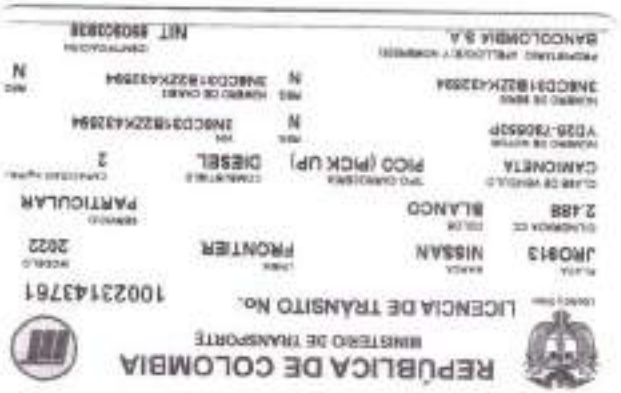
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 71264602
HECTOR FABIO FLOREZ LOPEZ
21-07-1982
O+
26-02-2020
STRIA TTSyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	20-02-2020	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	12-11-2020	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	12-11-2020	PUBLICO

ESTA LICENCIA SE ANULARA POR EL VENCIMIENTO MAGISTRAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10023143761
JRO813 | NISSAN | FRONTIER | 2022
2.488 | BLANCO | PARTICULAR
CAMIONETA | PICO (PICK UP) | DIESEL | 2
YD26-78065OP
3N8CD31B2ZK423594 | N
3N8CD31B2ZK423594 | N
BANCOLOMBIA S.A.
NIT 890903938



RESTRICCION MOVILIDAD
CILINDRAJE: ******
POTENCIA HP: 161
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352021000137576
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
IDENTIFICACION DUPLICADO
FECHA MATRICULA: 15/06/2021
FECHA ENT. LIC. TTO.: 16/06/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA
LT0700083756B

Ingreso 22-06-2023
→ Descargue de Aspm.
- Compresor

SOAT

ASEGURADO A:

sura

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00H00 DEL DÍA	HASTA LAS 24H00 DEL DÍA
2022-06-16	2022-06-10	2023-06-09

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/POTENCIA	MODELO
28760745	JRO913	CAMIONETA	PARTICULAR	2488	2022

PASAJEROS	MARCA	DMI / PBA
2	NISSAN	
LÍNEA VEHÍCULO	FRONTIER	

No. MOTOR	No. CHASIS / No. VIN		CAPACIDAD TON.
YD25730550P	3N6CD31B2ZK432594	3N6CD31B2ZK432594	0.925

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	DIRECCIÓN RESIDENCIA TOMADOR
RENTING COLOMBIA S.A.S	3124510379	NIT	8110117798	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. REGIONAL ESPECIFICO	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2733	36490		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
221	$ 512200	$ 266300	$ 1900

TOTAL A PAGAR $ 780400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	TARIFA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El cierre de vías (bloqueos), las autoridades de tránsito [illegible] deben ser atendidos inmediatamente.
- Es casco verde que se pega esta negociada en el vidrio.
- En el evento [illegible] no sea dado renovar su póliza [illegible] antes de [illegible] la duración de vehículo y en caso de accidente de tránsito [illegible] en el momento de la ocurrencia de los hechos.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

- El agente tránsito tenga, solo y únicamente para el diligenciamiento del croquis del lugar del accidente [illegible] no se necesitará para [illegible] en el momento.
- Llame gratuitamente [illegible] para prestar [illegible] en caso de accidentes de tránsito. Decreto 056 Decreto [illegible] de 1993 en caso contrario, diríjase ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cubrimiento [illegible] en [illegible] de la póliza [illegible] en el momento de [illegible].
- El incumplimiento [illegible] por la compañía aseguradora no [illegible] ante la [illegible].

Texto habeas data

[illegible] de seguros para que consulte, almacene, [illegible] y reporte a las entidades [illegible] que [illegible] con [illegible] y/o académicos y económicos, la información [illegible] de seguros y cualquier [illegible] [illegible] actualmente [illegible] a los [illegible] [illegible] [illegible]

DOCUMENTOS VEHICULO

SAW-607



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027316590

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SAW007	INTERNATIONAL	9400	1995

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
9.400	VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PSJ
TRACTOCAMION	SRS	DIESEL	

NUMERO DE MOTOR	KMS	VIN
6R0315741	S	

NUMERO DE SERIE	NRO	NUMERO DE CHASIS	MOD
2HSFHAMR5SC027198	S	SC027198	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: GONZALEZ ARBELAEZ ANA DEL CARMEN
IDENTIFICACIÓN: C.C. 21050597



		CILINDRAJE: ******	POTENCIA HP: 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 120550106480337			PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******			
FECHA MATRICULA: 30/03/1995	FECHA EXP. LIC. TTO.: 28/09/2022	FECHA VENCIMIENTO: ******	

ORGANISMO DE TRÁNSITO: AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL ANTIOQUIA/GUARNE

LT03005487661



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1036606568
APELLIDOS: ARLEY FELIPE GONZALEZ GIL
FECHA DE NACIMIENTO: 25-06-1997
GRUPO RH: O+
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03-11-2021
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: SDT SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD BONEGRO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VENCIMIENTO	RESTRICCIONES
A2			
B1			
C1		30-11-2021	PUBLICO

LC06001332609

, 1 * 5 (6 2

Traslado de pilotiadora al lado sur.

PLACA DEL VEHICULO:	SAW807		
NRO DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027316590	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	TRACTOCAMION

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LINEA:	9400
MODELO:	1995	COLOR:	VERDE
NÚMERO DE SERIE:	2HSFHAMR9SC027198	NÚMERO DE MOTOR:	6R0215741
NÚMERO DE CHASIS:	SC027198	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	9400	TIPO DE CARROCERIA:	SRS
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA:	30/03/1995

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
14911160004510	04/08/2022	05/08/2022	04/08/2023	330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
14911160003180	01/08/2021	02/08/2021	01/08/2022	330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
78220799	30/07/2020	01/08/2020	31/07/2021	330	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
76559326	30/07/2019	01/08/2019	31/07/2020	330	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
19176807	31/07/2018	01/08/2018	31/07/2019	330	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 160708431

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2022/08/05

Fecha de vencimiento: 2023/08/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SAW607

CLASE: TRACTOCAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1995

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 9400

NRO. MOTOR: 6R0215741

NRO. CHASIS: SC027198

VIN:

LÍNEA: 9400

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: MAURICIO A. OSPINA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

SNX-494



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 17390351
NELTON SALAS SABOGAL
26-04-1978
O+
06-06-2023
SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD RIONEGRO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

A2			PARTICULAR
B2			PARTICULAR
C2			PUBLICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020670855

PLACA: SNX494	MARCA: KENWORTH	LINEA: T800	MODELO: 2015
CILINDRADA CC: 10.800	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO: CAMION	TIPO CARROCERIA: MEZCLADOR	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 16000
NUMERO DE MOTOR: 35330265	REG: N	VIN: 3BKDL00X3FY723939	
NUMERO DE SERIE: 723939	REG: N	NUMERO DE CHASIS: 723939	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: GRUPO SAE PIO S.A.S.		IDENTIFICACION: NIT 900901209	



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE: [illegible]
POTENCIA HP: 335
DECLARACIONDE IMPORTACION: 46201460013473
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FE: I
FECHA IMPORT.: 06/12/2014
PUERTAS: 2
FECHA MATRICULA: 19/03/2015
FECHA EXP. LIC. TTO.: 20/08/2020
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRANSITO: ATIRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02006907570

Ingreso : 24 junio 2023

Vaciado pilas 3 y 4.
costado sur.

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA
2022-03-11	2022-03-17	2023-03-16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KW	MODELO
13268300007130	SNX494	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10600	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	MEZCLADOR

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
T800	35330263	722939	3BKDL00X3FF722939	16.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GRUPO SAN PIO SAS	4440960	NIT	8000612285	ITAGUI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	91	1000109761	0	ITAGUI

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
330	$ 790500	$ 456700	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 1249100

VARIANTES POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIO
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	S
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	MÍNIMOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	LEGALES DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden exhibir al cualquier momento.

-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

-Este seguro no cubre en caso de accidentes ocurridos en competencias, la destrucción del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los daños de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud de la public negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 100 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, comunicarse ante la Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consecuencia financiero otorgado a nombre propio o de un tercero debidamente facultado con el(los) solicito de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y ENSURA DE VIDA DEL ESTADO S.A. las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean recaros con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguro al vinculante como tomar, hacer mantenimiento técnico o interbancarios cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Realizar, procesar y compartir mi información con su propia empresarial, filiales y subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otras encargadas del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o solución de seguros, estadísticas sin límitación o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias o generales de información y de riesgos.

c) Para los demás procedimientos en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o reactivación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Serán facultativas la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Las responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Correspondencia: Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CDA
REVITECNICA
TEL: 371 39 95

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165286005

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA.-002

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-002

Fecha de expedición: 2023/03/15

Fecha de vencimiento: 2024/03/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNX494	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	KENWORTH	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10800	**NRO. MOTOR:**	35330263
NRO. CHASIS:	722939	**VIN:**	3BKDL00X3FF722939
LÍNEA:	T800		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: GRUPO SAN PIO S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

DOCUMENTOS VEHICULO

KKD-278









Ingresa: 1/07/23

Retiro de Hierro.

SOAT

PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2023-01-03	2023-01-04	2024-01-03

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/TON.	MODELO
330800514858300O	KKD278	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	2999	2012

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHÍCULO	LUV D MAX	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
151302	8LBETF3E8C0128062	8LBETF3E8C0128000	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PUERTA RESTREPO, LUZ ELENA	3017006409	CC	42746291	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	999912190	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYUA	TASA RUNT
232	$ 770700	$ 400700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1173500

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

Tasa con IVA/LUV, para los siguientes tarifas: 130, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2497 -2022.

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza del SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #545, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Sobre seguros tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito no le pueden ACEPTAR ningún documento diferente.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en fuentes autorizadas.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante las aseguradoras o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Correlación de Pólizas

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Política Datos

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555 y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 163828514

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-001

Fecha de expedición: 2023/01/05

Fecha de vencimiento: 2024/01/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KKD278

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2012

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 151302

NRO. CHASIS: 8LBETF3E8C0128062

VIN: 8LBETF3E8C0128062

LÍNEA: LUV D MAX

COLOR: BLANCO OLIMPICO

NOMBRE PROPIETARIO: LUZ E. PUERTA R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

DOCUMENTOS VEHICULO

LEI-212









Ingresa: 1/07/23

Disposición tierra.

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO PARA LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO DE TRANSITO

ASEGURADORA

sura

890 903 407 - 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2023 01 23	2023 01 24	2024 01 23

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PASAJEROS	MODELO
32073732	LEI212	CAMION	PUBLICO URBANO	6000	1984

PUERTAS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	

LINEA VEHICULO	
C70149	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	PASAJEROS TON.
362GM2U0140701	CM459213	NO APLICA	7.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ		CEDULA	71110679	

CODIGO DE ADMINISTRADORA	SUCURSAL CORREDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1318	248	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	UNIDAD DE RECAUDO FOSYGA	TASA RUNT
330	$ [illegible]	$ 401.500	$ [illegible]

TOTAL A PAGAR $ 1.181.600

Firma autorizada

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS	263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68[2]	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de ofrecerme somos clientes de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el tratamiento de los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, trasmitir o consultar en relación con cualquiera de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio con proveedores, intermediarios de seguros, compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos para los demás contemplados en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y ejercer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre estos comunicarse al 457 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000 11888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No: 1011766[illegible]

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055 **No. de Certificado de Acreditación:** 18-CIN-069-001

Fecha de expedición: 2022/08/31 **Fecha de vencimiento:** [illegible]

DATOS VEHÍCULO

PLACA: [illegible] **CLASE:** CAMION

MARCA: CHEVROLET **MODELO:** 1984

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL

CILINDRAJE: 6000 **NRO. MOTOR:** 3626M2U0140701

NRO. CHASIS: CM453213 **VIN:**

LÍNEA: C 70 149

COLOR: ROJO FUEGO

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE A. RAMIREZ G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

SNS-794



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010265
SN5784 CHEVROLET NNR 2012
2.998 BLANCO OLIMPICO
CAMION ESTACAS DIESEL 3990
183431
N N
GARCIA DUQUE JORGE ELIECER Y OTRO(S) C.C. 11111781



130
I 28/10/2011 2
09/10/2013 08/09/2018
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA
LT02003407224

Ingresa: 1/07/2023

Cargue de hierro.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
LEONARDO VELEZ PUERTA
18-04-1981
03-03-2022


CATEGORIAS AUTORIZADAS
LC0700079117G

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 102087637

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIAGNOSTIMAX

NIT:	901070443	**No. de Certificado de Acreditación:**	18-CIN-050-001
Fecha de expedición:	2022/10/14	**Fecha de vencimiento:**	2023/10/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SN5794	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	**NRO. MOTOR:**	163431
NRO. CHASIS:	9GDNPR85XCB052859	**VIN:**	9GDNPR85XCB052859
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO OLIMPICO		

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE E. GARCIA D. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023 02 21	2023 02 22	2024 02 21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PATIOS	MODELO
32520205	SNS794	CAMION	PUBLICO URBANO	2999	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO	
NNR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
163431	9GDNPR85XCB052859	9GDNPR85XCB052859	3.35

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JORGE ELIECER GARCIA DUQUE		CEDULA	71111751	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	248	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 537.000	$ 279.200	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 818.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarreé multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para el cumplimiento de mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con Terceros de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para los demás contemplados en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder de forma gratuita a los mismos.

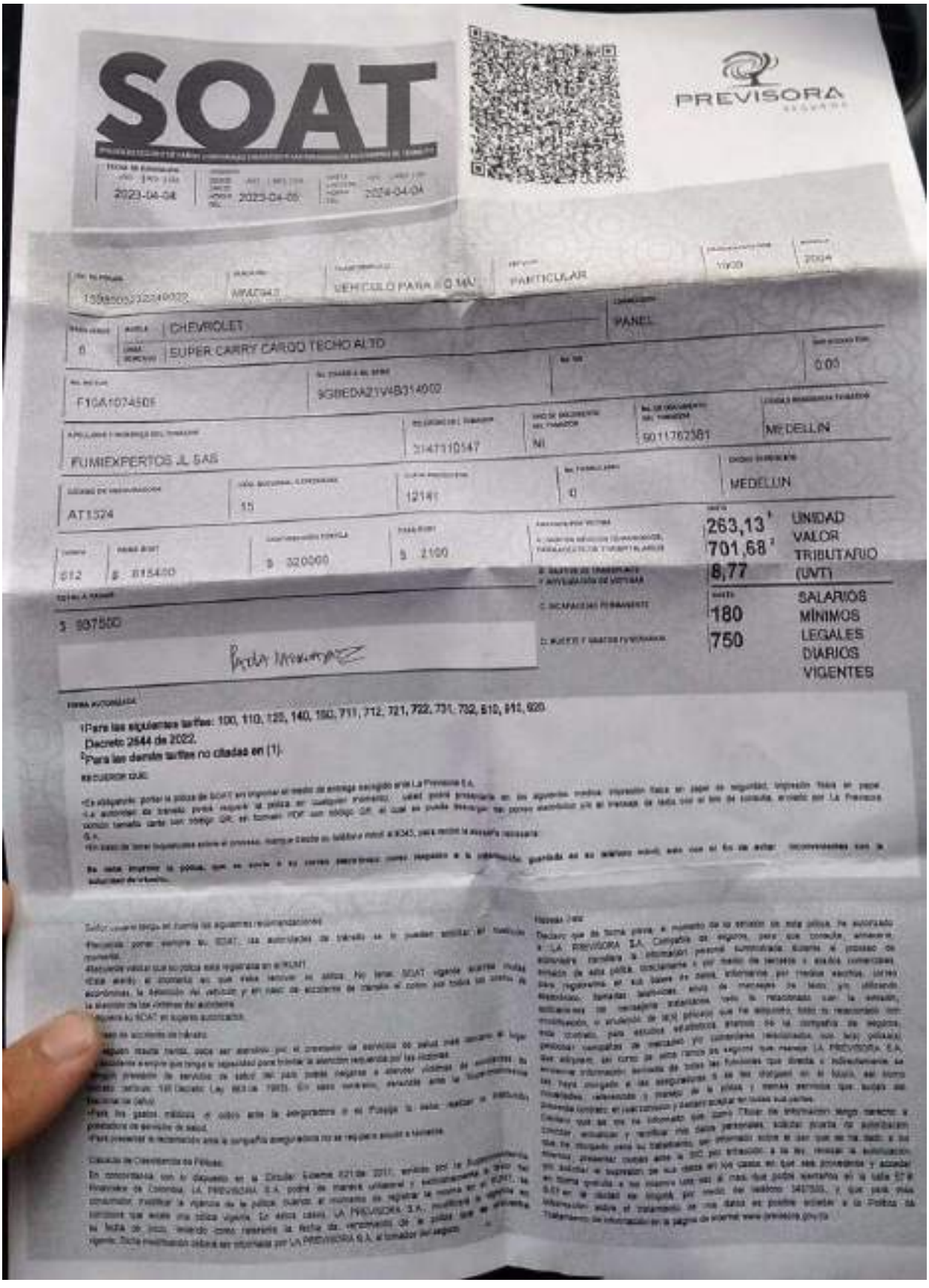
El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre estos comuníquese al 437 9888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000514888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co"

DOCUMENTOS VEHICULO

MMZ-943


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
Libertad y Orden
No. 15445692
NOMBRE
HERNAN DARIO HENAO ZULUAGA
FECHA DE NACIMIENTO
19-03-1983
GS RH
A+
FECHA DE EXPEDICION
29-09-2018
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
COPACABANA


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
A2
MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE
10-01-2022
PARTICULAR
B1
AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS
29-09-2020
PARTICULAR
C1
AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS
29-09-2021
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02003982042



SOAT

PREVISORA SEGUROS

2023-04-04 2023-04-05 2024-04-04

CHEVROLET

SUPER CARRY CARGO TECHO ALTO

PANEL

PARTICULAR

2004

F10A107450F

9GBEDAZ1V4B314002

0.05

FUMIEXPERTOS JL SAS

3147110147

NI

9011762381

MEDELLIN

AT1524

15

12141

0

MEDELLIN

012

$ 815400

$ 32.0000

$ 2100

$ 997500

263,13 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

701,68

8,77

180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

750

FIRMA AUTORIZADA

(1)Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 812, 920. Decreto 2644 de 2022.

(2)Para las demás tarifas no citadas en (1).

ESCUCHE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT en impreso o en medio de entrega autogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil #3345, para recibir la asesoría necesaria.

Se sugiere imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito no le pueden solicitar el certificado impreso.

•Asegúrese validar que su póliza esta registrada en el RUNT.

•Este evento el momento en que usted realice su póliza. No tenga SOAT vigente acarrea multas económicas, la atención del peatón y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

•Caso de accidente de tránsito:

•Seguro usuario usted tiene derecho por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito amparados con SOAT (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, estarán ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Pague los gastos médicos al cobro ante la aseguradora o en el Fosyga si usted realizó el pago a prestadores de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tramites.

Cálculo de Devolución de Primas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y automáticamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza cuando el momento en registre la misma en el RUNT, la cual podrá ser inferior a la inicialmente pactada. En este caso, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia de la póliza que se encuentre vigente. Lo anterior, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Nombre Usted

Declaro que de forma previa a nuestro de la emisión de esta póliza he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, suministre, conserve la información personal suministrada durante el proceso de expedición, considere la información personal suministrada durante el proceso de expedición de esta póliza, únicamente y por medio de terceros o aliados comerciales, relación de esta póliza, únicamente y por medio de terceros o aliados comerciales, información que sobre mi pueda obtenerse por medios escritos, correo físico, registrarme en sus bases de datos, información por medios electrónicos, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando mecanismos de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, utilización de los mencionados productos que he adquirido, todo lo relacionado con mantenimiento, o ejecución de otros productos ofertados por la compañía de seguros, esta contratos, para estudios estadísticos, encuestas, con fines judiciales, personas vinculadas de mercadeo y/o comerciales relacionados con estos productos, personas vinculadas de mercadeo y/o comerciales relacionados con estos productos, con el fin de ofrecerme productos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. Así mismo, en curso de esta ramo de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. Así mismo, en curso de esta ramo de seguros que manejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165358934

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE RIONEGRO

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-009

Fecha de expedición: 2023/03/19

Fecha de vencimiento: 2024/03/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MMZ943	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2004
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1000	**NRO. MOTOR:**	F10A1074505
NRO. CHASIS:		**VIN:**	
LINEA:	SUPER CARRY CARGO TECHO ALTO		
COLOR:	ROJO FERRARI CLARO		

NOMBRE PROPIETARIO: FUMIEXPERTOS JL S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022676823

PLACA: MMZ943	MARCA: CHEVROLET	LINEA: SUPER CARRY	MODELO: 2004
CILINDRADA CC: 1,000	COLOR: ROJO FERRARI CLARO		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERIA: PANEL	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD KP/PSJ: 700
NUMERO DE MOTOR: F10A1074505	REG: N	VIN: ******	
NUMERO DE SERIE: 9GBEDA21V4B314002	REG: N	NUMERO DE CHASIS: ******	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: FUMIEXPERTOS JL S.A.S		IDENTIFICACION: NIT 901176238	



RESTRICCION MOVILIDAD:

	CILINDRAJE: ******	POTENCIA HP: 0	
DECLARACION DE IMPORTACION: 072292500020 2	VE: I	FECHA IMPORT.: 26/12/2003	PUERTAS: 4
LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******			
FECHA MATRICULA: 20/01/2004	FECHA EXP. LIC. TTO: 20/06/2021	FECHA VENCIMIENTO: ******	

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN

LT0200648791

DOCUMENTOS VEHICULO

LLE-524





INGRESA: 6/07/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 164432877

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL ORIENTE AGENCIA LLANOGRANDE

NIT: 900130135

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-036-002

Fecha de expedición: 2023/02/02

Fecha de vencimiento: 2024/02/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LLE524

CLASE: CAMPERO

MARCA: NISSAN

MODELO: 1980

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 3950

NRO. MOTOR: P513487

NRO. CHASIS: K160616306

VIN: K160616306

LÍNEA: LG 60

COLOR: AMARILLO BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: MIGUEL A. GIRALDO H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FABIO ORLANDO RAMIREZ VELEZ

Powered by CamScanner

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	HASTA	
2023-02-22	2023-03-03	2024-03-02	

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/RATIOS	MODELO
15080051954800000	LLE524	CAMPEROS O CAMIONE1	PARTICULAR	3950	1980

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	NISSAN	CABINADO

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
LG 60	P513487	K160516306		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BEDOYA GIRALDO, JHON FARLEY	3127228473	CC	71786239	RIONEGRO

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1324	15	2672	0	MARINILLA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONSAT	TASA RUNT
232	$ 770700	$ 400700	$ 2100

TOTAL A PAGAR
$ 1173500

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICO QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

RECUERDE QUE:

-Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de impresión escogido ante La Previsora S.A.

-La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 9345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Este atento al momento en que debe renovar su póliza, No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la Retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el autor por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarles a dichas víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos en curso ante la aseguradora o el Fosyga le debe reclamar la institución prestadora de servicios de salud.
-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se necesita ayuda abogados.

Cláusula de Cumplimiento de Pólizas:
En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando el momento de registrar la misma en el RUNT, se encuentre una existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en concordancia con la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre

Habeas Data
Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, suministre la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o alianzas comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar consultas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con esta póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, tarifas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que en mi he informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar pruebas de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la Calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

05-05360-0180984

LICENCIA DE TRANSITO No.

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
LLE524	NISSAN LG	60	3950	XX	1980

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
CAMPERO	AMARILLO BLANCO

SERVICIO	CARROCERÍA TIPO	No. PUERTAS
PARTICULAR	CABINADO	2

NÚMERO DE MOTOR	R	NÚMERO DE SERIE	B
P513487	N	K160616306	N

NÚMERO DE CHASIS	R	CAP. TON/PSJS.	PESO BRUTO VEHICULAR
K160616306	N	5psj	XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
XXXXXX	XXXXX	XXX

ANCHO (m)	ALTO (m)	LARGO (m)
XXXXXX	XXXXX	XXXX

ACTA O MANIFIESTO	D/CN IMPRTC.	NÚMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
0180984	X	143624	BOGOTA D.C.	14	02	1981

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHÍCULOS ARTICULADOS SERÁ ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES.

Powered by CamScanner

DOCUMENTOS VEHICULO

SZT-953













Ingresa: 7/07/2023.

Ingresan 40 bultos de Bentonita.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN (año / mes / día)	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL (año / mes / día)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (año / mes / día)
2022 09 25	2022 09 26	2023 09 25

ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
29781362	SZT953	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	4009	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HINO	

LÍNEA VEHICULAR: XZU303LHBMLA3

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CILINDRAJE/CC
N04CTR13212	JHFAK04H1BK001184	JHFAK04H1BK001184	1.94

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIO CESAR AGUDELO RAMIREZ		CEDULA	15437666	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1316	2751	55989		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDOS	TASA RUNT
310	$ 480.600	$ 249.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 732.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito le lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 180 Decreto-Ley 663 de 1988). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tenedores.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de incorporme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el tratamiento de estudio, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o comunicar mi información con Contratistas de Riesgo para ejecutar mi consentimiento expreso, con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañías matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información o ofertas de productos, para las demás consignadas en la política de privacidad.

Los responsables a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a consultarlos, acceder a ellos, revisar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, ante quien los derechos antes descritos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país) opción 1, para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 161735918

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2022/09/27

Fecha de vencimiento: 2023/09/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SZT953

CLASE: CAMIONETA

MARCA: HINO

MODELO: 2011

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CTR13212

NRO. CHASIS: JHFAK04H1BK001184

VIN: JHFAK04H1BK001184

LÍNEA: XZU303L-HBMLA3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

TNC-568









Ingresa: 10/07/23

Ingreso de Almeya zona sur.

PLACA DEL VEHICULO:	TNC568		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027017940	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	CAMION

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LINEA:	4700 4X2
MODELO:	1995	COLOR:	AZUL
NUMERO DE SERIE:		NUMERO DE MOTOR:	470HM2U1322031
NUMERO DE CHASIS:	SH626435	NUMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	7600	TIPO DE CARROCERIA:	GRUA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	08/11/1994

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
32445048	16/02/2023	17/02/2023	16/02/2024	320	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
15563590000660	16/02/2022	17/02/2022	16/02/2023	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
80367533	15/02/2021	16/02/2021	15/02/2022	320	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
14132690003000	14/02/2020	15/02/2020	14/02/2021	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
33728091	16/05/2016	17/05/2016	16/05/2017	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165153735

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2023/03/09

Fecha de vencimiento: 2024/03/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TNC568

CLASE: CAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1995

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7600

NRO. MOTOR: 470HM2U1322031

NRO. CHASIS: SH626435

VIN:

LÍNEA: 4700 4X2

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: NATALIA GUTIERREZ R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS

DOCUMENTOS VEHICULO

TRL-930





Ingresa : 12/07/23

Mezclador de concreto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024868239

PLACA
TRL930

MARCA
INTERNATIONAL

LINEA
WORKSTAR 7600 SBA

MODELO
2014

CILINDRADA CC
10.831

COLOR
BLANCO VERDE

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMION

TIPO CARROCERÍA
MEZCLADOR

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
18000

NÚMERO DE MOTOR
35320257

REG
S

VIN
3HTWYAHT5EN045234

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3HTWYAHT5EN045234

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GRUPO SAN PIO S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 800061228



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
305

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192014000020350

VE
I

FECHA IMPORT.
18/02/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
25/02/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
22/12/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO BELLO

LT06003991415

PLACA DEL VEHICULO:	TRL930		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10024868269	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	CAMION

Información general del vehiculo

MARCA:	INTERNATIONAL	LINEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4
MODELO:	2014	COLOR:	BLANCO VERDE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	35320257
NÚMERO DE CHASIS:	3HTWYAHT5EN045234	NÚMERO DE VIN:	3HTWYAHT5EN045234
CILINDRAJE:	10831	TIPO DE CARROCERIA:	MEZCLADOR

Poliza SOAT

Número de polizo	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
931000114080100	01/03/2023	02/03/2023	01/03/2024	330	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	VIGENTE
28362609	01/03/2022	02/03/2022	01/03/2023	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
25298703	18/02/2021	22/02/2021	21/02/2022	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
24048465	20/01/2020	22/02/2020	21/02/2021	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
22244002	11/01/2019	22/02/2019	21/02/2020	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 162481659

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA.-002

NIT: 900083760

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-084-002

Fecha de expedición: 2022/11/05

Fecha de vencimiento: 2023/11/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TRL930	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35330257
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT5EN045234	**VIN:**	3HTWYAHT5EN045234
LÍNEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4		
COLOR:	BLANCO VERDE		
NOMBRE PROPIETARIO:	GRUPO SAN PIO S.A.S.		

C.D.A.
REVITECNICA
CENTRO DE REVISIÓN
TECNICOMECANICA - 002
Tel: 371 39 95

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

	PLANILLA CONTROL DE MATERIAL PETREO	

FECHA	1	Julio	2023	AL	31	Julio	2023
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

Nº REMISIÓN	N° DE VIAJES POR DIA	FECHA	PLACA DEL VEHÍCULO	VOLUMEN RECIBIDO (m^3)	PROVEEDOR	MATERIAL
1724	2	21/06/2023	HKD-889	8,3	Depositos judiciales-Argos	Arena de concreto
1725		21/06/2023	HKD-889	8,3	Depositos judiciales-Argos	Triturado 3/4
1726	2	04/07//2023	WMO-639	19,2	Depositos judiciales-Argos	Piedra
1727		04/07//2023	WMO-639	19,2	Depositos judiciales-Argos	Piedra
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-

DEPOSITOS JUDICIALES Y TRANSPORTE S.A.S.

Nit. 901.454.688-3

Cel. 301 547 43 38
301 325 07 98

REMISIÓN

Nº 1724

DIA	MES	AÑO
21	06	23

SEÑOR(ES): Construcciones e Inversiones K

OBRA: Puente biblioteca

PLACA Nº: HKO-889

Nº DE VIAJES: 1

ORIGEN: _____ DESTINO: _____

MATERIAL	CUBO (M^3)
ARENA	8.3
TRITURADO	
BASE	
SUB-BASE	
PIEDRA	
OTRO	

Despachado: _____

Recibido: _____ Conductor: _____

DEPOSITOS JUDICIALES Y TRANSPORTE S.A.S.

Nit. 901.454.688-3

Cel. 301 547 43 38
301 325 07 98

REMISIÓN

Nº 1725

DIA	MES	AÑO
21	06	23

SEÑOR(ES): Construcciones e Inversiones K

OBRA: Puente biblioteca.

PLACA Nº: HKO-889

Nº DE VIAJES: _____

ORIGEN: _____ DESTINO: _____

MATERIAL	CUBO (M^3)
ARENA	
TRITURADO	8.3 m3
BASE	
SUB-BASE	
PIEDRA	
OTRO	

Despachado: _____

Recibido: _____ Conductor: _____

DEPOSITOS JUDICIALES Y TRANSPORTE S.A.S.

Nit. 901.454.688-3

Cel. 301 547 43 38
301 325 07 98

REMISIÓN

Nº 1726

DIA	MES	AÑO
04	07	23

SEÑOR(ES): Construcciones e Inversiones K

OBRA: Puente Bibliotecas

PLACA Nº: WMO-639

Nº DE VIAJES:

ORIGEN: DESTINO:

MATERIAL	CUBO (M^3)
ARENA	
TRITURADO	
BASE	
SUB-BASE	
PIEDRA	19.20 m^3
OTRO	

Despachado:

Recibido: Conductor:

DEPOSITOS JUDICIALES Y TRANSPORTE S.A.S.

Nit. 901.454.688-3

Cel. 301 547 43 38
301 325 07 98

REMISIÓN

Nº 1727

DIA	MES	AÑO
04	07	23

SEÑOR(ES): Construcciones e Inversiones K

OBRA: Puente Bibliotecas

PLACA Nº: WMO-639

Nº DE VIAJES:

ORIGEN: DESTINO:

MATERIAL	CUBO (M^3)
ARENA	
TRITURADO	
BASE	
SUB-BASE	
PIEDRA	19.20
OTRO	

Despachado:

Recibido: Conductor:

	MATERIALES ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN UTILIZADOS EN OBRA	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

TIPO DE MATERIAL	FICHA DE SEGURIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	
			UTILIZADA	SOBRANTE
Bentonita	SI	bulto	79	41
Cemento	SI	bulto	32	28
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

NOTA: Cada bulto de bentonita pesa 50 Kl.
Cada bulto de cemento pesa 50 Kl.

	PLANILLA SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN OBRA	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

TIPO DE MATERIAL	FICHA DE SEGURIDAD S/N	UNIDAD	CANTIDAD	
			UTILIZADA	SOBRANTE
Combustible Diesel	SI	Galones	185	25
Grasa lubricante	SI	Kl	25	5
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-

Nota: Durante este periodo se continuo utilizando combustible

	PLANILLA CONTROL MAQUINARIA UTILIZADA EN OBRA Y MANTENIMIENTO	

FECHA	1	Julio	2023	AL	31	Julio	2023	

CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022

OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA

EQUIPO, MAQUINARIA Y VEHICULOS A UTILIZAR	FECHA DE INGRESO	TIPO DE MANTENIMIENTO		SERIE	MODELO	RODAJE	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO	Nº HRS TRABAJO DESDE ÚLTIMO MANTENIMIENTO	Nº HORAS DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO
		CORRECTIVO	PREVENTIVO							
Retroexcavadora-pilotiadora	26/04/2023	x	x	2FL02240	1998	Orugas	Mantenimiento de motor, cambio de aceite y cambio de empaques gatos gemelos	24/04/2023	-	-
Retroexcavadora	2/06/2023 retiro 26/06/2023	x	x	HCM1CG00V00 044965	2006	Orugas	Cambio de manguera, mantenimiento preventivo.	27/05/2023	-	-
Bomba de concreto	21/06/2023	x	x	#6 TK40	-	Neumáticos	Ajuste de sensor de carrera	27/04/2023	2612	-
Compresor con martillo	21/06/2023 retiro 8/07/2023	x	x	#6	2012	Neumáticos	Arreglo radiador de agua, cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de ACPM y retoques de pintura	14/02/2023	3625,9	3875,9
Retroexcavadora	1/07/2023 retiro 1/07/2023		x	CAT0420DEFDP 08621	2002	Neumáticos	Revisión general	30/06/2023	4647,7	-

Nota: Se anexa certificado de mantenimiento.

DOCUMENTOS MAQUINARIA BOMBA DE CONCRETO CON SERIE #6

HOJA DE VIDA DE SERVICIOS A EQUIPO

BOMBA DE CONCRETO PUTZMEISTER #6

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EL OPERADOR REPORTA QUE EL EQUIPO A PESAR DE PRENDER, NO BOMBEA PERO PRESENTA PRESIONES NORMALES DE OPERACIÓN. SE VIAJA A LA OBRA Y SE REVISA EL SISTEMA DE HIDRAULICO Y ELECTRONICO DETALLADAMENTE. SE ENCUENTRA QUE EL SENSOR DE CARRERA DE UNO DE LOS CILINDROS DE TRANSPORTE NO ENVIABA SEÑAL AL TABLERO. AL REVISAR EL SENSOR SE ENCONTRABA FLOJO, POR LO QUE LA SEÑAL NO LA ENVIABA DE MANERA CORRECTO. SE CORRIGE Y ENTREGA EL EQUIPO EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	UT GRUCO CAICEDO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
27/04/2023	10:00	27/04/2023	15:00	2681	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EL OPERADOR REPORTA QUE EL EQUIPO NO BOMBEA A PESAR DE QUE LOS MANOMETROS REGISTRAN BUENAS LAS PRESIONES. SR PROGRAMA VISITA A LA OBRA CON ANILLO DE CORTE NUEVO Y KIT DE LUBRICACION DE MOTOR. SE REVISA EL EQUIPO DETENIDAMENTE, Y SE ENCUENTRA CONCRETO SECO A LA ENTRADA DE LA VALVULA ROCK REDUCIENDO EL AREA DE BOMBEO Y RESTRINGIENDO EL PASO DE LA MEZCLA. SE PROCEDE A DESCONCRETAR LA VALVULA Y A REALIZAR EL CAMBIO DEL ANILLO DE CORTE. SE CAMBIA CORREA DE ALTERNADOR-VENTILADOR POR PRESENTAR HILOS SUELTOS . SE DESMONTA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y SE LAVA, YA QUE EL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO EN LA OBRA ES MUY CONTAMINADO. SE REVISAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. SE REALIZA CAMBIO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	UT GRUCO CAICEDO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
1/03/2023	8:00	1/03/2023	16:00	2612	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EQUIPO INGRESA AL TALLER DIFICULTAD PARA ENCENDIDO DEL MOTOR. SE DESMONTAN INYECTORES PARA EVALUACION EN BANCO DE INYECTORES. SE RECIBE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO, SE VARIA LA POSICIONE DE ENCENDIDO Y AUN ASI EL MOTOR NO ENCIENDE. SE PROCEDE A DESMONTAR LA CULATA Y SE ENCUENTRAN 3 PISTONES RECOSTADOS. SE DETERMINA REPARACION GENERAL DE MOTOR. SE DESARMA Y LLEVA BLOQUE A RECTIFICADORA. SE PIDE KIT COMPLETO DE REPARACION DE MOTOR CON REPUESTOS ORIGINALES DEUTZ. SE CAMBIA CORREA Y PATIN DE DISTRIBUCION, SE CALIBRAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. SE REALIZA CAMBIO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
1/11/2022	8:00	21/11/2022	8:00	2350	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

EQUIPO INGRESA AL TALLER POR FUGAS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE EN EL MOTOR TERMICO. LUEGO DE EVALUAR SE DETERMINA: CAMBIAR CORRE Y PATIN DE DISTRIBUCION, CAMBIO DE SELLO DELANTERO Y TRASERO DEL CIGUEÑAL, REPARACION DE TURBOALIMENTADOR, REPARACION DE BOMBA DE INYECCION, CALIBRACION DE VALVULAS, EMPACAR BOMBA DE ACEITE, CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA. SE REVISAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. RE REALIZA MANTENIMIENTO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
11/07/2022	8:00	11/07/2022	8:00	2275	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

CAMBIO DE CABLES Y SENSORES DE CILINDROS DE TRANSPORTE, CAMBIO DE ANILLO DE CORTE, MANTENIMIENTO LUBRICATIVO A MOTOR TERMICO, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE Y ACEITE DE MOTOR. SE REVISA PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO. EL EQUIPO SE ENTREGA EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACION. LAS PRESIONES HIDRAULICA SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
12/05/2022	8:00	12/05/2022	17:00	2020	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

CAMBIO DE CAMISAS Y EMBOLOS NUEVOS

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
15/02/2022	8:00	17/02/2022	17:00	1935	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE CORRIGE FUGA DE ACEITE POR EL ENFRIADOR, SE DESMONTA TANQUE DE COMBUSTIBLE SE LAVA SE LE HACE MANTENIMIENTO SE MONTA NUEVAMENTE Y SE LE AGREGA COMBUSTIBLE NUEVO.
SE CAMBIA PLACA GAFAS Y ANILLO DE CORTE, SE CAMBIA TORNILLO DE TAPA DE LA TOLVA. SE REALIZAN PRUEBAS Y SE ENTREGA LA MAQUINA OPERATIVA.

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
28/11/2021		28/11/2021		1875	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

ES REALIZA INSPECCION OPERACIONAL EN OBRA. SE ENCUENTRA EL EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN PUNTOS DE ENGRASE, SISTEMA ELECTRICO, ELECTONICO Y MECANICO. TODO SIN FALLAS Y DENTRO DE LOS PARAMETROS DE FABRICA. PRESION DE BOMBEO Y ACUMULADOR CORRECTA Y SIN PROBLEMA. LA MAQUINA SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO Y PUEDE OPERAR CON NORMALIDAD. NOTA. CONTINUAR CON LOS MANTENIMENTOS PREVENTIVOS CADA 250H Y CON EL GIRO DE ANILLO DE CORTE CADA 500 METROS BOMBEADOS.

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	OBRA SEMILLAS

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
0/01/1900	7:00	0/01/1900	18:00	1710	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA INSPECCION EN OBRA. EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN NIVELES, SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRINICOS Y MECANIOS. TODO OK. SE CHEQUEAN PRESIONES DE TRABAJO Y ACUMULADOR TODAS DENTRO DE LOS RANGOS DE FABRICA. EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN EXCELENTE ESTADO OPERATIVO Y SIN

PROBLEMAS PARA BOMBEAR. SE REALIZA MANTENIMIENTO LUBRICATIVO. CAMBIO DE ACEITES Y FILTOR OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
15/08/2019	7:00	15/08/2019	18:00	1455	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA INSPECCION EN OBRA. EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN NIVELES, SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRINICOS Y MECANIOS. TODO OK. SE CHEQUEAN PRESIONES DE TRABAJO Y ACUMULADOR TODAS DENTRO DE LOS RANGOS DE FABRICA. EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN EXCELENTE ESTADO OPERATIVO Y SIN PROBLEMAS PARA BOMBEAR. OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
17/05/2019	7:00	17/05/2019	18:00	1350	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE ATIENDE MAQUINA POR FALLA EN ENGRASE DE LA TUBULADORA DE PRESION. SE DESMONTA VALVULA S Y SE CAMBIA CASQUILLO DE DESGASTE Y EMPAQUETADURA D LA TUBILADORA. SE ARMA NUEVAMENTE Y SE DEJA OPERATIVA. OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
2/03/2019	7:00	2/03/2019	18:00	1255	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA GIRO DE ANILO DE CORTE Y SE REALIZA INSPECCION A EQUIPO. TODO OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
25/10/2020	7:00	25/01/2019	18:00	1200	NA

LANZADOS & BOMBEOS
SERMAINCO S.A.S.

NIT 901250819-5 CEL 3128658385-3117929142 CRA 69 # 71-21 MEDELLIN

Medellin, Junio 21 de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS

Que el señor JHONATAN CAMPILLO VANEGAS identificado con CC.#1.000.310.711, ha realizado y aprobado la capacitación y entrenamiento asistido, en el manejo de bombas de concreto estacionarias en las obras donde la compañía ha laborado, contando con idoneidad y capacidad para la correcta y segura operación de nuestras bombas de concreto



Cordialmente

Fernando Rivera

LANZADOS Y BOMBEOS SAS

CEL 3128678385

DOCUMENTOS MAQUINARIA COMPRESOR CON MARTILLO CON SERIE #6

LER01 375

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año **2012**

4120120000007476-7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	8838565 0
6. DV	3
17. Apellidos y nombres o Razón Social	RESTREPO JARAMILLO JUAN FRANCISCO
14. Dirección	CR 43 B 11 B 84
15. Teléfono	3121601
16. Cód. Dpto.	41
17. Cód. Ciudad	05
18. Cód. Nacionalidad	057
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	830152297
25. DV	4
26. Razón social o denominación del declarante	AGENCIA DE ADUANAS SAMADUANA S.A.S. NIVEL 2
27. Tipo usuario	04
28. Cód. usuario	16040
29. Número de identificación	72004803
30. Apellidos y nombres	GARCIA ZULETA GLADIS PATRICIA
31. Cód. Modalidad	02
32. Cód. Modalidad	Normal
33. Cód.	1
34. No. Formulario Anterior	XXXXXXXXXXXXXX
37. Cód. Lugar Ingreso	799
38. Cód. Dependencia	11501
39. Identificación del Medio de Transporte	No. 115575053423811
40. Manifiesto de Carga	No. BOSPRTU12277010
41. Cód. Puerto Embarque	249
42. Cód. Puerto Destino	249
43. Cód. Moneda	C100
44. Tasa de Cambio	1,800.93
45. Cód. Modalidad de Pago	05
46. Cód. Régimen	21
47. Cód. Aduana	XXX
48. Cód. Lugar de Operación	249
49. Cód. Sección Aduanera	XXX
50. Cód. Tipo de Cambio	Y
51. Cód. Tipo de Cambio	Y
52. Cód. Tipo de Cambio	1
53. Cód. Tipo de Cambio	1
54. Cód. Tipo de Cambio	U
55. Cantidad Bultos	1
56. Valor FOB (US)	1,760.00
57. Valor Aduana (US)	240.31
58. Valor Seguros (US)	0.50
59. Valor Otros Gastos (US)	0.31
60. Valor Fletes	240.31
61. Otros valor CIF	0.00
62. Valor CIF	1,968.81
63. Cód. Origen Ingreso	L
64. Placa	216TG51
65. Cód. Mod.	3
66. Año	2012
67. Programa No.	XXXXXXXXX
68. Cód. Marca del Producto	0

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con valor declarado ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	3.00	3,587,442	178,000	178,000	0
I.V.A.	16.00	3,781,442	590,000	590,000	0
Antidumping	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Recargo	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	777,000		0

Liquidación

DECLARACION DE IMPORTACION No. 120-2012 V Renuevo 1 de 1.- 1 USO COMPRESOR DE AIRE MARCA LEXEL, MOD/REF. D3760-E, USADO, AÑO FABRICACION 1998, TIPO TORNILLO, POTENCIA 175 HP, CAPACIDAD 879 CFM, PRESION 100 PSI, CON CHASIS MONTABLE CON RUEDAS, MANTENIMIENTO POR MANIOBRA, SIN MARCAS, CON MOTOR DIESEL MARCA CUMMINS, MOD. 6D.5-C, EN 110 HP DE POT MAX, SERIAL NO. 41846175, USO PARA SUMINISTRAR AIRE A EQUIPO MINERO [illegible] Y DE CONSTRUCCION, ORIGEN CANADA NUEVO 0833000C.

69. Valor pagos anticipados	0
70. Nombre oficial de pago anticipado No.	XXXXXXXXXXXXXX
69. Marca	XXXX XX XX
71. Diligencia exclusiva DIAN - Anticipos adicionales	
72. Diligencia exclusiva del servicio financiero de Valores	
73. Fin Autorización concedido	41201200007470
73. Fecha	2012 09 06
74. Consecutivo No.	AVC0812000001170
75. Fecha	2012-09-07
76. Firma	
77. Nombre	GLADIS P. GARCIA
78. Firma Declarante	
79. Pago Total $	777,000

Bancolombia 07728102 2

(415)7707212489953(8020)07759270146150

ORDEN DE TRABAJO

COD. # 6

PREVENTIVO X EQUIPO: # 6 FECHA CREACION: 14 - 02 - 2023

CORRECTIVO X # HOROMETRO: 3625.9 FECHA TRABAJO:

OBRA/CLIENTE: Bodega MHS CONTACTO/TELEFONO: TECNICO: Noe Florez

ESTADO DE ORDEN ASIGNADA ☐ EN PROCESO FINALIZADA ☑

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Se Revisa compresor #6 Motivo Recalentamiento, se encuentra radiador Roto y Motor [redacted]

Se Realiza mantenimiento

Horometro = 3625.9

Por Cambio = 3875.9

MANO DE OBRA REALIZADA

Descripcion	Horas	Valor UN	Valor Total
Se arreglo radiador de agua			
Se Repara Motor			
Se cambia Bomba de agua			
Se cambia Manguera de aceite del turbo			
Se Repara turbo cargador			
Se cambia Aceite de Motor			
Se cambia Filtro aceite			
Se cambia Filtro de ACPM			
Se hacen retoques de Pintura generales			

REPUESTOS Y SERVICIOS USADOS

Descripcion	Cant.	Valor UN	Valor Total
Se cambia agua Por Refrigerante Rojo			
Se cambia Litro Auxiliar del Refrigerante			

REGISTRO DE PAROS

Recalentamiento — Se hace mantenimiento preventivo

EQUIPO OPERATIVO

ASIGNADA A		REALIZO	Noe Florez	APROBO	MARTHA

Martillo TOKU TPB 60

Información

- Hecho con acero de **alta calidad** que asegura su **larga duración**.
- Usos: Demolición de concretos y corte de asfalto.

Ficha técnica

País de origen: Japón
Peso (Kg): 30
Consumo (c.f.m): 59
Zanco: 1 1/4 x 6"
Energía de impacto (joules): 114.8
Golpes por minuto: 1400

Medellín, 22 junio 2023

MHS VENTA Y RENTA S.A.S

NIT: 900.993.805-7

ASUNTO: Certificación

MHS VENTA Y RENTA S.A.S hace constar que el Sr. **NELSON ELIAS LOPEZ BENITEZ** identificado con C.C.1038095114 es Operador de compresor, vibrocompactor de nuestra compañía se encuentra vigente en la contratación con contrato a termino indefinido y con sus prestaciones sociales al día

Cualquier otra información será suministrada con gusto en el tel. 3104434438

Atentamente,

MARTHA LOMBANA A

RECURSOS HUMANOS MHS

DOCUMENTOS MAQUINARIA RETROEXCAVADORA CON SERIE CAT0420DEFDP08621



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 68808

No. DE REGISTRO: MC045473	MARCA: CATERPILLAR	LINEA: 420D	AÑO MODELO: 2002
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION	CLASE: RETROEXCAVADORA		No. SERIE: CAT0420DEFCP08621
COLOR(ES): AMARILLO	No. MOTOR: 7BJ70863		RODAJE: NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7150 Kg	3585 mm	2352 mm	6974 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GARCIA GARCIA LIMBANIA MARIA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 43.715.132

LUIS EDUARDO GARCIA

Medellín, 1 de julio del 2023.

Señores.

Construcciones e Inversiones K. S.A.S

Asunto: Certificación de operatividad.

Certificamos que el señor **Victor Alfonso Narváez Giraldo**, identificado con cedula de ciudadanía 1.036.778.631, actual operador de la retroexcavadora con serie CAT0420DEFDP08621 - registro MC045473, quien cuanta con una experiencia de mas de 5 años en el manejo de retroexcavadora, con un excelente desempeño.

Cordialmente.

Eduardo García

Luis Eduardo García García.

CC. 71.115.608

REPRESENTANTE LEGAL

LUIS EDUARDO GARCIA

REGISTRO DE MANTENIMIENTO MAQUINARIA

CLASE DE MAQUINARIA	Retroexcavadora
MODELO	2002
N° REGISTRO	MC045473
SERIE	CAT0420DEFDP08621
RODAJE	Neumáticos
COLOR	Amarillo

Fecha	Tipo de mantenimiento	Actividad	Horómetro	Responsable
27/03/2023	Preventivo	Revisión sistema eléctrico	-	Víctor Narváez
30/03/2023	Preventivo	Cambio de neumáticos	-	Víctor Narváez
10/04/2023	Correctivo	Cambio de manguera hidráulica	-	Víctor Narváez
3/05/2023	Preventivo	Revisión de niveles de aceites	-	Víctor Narváez
18/05/2023	Correctivo	Cambio de filtro	-	Wilson López
14/06/2023	Preventivo	Engrase de pasadores	-	Víctor Narváez
23/06/2023	Preventivo	Cambio de aceite hidráulico y engrase	-	Víctor Narváez
30/06/2023	Preventivo	Revisión general	4647.7	Víctor Narváez

Víctor Narváez

Víctor Alfonso Narváez Giraldo
OPERADOR 1036778 631

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2023	06	27

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2023	06	28
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2024	06	27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
34423580	MC045473	MAQUINARIA INDUSTRIAL	TRABAJO AGROINDUSTRIAL	2000	2002

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CATERPILLAR	

LÍNEA VEHÍCULO
420

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CAT0420DEFDP08621	CAT0420DEFDP08621	NO APLICA	2.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LIMBANIA MARIA GARCIA GARCIA		CEDULA	43715132	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4038	19570		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 537,000	$ 279,200	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 818,300

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

	PLANILLA CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA EN EL FRENTE DE OBRA	

FECHA	**1**	**Julio**	**2023**	**AL**	**31**	**Julio**	**2023**
CONTRATO DE OBRA No. 021 DE 2022							
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO,ANTIOQUIA							

MES REPORTADO	MATRICULA	CONSUMO DE AGUA m³	MES REPORTADO	CONSUMO DE ENERGÍA KWH	OBSERVACIONES AL COMPORTAMIENTO
Del 05 abril al 05 de mayo (30 días)	contrato 12838350	12	-	-	-
Del 05 mayo al 05 de junio (31 días)	contrato 12838350	44	-	-	-

Observaciones. Se evidencia un aumento considerable en comparación con el periodo anterior debido a una fuga detectada la cual ya fue reparada.

Siempre queremos estar en contacto **contigo**

Actualiza tus datos ingresando a
www.epm.com.co

Así puedes:

- Mejorar tu **experiencia de cliente**
- Acceder a **nuestros servicios**
- Recibir **información oportuna y por medios digitales**
- Autogestionar **tus trámites**

epm

$744.066
Valor total a pagar

Factura junio de 2023

Contrato 12838350

Pagar hasta el
13-jul-2023

Referente de pago: 952869176-06
Documento No: 134 4971375

Cliente: Construcciones E Inversiones K Sas
CC/NIT: 900234673

Dirección de cobro: CL 43 CR 52 - 75
Rionegro - Antioquia **Estrato:** Ciclo: 120
1906141004133000000-120-012001413

Reseñas de facturación

▲ Incremento ▼ Disminuyó = Igual

	Consumos	Valor a pagar
Acueducto	23 m3 ▲	$ 144.076,34
Alcantarillado	23 m3 ▲	$ 110.392,40
Cuentas Vencidas		$ 489.597,06
Ajuste al peso		$ 0,21

Encuentre el más cerca de ti:
Medellín (604) 4444115
Resto del país 018000415115

Línea ética: "Contacto Transparente" 018000522965 Exclusiva para denunciar actos indebidos.
Consulta la oficina más cercana a tu residencia: en la línea 018000415115 o en la página web www.epm.com.co

Puedes presentar tus reclamaciones en:
Web http://www.epm.com.co
(Sección Clientes y Usuarios)

Empresas Públicas de Medellín E.S.P NIT 890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
Conmutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes - Res 012220 de 26/12/2022
Autorretenedor Renta - Res 547 de 25/01/2002
Autorretenedor ICA Medellín - Res 32038 de 22/12/2017

Puntos de Pago:
Almacenes de cadena: Almacenes Éxito, Consumo, Carulla, Surtimax
Pago por ventanilla: Entidades Bancarias Bancolombia a la mano -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular
Centros de Pago: Gana, PTM, Movired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB Coofinep), Daviplata, Dvuca Pay
Cooperativas: Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, CooSanroque, CooSantiuk, Crealcoop, Coopcrédito Enterrios, CoopMaceo, Cooperativa León XIII Guatapé, CoopSuya

Pague en línea:
http://facturaweb.epm.com.co
APP EPM Estamos ahí

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.
Si el pago es realizado en cheque, este debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Puedes realizar tu aporte voluntario a través de www.epmestti.co - Transacciones rápidas - opción "Aporte Voluntario Comparto mi Energía - Iniciativa Gobierno Nacional"

epm

Entidad que nos vigila: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. SSPD Número único de registro 4-60010000-1 - www.superservicios.gov.co
Entidades que nos regulan: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co/ Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Total a pagar
Contrato 12838350

$744.066

Fecha de facturación: 26/06/2023

Materia prima y procesos de producción y distribución responsables con el planeta **cadena.**

Dirección prestación servicio: Cl 43 Cr 62 - 75 Municipio: Rionegro - Antioquia

Acueducto

Cálculo Consumo del 05 may al 05 jun (31 días)

Lectura actual	Lectura anterior	consumo
90	46	44 m³

21,00 m³ — Promedio de consumo diario

23,00 m³ — Consumo promedio facturado

Valores Facturados	m³	x Costo ($)	Valor ($)
Consumo jun-23	23	4.233,130	$ 97.361,76
Cargo fijo jun-23			8.388,97
Contr cargo fijo m % 30			2.516,69
Contrib consumo mun % 30			29.208,83
Interés mora %3,0772 ems			6.600,39
Total Acueducto			$144.076,34

Histórico de consumos (m³) y promedio



PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = PROM

Observación 30-variacion nivel de ubicación

2 cuenta(s) vencida(s) | servicio suspendido

Alcantarillado

Cálculo Consumo del 05 may al 05 jun (31 días)

consumo 23 m³

Valores Facturados	m³	x Costo ($)	Valor ($)
Consumo jun-23	23	3.200,480	$ 73.611,04
Cargo fijo jun-23			4.824,75
Tasa alcantarillado jun-23			5.139,60
Contr consumo mun % 30			154,08
Contr cons costo op % 30			22.704,30
Contr cargo fijo mun % 30			1.447,43
Interés mora %3,0772 ems			3.076,77
Total Alcantarillado			$110.382,40

Histórico de consumos (m³) y promedio



PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = PROM

2 cuenta(s) vencida(s) | servicio suspendido

Ten en cuenta

Juntos contribuimos

Tenemos facilidades de pago para ti que te permiten disfrutar de los servicios públicos. Para más información, contáctanos en nuestras oficinas o líneas de atención.

Recaudo Electrónico

Módulos de autogestión

PQR Web

Informe de Julio

113597 56793 1/2 &

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO		
FORMATO: FO-SST-003		Fecha: Noviembre 2022
Versión: 001		Actualizado: SISOMA - S
INFORMACION GENERAL		
CONTRATISTA: CCONSTRUCCIONES E INVERSIONES K		
SUBCONTRATISTA :		
FECHA:	30 JUNIO	2023

LISTA DE TEMAS

TEMA(S)	OBSERVACIONES						
	L	M	M	J	V	S	D
• Manejo de residuos sólidos.							
• Orden y Aseo.							
• Ahorro y uso eficiente del Agua y la energia							
• Manejo de sustancia(s) quimica(s).							

LISTA DE ASISTENTES

Items	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Luis miguel	1045604201	ayudante	Luis mi
2	Victor Naviaez	1036778631	Operador Retro	Victor N.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO:	Lina María Jaramillo P.	
Cedula	1040323916 R. Amb	Lina J.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO	
FORMATO: FO-SST-003	Fecha: Noviembre 2022
Versión: 001	Actualizado: SISOMA - SST

INFORMACION GENERAL

CONTRATISTA: CCONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

SUBCONTRATISTA:

FECHA: 7/07/2023 HORA:

LISTA DE TEMAS

TEMA(S)	OBSERVACIONES						
	L	M	M	J	V	S	D
Calor extremo.							
Cambio climatico.							

LISTA DE ASISTENTES

Items	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Erika Franco S	1086919282	R. SOCIAL	Erika F S
2	Cristina Arango	31429435	R. SST	Cristina A
3	Manuel Tarás S.	1007608338	Aluacenista	Manuel T S.
4	Esneider S.	1152967[illegible]	Q.V.	
5	Fidel Sanchez	1128453158	Maestro	
6	Cesar Gutierrez	71655417	Director	
7	Tiana Ruiz G	39128969	Residente	Tiana Ruiz G
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA CAPACITACION, DIVULGACION Y/O ENTRENAMIENTO	Dina María Jaramillo P	R Amb.
Cedula	1040323916	



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.593.738
PEREZ MOLANO
APELLIDOS
DANIEL ANDRES
NOMBRES
Daniel A. Perez Molano
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1989
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.87
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-MAR-2007 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-0113000-00734144-M-1037593738-20150814 0045[illegible]A 1 44514462

Unidad Médica Centrolab
UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT: 800.178.906-4

Carrera 48 #60-24
Medellín - Colombia
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
www.mediempresa.com.co
contacto@mediempresa.com.co
3154677121

PBX: (604) 6049503
(604) 4242970
(604) 6042204
(604) 4443888

INFORMACIÓN DEL PACIENTE



Tipo:	**PREINGRESO**	**Fecha:**	25/02/2023
Paciente:	**DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**		
Doc. Id.:	1037593738	**Tipo doc.:**	Cédula ciudadanía
Fecha nac.:	28/02/1989	**Sexo:**	MASCULINO
Estado civil:	Casado(a)	**Edad:**	33 Años
Dirección:	CLL 30 B Nº 80 A -36	**Teléfono:**	3046506632
Municipio:	MEDELLIN	**Escolaridad:**	PROFESIONAL GRADUADO
E.P.S.:	SURA EPS	**A.R.L.:**	POSITIVA
F. Pensiones	COLPENSIONES	**F. Cesantías:**	NO SABE
Peso:	90	**IMC:**	26,3 Sobre peso
Talla:	1.85	**Fecha impr.:**	27/02/2023 08:56:08a.m.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
CARGO A DESEMPEÑAR: INGENIERO RESIDENTE
FACTORES DE RIESGO: Ergonómico, Físicos, Mecánicos, Públicos

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO: **SIN RESTRICCION LABORAL CON RECOMENDACION**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LUEGO DE INTERROGATORIO GENERAL SOBRE ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES DE ENFERMEDAD, HÁBITOS DE CONSUMO DE LICOR, DROGAS ,AUDIOMETRIA, ANTECEDENTES LABORALES, EXAMEN MÉDICO GENERAL Y OSTEOMUSCULAR, SE CONSIDERA SIN RESTRICCION PARA EL CARGO CON RECOMENDACION DE HACER USO DE PROTECCION AUDITIVA ADECUADA SEGUN EL RIESGO AL QUE SE EXPONGA, USAR PROTECCION AUDITIVA DOBLE SI SE EXPONE A RUIDO SUPERIOR A 80 DB,

DEBE RECIBIR CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN NORMAS BÁSICAS DE AUTOCUIDADO.SE RECOMIENDA CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD DEFINIDAS POR LA EMPRESA PARA EL CARGO, DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD Y EL RIESGO, USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS, PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, EDUCACIÓN EN TRANSPORTE Y MANEJO ADECUADO DE CARGAS, IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO PÚBLICO Y PSICOSOCIAL. LA EMPRESA DEBE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DADAS.

REALIZAR ACTIVIDAD FISICA, MINIMO 30 MINUTOS MINIMO 4 VECES POR SEMANA.CREAR Y/O MANTENER HÁBITOS SALUDABLES. LLEVAR DIETA BALANCEADA Y SALUDABLE BAJA EN GRASAS Y CARBOHIDRATOS. MINIMIZAR HABITOS COMO ESCUCHAR MUSICA A VOLUMEN ALTO, NO ESCUCHAR POR MAS DE DOS HORAS CONTINUAS AUDIFONOS.

NOTA: EN ATENCION A LA DECLARACION DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA CON OCASION DE LA PANDEMIA POR COVID-19 QUE ESTAMOS VIVIENDO, SE ATIENDE ESTE PACIENTE CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACION DE LA EMFERMEDAD. EL PACIENTE FUE INTERROGADO Y NO REFIERE SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON POSIBLE INFECCION POR COVID -19.

La resolución 2346 de 2007 establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del aspirante. La historia clínica y/o valoraciones clínicas complementarias que allí reposen son estrictamente confidenciales y están bajo nuestra guarda y custodia, y el aspirante puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte de su historial médico.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes personales y familiares que pudiesen enmascarar su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta."

Médico: JUAN CARLOS PEÑUELA CHAVEZ
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Registro: RSO 2019060039556

Paciente: DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO
Cédula ciudadanía: 1037593738

ARL | sura

Medellín, 25 de Noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1037593738	PEREZ MOLANO DANIEL ANDRES	24/07/2022		209229*3	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272232957157

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/11/2022 15:52:37 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **1037593738**, aparece registrado(a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1037593738
NOMBRES Y APELLIDOS	DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	04/02/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	387
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	35
EMPLEADOR(ES)	NI 900234873 CONSTRUCCCIONES E INVERSIONES K S.A.S DESDE 18/07/2022

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **25/11/2022**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.037.593.738, se encuentra** afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 25 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

Comfenalco Antioquia

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33175616 FECHA INGRESO: 2022/11/26

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234373	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1037593738	PEREZ	MOLANO	DANIEL	ANDRES

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1989/02/28	M	UNIÓN LIBRE	PRIMARIA	0	2022/07/24

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	4000000	INGENIERO CIVIL	

Correo electrónico	Autoriza envio de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente: Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3115271362		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
BELEN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	ALTAVISTA 1	U	2979056

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A)

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1152445819	ALVAREZ	ARIAS	DANIELA	

Fecha exp	Fecha Nac	Sexo	Municipio Residencia	Dirección de Residencia	Teléfono de Residencia
2011-05-11	1993/04/30	F	MEDELLIN	BELEN	2979056

Celular	Correo electrónico	Autoriza envio de información

Ocupación	Nivel Educativo	Nombre de la Empresa o Empleador	Salario Mensual
OTROS	PRIMARIA		0

El(La) Cónyuge recibe cuota Monetaria?	Por Cuál Caja de Compensación Familiar:
NO	

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

FENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	**CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**		
	Código: CTO-GH-05	**OFICINA**	**PUENTE PIBLIOTECA**

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CALLE 30 B # 80ª – 36 TEL. 304 650 6638**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **28-FEBRERO-1989 BUGARAMANGA STDER.**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.037.593.738**
Oficio que Desempeñara: **INGENIERO RESIDENTE**
Salario Básico Mensual: **4.000.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **21 DE NOVIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber **MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO** Domiciliado en : **CALLE 30 B # 80ª – 36** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.037.593.738** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **INGENIERO RESIDENTE** en la área administrativa Y operativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO** Y cuando se requiera en la Ciudad de **MEDELLIN ,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL **EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS)** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2**: Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR**.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales:

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.

D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.

E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.

F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR

G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.

H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.

I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.

J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.

K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.

L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.

M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.

N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.

O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.

P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.

Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2.** Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Polítca Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 21 del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

Moises Alejandro Cardona Ulloa
LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

1031593138
EL TRABAJADOR
NOMBRE: DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO
C.C: 1.003.737.943

Yesica Lorena castañeda
TESTIGO
NOMBRE: Yesica Lorena castañeda
C.C 1.045.498.564

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CURRICULUM VITAE



INFORMACION PERSONAL

Nombres y apellidos	Daniel Andrés Pérez Molano
Lugar y fecha de nacimiento	Bucaramanga, febrero 28 de 1989
Cédula de ciudadanía	1037593738 de envigado
Estado civil	Union libre
Dirección residencia	calle 30b#80ª-36
Teléfono	2066123
Celular	3046506638
Correo Electrónico:	danpe189@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Primarios	gimnasio los pinos (1999)
Secundaria	gimnasio los pinos (2005)
Universitarios	colegio mayor de Antioquia. Constructor civil, 2014
Practicas	Unión parque cultural Brasil obrero (2014) IDC inverciones S.A.S

EXPERIENCIA LABORAL

UNIÓN PARQUE CULTURAL BRASIL - OBRERO (1 DE JUNIO 2014- 8 DE MAYO 2015)
IDC INVERCIONES S.A.S
CARGO: INGENIERO AUXILIAR
JEFE INMEDIATO: AMPARO VASQUEZ PEREZ
TELEFONO: 3108454335

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MANUEL JOSE SIERRA(18 DE MAYO 2015 – 31 DE OCTUBRE 2015)
CONSORCIO COLEGIO GIRADOTA KC
CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
JEFE INMEDIATO:JHON FREDY SEPULVEDA
TELEFONO:3128322117

AMPLIACION COLEGIO SAN PEDRO CLAVER(2 DE NOVIEMBRE DEL 2015– 15 DE SEPTIEMBRE 2016)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: PAULA MACHADO
TELEFONO:3015706502

RECUPERACION DE LA MALLA VIAL ITAGUI (30 DE SEPTIEMBRE 2016—22 DE ENERO DE 2017)
CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI 2016
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIADO:JOHN SEBASTIAN ORTIZ BLANDON
TELEFONO : 3008113332

MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA LA AGUADA Y LA TOLDA (23 DE ENERO DE 2017—15 DE JULIO DE 2017)
CONSORCIO BARBOSA 2016
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO : 3013764671

RECUPERACION DE LA MALLA VIAL ITAGUI II (01 DE DICIEMBRE 2017—30 DE ENERO DE 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI 2016
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIADO:JOHN SEBASTIAN ORTIZ BLANDON
TELEFONO : 3008113332

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA(10 DE JULIO DE 2017—04 JULIO DE 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL EL CARMEN DE VIBORAL
CAERGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA

TELEFONO: 3013764671

RECUPERACION DE LA MALLA VIAL ITAGUI (01 DE DICIEMBRE DEL 2017—30 DE ENERO DEL 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI 2017
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: PAULA MACHADO
TELEFONO:3015706502

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA (01 DE FEBRERO DEL 2018—30 DE JULIO DE 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL EL CARMEN DE VIBORAL
CAERGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

BOCATOMA-LA BARQUETA(01 DE AGOSTO DEL 2018—31 DE OCTUBRE DE 2018)
CONINGECON S.A.S
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ALCANTARILLADO VILLA MARIA(15 DE DICIEMBRE DEL 2018—30 DE MAYO DE 2019)
CONINGECON S.A.S
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ILUMINACION CANCHA(01 DE JULIO DEL 2019—31 DE OCTUBRE DE 2019)
CONSORCIO ILUMINACION CANCHA CK
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ALCANTARILLADO EL PROGRESO(1 DE OCTUBRE DEL 2019—31 DE DICIEMBRE DE 2019)
AREA DE INFRAESTRUCTURA SAS
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: PAULA MACHADO
TELEFONO: 3015706502

CENTRO CULTURAL Y AMBIENTAL TEATRO CARIBE(15 DE ENERO DEL 2020—15 DE AGOSTO DE 2020)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

CONSTRUCCIONE DEL CENDTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI MARINILLA (18 DE AGOSTO DEL 2020—15 SEPTIEMBRE 2021)
CONSORCIO CDI MARINILLA 2018
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTOS DE CONIDICIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA (20 SEPTIEMBRE—30 DICIEMBRE 2021)
CONSORCIO VIVIENDAS HELICONIA 2018
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

CURSOS Y SEMINARIOS

Seminario en concreto prefabricado, universidad colegio mayor de Antioquia.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Planificar, organizar, programar, dirigir y controlar la construcción y montaje logístico de todo tipo de proyectos ya sean éstas arquitectónicas o civiles.
- Investigar las propiedades de los materiales de construcción y los métodos de aprovechamiento de materiales, mano de obra, equipos y tecnología, propendiendo a la optimización de su uso.
- Diseñar sistemas de gestión para la construcción, diseñar y poner en práctica sistemas de aseguramiento de la calidad con un enfoque holístico.
- Ejercer consultorías e interventorías de obras civiles y arquitectónicas en general en temas de sostenibilidad, de orden técnico y administrativo.

Todo lo anterior, con espíritu crítico e innovador, en los planes de desarrollo sectorial y nacional, a nivel público o privado.

REFERENCIAS

Valentina alvares arias
Administradora de empresas
Tel: 4179320
Cel: 311 6251438

John Sebastián Ortiz Blandón
Constructor civil
Cel: 3008113332

Jaime Alberto Molano Arias
Administrador de obras civiles
Cel: 3124025702

Daniel Andrés Pérez Molano
CC 1037593738 de envigado



IDC INVERSIONES

Ingeniería, Diseño y Construcción

Medellín, Mayo 26 de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
I.D.C. INVERSIONES S.A.S

CERTIFICA QUE:

El señor **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.037.593.710**, laboró para nuestra empresa desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 08 de Mayo de 2015 desempeñándose como Ingeniero Auxiliar, y su Contrato de trabajo por obra o labor determinada.

La constancia se expide por solicitud del interesado.

Cordialmente,

FABIAN ALEXANDER FLOREZ
Auxiliar de Gestión Humana

IDC
Ingeniería, diseño y construcción



CONSTRUCCIONES E INVERSIONES JC SAS
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 900.224.873-2

Medellín, Julio 15 de 2016

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cédula No 1.037.593.738 de Envigado, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relaciona(n) a continuación:

Contrato N°:	43 Del 04 de Febrero de 2015
Entidad Contratante:	Municipio de Apartado
Objeto:	Contrato de Obra Publica para ejecutar la Ampliación de la Institución Educativa San Pedro Clarer Sede Central en el Municipio de Apartado.
Fecha de Inicio:	Noviembre 02 de 2015
Fecha de Terminación:	Junio 30 de 2016

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

Calle 20 B 80 AA 30 Tel: 2568042 coninverk@hotmail.com

CONCYPA S.A.



CONSORCIO COLEGIO GIRARDOTA - KC

Medellín, Enero 25 de 2016

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relacionan a continuación:

Contrato N°:	208 De 2015
Entidad Contratante:	Municipio de Girardota
Objeto:	Construcción de Institución Educativa Bioclimática Manuel José Sierra Municipio de Girardota - Antioquia"
Fecha de Inicio:	Mayo 18 de 2015
Fecha de Terminación:	Octubre 31 de 2015

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante legal

CARRERA 43A # 7 SUR 50 MEDELLIN TEL 2 448 92 44 ext 32
www.concypa.com.co E contacto@concypa.com

CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI
NIT. 901.002.322-4

Medellín, Abril 15 de 2017

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO,** identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado y Matricula Profesional No 05106-039696 ANT, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relaciona a continuación:

Contrato N°:	SI-187-2016
Entidad Contratante:	Municipio de Itagüi
Objeto:	"Mantenimiento, rehabilitación, apertura y construcción de la malla vial y mejoramiento de la movilidad peatonal en el municipio de Itagüi"
Alcance del proyecto:	Demoliciones y Retiros, Movimiento de Tierra, Georreferenciación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, Construcción de Muro de Contención en Gaviones, Construcción de Rampas para Discapacitados, Separador central tipo New Jersey, Construcción de Andenes y Cordones en Concreto, Instalación de Defensas Viales, Señalización y Lineas de Demarcación Vial, Tala de Árboles, Obras de Drenaje.
Valor Proyecto:	$ 4.716.165.747
Tiempo Laborado:	Septiembre 01 de 2016 - Enero 30 de 2017
Dedicación:	100 %

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

ALEJANDRO CARDONA URREA
C.C. 98.772.269 De Medellín
Representante Legal
Teléfono: 2568042

JUNTOS

No. 001051

Barbosa 25 SEP 2018

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

La Empresa **CONSORCIO BARBOSA 2016**, identificada con **Nit 901.034.290-4**, conformada por las firmas CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A Con Nit 800.016.281-5 con una participación del 11% y C. MAQUINARIA Y **CONSTRUCCION SAS** con Nit 900.110.725-8 con una participación del 89%, ejecuto para el Municipio de Barbosa – Antioquia, el contrato de obra publica, cuyas caracteristicas técnicas corresponden a las siguientes:

Contrato de Obra Publica N°:	318 De 2016
Objeto:	Mantenimiento y Pavimentación de la Vía La Aguada y la Tolda en el Municipio de Barbosa del Departamento de Antioquia.
Fecha de Suscripcion:	Diciembre 28 De 2016
Fecha de Iniciación:	Enero 23 De 2017
Fecha de Suspensión:	Junio 22 De 2017
Fecha de Reanudación:	Julio 10 De 2017
Fecha de Terminación:	Octubre 10 De 2017
Fecha de Liquidación:	Octubre 24 De 2017
Plazo Inicial del Contrato:	Cuatro (04) Meses
Plazo Adicional del Contrato:	Cuatro (04) Meses
Plazo Total del Contrato:	Ocho (08) Meses
Valor del Contrato Inicial:	$ 2.600.000.000
Valor Adicional del Contrato:	$ 1.279.999.999
Valor Final del Contrato:	$ 3.879.999.245
Valor en SMMLV:	5.269,46
Cumplimiento:	Satisfactorio

Calle 13 No. 14-85 - Tel 406 30 10
Nit. 890.982.434-7 - alcalde@barbosa.gov.co - www.barbosa.gov.co
Código postal 051630

CONSORCIO VIAS ITAGUI 2017

Medellin, Julio 31 de 2018

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado y Matricula Profesional No 05106-039696 ANT, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relaciona a continuación:

Contrato Nº:	SI-254-2017
Entidad Contratante:	Municipio Itagüi
Objeto:	Mantenimiento, rehabilitación, construcción y apertura de la malla vial y mejoramiento de zonas de tránsito peatonal en el municipio de Itagüí"
Alcance del Contrato:	Excavaciones y Demoliciones, Obras de Drenaje, Señalización y Demarcación Vial, Pavimentación de Vías, Cordón Prefabricado
Periodo Laborado:	Diciembre 01 De 2017 – Enero 30 De 2018
Dedicación:	100%

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
C.C. 98.772.269 De Medellín
Representante Legal

Direccion: Cra 80 AA No 20 A 98
Telefono: 256 80 42

CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS - KC

Medellín, Septiembre 15 de 2018

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado y Matricula Profesional No 05106-039696 ANT, presto sus servicios como **RESIDENTE DE OBRA**, en el Contrato de Obra pública que se relaciona a continuación:

Contrato N°:	110-COP-002-2017
Entidad Contratante:	Municipio de El Carmen de Viboral
Objeto:	"Construcción y Pavimentación de Vías Urbanas en Pavimento flexible y obras de urbanismo complementarias, en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia"
Alcance del proyecto:	Demoliciones, Excavaciones, Reparación de Sumideros y MH, Demarcación de Vías, Obras de Drenaje, Urbanismo (Andenes en Concreto, Bordillo en Concreto, Guía Táctil, Grama tipo macana).
Tiempo Laborado:	Julio 10 De 2017 - Noviembre 30 de 2017 Febrero 01 de 2018 - Julio 04 de 2018
Dedicación:	100 %

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

ALEJANDRO CARDONA URREA
C.C. 98.772.269 De Medellín
Representante Legal
Teléfono: 2568042



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.593.738
PEREZ MOLANO
APELLIDOS
DANIEL ANDRES
NOMBRES
Daniel A. Perez Molano
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1989
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.87
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-MAR-2007 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-0113000-00734144-M-1037593738-20150814 0045[illegible]A 1 44514462



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL AP'IN No.

05106-039696 ANT

CONSTRUCTOR CIVIL

DE FECHA 30/01/2015

DANIEL ANDRES

PEREZ MOLANO

C.C. 1037593738

INSTITUCION UNIVERSITARIA

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



La República de Colombia y el Ministerio de Educación Nac.

y en su nombre

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que:

DANIEL ANDRÉS PÉREZ MOLANO

Cedula No. 1.037.593.738 de ENVIGADO

Termino satisfactoriamente los estudios y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le otorga el título de:

CONSTRUCTOR CIVIL

Expedido en Medellín, a 27 de JUNIO de 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.941.282

FRANCO SANCHEZ

APELLIDOS

ERIKA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1991

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

13-AGO-2009 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0121400-00199452-F-1036941282-20091125 0018299782A 1 29629392

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 25 de Noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1036941282	FRANCO SANCHEZ ERIKA	22/11/2022		24514045	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272232929817

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/11/2022 06:16:57 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

savia SALUD EPS

II. AFILIACIÓN B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

8. Apellidos y nombres			
	Franco	Sanchez	Erika

7. Tipo de documento de identidad	8. Número de documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1036941282	F	31/01/1991

C. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos para ubicación)

11. Zona	12. Clase de usuario	13. Parroquia	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	
1	Tipo: Condición:			Sura	Dirección 6118577938

16. Teléfono	17. Residencia		
2600000	J 7 # 22 12		
Correo electrónico: Gmail.com	Rionegro	Departamento:	Antioquia

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

18. Apellidos y nombres			

20. Tipo de documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios	
			Femenino	Masculino		29. Parentesco	30. Edad
01							
02							
03							
04							
05							

	31. Discapacidad					32. Datos de residencia				33. Valor de la UPC del afiliado adicional (lo asigna cada EPS)
	Tipo			Cantidad		Municipio / Distrito	Zona		Departamento	Teléfono fijo o celular
	F	N	M	C	O		Urbana	Rural		
01										
02										
03										
04										
05										

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (lo asigna cada EPS)

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número de identificación	38. Tipo de aportante (lo asigna cada EPS)
Construcciones emvasco	NIT	900230873 - 2	

39. Dirección	40. Teléfono	41. Departamento	42. Municipio
Cl 20 bis # 80 AA 32 int 401	2979056	Asistente Filiaciones	Medellin Antioquia

B. REPORTE DE NOVEDADES gmail.com

48. Tipo de novedad

1. Identificación antes (error de identificación) ☐ 2. Corrección sobre los datos de identificación ☐ 3. Actualización por cambio de estrato ☐ 4. Actualización o corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la afiliación en la EPS ☐ Causa: ☐ 6. Reingreso a la EPS ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 9. Inicio de relación laboral ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para ser afiliado ☐ 11. Traslado de una entidad a otra ☐ 12. Traslado de una entidad a otra para mejorar el beneficio solicitado ☐ 13. Desafiliación de una entidad administradora para realizar el traslado solicitado ☐ 14. Novedad A. Régimen Contributivo ☐ 15. Régimen Subsidiado ☐ 16. Tránsito a Medio Régimen ☐ 17. Cambio de régimen ☐ 18. Régimen de excepción ☐ 19. Régimen especial ☐ 20. Régimen de excepción y especial ☐ 21. Retiro de la cuenta de Previsualización ☐

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

49. Datos básicos de identificación					
Franco	Sanchez	Erika.			
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	Fecha de expedición	
CC	1036941282	F	31/01/1991	21/11/2012	

50. EPS anterior	51. Motivo de retiro (Código)	52. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
		COMFENALCO

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

53. Declaración de veracidad y autorización de los beneficiarios y afiliados adicionales ☐ 54. Declaración de no tener vínculo laboral ☐ 55. Declaración de encontrarse en el Régimen Contributivo, Especial o de Excepción ☐ 56. Declaración de encontrarse bajo la Patria Potestad o tener Tutela que impiden la entrega de los documentos por ausencia ☐ 57. Declaración de no tener vínculo laboral, ni ser pensionado, ni tener la calidad de beneficiario de otro afiliado adicional en una Institución Prestadora de Servicios de Salud ☐ 58. Autorización para que la EPS solicite información de la historia clínica ☐ 59. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación a los sistemas de información ☐ 60. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación a los sistemas de información ☐ 61. Autorización para que la EPS envíe información a correos electrónicos ☐

62. Firma

ERICA FRANCO

63. Huella

C. ANEXOS

☐ CN ☐ CPS ☐ RC ☐ CNC ☐ T ☐ CM ☐ CE ☐ PEP ☐ PA ☐ CD ☐ SC ☐ CE ☐ CNV ☐ R ☐ CNV ☐ Otro

☐ 67. Copia del documento de identidad del cotizante ☐ 68. Copia del documento de identidad del cónyuge o compañero(a) permanente ☐ 69. Copia del documento de identidad del padre o madre cabeza de familia ☐ 70. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal ☐ 71. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario ☐ 72. Copia del documento de identidad del beneficiario ☐ 73. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 74. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 75. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 76. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 77. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 78. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 79. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 80. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 81. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 82. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 83. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 84. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 85. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 86. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 87. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 88. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 89. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 90. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 91. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 92. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 93. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 94. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 95. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 96. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 97. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 98. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 99. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 100. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 101. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 102. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 103. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 104. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 105. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 106. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 107. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 108. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 109. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 110. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 111. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 112. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 113. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 114. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 115. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 116. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 117. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 118. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 119. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 120. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 121. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 122. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 123. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 124. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 125. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 126. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 127. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 128. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 129. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 130. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 131. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 132. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 133. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 134. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 135. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 136. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 137. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 138. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 139. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 140. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 141. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 142. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 143. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 144. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 145. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 146. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 147. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 148. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 149. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 150. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 151. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 152. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 153. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 154. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 155. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 156. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 157. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 158. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 159. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 160. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 161. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 162. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 163. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 164. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 165. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 166. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 167. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 168. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 169. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 170. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 171. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 172. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 173. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 174. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 175. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 176. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 177. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 178. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 179. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 180. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 181. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 182. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 183. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 184. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 185. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 186. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 187. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 188. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 189. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 190. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 191. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 192. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 193. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 194. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐ 195. Copia del documento de identidad del padre o madre del menor de edad ☐ 196. Copia del acta de conciliación judicial o extrajudicial que otorga la custodia y cuidado personal del menor de edad ☐ 197. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del menor de edad ☐ 198. Copia del documento de identidad del beneficiario del menor de edad ☐ 199. Copia del documento de identidad del afiliado adicional ☐ 200. Copia del documento que acredita la calidad de beneficiario del afiliado adicional ☐

D. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

98. Identificación de la entidad Territorial		97. Datos del RIPRES			96. Fecha de nacimiento	99. Fecha de afiliación
Código de Municipio	Código de Departamento	Número de folio	Prefijo	Serial		

100. Datos del Administrador que realiza la validación		

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **FRANCO SANCHEZ ERIKA** identificado(a) con **CC** número **1.036.941.282** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de diciembre de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 25 de noviembre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2022112508551

Powered by CamScanner

Comfenalco

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33174464

FECHA INGRESO: 2022/11/25

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1036941282	FRANCO	SANCHEZ	ERIKA	

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1991/07/30	F	SOLTERO	PRIMARIA	0	2022/11/22

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	2600000	TRABAJADORA SOCIAL	

Correo electrónico	Autoriza envio de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3116577938		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
CL 58B 67 65	ANTIOQUIA	RIONEGRO	BELCHITE	U	2379058

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Powered by CamScanner

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo
NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes – Tels: 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.770

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
FRANCO SANCHEZ ERIKA	FEMENINO	31 AÑOS 4 MESES 2 DÍAS	CC (Tipo)	1036941282 (Número)

Cargo
RESIDENTE SOCIAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

R. M.: 05-0142-09 **L.S.O.:** 2018060237086

Código de Seguridad
U835A1G23770

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: FRANCO SANCHEZ ERIKA

CC: 1036941282

	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **ERIKA FRANCO SANCHEZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CALLE 59B # 57 – 95 Rionegro – 319 587 9687**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **30-JULIO-1991 RIONEGRO ANTIOQUIA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.036.941.282**
Oficio que Desempeñara: **RESIDENTE SOCIAL**
Salario Básico Mensual: **2.600.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **22 DE NOVIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **ERIKA FRANCO SANCHEZ** Domiciliado en **CALLE 59B # 57 – 95 Rionegro** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.036.941.282** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **RESIDENTE SOCIAL** en la área administrativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN** , de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.** **PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR** manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL **EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 2.600.000 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo 127: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1:** Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por EL **EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que EL **EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2**. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 22 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 .

Mauro Alejandro Cardona Vm

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

Erika Franco

EL TRABAJADOR
NOMBRE: ERIKA FRANCO SANCHEZ
C.C: 1.036.941.282

Yesica Lorena Castañeda
TESTIGO
NOMBRE: Yesica Lorena Castañeda
C.C 1.045.498.564

Powered by CamScanner

Erika Franco Sánchez



PERFIL

PROFESIONAL

Socióloga egresada de la universidad de Antioquia, con experiencia en Acompañamiento familiar con población vulnerable, investigación social, dedicada al análisis, planificación e interpretación del comportamiento de la sociedad en todos sus ámbitos. Con buenas relaciones personales y capacidad de trabajo en equipo; cuento con un buen manejo de herramientas ofimáticas, investigación cualitativa, como cuantitativa; con una dedicación y minuciosidad en el desarrollo de mis responsabilidades.

INFORMACIÓN

PERSONAL

Nombre	**:**	Erika
Apellidos	**:**	Franco Sánchez
Identificación	**:**	C.C. 1.036.941.282 Rionegro – Antioquia.
Lugar y fecha de Nacimiento	**:**	Rionegro, 30 de Julio de 1991
Estado Civil	**:**	Soltera
Dirección Residencial	**:**	Calle 59 B No. 57-95
E-mail	**:**	erikafrancos@gmail.com
Número Celular	**:**	319 587 9687-311 857 7938

LOGROS

ACADÉMICOS

Secundaria **:** Institución Educativa Josefina Muñoz González

Rionegro. 2008.

Universitarios **:** Universidad de Antioquia.

Pregrado en Sociología.

Carmen de Viboral, Seccional Oriente 2013.

Cursos electivos profesionales universitarios

- Geografía humana.
- Desarrollo regional.
- Memoria histórica un enfoque psicosocial.
- Territorio, conflicto y Configuraciones.

Foros y/o seminarios

- Encuentro universitario de derechos humanos y memoria histórica: por la verdad, la justicia y la reparación.
- Entrenamiento en el uso de SIG-OT. Dictado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- Geografías de la guerra, el poder y la resistencia: Oriente y Urabá antioqueños 1990-2008.
- Seminario Sociología Urbana
- Seminario Especialidad Sociología Rural

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad : Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Areli

Cargo : Residente Social

Periodo : Febrero 25 De 2021 – Febrero 19 de 2022

Teléfono : 301 374 46 71

Entidad : Municipio de Marinilla - Antioquia

Cargo : Residente Social

Periodo : mayo 29 De 2019 – Julio 07 de 2020

Teléfono : 301 374 46 71

REFERENCIAS

Nombre : Nice Franco Arenas
Ocupación : Jubilada

Teléfono : 561 00 07

Nombre : Diana Carolina Rivillas Sánchez

Ocupación : Administradora de Empresas

Teléfono : 561 40 01

Celular : 320 698 5054

Nombre : John Alexander Sepúlveda R.

Ocupación : Asesor técnico comercial

Teléfono : 322 13 16 ext 206

Nombre : Fabián Andrés Ramírez Q.

Ocupación : Administrador de empresas

Teléfono : 313 598 27 61



Erika Franco Sánchez
Rionegro, Antioquia.

ANEXOS



LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

EN ATENCIÓN A QUE

ÉRIKA FRANCO SÁNCHEZ

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

SOCIÓLOGA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013

69996

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 91351

Libro 77 Folio 19-167 del 20 de septiembre de 2013

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 2047 del 14 de agosto de 2008
PROGRAMA: SOCIOLOGÍA

El 20 de septiembre de 2013 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

SOCIÓLOGA

A

ÉRIKA FRANCO SÁNCHEZ
IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1036941282

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

GLORIA PATRICIA PELÁEZ JARAMILLO
DECANA

66207



CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 900.234.873-2

Medellín, Febrero 24 De 2022

CERTIFICADO DE OBRA

Que la Socióloga **ERIKA FRANCO SANCHEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.036.941.282 de Rionegro y Acta de Grado 91351 libro 77 folio 14-167 del 20 de septiembre de 2013 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	098 De 2018
Entidad Contratante:	Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Adeli
Objeto:	Ejecucion Del Proceso Constructivo Del Centro De Desarrollo Cultural Y Ambiental "Caribe" Del Municipio De Itagui.
Tiempo Laborado:	Febrero 25 De 2021 – Febrero 19 de 2022
Cargo:	Residente Social
Dedicación en el Proyecto.	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 27.352.670.443

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

Direccion : Calle 20 B nro 80 AA 32 Tel: 2979056 EMAIL: contabilidad2010@gmail.com

CONSORCIO CDI MARINILLA 2018
NIT. 901.195.695-3

Medellin, agosto 13 De 2020

CERTIFICADO DE OBRA

Que la Socióloga **ERIKA FRANCO SANCHEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadania No 1.036.941.282 de Rionegro y Acta de Grado 91351 libro 77 folio 14-167 del 20 de septiembre de 2013 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	219SO2018
Entidad Contratante:	Municipio de Marinilla - Antioquia
Objeto:	Construcción Centro de desarrollo infantil en el Municipio de Marinilla Antioquia.
Tiempo Laborado:	mayo 29 De 2019 – Julio 07 de 2020
Cargo:	Residente Social
Dedicación en el Proyecto:	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 5.136.307.257

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

CALLE 20 B # 80 AA 32 INT 401 Tel: 2979056
recursoshumanos20109@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.773.211
SANCHEZ CHICA
JORGE ARMANDO
Jorge Armando S.


26-FEB-1986
MEDELLIN
1.73
B+
M

Medellín, 27 de Abril de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000002 - ADMINISTRATIVOS, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C98773211	SANCHEZ CHICA JORGE ARMANDO	15/03/2023		235113ur	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272311759976

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/04/2023 16:39:36 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.140.131.12, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JORGE ARMANDO SANCHEZ CHICA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **98773211**, aparece registrado(a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 98773211
NOMBRES Y APELLIDOS	JORGE ARMANDO SANCHEZ CHICA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	15/05/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	383
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52
EMPLEADOR(ES)	NI 900234873 CONSTRUCCCIONES E INVERSIONES K S.A.S DESDE 15/03/2023

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **28/04/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE ARMANDO SANCHEZ CHICA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **98.773.211**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Comfenalco

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33320243

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	98773211	SANCHEZ	CHICA	JORGE	ARMANDO

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1986/02/26	M	SOLTERO	PRIMARIA	0	2023/03/14

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	2300000	JEFE DE COMPRAS	

Correo electrónico	Autoriza envío de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente: Nombre Empresa	Salario Mensual
INDEFINIDO		3186899076		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	BELEN	U	2674563

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 29B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2569042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT: 800.178.906-4

Carrera 48 #60-24
Medellín - Colombia
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
www.mediempresa.com.co
contacto@mediempresa.com.co
3154677121

PBX: (604) 6049503
(604) 4242970
(604) 6042204
(604) 4443888

Historia: 98773211

INFORMACIÓN DEL PACIENTE



Tipo:	**PREINGRESO**	**Fecha:**	13/03/2023
Paciente:	**JORGE ARMANDO SANCHEZ CHICA**		
Doc. Id.:	98773211	**Tipo doc.:**	Cédula ciudadanía
Fecha nac.:	26/02/1986	**Sexo:**	MASCULINO
Estado civil:	Soltero(a)	**Edad:**	37 Años
Dirección:	CLL 9 SUR Nº 79 C -139 - BELEN RODEO ALTO	**Teléfono:**	3186899076
Municipio:	MEDELLIN	**Escolaridad:**	TECNICO
E.P.S.:	SURA EPS	**A.R.L.:**	POSITIVA
F. Pensiones	FONDO NACIONAL DE AHORRO	**F. Cesantías:**	FONDO NACIONAL DE AHORRO
Peso:	82	**IMC:**	26,78 Sobre peso
Talla:	1.75	**Fecha impr.:**	28/04/2023 09:31:59a.m.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S.
CARGO A DESEMPEÑAR: JEFE DE COMPRAS **Sección:** COMERCIAL
FACTORES DE RIESGO: Ergonómico, Físicos, Locativos, Psicosociales, Públicos

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO: **SIN RESTRICCION LABORAL CON RECOMENDACION**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LUEGO DE INTERROGATORIO GENERAL SOBRE ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES DE ENFERMEDAD, HÁBITOS DE CONSUMO DE LICOR, DROGAS, ANTECEDENTES LABORALES, AUDIOMETRIA, TAMIZAJE VISUAL, EXAMEN MÉDICO GENERAL Y OSTEOMUSCULAR, SE CONSIDERA SIN RESTRICCION PARA EL CARGO, CON RECOMENDACION DE: USO DE LENTES PERMANENTES Y EVALUACIÓN ANUAL POR OPTOMETRÍA.

SE RECOMIENDA CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD DEFINIDAS POR LA EMPRESA PARA EL CARGO, USO PERMANENTE DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD Y EL RIESGO, PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, MANTENER BUENOS HABITOS POSTURALES, EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGO PÚBLICO Y PSICOSOCIAL, ASI COMO EN MANEJO Y TRANSPORTE ADECUADO DE CARGAS. LA FATIGA VISUAL Y LA SEQUEDAD OCUALR SON TAMBIEN FACTORES DE RIESGO IMPORTANTES, SE RECOMIENDA DESCANSOS CADA HORA CON EJERCICIOS DE RELAJACION VISUAL AUMENTANDO LA FRECUENCIA DEL PARPADEO OCULAR DE MANERA VOLUNTARIA DURANTE LA JORNADA LABORAL PARA EVITAR LA SINTOMATOLOGIA DE OJO SECO.

PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CON DIETA BAJA EN CALORÍAS PARA CONTROL DE SOBRE PESO.

NOTA: EN ATENCION A LA DECLARACION DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA CON OCASION DE LA PANDEMIA POR COVID-19 QUE ESTAMOS VIVIENDO, SE ATIENDE ESTE PACIENTE CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACION DE LA EMFERMEDAD. EL PACIENTE FUE INTERROGADO Y NO REFIERE SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON POSIBLE INFECCION POR COVID -19.

La resolución 2346 de 2007 establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del aspirante. La historia clínica y/o valoraciones clínicas complementarias que allí reposen son estrictamente confidenciales y están bajo nuestra guarda y custodia, y el aspirante puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte de su historial médico

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes personales y familiares que pudiesen enmascarar su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta."

Médico: EDGAR RAFAEL RUIZ AGUILERA
MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Registro: RSO 00426-14

Paciente: JORGE ARMANDO SANCHEZ CHICA
Cédula ciudadanía: 98773211

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO		
	Código: CTO-GH-05	Versión: 004	OFICINA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **90900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32**
Nombre del Trabajador: **JORGE ARMANDO SANCHEZ CHICA**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **MEDELLIN -ANTIOQUIA**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **26 DE FEBRERO DE 1986 MEDELLIN-ANTIOQUIA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **98.773.211**
Oficio que Desempeñara: **JEFE DE COMPRAS**
Salario Básico Mensual: **2.300.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **14 DE MARZO 2023**
Lugar donde desempeña la labor: **MEDELLIN**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellin, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica mediante la identificada bajo el **NIT: 900234873-2**, la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **JORGE ARMANDO SANCHEZ CHICA** Domiciliado en **Medellín** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **98.773.211** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **a TERMINO INDEFINIDO** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **JEFE DE COMPRAS,** en la área administrativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** en la ciudad de **MEDELLIN** , lugar donde ha sido contratado, pero se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra

ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR**. **PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR** manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 2.300.0000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS)** como salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo 127: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación

extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR**.**QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el articulo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo que dura la realización de la contrato a termino indefinido, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) Dos meses iniciales del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR**.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo

establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de EL EMPLEADOR.

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.
22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**
23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.
24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.
25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.
26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.
27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.
28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.
29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.
30. Manejar la información con diligencia y cuidado.
31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.
32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,
33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR
34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.
35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.
36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.
37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.
38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.
39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.
41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.
42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR
C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o caracteristicas de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o

divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves,

software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;

12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.

13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;

14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;

15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.

17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;

18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.

19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;

20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.

21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.

22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.

23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.

24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.

25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.

26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.

27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.

28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.

29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.

30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.

31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.

PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.

DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2**. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.

PARAGRAFO 3. El presente Contratoa termino indefinido, se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye

cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato a término indefinido, queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad

cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 14 del mes de MARZO del año 2023 .

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT: 900.234.873-2

LA EMPRESA
Construcciones E inversiones k s.a.s
NIT. 901.308.322-9

EL TRABAJADOR
NOMBRE: JORGE ARMANDO SANCHEZ
C.C 98773211

TESTIGO
NOMBRE: Laura cristina muñoz cataño
C.C1040746316

JORGE ARMANDO SÁNCHEZ CHICA
Dirección: Calle 9 Sur #79C 139 Torre 1 Apto 9904
Barrio: Rodeo Alto, Medellín
Teléfono: 586 06 72 – Celular 318 689 90 76
Email: jorgejas1986@gmail.com



DATOS PERSONALES

Cédula de ciudadanía 98.773.211 de Medellín.
Nacido el 26 de febrero de 1986 en la ciudad de Medellín.
Estado Civil Soltero.

PERFIL

Persona con interés en Labores Administrativas.

Cuento con cualidades para la buena atención; trato amable, cortés y servicial. Buenas relaciones interpersonales, soy puntual, responsable, organizado y honesto. Competencias evidenciadas en la experiencia laboral adquirida.

Soy una persona social y respetuosa lo cual considero fundamental para la convivencia con los demás y propiciar un buen clima organizacional.

Otras competencias: manejo de Microsoft Office, Internet, World office modulo compras, Control de compras y proyectos PAVAS

EXPERIENCIA LABORAL

03/19 – 03/23 Coordinador de compras, almacén y logística
GEODIC S.A.S.
Jefes inmediatos
Carlos Mario Rojas-Gerente Técnico
Daniel Martínez Ríos-Gerente Administrativo

Funciones Principales:

Apoyo a las necesidades de cada obra, como lo es el suministro de materiales, herramientas, equipos menores y mayores que sean pertinente para el desarrollo de los proyectos.

Coordinación de transportes para la oportuna entrega de materiales a las diferentes obras.

Análisis de compras y suministros para su posterior ejecución, teniendo en cuenta calidad, rapidez en la entrega y precios ajustados a la necesidad de cada obra.

Revisión y aprobación de la facturación de los proveedores para el proceso de pago.

Manejo de formatos del sistema de calidad para el proceso de compras.

Auditar y hacer seguimiento al manejo del almacén.

06/18 – 03/19 Coordinador de obra y almacenista
MHS VENTA Y RENTA SAS
Jefe inmediato Juan Francisco Restrepo Jaramillo-Gerente

Funciones Principales:

Coordinar y garantizar la ejecución de movimiento de tierra en obras.

Llevar los registros y documentación necesaria para el control de los proyectos.

Garantizar que se cumplan los procedimientos y plazos establecidos para la ejecución del proyecto.

Velar por la correcta aplicación de todos los procesos y procedimientos involucrados en la ejecución de obras y establecidos por la empresa.

08/17 – 03/18 Coordinador de Obra Tipo B
GEODIC S.A.S.
Jefes inmediatos
Carlos Mario Rojas-Gerente Técnico
Daniel Martínez Ríos-Gerente Administrativo

Funciones Principales:

Garantizar la ejecución, socialización y supervisión de todas las actividades relacionadas con el desarrollo físico de los proyectos encomendados.

Diligenciar todos los formatos necesarios para ejecutar y administrar de manera correcta los proyectos, tales como consumos, nómina, calidad de insumos, trazabilidad de elementos construidos.
Garantizar que se cumplan los procedimientos y plazos establecidos para la ejecución del proyecto.

Supervisar y evaluar el desempeño de los colaboradores a su cargo y emitir informes de esto a su jefe inmediato.

Prestar apoyo a los colaboradores, contratistas y proveedores involucrados en las obras.

Velar por la correcta aplicación de todos los procesos y procedimientos involucrados en la ejecución de obras y establecidos por la empresa.

05/15 – 06/17 Coordinador de Compras

GEODIC S.A.S.
Jefes inmediatos Carlos Mario Rojas – Gerente Técnico
Daniel Martínez Ríos – Gerente administrativo

Funciones Principales:

Apoyo a las necesidades de materiales, herramientas, equipos mayores y menores de las diferentes obras, para el pertinente desarrollo de estas.

Coordinación de transportes para la oportuna entrega de materiales a las diferentes obras.

Análisis de compras y suministros para su posterior ejecución, teniendo en cuenta calidad, rapidez en la entrega y precios ajustados a la necesidad de cada obra.

Revisión y aprobación de la facturación de los proveedores para el proceso de pago.
Manejo de formatos del sistema de calidad para el proceso de compras.

09/14 – 04/15 Supervisor Auxiliar y Supernumerario
GRAMCE S.A.S.
Jefe inmediato Beatriz Duque Montoya – Gerente

Funciones Principales:

Atento a los procesos de estabilización de PH Y cianuración realizados a lodos reciclados por la empresa, titulación a muestras tomadas día a día, direccionamiento de trabajadores a cargo para el buen desempeño de las actividades diarias, estar pendiente de los repuestos e insumos para solicitarlos según la necesidad.

06/13 – 07/14 Compras
JOANA MARIN DIAZ
Jefe inmediato Joana Marín Díaz – Gerente

Funciones Principales:

Atención a las necesidades de materiales, herramientas y equipos de construcción de los encargados de obras para la ejecución de las mismas.

Relacionamiento con proveedores en términos de cotización de materiales, equipos y herramientas para la posterior compra de éstos.

Revisión y aprobación de la facturación de los proveedores para el proceso de pago.

Supervisión de los anticipos realizados a los proveedores, con el fin de controlar la disponibilidad de presupuesto para el retiro de materiales.

Manejo de formatos del sistema de calidad para el proceso de compras.

11/12 – 05/13 Mensajero
JOANA MARIN DIAZ
Jefe inmediato Joana Marín Díaz – Gerente

02/12 – 09/12 Almacenista de Obra
UT CANCHA SINTETICA K & J
Hugo Londoño – Residente de Obra

02/11 – 09/11 Almacenista de Obra
UNION TEMPORAL OBRA SABANETA
Hugo Londoño – Residente de Obra

07/10 – 01/11 Servicios generales
JOANA MARIN DIAZ
Jefe inmediato Joana Marín Díaz – Gerente

02/10 – 06/10 Mensajero
01/09 – 06/09 JOANA MARIN DIAZ
08/07 – 12/07 Jefe inmediato Joana Marín Díaz – Gerente

03/06 – 07/06 Auxiliar de bodega
REPRESENTACIONES DIESEL S.A.
Jefe inmediato Jairo Cifuentes Mejía – Gerente

EDUCACIÓN

2005	Escuela Gastronómica de Antioquia ESGANT - Chef de Cocina
2004	Institución Educativa Guillermo Valencia – Bachiller

Cursos

2009	Positiva - capacitación de Bomberotecnia

REFERENCIAS LABORALES

Joana Marín Díaz. Ingeniera Civil. Gerente JOANA MARIN DIAZ
Teléfono Movil: 301 788 75 50

Jairo Cifuentes Mejía. Gerente. – REPRESENTAIONES DIESEL
Teléfono Oficina: 251 78 31

Tania Vásquez. Administradora – GEODIC S.A.S.
Teléfono Móvil 315 830 98 40

Martha Luz Lombana- Subgerente MHS VENTA Y RENTA SAS
Teléfono Móvil 310 443 44 38

REFERENCIAS PERSONALES

María Paulina Piedrahita Correa Ingeniera Administradora.
Teléfono Celular: 318 389 25 95

Luz Mérida Díaz de Marín Ingeniera en Sistemas. Profesional Especializado. Departamento de Antioquia.
Teléfono Oficina: 383 89 05 – 383 89 10

Jhonny Alexander Perafán Arboleda. Matemático
Teléfono Celular: 316 345 08 10

Daniela Roldan Álvarez Contadora Publica
Teléfono Celular: 322 632 10 13



JORGE ARMANDO SANCHEZ CHICA
CC. 98.773.211 de Medellín

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
- CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.443.151**

MALDONADO PINO

APELLIDOS

KATHERIN JOHANNA

NOMBRES

Katherin J. MaldonadoP

FIRMA



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1992**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ABR-2010 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00259835-F-1128443151-20101011 0024350405A 1 34584638

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Medellín, 25 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000002 - ADMINISTRATIVOS, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1128443151	MALDONADO PINO KATHERIN JOHANNA	16/11/2022		zgU15603	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272302542056

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/01/2023 11:40:56 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comfenalco Antioquia

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33193345 FECHA INGRESO: 2022/12/16

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1128443151	MALDONADO	PINO	KATHERIN	JOHANNA

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1992/01/28	F	UNIÓN LIBRE	UNIVERSITARIO	0	2022/11/16

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	1800000	ANALISTA CONTABLE	

Correo electrónico	Autoriza envío de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente	
			Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3106220875		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
MANRIQUE	ANTIOQUIA	MEDELLIN	MANRIQUE CENTRA	U	2857462

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ESTA AFILIANDO

Primer Apell Primer Nomb	Segun Apell Segun Nomb	Sexo	Parent	Tipo Discap.	% Disca	Ocupa	Subsidio
OLARTE MARIA	MALDONADO JOSE	F	H		0	O	SI

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **KATHERIN JOHANNA MALDONADO PINO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **1128443151**, aparece registrado(a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1128443151
NOMBRES Y APELLIDOS	KATHERIN JOHANNA MALDONADO PINO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	10/03/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1048
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52
EMPLEADOR(ES)	NI 900234873 CONSTRUCCCIONES E INVERSIONES K S.A.S DESDE 16/11/2022

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **03/02/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) KATHERIN JOHANNA MALDONADO PINO identificado(a) con C.C No. 1.128.443.151, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 26 de enero del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

Powered by CamScanner

Unidad Médica Centrolab
UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT: 800.178.906-4

Carrera 48 #60-24
Medellín - Colombia
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
www.mediempresa.com.co
contacto@mediempresa.com.co
3154677121

PBX: (604) 6049503
(604) 4242970
(604) 6042204
(604) 4443888

Historia: 1128443151

INFORMACIÓN DEL PACIENTE



Tipo:	**PREINGRESO**	**Fecha:**	09/11/2022
Paciente:	**KATERIN JOHANNA MALDONADO PINO**		
Doc. Id.:	1128443151	**Tipo doc.:**	Cédula ciudadanía
Fecha nac.:	28/01/1992	**Sexo:**	FEMENINO
Estado civil:	Unión libre	**Edad:**	30 Años
Dirección:	MANRIQUE	**Teléfono:**	3007268100
Municipio:	MEDELLIN	**Escolaridad:**	PROFESIONAL GRADUADO
E.P.S.:	SURA EPS	**A.R.L.:**	ARL SURA
F. Pensiones	COLFONDOS	**F. Cesantías:**	PROTECCION S.A.
Peso:	60.2	**IMC:**	21,85 Normal
Talla:	1.66	**Fecha impr.:**	03/02/2023 10:33:39a.m.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
CARGO A DESEMPEÑAR: AUXILIAR CONTABLE **Sección:** CONTABILIDAD
FACTORES DE RIESGO: Ergonómico, Físicos, Locativos, Psicosociales, Públicos

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO: SIN RESTRICCION PARA LABORAR

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LUEGO DE INTERROGATORIO GENERAL SOBRE ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES DE ENFERMEDAD, HABITOS DE CONSUMO DE LICOR, DROGAS, ANTECEDENTES LABORALES, TAMIZAJE VISUAL, AUDIOMETRIA, EXAMEN MEDICO GENERAL Y OSTEOMUSCULAR, SE CONSIDERA SIN RESTRICCION PARA EL CARGO.

SE RECOMIENDA CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD DEFINIDAS POR LA EMPRESA PARA EL CARGO, CAPACITACION EN IDENTIFICACIÓN Y PREVENCION DE RIESGO PUBLICO Y PSICOSOCIAL, PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, CON ESTIRAMIENTO DORSO LUMBAR Y ESTIRAMIENTO DE MUÑECAS PARA PREVENCION DE LUMBALGIAS Y SINDROME DEL TUNEL CARPIANO. LA FATIGA VISUAL Y LA SEQUEDAD OCUALR SON TAMBIEN FACTORES DE RIESGO IMPORTANTES, SE RECOMIENDA DESCANSOS CADA HORA CON EJERCICIOS DE RELAJACION VISUAL AUMENTANDO LA FRECUENCIA DEL PARPADEO OCULAR DE MANERA VOLUNTARIA DURANTE LA JORNADA LABORAL PARA EVITAR LA SINTOMATOLOGIA DE OJO SECO.

NOTA: EN ATENCION A LA DECLARACION DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA CON OCASION DE LA PANDEMIA POR COVID-19 QUE ESTAMOS VIVIENDO, SE ATIENDE ESTE PACIENTE CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACION DE LA EMFERMEDAD. EL PACIENTE FUE INTERROGADO Y NO REFIERE SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON POSIBLE INFECCION POR COVID -19.

La resolución 2346 de 2007 establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del aspirante. La historia clínica y/o valoraciones clínicas complementarias que allí reposen son estrictamente confidenciales y están bajo nuestra guarda y custodia, y el aspirante puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte de su historial médico.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes personales y familiares que pudiesen enmascarar su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta."

Médico: EDGAR RAFAEL RUIZ AGUILERA
MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Registro: RSO 00426-14

Paciente: KATERIN JOHANNA MALDONADO PINO
Cédula ciudadanía: 1128443151

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	Versión: 004	OFICINA

Nombre del Contratante: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
Nit del Contratante: 90900.234.873-2
Domicilio del Empleador: CALLE 20 B NRO 80 AA 32
Nombre del Trabajador: KATERIN JOHANNA MALDONADO PINO
Dirección y Teléfono del Trabajador: MEDELLIN -ANTIOQUIA
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: 28 DE ENERO DE 1992 MEDELLIN -ANTIOQUIA
N° de Cedula de Ciudadanía: 1128443151
Oficio que Desempeñara: AUXILIAR CONTABLE
Salario Básico Mensual: 1.800.000
Periodo de Pago: QUINCENAL
Fecha de iniciación de labores: 16 DE NOVIEMBRE 2022
Lugar donde desempeña la labor: MEDELLIN
Lugar donde fue Contratada: MEDELLIN- BELEN

Entre los suscritos a saber ,MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°98.772.269,obrando en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica mediante la identificada bajo el NIT: 900234873-2, la que en adelante se denominara EL EMPLEADOR y por otra él o la trabajador (a) KATERIN JOHANNA MALDONADO PINO Domiciliado en Medellín , identificado con la cedula de ciudadanía N° 1128443151 obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a TERMINO FIJO A 1 AÑO, conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, EL TRABAJADOR declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de AUXILIAR CONTABLE, en la área administrativa , así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa EL EMPLEADOR.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara EL TRABAJADOR en la ciudad de MEDELLIN , lugar donde ha sido contratado, pero se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra

ciudad o país a donde EL EMPLEADOR en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL EMPLEADOR.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de $ 1.800.0000 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS) como salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del TRABAJADOR, cada 15 días calendarios. PARÁGRAFO 1: El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo 127: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el EMPLEADOR haya otorgado y otorgare en el futuro a El TRABAJADOR, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. PARAGRAFO1: igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por EL EMPLEADOR 2: Cualquier bonificación o prestación

extralegal que se conceda al TRABAJADOR, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida EL EMPLEADOR.QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. PARÁGRAFO 1: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL TRABAJADOR se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por El EMPLEADOR.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo que dura la realización de la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) Dos meses iniciales del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del EMPLEADOR, apreciar las aptitudes del El TRABAJADOR, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de EL EMPLEADOR o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne EL EMPLEADOR, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de EL EMPLEADOR, promover o cambiar AL TRABAJADOR de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de EL TRABJADOR.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de EL EMPLEADOR que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a EL EMPLEADOR

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que EL EMPLEADOR, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por LA EMPRESA, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne EL EMPLEADOR, se entiende que LA EMPRESA está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo

establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, EL EMPLEADOR O EMPLEADO, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de EL EMPLEADOR.

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine EL EMPLEADOR, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde EL EMPLEADOR, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de EL EMPLEADOR.

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de EL EMPLEADOR, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.
22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de EL EMPLEADOR.
23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del EMPLEADOR, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.
24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por EL EMPLEADOR, y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.
25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.
26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca EL EMPLEADOR, para la buena y segura marcha del negocio.
27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.
28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.
29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.
30. Manejar la información con diligencia y cuidado.
31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.
32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,
33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR
34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.
35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.
36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.
37. En caso que EL EMPLEADO requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a EL EMPLEADOR, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.
38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.
39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.
41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.
42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR
C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o

divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves,

software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;

12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.

13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;

14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;

15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.

17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;

18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.

19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;

20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.

21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.

22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.

23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.

24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.

25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.

26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.

27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.

28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.

29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.

30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.

31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.

PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.

DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. PARÁGRAFO 2. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.

PARAGRAFO 3. El presente Contrato por obra o labor, se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. PARAGRAFO 4: Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro

que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor, queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad

cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

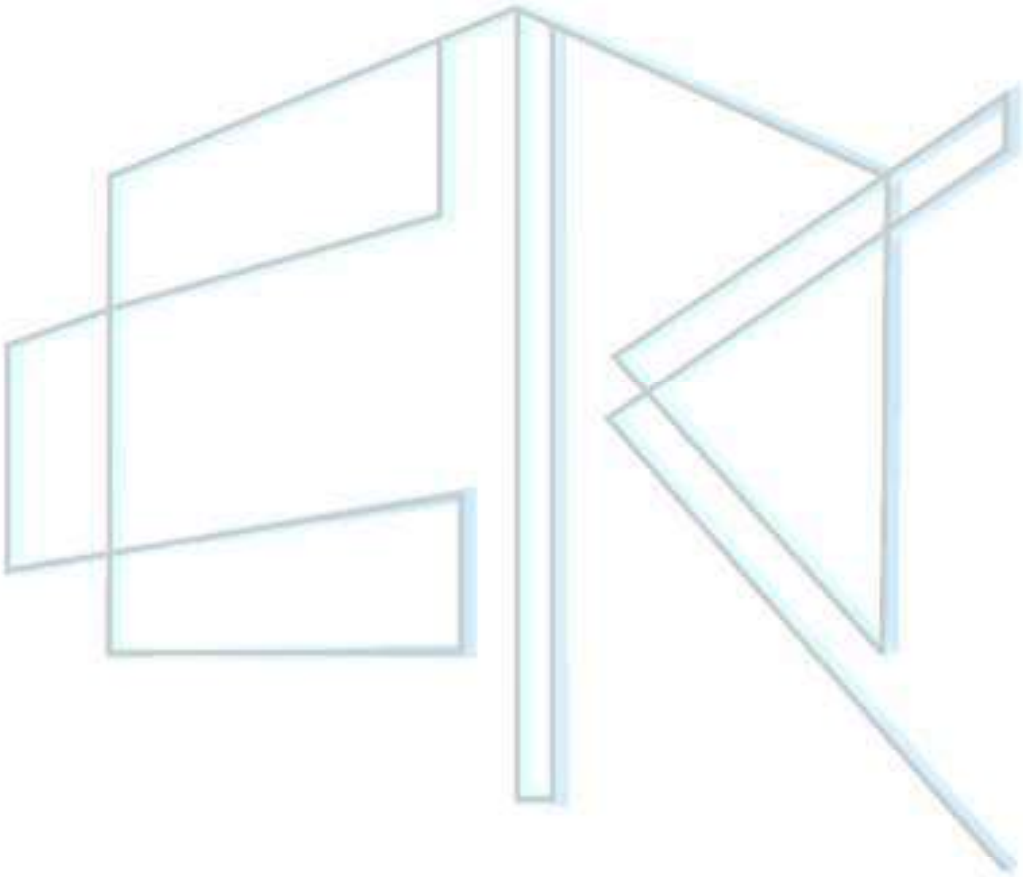
DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 16 del mes de noviembre del año 2022 .

LA EMPRESA
Construcciones E inversiones k s.a.s
NIT. 901.308.322-9

EL TRABAJADOR
NOMBRE: katerin Johana maldonado
C.C 1128443151

TESTIGO
NOMBRE: Laura cristina muñoz cataño
C.C1040746316



CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K



KATHERIN JOHANNA MALDONADO PINO

Edad: 27

Tel: 529 24 77- 3007268100

E-mail: ktherin_2015@hotmail.Com

Dirección: CARRERA 33 CC # 102-33 MEDELLIN

HABILIDADES

Caracterizada por ser una persona muy responsable y con múltiples habilidades como manejo de software contable (ERP DE SIESA) (SAG), registros de causación de facturas (ingresos, egresos, proveedores, clientes) conciliaciones bancarias y fiscales. Impuestos nacionales, auditoría interna, externa y revisoría fiscal. Además, conocimientos en módulos de nómina, cuentas por cobrar e inventarios Con un gran espíritu líder, además con facilidad de la adaptación y Trabajo en equipo. Estudios realizados en las áreas administrativas y afines especialmente en el área contable.

ESTUDIOS

2020 estudiante de contaduría pública (décimo semestre)
Medellín *Universidad de Medellín*

2010 Técnica en comercialización de bienes y servicios
Medellín *escuela de tecnologías de Antioquia*

2009 bachillerato en educación media técnica
Medellín *colegio sagrada familia aldea pablo vi*

Programas manejados: Word, Excel, AUDISOF, SAG, ERP,CONTAI.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: CREPES Y WAFFLES (CALCO S.A)

CARGO: AUXILIAR CONTABLE

DURACIÓN: 6 MESES

JEFE INMEDIATO:

AMAZLETTY DOMINGUEZ
Cargo: coordinadora contabilidad
Teléfono: 2628411 ext 112
E-mail: **amazletty.dominguez@crepesywaffles.com**

JUAN FERNANDO MERINO
Cargo: director contable
Teléfono: 2628411 ext 1023
E-mail: **juanfernando.merino@crepesywaffes.com**

EMPRESA: AUREN CONSULTORES S.A.S

CARGO: ASISTENTE DE REVISORÍA FISCAL

DURACIÓN: 3 MESES

JEFE INMEDIATO:

ERIKA ALZATE
Cargo: Directora administrativa
Tel: 3221018
E-MAIL: ealzate@med.auren.com

EMPRESA: SISTEMATIZACION SIP S.A.S

CARGO: ASESORA CONTABLE Y

ASISTENTE DE REVISORÍA FISCAL

DURACIÓN: 15 MESES

JEFE INMEDIATO:

DANIELA ZAPATA
Cargo: Coordinadora contable
Tel: 3175738184
E-MAIL: asesor4.sipmedellin@gmail.com

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

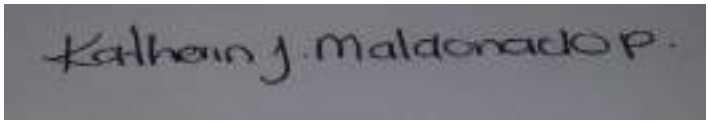
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Programa	Institución	Año fin	Tipo	Duración	Medida de tiempo
CONTADURIA PUBLICA CONFERENCIA VIRTUAL "LA ÉTICA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR"	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	2018	Seminario	6	Hora(s)
CONGRESO INTERNACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD 2017	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	2017	Congresos	20	Hora(s)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS - MESAS TEMATICAS VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	2017	Seminario	4	Hora(s)
SEMILLERO DE INVESTIGACION CONTAUDRIA Y SOSTENIBILIDAD	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	2013	Proyectos de Investigacion	40	Hora(s)
CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS BASICAS EDUCACIÓN MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	2010	Congresos	30	Hora(s)

REFERENCIAS PERSONALES

Maryi Astrid Giraldo castro
Ocupación: contadora pública (ACEIS)
Teléfono: 320 341 76 66
E-mail: maryia@hotmail.com

Cristian Danilo Olarte Sepúlveda
Ocupación: docente investigador (UdeA)
Teléfono: 300 468 40 36
E-mail: cdolarte@gmail.com



KATHERIN JOHANNA MALDONADO
cc.1128 443 151

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.040.746.316**

MUÑOZ CATAÑO

APELLIDOS

LAURA CRISTINA

NOMBRES



Laura Muñoz

FIRMA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-ENE-2012 LA ESTRELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0116600-00371467-F-1040746316-20120429 0029747050A 1 37924213

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Comfenalco Antioquia

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 32002143 FECHA INGRESO: 2019/01/28

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1040746316	MUÑOZ	CATAÑO	LAURA	CRISTINA

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1993/12/16	F	CASADO		0	2019/02/01

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	1100000	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	

Correo electrónico	Autoriza envío de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
INDEFINIDO		3014550637		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
KR 49 55 28	ANTIOQUIA	ITAGUI	LOS NARANJOS	U	2087462

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 80 AA 20 A 98	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A)

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	8128104	CANO	HERRERA	WIELMAR	ALEXANDER

Fecha exp	Fecha Nac	Sexo	Municipio Residencia	Dirección de Residencia	Teléfono de Residencia
2002-07-08	1984/06/10	M	ITAGUI	KR 49 55 28	2087462

Celular	Correo electrónico	Autoriza envio de información

Ocupación	Nivel Educativo	Nombre de la Empresa o Empleador	Salario Mensual
TRABAJA	BTO.COMPLETO		1000000

El(La) Cónyuge recibe cuota Monetaria?	Por Cuál Caja de Compensación Familiar:
NO	

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ESTA AFILIANDO

Primer Apell Primer Nomb	Segun Apell Segun Nomb	Sexo	Parent	Tipo Discap.	% Disca	Ocupa	Subsidio
CANO MIGUEL	MUÑOZ ANGEL	M	H		0	O	SI

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MUÑOZ CATAÑO LAURA CRISTINA** identificado(a) con **CC** número **1.040.746.316** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 04 de octubre de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 25 de enero de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023012511295

Medellín, 25 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000002 - ADMINISTRATIVOS, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1040746316	MUÑOZ CATAÑO LAURA CRISTINA	01/02/2019		r2106217	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272302542065

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/01/2023 11:41:05 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud **61_6775**

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 900234873 CONSTRUCCCICNES E INVERSIONES K S.A.S
Afiliado	CC 1040746316 LAURA CRISTINA MUÑOZ CATAÑO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,100,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CL 20 B 80 AA-32
Fecha de ingreso	01/02/2019
Fecha de radicación	01/02/2019 08:38:11 a.m.
Código de Transacción	86569351
Resultado del Reingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 03/2019

Fecha de generación 01/02/2019

UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT: 800.178.906-4

Carrera 48 #60-24
Medellín - Colombia
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
www.mediempresa.com.co
contacto@mediempresa.com.co
3154677121

PBX: (604) 6049503
(604) 4242970
(604) 6042204
(604) 4443888

Historia: 1040746316

INFORMACIÓN DEL PACIENTE



Tipo:	**PREINGRESO**	**Fecha:**	25/02/2023
Paciente:	**LAURA CRISTINA MUÑOZ CATAÑO**		
Doc. Id.:	1040746316	**Tipo doc.:**	Cédula ciudadanía
Fecha nac.:	16/12/1993	**Sexo:**	FEMENINO
Estado civil:	Casado(a)	**Edad:**	29 Años
Dirección:	CRA 53 A Nº 43 A -21	**Teléfono:**	3014550637
Municipio:	ITAGUI	**Escolaridad:**	TECNOLOGO
E.P.S.:	SURA EPS	**A.R.L.:**	ARL SURA
F. Pensiones	PROTECCION S.A.	**F. Cesantías:**	PROTECCION S.A.
Peso:	100	**IMC:**	37,64 Obesidad Grado II
Talla:	1.63	**Fecha impr.:**	27/02/2023 08:55:24a.m.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
CARGO A DESEMPEÑAR: JEFE DE RECURSOS HUMANOS
FACTORES DE RIESGO: Ergonómico, Físicos, Locativos, Psicosociales, Públicos

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO: **SIN RESTRICCION LABORAL CON RECOMENDACION**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LUEGO DE INTERROGATORIO GENERAL SOBRE ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES DE ENFERMEDAD, HABITOS DE CONSUMO DE LICOR, DROGAS, ANTECEDENTES LABORALES, TAMIZAJE VISUAL, EXAMEN MEDICO GENERAL Y OSTEOMUSCULAR, SE CONSIDERA SIN RESTRICCION PARA EL CARGO CON RECOMENDACION DE HACER USO DE LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES

SE RECOMIENDA CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD DEFINIDAS POR LA EMPRESA PARA EL CARGO, CAPACITACION EN IDENTIFICACIÓN Y PREVENCION DE RIESGO PUBLICO Y PSICOSOCIAL, PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, CON ESTIRAMIENTO DORSO LUMBAR Y ESTIRAMIENTO DE MUÑECAS PARA PREVENCION DE LUMBALGIAS Y SINDROME DEL TUNEL CARPIANO. LA FATIGA VISUAL Y LA SEQUEDAD OCUALR SON TAMBIEN FACTORES DE RIESGO IMPORTANTES, SE RECOMIENDA DESCANSOS CADA HORA CON EJERCICIOS DE RELAJACION VISUAL AUMENTANDO LA FRECUENCIA DEL PARPADEO OCULAR DE MANERA VOLUNTARIA DURANTE LA JORNADA LABORAL PARA EVITAR LA SINTOMATOLOGIA DE OJO SECO

REALIZAR ACTIVIDAD FISICA, MINIMO 30 MINUTOS MINIMO 4 VECES POR SEMANA.CREAR Y/O MANTENER HÁBITOS SALUDABLES. LLEVAR DIETA BALANCEADA Y SALUDABLE BAJA EN GRASAS Y CARBOHIDRATOS. REALIZAR CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA EN SU EPS. TENER CONTROL NUTRICIONAL EN PROGRAMA DE CONTROL DE PESO EN SU EPS.

NOTA: EN ATENCION A LA DECLARACION DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA CON OCASION DE LA PANDEMIA POR COVID-19 QUE ESTAMOS VIVIENDO, SE ATIENDE ESTE PACIENTE CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACION DE LA EMFERMEDAD. EL PACIENTE FUE INTERROGADO Y NO REFIERE SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON POSIBLE INFECCION POR COVID -19.

La resolución 2346 de 2007 establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del aspirante. La historia clínica y/o valoraciones clínicas complementarias que allí reposen son estrictamente confidenciales y están bajo nuestra guarda y custodia, y el aspirante puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte de su historial médico

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes personales y familiares que pudiesen enmascarar su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta."



Médico: JUAN CARLOS PEÑUELA CHAVEZ
MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Registro: RSO 2019060039556



Paciente: LAURA CRISTINA MUÑOZ CATAÑO
Cédula ciudadanía: 1040746316

	CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO		
	Código: CTO-GH-05	Versión: 004	OFICINA

Nombre del Contratante: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Nit del Contratante: 900.234.873-2
Domicilio del Empleador: CRA 80AA NRO 20 A 98
Nombre del Trabajador: LAURA CRISTINA MUÑOZCATAÑO
Dirección y Teléfono del Trabajador: CR 49 NRO 55-28 APT 803 TEL 2086472-3014550637
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: SANTA FE DE BOGOTA 16 DE DICIEMBRE 1993
N° de Cedula de Ciudadanía:1.040.746316
Oficio que Desempeñara: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Salario Básico Mensual: $ 1.100.000
Periodo de Pago: QUINCENAL
Fecha de iniciación de labores: 1 DE FEBRERO 2019
Lugar donde desempeña la labor: OFICINA
Lugar donde fue Contratada: MEDELLIN

Entre los suscritos a saber ,MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°98.772.269,obrando en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, Sociedad legalmente constituida como persona jurídica mediante escritura pública N°4260 de la Notaria Veintinueve de Medellin del 29 de Agosto de 2008, e identificada bajo el NIT:900.234.873-2, la que en adelante se denominara EL EMPLEADOR y por otra él o la trabajador (a) LAURA CRISTINA MUÑOZ CATAÑO , Domiciliado en CR 49 NRO 55-28 APT 803, identificado con la cedula de ciudadanía N°1.040.746.316 obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo TERMINO FIJO, conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, EL TRABAJADOR declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA , en la obra OFICINA, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa EL EMPLEADOR.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara EL TRABAJADOR en la ciudad de ITAGUI, lugar donde ha sido contratado, pero se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra

que se conceda al TRABAJADOR, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida EL EMPLEADOR.QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. PARÁGRAFO 1: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL TRABAJADOR se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por El EMPLEADOR.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo que dura la realización de la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: los dos primeros meses iniciales de, contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del EMPLEADOR, apreciar las aptitudes del El TRABAJADOR, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de EL EMPLEADOR o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne EL EMPLEADOR, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de EL EMPLEADOR, promover o cambiar AL TRABAJADOR de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de EL TRABJADOR.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de EL EMPLEADOR que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a EL EMPLEADOR

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que EL EMPLEADOR, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por LA EMPRESA, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne EL EMPLEADOR, se entiende que LA EMPRESA está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, EL EMPLEADOR O EMPLEADO, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.
24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por EL **EMPLEADOR**, y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.
25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.
26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.
27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.
28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.
29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.
30. Manejar la información con diligencia y cuidado.
31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.
32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,
33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR
34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.
35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.
36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.
37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.
38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.
39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.
41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.

PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para si o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para si o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día del mes de 12 FEBRERO del año 2019 .

LA EMPRESA
Construcciones e Inversiones K S.A.S
NIT. 900.234.873.-2

EL TRABAJADOR
NOMBRE: Jovanna Muñoz
C.C 1040746316 .

TESTIGO
NOMBRE: Jan David Alvarez
C.C 71786532 de Medellín

aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EMPLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. PARÁGRAFO 2. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por obra o labor, se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. PARAGRAFO 4: Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor, queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de EL EMPLEADOR.
9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine EL EMPLEADOR, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde EL EMPLEADOR, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.
10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de EL EMPLEADOR.
11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de EL EMPLEADOR, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.
13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.
14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.
15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.
16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.
17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.
18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.
19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.
20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.
21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.
22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

ciudad o país a donde EL EMPLEADOR en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL EMPLEADOR.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS ($ 1.100.000) como salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del TRABAJADOR, cada 15 días calendarios. PARÁGRAFO 1: El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo 127: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el EMPLEADOR haya otorgado y otorgare en el futuro a El TRABAJADOR, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. PARAGRAFO1: igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por EL EMPLEADOR 2: Cualquier bonificación o prestación extralegal

LAURA CRISTINA **MUÑOZ CATAÑO**

Me encuentro capacitado para Proponer y liderar la planificación y el desarrollo de programas de bienestar empresarial, estoy capacitada para realizar la implementación de conocimientos para realizar actividad de contratación, capacitación e inducción de personal.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 01/02/2019
A la Actualidad
Medellín

CONSTRUCIONES E INVERSIONES KSAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Contratación de personal, realización de nómina, capacitación de personal, reconocimiento de riesgos para mitigar los accidentes laborales,

De 27/09/2018
A 30/01/2019
Medellín

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Apoyo en la recuperación de cartera de EPS, afiliación de personal.

EDUCACIÓN

2021
Itagui- Antioquia

Tecnologo Gestion Del Talento Humano
SENA

2013
Medellin - Antioquia

Tecnico Laboral Secretariado
SENA

2010
Itagui - Antioquia

Bachiller Administrativo
Institución Educativa Loma Linda

CONTACTO

CC 1.040.746.316

FN 16 de diciembre de 1993

Lauriiscristina18@gmail.com

+57 3026604256

Carrera 53 A N°43 a 21
Itagüí - Antioquia

HABILIDADES

- Excel
- PowerPoint
- Word
- Nomina
- Ofimatica

INTERESES

- Informática
- Literatura
- Viajes

CURSOS COMPLEMENTARIOS

2019 **Administracion del recurso Humano**

Seguridad social integral

REFERENCIAS

CRISTIAN CAMILO MUÑOZ CATAÑO
Administrador de Empresa
Teléfono: 2087462

JOHN FREDY SEPULVEDA
Ingenierio Civil
Cik SAS
Teléfono: 312 832 21 17
E-mail: Jfsreu@yahoo.com.mx

MOISES ALEJANDRO CARDONA
Ingeniero Civil
Construcciones e inversiones k SAS
Teléfono: 301 376 46 71
E-mail: Alejandrokardona@hotmail.com

IDIOMAS

Ingles Escrito ● ●

Ingles Hablado ●

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LAURA CRISTINA MUÑOZ CATAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1040746316

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Itaguí. a los veinticinco (25) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ
Subdirector CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

61938190 - 25/08/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9201001903608CC1040746316C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA CRISTINA MUÑOZ CATAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.040.746.316

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

53030405 - 03/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001701497CC1040746316C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA CRISTINA MUÑOZ CATAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1040746316

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

58247965 - 03/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9211001853055CC1040746316C.





Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 01 de diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha Inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1040323916	JARAMILLO PEREZ LINA	02/12/2022		14833156	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 01/12/2022 15:58:21 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

sanitas

Jaramillo Perez Lina Maria
CC 1040323916 X 1501199302122022

Sura Pensiones
2000000 Cr 45 # 47-15 5364211 3116577175
Linajaramillo@jurcolcom sampedro Antioquia X

Construcciones K CC 900234823-2
Cr 20b #60AA32 X179056 laura3hmanos@gmail.com Medellin Antioquia

Jaramillo Perez Lina Maria
CC 1040323916 X 1501199302122022
Comfenalco

Lina Maria Jaramillo

Powered by CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **JARAMILLO PEREZ LINA MARIA** identificado(a) con **CC** número **1.040.323.916** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 09 de mayo de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 30 de noviembre de 2022.

Cordialmente,

Laura P. Merchán M.

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante**: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

Powered by CamScanner

Comfenalco

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33183331 FECHA INGRESO: 2022/12/05

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1040323916	JARAMILLO	PEREZ	LINA	MARIA

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1993/01/15	M	SOLTERO	TECNOLÓGICO	0	2022/12/02

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	2600000	TRABAJADORA SOCIAL	

Correo electrónico	Autoriza envio de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3118577938		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
VISTA HERMOSA	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS	SAN PEDRO	U	2568574

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	SAVIA SALUD	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Powered by CamScanner

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo
NIT. 811019808-1
Carrera 51 N. 49 – 07 Edificio Los Heroes – Tels: 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.750

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
JARAMILLO PEREZ LINA MARIA	FEMENINO	29 AÑOS 10 MESES 15 DÍAS	CC (Tipo)	1040323916 (Número)

Cargo
RESIDENTE AMBIENTAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO : REQUIERE EL USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN AMBIENTES CON NIVELES DE RUIDO SUPERIOR A 80DB	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Liliana Pérez Aguirre
Medica U. de A.
Especialista S.O.

Firma:

Nombre: PEREZ AGUIRRE LILIANA MARIA

R. M.: 54389-10 **L.S.O.:** 2021060130298

Código de Seguridad
X835D1J23750

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: JARAMILLO PEREZ LINA MARIA

CC: 1040323916

	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **LINA MARIA JARAMILLO PEREZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **Cra 45 # 47 – 18 Int 201 SAN PEDRO / MILAGROS - 3196748539**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **15 DE ENERO DE 1993 – MEDELLIN ANTIOQUIA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.040.323.916**
Oficio que Desempeñara: **INGENIERA AMBIENTAL**
Salario Básico Mensual: **2.900.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **02 DE DICIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara EL **EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **LINA MARIA JARAMILLO PEREZ** Domiciliado en **Cra 45 # 47 – 18 Int. 201 SAN PEDRO DE LOS MILAGROS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.040.323.916** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código: además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **INGENIERA AMBIENTAL** en el área administrativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamentos, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN** , de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL EMPLEADOR.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara al Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 2.800.000 (DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS)** como salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo 127: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales. valor del trabajo suplementario o de las horas extras. valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** Igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1:** Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por EL **EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que EL **EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2**. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 02 del mes de DICIEMBRE del año 2022 .

Moses Alejandro Cardona Uribe.

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

Lina María Jaramillo P.

EL TRABAJADOR
NOMBRE: LINA MARIA JARAMILLO PEREZ
C.C: 1.040.323.916

Yesica Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: YESICA LORENA CASTAÑEDA
C.C 1.045.498.564

Powered by CamScanner



LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

INGENIERA AMBIENTAL

319 674 85 39 | linamaria3916@gmail.com | TP. 05238-335797 | Medellin

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería Ambiental con 5 años experiencia en el área de construcción como residente ambiental, desempeñando funciones como encargarse del cumplimiento de la normatividad ambiental, diseño e implementación de los planes de manejo ambiental, diseño e implementación del sistema de gestión ambiental, diseño e implementación de la norma ISO 14001, entregar informes del cumplimiento de las funciones asignadas y apoyo al área de seguridad y salud en el trabajo. Cuenta con curso en seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros del sistema globalmente armonizado y curso de Excel avanzado. Competencias en comunicación asertiva, trabajo en equipo, organización y planificación, proactividad y orientación al logro. Con interés de laborar en áreas de construcción de obra como residente ambiental.

FORMACIÓN ACADEMICA.

UNIVERSITARIA

Título: Ingeniero Ambiental.
Institución: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
Año de graduación: 2016

IDIOMAS

Español: Natal

PROGRAMAS

- ✓ Word.
- ✓ Excel
- ✓ ArcGis.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Título: Curso en Descripción de Peligros Según Sistema Globalmente Armonizado
Institución: SENA
Fecha de realización: 8 de abril de 2022
Intensidad horaria: 40 horas

Título: Curso en Manejo de Herramientas Microsoft office 2016: EXCEL
Institución: SENA
Fecha de realización: 9 de diciembre de 2021
Intensidad horaria: 40 horas

Título: Diplomado en Gestión Ambiental – ISO 14001 de 2015.
Institución: Politécnico de Colombia
Fecha de realización: 11 de septiembre al 15 de octubre de 2021
Intensidad horaria: 120 horas

Título: Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Institución: ARL AXA COLPATRIA
Fecha de realización: 28 de agosto del 2020.
Intensidad horaria: 50 horas

Título: Diplomado Gerencia de proyectos.
Institución: Politécnico de Colombia
Fecha de realización: 05 de agosto al 08 de septiembre de 2017
Intensidad horaria: 120 horas

Título: Curso English Dot Works Beginner.
Institución: SENA
Fecha de realización: 9 de febrero al 20 de marzo de 2017
Intensidad horaria: 60 horas

Título: Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Institución: SENA
Fecha de realización: 27 de octubre al 1 de diciembre de 2016
Intensidad horaria: 50 horas

Título: Curso de Habilidades de Marketing Personal y Formación Socio Laboral.
Institución: Comfenalco
Fecha de realización: Septiembre 12 al 16 de 2016
Intensidad horaria: 48 horas

LOGROS.

Logro obtenido: Ponente en el XV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación.
Organización: REDCOLSI Nodo Antioquia
Fecha de realización: 6 y 7 de mayo de 2016.

EXPERIENCIA LABORAL

COLANTA S.A- LÁCTOS SAN PEDRO.

Cargo: Aprendiz de Gestión Ambiental
Fecha: Enero 26 de 2016 – Julio 25 de 2016
Jefe Inmediato: Jorge Humberto Zapata Sánchez
Cargo: Analista Gestión Ambiental
Celular: 311 747 24 90

Funciones:

- ✓ Actualización de PMIRSI.
- ✓ Seguimiento de equipos de lavado CIP.
- ✓ Seguimiento plantas de tratamiento de agua potable y residual.
- ✓ Elaboración de informes semanales en consumos de agua.
- ✓ Control de inventario de químicos de las plantas de tratamiento.
- ✓ Participación en Capacitaciones e inducciones en diferentes temas. Entre otros

MASBOSQUES.

Cargo: Profesional en el área ambiental
Fecha: Octubre 1 de 2017 – 30 Noviembre de 2017
Jefe Inmediato: Gustavo Cano
Celular: 312 297 46 28

Funciones:

- ✓ Realización de visitas de campo de caracterización de socios y ecosistemas estratégicos para la vinculación al programa PSA bajo al esquema BanCO2.
- ✓ Apoyo en los procesos de socialización y difusión del esquema BanCO2.
- ✓ Consolidar la información levantada en campo en las bases de datos y realizar entregas físicas semanales de los documentos de los socios e informes de acuerdo a los lineamientos.
- ✓ Apoyar en la coordinación de actividades de campo necesarias para el cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ Asistir a reuniones.
- ✓ Presentar informes de avance mensuales de las actividades realizadas.

FRANCISCO VALENCIA ESCOBAR.
CONSTRUCTORA

Cargo: Ingeniera Ambiental de Obra
Obra: Construcción Muro de Gaviones Zona Baños Desposte Planta Guillermo Gaviria - Frigocolanta Santa Rosa De Osos (Antioquia)
Fecha: Diciembre 1 de 2017 – Marzo 9 de 2018
Jefe Inmediato: Francisco Valencia Escobar
Celular: 320 767 35 69

Funciones:

- ✓ Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes semanales.

CONSORCIO PATINAJE SP.
CONSTRUCTORA CONSTRUPRIME S.A.S

Cargo: Residente Ambiental
Obra: Pista de Patinaje Municipio de San Pedro de los Milagros.
Fecha: Abril 10 de 2018 – Diciembre 12 de 2018
Jefe Inmediato: Julián Esteban Carmona Arredondo
Celular: 302 244 59 03

Funciones:

- ✓ Formulación, Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes semanales.
- ✓ Apoyo en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Manejo de almacén.
- ✓ Manejo de inventarios.
- ✓ Manejo del centro de costos.
- ✓ Apoyo en las actividades administrativas.

CONSORCIO IE SAN PEDRO.
CONSTRUCTORA G4 PROJECT S.A.S

Cargo: Residente Ambiental
Obra: Normal Superior señor de los Milagros.
Fecha: Enero 10 de 2019 – Diciembre 16 de 2019
Jefe Inmediato: John Jairo Osorio Lopera
Celular: 314 631 17 71

Funciones:

- ✓ Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes mensuales.

UNION TEMPORAL INGE4.
CONSTRUCTORA G4 PROJECT S.A.S.

Cargo: Residente Ambiental
Obra: Centro Cultural Regional San Pedro de los Milagros.
Fecha: Diciembre 17 del 2019 hasta enero 11 del 2022.
Jefe Inmediato: Juan Gabriel Vargas
Celular: 321 826 09 50

Funciones:

- ✓ Diseño, Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes mensuales.
- ✓ Apoyo en seguridad y salud en el trabajo.

Lina María Jaramillo P

Lina María Jaramillo Pérez
cc. 1.040.323.916 de San Pedro Ant

La República de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Acta de Grado No. 272

FACULTAD: **ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

PROGRAMA: **INGENIERÍA AMBIENTAL**

LUGAR: **AUDITORIO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

FECHA: **24 DE JUNIO DE 2016**

APROBACIÓN DE PROGRAMA: **ACUERDO 011 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

En la fecha y lugar señalados se reunieron en la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, el doctor **BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ** en calidad de Rector y el doctor **JOAN AMIR ARROYAVE ROJAS**, Decano de la Facultad de **ARQUITECTURA E INGENIERÍA**, con el propósito de conferir el Título de **INGENIERO AMBIENTAL** a: **LINA MARÍA JARAMILLO PÉREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.040.323.916 de **SAN PEDRO.**

El Secretario General procedió a tomar al graduado este juramento:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA OBEDECER Y OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS, DESEMPEÑANDO A CABALIDAD LOS CARGOS QUE SE OS CONFIAREN?"

A lo que contestó el graduado: "SI JURO".

El Secretario General agregó: "SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Seguidamente el Rector entregó al graduado el Diploma por medio del cual la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de: **INGENIERO AMBIENTAL.**

Finalmente se leyó la presente Acta y se suscribió por:

Rector

Decano

Lina María Jaramillo P.
Titular

Secretario General

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto No. 636 de abril 3 de 1996, en el libro de Registro de Diplomas No. 014 Folio No. 5737 Hoy, 24 de Junio de 2016.

Jefe de Admisiones, Registro y Control

La República de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que:

LINA MARÍA JARAMILLO PÉREZ

Cédula No. 1040323916 de San Pedro

Terminó satisfactoriamente los estudios y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le otorga el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

Expedido en Medellín, a 24 de Junio de 2016

Rector (a)

Firma

Secretario (a) General

Firma

Decano (a)

Firma

Graduado (a)

Lina María Jaramillo P

Firma

Registrado para efectos legales de conformidad
con el decreto No. 636 de abril de 1996
en el libro de registro de diplomas No. 014 Folio No. 5737
Hoy 24 de Junio de 2016

Jefe de Admisiones, Registro y Control

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
05238-335797 ANT
Fecha de Expedición: **22/07/2016**

Nombre:
LINA MARIA
JARAMILLO PEREZ
Cédula:
C.C. 1040323916
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL
Institución:
INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1231105

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LINA MARIA JARAMILLO PEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1040323916, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05238-335797 desde el 22 de Julio de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 916.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no le validará el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStanding/Start indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14567169201

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1045322391 | 4 — 6. DV — 7. Dirección seccional — 8. Fecha diligenciamiento

IDENTIFICACIÓN

9. Tipo de contribuyente	10. Tipo de documento	11. Número de identificación	12. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1045322391 6	2011 02 21

13. Lugar de expedición	14. País	15. Departamento	16. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro 0 8 4

17. Primer apellido	18. Segundo apellido	19. Primer nombre	20. Otros nombres
JARAMILLO	PEREZ	LINA	MARIA

21. Razón social

22. Nombre comercial — 23. Sigla

UBICACIÓN

24. País	25. Departamento	26. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro 0 8 4

27. Dirección principal: CR 47 A 48 25

28. Correo electrónico: limaja1993@hotmail.com

29. Código postal — 30. Teléfono 1: 8 1 9 6 7 4 8 5 3 3 — 31. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
32. Código	33. Fecha inicio actividad	34. Código	35. Fecha inicio actividad	36. Código 1	2	37. Código	38. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 5 2 4					2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

39. Código: 4 9

40. Es responsable del IVA:

Obligados aduaneros

41. Código:

Representantes

42. Forma — 43. Tipo — Genero: F / M / O — 47. Razón — 48. DPC

IMPORTANTE: En proyecto de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y no requerirá renovación en ningún caso.

Para uso exclusivo de la DIAN

44. Anexos: SI [ ] NO [X] — 45. No. de Folios: 0 — 46. Fecha: 2010 - 06 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de advertirse diferencia en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.10 del Decreto 1625 de 2016

Firma del Solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

Nombre: NOTIFICACION DE OFICIO AUTOMÁTICA

Cargo:

Fecha generación documento PDF: 26/10/2021 11:32:08AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

XV 15 años

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
2016
Mayo 6 y 7 de 2016

Universidad Pontificia Bolivariana

80 años

nodo Antioquia

15 años

Fundación RedCOLSI

POATVX1818

RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN NODO ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Participó Como PONENTE en el XV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación
Medellín Antioquia, 6 Y 7 De Mayo De 2016

Blanca Nelly Gallardo Cerón
Coordinadora REDCOLSI Nodo Antioquia

explora, expande, conecta tu mundo: investiga

Comfenalco
ANTIOQUIA

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

C.C. 1040323916

Participó en

Curso de Habilidades de Marketing Personal y formación Sociolaboral.

Del 12 al 16 de Septiembre de 2016
Con una duración de 48 horas

Silvia Maria Cuartas Hoyos
Jefe Departamento de Desarrollo Social

Hoy y mañana contigo

VIGILADO SuperSubsidio

REGIONAL SUCRE

EL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que LINA MARIA JARAMILLO PEREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.040.323.916 de San Pedro, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Sincelejo, a los veinte (20) dias del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9342001327360CC1040323916L

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.040.323.916

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41737297 - 24/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001362305CC1040323916C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Documento de Identidad No 1040323916

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - SEPTIEMBRE 08 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020170908

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170908A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Documento de Identidad No 1040323916

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001 DE 2015

MEDELLIN - 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 15 DE OCTUBRE DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020211015

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CODIGO DE SEGURIDAD 211015A-278429

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1040323916

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los nueve (9) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

80074530 - 09/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002454577CC1040323916C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1040323916

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION DE PELIGROS SEGUN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los ocho (8) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Subdirector (E)
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
REGIONAL VALLE

81678852 - 08/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9230002506860CC1040323916C.

Colanta
Sabe Más

LA JEFE DE GESTION HUMANA
DE LA COOPERATIVA COLANTA
HACE CONSTAR:

Que LINA MARIA JARAMILLO PEREZ, identificado(a) con cédula 1,040,323,916, realizó su práctica profesional en la Cooperativa, mediante un contrato de aprendizaje, durante el período comprendido entre el día 26 de enero del año 2016 y el día 25 de julio del año 2016, de acuerdo con la Ley 789 de diciembre de 2002.

Expedido a los 25 días del mes de julio de 2016

Atentamente,

JULIETA PALACIO R.
Jefe Gestión Humana y seguridad

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"

CERTIFICA:

Que la señora **LINA MARÍA JARAMILLO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.040.323.916, prestó sus servicios profesionales a la Corporación así:

CONTRATO No:	112 -2017
SUPERVISOR:	Jaime Andrés García Urrea
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como profesional en el área ambiental para llevar a cabo las actividades de caracterización de las familias que se vincularan al esquema BanCO2 en la jurisdicción CORANTIOQUIA, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaria del Medio Ambiente, CORANTIOQUIA y la Corporación MASBOSQUES No.2017-AS-34-0003.

VALOR TOTAL:	$9.969.536
VALOR CARACTERIZACION:	$140.417
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de octubre 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2017
PLAZO:	Dos (2) meses

OBLIGACIONES:

EL CONTRATISTA se obliga para con MASBOSQUES a ejecutar el objeto del contrato, conforme a los estudios y documentos previos realizando las siguientes actividades:

- Realizar visitas de campo de caracterización de socios y ecosistemas estratégicos para la vinculación al esquema BanCO2 en la jurisdicción CORANTIOQUIA, en el marco del convenio No.2017-AS-34-0003.
- Realizar visitas de campo de seguimiento a los compromisos y lineamientos establecidos en el esquema BanCO2, en el marco del convenio No.2017-AS-34-0003.
- Apoyar los procesos de socialización y difusión del esquema BanCO2 de acuerdo a las necesidades de la Región, en el marco del convenio No.2017-AS-34-0003.

Medellín, 05 de abril de 2018

HACE CONSTAR

Que la señora **LINA MARIA JARAMILLO PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.040.323.916**, laboro entre **01 de diciembre de 2017** al **9 de marzo de 2018** en el cargo **de Ingeniera Ambiental** en la obra **CONTRUCCION DE MURO GAVIONES ZONA BAÑO DESPOSTE PLANTA GUILLERMO GAVIRIA – FRIGOCOLANTA SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA**, siendo su desempeño excelente y ejemplar.

Hacemos la siguiente constancia a solicitud del interesado.

Cualquier duda o inquietud será resuelva en los teléfonos: 3168485 – 3207673569.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER VALENCIA ESCOBAR
INGENIERO CIVIL
MATRICULA: 0520280471ANT
Representante legal

Estructura Metálicas - Obras Civiles - Interventorias - Presupuestos de Obra

Teléfono: 227 31 71/316 84 85 - Celular: 320 767 35 69 - Medellin

ipeconstructora@hotmail.com

CONSORCIO PATINAJE SP

Medellín, enero 15 de 2018

RL CONSORCIO PISTA PATINAJE SP
Nit 901157044-7

CERTIFICA QUE

Que la señora LINA MARIA JARAMILLO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía nº 11040323916, labora en la empresa desde 11 de Abril de 2018 al 12 de Diciembre de 2018, desempeñando el cargo de Residente Ambiental, con un contrato de obra o labor.

El proyecto tenía como objeto la Construcción de la Pista de patinaje en el Municipio de San pedro de los Milagros en el Departamento de Antioquia.

Cordialmente,

JUAN ALBERTO PRIETO BERDUGO
Representante Legal
Consorcio Patinaje SP
Tel 4448929 Ext 109

Calle 12 No. 15-177 int. 107 – Medellín
5803366
Juanprieto111@gmail.com

CONSORCIO
I.E SAN PEDRO

Medellín, 06 de marzo de 2020

CERTIFICACIÓN LABORAL.

CONSORCIO I.E SAN PEDRO

NIT.901183793-5

Certifica que:

La señora ***LINA MARIA JARAMILLO PEREZ*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía* ***1.040.323.916,*** *laboró con nuestra compañía desde el día* ***10 de enero de 2019*** *hasta el* ***15 de diciembre de 2019****, con un contrato por* ***obra o labor,*** *y se desempeñó como* ***PROFESIONAL AMBIENTAL,*** *en el proyecto cuyo objeto es* ***"CONSTRUCCIÓN DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"***

Para ampliar información puede comunicarse al número de celular: 3104116255

Para constancia se firma a solicitud del interesado el día 06 de marzo de 2020.

Atentamente.

TATIANA V. DIEZ MONSALVE
ANALISTA DE GESTIÓN HUMANA.

proyectos2019@gmail.com
CEL. 310 411 62 55
San Pedro de los Milagros, Antioquia.

I.E SAN PEDRO

Medellín, 14 de ene. de 2022

CERTIFICACIÓN LABORAL.
UNIÓN TEMPORAL INGE4
NIT.901343847-1
Certifica que:

la señora ***JARAMILLO PEREZ LINA MARIA*** *identificada con cédula de ciudadanía* ***1.040.323.916*** *laboró en nuestra compañía desde el día* ***16 de diciembre de 2019*** *hasta el día* ***11 de enero de 2022****, desempeñándose como* ***PROFESIONAL AMBIENTAL*** *con un contrato por* ***obra o labor****, devengando un salario mensual de* ***$1.800.000 pesos M/L.***

Para constancia se firma a solicitud del interesado el día 14 de ene. de 2022.

Para ampliar información puede comunicarse al número de celular 3104116255 o al correo electrónico gestionhumana@g4projectsas.com

Atentamente.

Union Temporal INGE4

IVAN MAURICIO VELEZ VELEZ
C.C 71.267.513
REPRESENTANTE LEGAL

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 28.595

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
23 DÍA	03 MES	2023 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

ARANGO OSPINA MARIA CRISTINA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	43 AÑOS 5 MESES 10 DÍAS	CC	31429435
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
TECNOLOGA SST+ ALTURAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA EN AYUNAS	✓
VISIOMETRÍA	✓	TRIGLICERIDOS	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : REFIERE TENER SEGUIMIENTO CON NUTRICIONISTA	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EL EQUIPO DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DEBE AJUSTARSE A LA CONDICIÓN CORPORAL DEL TRABAJADOR POR PRESENTAR OBESIDAD.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Liliana Pérez Aguirre
Médica U.de.A.
Especialista S.O.
RM: 54389 Lic: 53383

Firma:

Nombre: PEREZ AGUIRRE LILIANA MARIA

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ARANGO OSPINA MARIA CRISTINA

R. M.:	54389-10	L.S.O.:	2021060130298	Código de Seguridad	CC:	31429435
				L835R1X28595		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.429.435**
ARANGO OSPINA

APELLIDOS
MARIA CRISTINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1979**
FILANDIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-DIC-1998 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0116600-00495225-F-0031429435-20131012 0035444613A 1 2532581668

Powered by CamScanner

Medellín, 27 de Marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C31429435	ARANGO OSPINA MARIA CRISTINA	24/03/2023		18819446	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272308634506

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/03/2023 09:35:06 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **31429435**, aparece registrado(a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 31429435
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	158
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	46
EMPLEADOR(ES)	NI 900234873 CONSTRUCCCIONES E INVERSIONES K S.A.S DESDE 24/03/2023, NI 900920454 C Y C OBRAS CIVILES S.A.S DESDE 24/03/2022

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **27/03/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **31.429.435**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33302572 FECHA INGRESO: 2023/03/27

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	31429435	ARANGO	OSPINA	MARIA	CRISTINA

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1979/10/16	F	SOLTERO	TECNOLÓGICO	0	2023/03/24

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	2600000	COORDINADOR SISO	

Correo electrónico	Autoriza envío de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente	
			Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3146302163		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
CL 80 SUR 55 185	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	CENTRO	U	2987412

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
Nit del Contratante: 900.234.873-2
Domicilio del Empleador: CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4
Nombre del Trabajador: María Cristina Arango Ospina
Dirección y Teléfono del Trabajador: calle 80 sur numero 55 -185 interior 115
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: 16 de octubre /1979 Filandria Quindio
N° de Cedula de Ciudadanía: 31429435
Oficio que Desempeñara: RESIDENTE SST
Salario Básico Mensual: 2.600.000
Periodo de Pago: Quincenal
Fecha de iniciación de labores: Jueves 23 de marzo/2023
Lugar donde desempeña la labor: RIONEGRO
Lugar donde fue Contratada: MEDELLIN- BELEN

Entre los suscritos a saber ,MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°98.772.269,obrando en calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el NIT: 900.234.873-2 , la que en adelante se denominara EL EMPLEADOR y por otra él o la trabajador (a) **Maria Cristina Arango Ospina** Domiciliado en Calle 80 sur número 55 – 185 interior 115 Municipio La Estrella , identificado con la cedula de ciudadanía N° 31429435 obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo POR OBRA O LABOR , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, EL TRABAJADOR declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de RESIDENTE SST en el área administrativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamentos, ordenes e instrucciones que le importa EL EMPLEADOR.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara EL TRABAJADOR principalmente en la ciudad de RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN , de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde EL EMPLEADOR en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR. **PARAGRAFO 1:** EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL EMPLEADOR.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de $ 2.600.000 (DOS MILLONES SEICIENTIOS MIL PESOS) como salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del TRABAJADOR, cada 15 días calendarios. PARÁGRAFO 1: El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo 127: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el EMPLEADOR haya otorgado y otorgare en el futuro a El TRABAJADOR, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los articulos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. PARAGRAFO1: igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por EL EMPLEADOR 2: Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al TRABAJADOR, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida EL EMPLEADOR.

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por EL EMPLEADOR teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. PARÁGRAFO 1: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL TRABAJADOR se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por El EMPLEADOR.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo POR OBRA O LABOR, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses iniciales del contrato laboral, se considerarán como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del EMPLEADOR, apreciar las aptitudes del El TRABAJADOR, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de EL EMPLEADOR o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne EL EMPLEADOR, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de EL EMPLEADOR, promover o cambiar AL TRABAJADOR de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de EL TRABJADOR.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de EL EMPLEADOR que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a EL EMPLEADOR

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que EL EMPLEADOR, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por LA EMPRESA, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne EL EMPLEADOR, se entiende que LA EMPRESA está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, EL EMPLEADOR O EMPLEADO, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de EL EMPLEADOR.
9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine EL EMPLEADOR, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde EL EMPLEADOR, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.
10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de EL EMPLEADOR.
11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de EL EMPLEADOR, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.
13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.
14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.
15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.
16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.
17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.
18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.
19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.
20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.
21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.
22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de EL EMPLEADOR.

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del EMPLEADOR, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por EL EMPLEADOR, y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca EL EMPLEADOR, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que EL EMPLEADO requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a EL EMPLEADOR, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizarán trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR.
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.

PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.

DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EMPLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. PARÁGRAFO 2. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR, se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. PARAGRAFO 4: Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor, queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para si o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 23 del mes de MARZO del año 2023.

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

EL TRABAJADOR
NOMBRE: Cristina Arango
C.C: 31 489 435

TESTIGO
NOMBRE: Tiana Fayenny Ruiz
C.C 1039198969

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA
MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA



Marzo- 2023

DATOS PERSONALES

NOMBRE	María Cristina Arango Ospina
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	31429435 de Cartago Valle
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Calle 80 Sur Nº 55-185 Int- 115 La Estrella (Antioquia)
TELÉFONO	6102406 /6112967
MOVIL	312 2873112
E-M AIL	cristinaarango696@gmail

Powered by CamScanner

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona organizada, dedicada, cumplo con las labores y requerimientos que se le exigen, capaz de liderar y solucionar problemas rápidamente. Poseo valores como la responsabilidad y el trabajo en equipo. Tecnóloga en Salud Ocupacional. Me considero una persona con una alta facilidad de absorber conocimientos teóricos y prácticos, tengo facilidades para la comunicación y la atención al usuario.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

Inicios de estudio el 10 de marzo del 2020 en profesionalización en Seguridad en salud en el trabajo - **POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO.**

Servicio Nacional de Aprendizaje - **SENA**
Tecnóloga en Salud Ocupacional

Estudios Secundarios:

Instituto Fe y Alegría
Bachiller

Cursos:

Higiene y Manipulación de Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.

Matemáticas básicas.
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.

Manipulación segura de Sustancias Químicas
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.

Curso De Primeros Auxilios
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.

Powered by CamScanner

Capacitación de Seguridad Basada en el comportamiento humano.

Capacitación de diseño Plan maestro de Emergencias. Sena

Capacitación de Riesgo Psicosocial

Manejo de Herramientas Microsoft Office 2007: Excel. Sena.

Sensibilización frente al Riesgo por Minas Antipersonal.

Investigación de Accidentes de Trabajo bajo la Resolución 1401 de 2007.

ISO 9001 2008 Fundamentación de un Sistema de Gestión de la Calidad. Sena

Capacitación Plan coraza (Elementos de Protección Personal Individual).

Actualización Del Sistema De Seguridad Social En Colombia. Sena

Coordinadora de Altura 80 horas

Certificado de altura vigente

Certificación de curso de 50 horas en SG.SS

Powered by CamScanner

C&C OBRA CIVILES S.A.S Nit: 900920454-2

Jefe inmediato: Merardo Marín
Celular: 3168249372
inicio : 29 de marzo 2022
Final: 04 de maro 2023

Construcción de otras obras de ingeniería civiles

INFRA ESTRUCTURA ROVER OMICROM CONSORCIO

Jefe inmediato: Yolanda Erazo
Celular: 3182907389
Inicio: 02/07/2021
Finalización: 30/01/2022

NFRA ESTRUCTURA ROVER OMICROM CONSORCIO

Diseño, remodelación de vías catenarias y talleres del metro Medellín

INGELÉCTRICA S.A

Jefe inmediato: Juan Manuel Mejía
Celular: 3226759339
Inicio: 03 de Junio 2020
Finalización: 02 de Enero 2021
Proyectos de Subestación de Energía EPM
Diseño-Construcción-Mantenimiento Redes Eléctricas
Ingenieros Eléctricos, Telecomunicaciones, Subestaciones Eléctricas, Alumbrado, Redes Eléctricas, Instalaciones Eléctricas Media y Baja Tensión, Toma de Muestras PCB.

PERFORACION, VOLADURA, CONSTRUCCION Y MAQUINARIA PERVOCOM S.A.S.

Powered by CamScanner

Jefe inmediato: Maria Irma Gómez
Alcaraz Celular: 310 3852874
Inicio: 21 de febrero 2019
Finalización: 18 de mayo 2020
Proyectos, Líneas de transmisión Belén Cúcuta, líneas de trasmisión de Marinilla, intercambio vial Ayuda.

PERVOCOM S.AS. Es una Empresa en el ámbito de la Ingeniería Civil y la minería a cielo abierto y socavón (cassio).

Powered by CamScanner

Julio C Paternina S.A.S

Jefe inmediato: Katherine Zúñiga
Teléfono: 671 84 94
Inicio: 17 de Octubre del 2017
Finalización: 30 de Septiembre 2018

Julio C Paternina S.A.S

Empresa dedicada a la prestación de servicios de obras de ingeniería (civil, eléctrica y construcción, Metalmecánica y telecomunicaciones.

CONSORCIO LINEA BGA
Jefe inmediato: Nancy Urrea Teléfono: 3116473511/3112917674
Inicio: 26 de diciembre 2016
Finalización: 31 de Agosto 2017

CONSORCIO LINEA BGA

Línea BGA empresa dedicada para la construcción de la **línea** de transmisión para EPM de 240kV Bello-Guayabal - Ancón (**BGA**). Socios Inmel S.A y Construcciones PAHT

Powered by CamScanner

MORENO MOLINA INGENIEROS S.A.S
Jefe inmediato: Javier Bedoya
Teléfono:300 212 30 71 – 41218 58
Inicio: Abril 24 del 2016
Finalización: 2 de Agosto del 2016

Empresa dedicada a la construcción de redes de acueducto, alcantarillado y complementarias
INGENIEROS CONDULTORES (Sedic S.A.)
Jefe inmediato Ricardo León Villa Teléfono: 511
8444 Cel. 3165241562
Inicio: Septiembre 01 del 2016
Finalización: Noviembre 15 del 2016

SEDIC S.A. es una empresa dedicada a la ingeniería y consultas, presta servicios de interventores a la industria.

Powered by CamScanner

DAYRON ENRIQUE SUAREZ GOMEZ
Jefe inmediato Dairon Enrique Suarez.
Celular 312 2095673
Inicio en 06 de marzo 2013
Finalización 15 de febrero del 2016

Empresa dedicada a la construcción de redes de acueducto, alcantarillado y complementarias.

ABACOSOLUCIONES CONSTRUCTIVA S.A.S
Jefe inmediato Carlos Mario Avendaño Osorio.
Teléfono 4480446
Inicio 01 de septiembre 2012
Finalización 21 febrero del 2013
Empresa dedicada a la construcción, mampostería, enchape y acabados, en las empresas de Inmel, arquitectura y concreto, tratamiento de agua la PETAR de EPM, Hidroeléctrica de san Luis.

COMERCIALIZADORA DE CHAMPIÑONES
Jefe inmediato Luis Norberto
Rodríguez. Teléfono 8647358
Inicio enero 2012
Fecha de finalización: septiembre 2012
Empresa dedicada al cultivo de champiñones y distribución.

Powered by CamScanner

FUNCIONES DESEMPEÑADAS

- Apoyo para el cumplimiento requisitos mínimos legales del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Protocolos para trabajos de alto riesgos como trabajo en altura, trabajo con soldadura y espacios confinados.
- Reporte e Investigaciones de Accidentes e incidentes de Trabajo.
- Actualización de la Matriz de Riesgos y Peligros
- Inspecciones de las condiciones de trabajo.
- Señalizaciones y demarcaciones en áreas de trabajo.
- Realización de calistenias.
- Realización programas de sensibilización, capacitación y actualización relacionadas con la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores, fomentando hábitos de trabajo sano y seguro..
- Verificación de la seguridad social de los trabajadores y contratistas.
- Revisión de documentos de contratista y subcontratista.
- Realización de informes.
- Realización de plan de mejora.

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

TAMI SAMI CÓRDOBA
Analista sg.sst.
Celular 3207438730
Empresa SES Consultoría S.A.S

CÉSAR ANDRÉS GARCÍA WILCHES
Arquitecto
Celular: 311 5899276
Julio C Paternina
S.A.S

MARIA EUGENIA RESTREPO MUÑOZ
Ingeniera Ambiental Celular
311339506 More Molina Ingenieros

Powered by CamScanner

NANCY URREA CIRO
Coordinadora Seguridad Salud en el Trabajo.
Celular: 311 291 76 74
Consorcio INMEL

ALEXANDER DELGADO
Supervisor de guardas de seguridad
Celular: 3058187891

BRAYAN DANIEL PANIAGUA
TEL: 3117463978
Contratista independiente de techos.

CRISTINA LOPEZ CASTAÑEDA
Auxiliar de Transporte
Celular: 32061022087

FELIPE ARANGO ARCILA
Ingeniero de Proyectos
Celular: 3147539957
Felipearangoarcila@gmail.com

FLOR DELIA PEREZ T.
Residente sst
Consorcio Infraestructura Rever Omicron
Celular 320 3274068

María Cristina Arango Ospina
Tecnólogo Seguridad Salud en Trabajo
C.C. 31429435
Lic.012433

Powered by CamScanner

La República de Colombia

Y en su nombre la

Institución Educativa Fe y Alegría Zamora

Resolución de aprobación N° 3368 del 27 de Abril de 2000, 5705 del 26 de Julio de 2001, 15148 Octubre 30 de 2002 y el decreto 3011 de 1997

Confiere a:

Maria Cristina Arango Ospina

Identificado (a) con C.C.: 31.429.435 de Cartago

TÍTULO DE :

Bachiller Académico

Por razón haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes Y programas vigentes.

Rector (a)

Secretario (a)

Inscrito en el acta de grado N° 02

Folio N° 02 Numeral 5 Libro N° 1

Dado en Bello el 28 de noviembre de 2003

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA
Con Cédula de Ciudadanía No. 31.429.435

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del
Documento Bogotá -
Colombia

PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

74412 - 08/09/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94010018323CC31429435C.

Powered by CamScanner

ANTIOQUIA LA MÁS EDUCADA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RESOLUCION NO.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia se concede por el término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es **válida en todo el territorio nacional** y tendrá un carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Las Direcciones Seccionales y Locales de Salud del país, vigilarán y controlarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Que MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con toda la norma legal, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

PARAGRAFO: Todos los servicios, que preste en las áreas concedidas, podrán ser evaluados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoria de los Servicios de Salud Ocupacional, adoptadas por el Ministerio de Salud.

ARTICULO QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Director Seccional de Salud de Antioquia, y en subsidio el de apelación ante el Ministro de Salud, interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, en los términos y condiciones establecidos en el Código Contencioso Administrativo (Decreto No. 01 del 2 de enero de 1984).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los

17 FEB 2012

LUZ MARIA AGUDELO SUAREZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: María Piedad Martínez Gutiérrez
Revisó: [illegible]
Aprobó: Raúl Alberto Polo Chaverra

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección Factores de Riesgo
Calle 42D 52-106, of 401 - Tels: (094) 383 66 01 - 383 66 02 Fax: 383 94 33
Centro Administrativo Departamental "La Alpujarra"
"Unidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

ANTIOQUIA LA MÁS EDUCADA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RESOLUCION NO 012433

17 FEB 2012

Por medio de la cual se concede Licencia a un TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 10 de 1990 y en especial la Resolución No. 02318 de 1998 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución No. 02318 del 15 de julio de 1998, el Ministerio de Salud, delegó en las Direcciones Seccionales y Locales de Salud la función de expedir, renovar, vigilar y controlar las Licencias que autorizan a personas naturales y jurídicas a prestar servicios en Salud Ocupacional a terceros.

2. Que MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA, con cédula No.31.429.435, solicitó Licencia para la prestación a terceros de Servicios en Salud Ocupacional como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 02318 del 15 de julio de 1998.

3. Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia, según consta en la respectiva Acta No 337 del 14 de febrero de 2012.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para Prestar Servicios a terceros en Salud Ocupacional a MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA, con cédula No. 31.429.435, de acuerdo a su perfil profesional de TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL EN LAS AREAS DE: SALUD OCUPACIONAL, EDUCACION, CAPACITACION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA.
[illegible]

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Dirección Factores de Riesgo
Calle 42D 52-106, of 401 - Tels: (094) 383 66 01 - 383 66 02 Fax: 383 94 33
Centro Administrativo Departamental "La Alpujarra"
"Unidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060003659*

(11/02/2022)

RESOLUCION

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060003659*

(11/02/2022)

Que el (la) señor(a) **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA** identificado(a) con cédula de ciudadania No.**31429435**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA**, identificado(a) con cédula de ciudadania No.**31429435**, como **TECNÓLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) SENA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - MEDELLÍN

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
3. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del pais.

ARTICULO CUARTO: El (la) señor(a) **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060003659*

(11/02/2022)

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**31429435**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 11/02/2022

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeri Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Powered by CamScanner

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

ACTA DEGRADO

No Y FECHA REGISTRO 74412 - 08/09/2011

ELSERVICIONACIONALDEAPRENDIZAJESENA

CONSIDERANDO

Que: MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA, Con Cédula de Ciudadanía No. 31.429.435

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGOENSALUDOCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Medellín, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del
Documento Bogotá -
Colombia

PEDRO JESUS OVALLE MONROY
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94010018323CC31429435A.

Powered by CamScanner

REGIONAL CALDAS

EL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES

CERTIFICA

Que MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 31.429.435 de Cartago, realizó y aprobó el curso de MANEJO HERRAMIENTAS OFFICE EXCEL 2007 con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto
(A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Manizales, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 922000162261CC31429435E. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Powered by CamScanner

SENA

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

CERTIFICA

Que MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 31.429.435 de Cartago, realizó y aprobó el curso de PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA EN AMBIENTES LABORALES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Medellín, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EDGAR DANILO EUSSE CASTRO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR DANILO EUSSE CASTRO
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sia.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 840180181419CC314294338. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

Potencial Humano

"Entidad de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"

Certifica que:

María Cristina Arango Ospina

Identificado (a) con C.C. N° 31429435

Aprobó el Curso Taller:

+ PRIMEROS AUXILIOS



Con enfasis en Brigadas de Emergencias

Con una intensidad Horaria de: 40 Horas

Realizado en Baranquilla del 6 al 10 de Julio del 2020

Dado en Baranquilla - Atlantico el 10 de Julio del 2020

Rafael Mercado Gutierrez
Esp. en Gerencia In formática
Director Comercial

Daniel Valencia Peña
Enferme ro Jefe
Instructor

Para verificacion www.potencialhumanodn.com

Powered by CamScanner

POTENCIAL HUMANO DEL NORTE S.A.S.

CENTRO DE FORMACION CONTINUA

Decreto 4904 Capítulo V del 2009 Ministerio de Educación Nacional
Licencia en Seguridad y Salud en trabajo No. 1957 de 2016
Resolución Sena Trabajo Seguro en Altura No.850 de 2014
Res. Ministerio De Trabajo No.08SE2019310200000004973 de 2019: RCO - 0036

Para verificacion www.potencialhumanodn.com

Para verificacion www.potencialhumanodn.com

Certifica que:

Maria Cristina Arango Ospina C.C 31429435

Cumplió y aprobó satisfactoriamente con los objetivos de la capacitación

Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una Intensidad Horaria de: 50 Horas
En el cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y Resolucion 4927 de 2016
Realizado en Barranquilla desde el 10 al 30 de Mayo de 2020
Dado en Barranquilla/Atlantico el 30 de Mayo de 2020
Registrado en el Libro 1 del folio 110 el 2059 SG-SST

Rafael Mercado Bujato
Director Comercial

DojedaA

Deiby Jair Ojeda Amaya
Ing. Industrial - Entrenador TSA y Escon
Licencia SST No.5867
Potencial Humano del Norte

Daniel Valencia Peña
Representante Legal
Director de Capacitaciones

Avalado Por:
República de Colombia
Libertad y Orden
Ministerio de Trabajo

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

En cumplimiento de la Resolución 1409 de Julio de 2012 del Ministerio de la Protección del Trabajo

Hace constar que

MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA

Con cédula de ciudadanía No. 31.429.439

Juan Carlos Anaya Miranda
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia 0582009
Instructor Trabajo Seguro en Alturas
Reg. SENA 10428077 Res. 0106 de 2013
Tel. 2888918-3065648 / Cel. 3016003349

Cursó y aprobó la formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de 80 horas

INSEG ASESORES

Formación impartida por el Instructor Juan Carlos Anaya Miranda mediante Resolución SENA No. 0106 de 2013.
En testimonio de lo anterior, se firma en Sabaneta – Antioquia, a los cinco (05) dias del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

JUAN CARLOS ANAYA MIRANDA

Lic. S.O No. 0653 del 2009 - Registro Entrenador SENA No. 10428077 CODIGO: 0620392014CA

http://www.sena.edu.co/downloads/trabajosenalturas/personas-autorizadas.html

Consulte la veracidad de este documento en: insegasesores@yahoo.com – Tel. 2888918-3065648

Powered by CamScanner

RA-2389

ENSI Gestión SST

Certificados por BUREAUVERITAS
Ente certificador acreditado
por la ONAC
ISO/IEC17065:2012
09-CPR-008

En cumplimiento de la resolución 1178 de 2017
Del ministerio de trabajo con n° de radicado 08se2019220000000035652

SE EMITE CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIETO DE:

Maria Cristina Arango Ospina

CC: 31.429.435

Aprobó el curso de certificación de REENTRENAMIENTO para trabajo seguro en alturas nivel AVANZADO, con una intensidad de 20 horas, realizado en el municipio de Caldas, Antioquia.

Se emite en Caldas Antioquia el 07 de Abril de 2021

SUPERVISOR DE FORMACIÓN
DUVAN ALEXANDER MURILLO RESTREPO
2017060104095

DIRECTOR DE OPERACIONES
SARA CORREA MONTOYA

para verificar validez de éste certificado comuniquese con los teléfonos
598 03 01 – 313 613 08 94 ensigestionsst@gmail.com - www.ensigestionsst.com

Powered by CamScanner

INFRAESTRUCTURA ROVER OMICRON
CONSORCIO
NIT 901-237-060-9

A QUIEN LE INTERESE

EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER OMICRON

NIT 901.237.060-9

CERTIFICA:

Que **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA**, identificada con número de cedula 31.429.435, laboro con el Consorcio desde el pasado 02 de julio del 2021 hasta el 30 de enero del 2022, con modalidad de contrato de trabajo obra o labor, desempeñando el cargo de **AUXILIAR SST**, para el contrato CN2018-0391: **LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MONTAJE DE LA VÍA FÉRREA, PRUEBAS Y PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS INSTALADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LAS VÍAS DE ESTACIONAMIENTO DE TRENES Y TALLERES ALTERNOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, UBICADOS EN LOS PATIOS DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU CABAL FUNCIONAMIENTO.**

Funciones del cargo:

- Realizar inspecciones para el trabajo seguro en campo.
- Realizar permisos de trabajo seguro en alturas y espacios confinados.
- Verificar que el personal de obra cuenta con la inducción dictada por CLIENTE.
- Llevar control de la información de los colaboradores del proyecto, como lo es contacto en caso de emergencia, seguridad social, vigencia aptitud médica y competencia requerida para las actividades.
- Actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a las actividades del proyecto.
- Realizar seguimiento al plan de trabajo en SST.
- Establecer los controles específicos para los riesgos prioritarios.
- Realizar recorridos en campo para validar la implementación eficaz de los controles existentes.

Calle 97 # 18ª - 18 of 401
7499065
Bogotá - Colombia

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

INFRAESTRUCTURA ROVER OMICRON
CONSORCIO
NIT 901-237-060-9

- Llevar registro y control de las estadísticas de indicadores de frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo, ausentismo general, incidencia y prevalencia de enfermedad laboral, asociados en el tiempo de ejecución del proyecto.
- Implementación de procedimientos y permisos para tareas de alto riego en caso de ser ejecutadas.
- Asegurar el almacenamiento, la protección y la recuperación adecuada de la documentación.
- Reportar al Director HSEQ de Rover Alcisa los accidentes e incidentes que se presenta en el proyecto y luego seguir sus indicaciones.
- Realizar y motivar la participación del personal del proyecto en las actividades que, en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente se realicen.
- Informar los resultados que, en seguridad, salud en el trabajo se presenten en el proceso a cargo.
- Usar y verificar que el personal que está en obra cuenta y emplea de manera correcta los elementos de protección personal y demás dispositivos para la prevención y control de los riesgos laborales.
- Informar cualquier anomalía que perjudique el avance de las actividades y la seguridad de las personas.
- Reportar al COPASST y al área SST condiciones inseguras o sugerencias pertinentes para que estas no se materialicen.
- Reportar los accidentes ambientales que se presenta en el trabajo con el fin de servir de base para la adopción de medidas correctivas.
- Asegurar la implementación de los programas Ambientales y de Seguridad y salud en el proyecto.

La certificación se expide a los treinta (30) días del mes de enero del 2022 en la ciudad de Medellín.

Número telefónico para verificación de información (1) 749 9065 departamento de Recursos Humanos.

Cordialmente,

INFRAESTRUCTURA ROVER OMICRON CONSORCIO

Oscar Fabián Aguirre
Director Obra
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER OMICRON

Calle 97 # 18ª - 18 of 401
7499065
Bogotá - Colombia

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Moreno Molina
Ingenieros S.A.S
S.C.I - S.A.I
NIT 890.920.510-1

Medellín, agoto 10 de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que la Señora MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA, identificada con la CC 31.429.435, trabajo con ésta empresa como Tecnólogo SISO para la obra Plan Parcial naranjal cuyo objeto es la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado y obras complementarias, desde 25 de abril de 2016 hasta el 2 agosto de 2016. Recibió ingresos mensuales de $1.970.000.

Atentamente,

Moreno Molina
INGENIEROS S.A.S

ELIANA GOMEZ BUSTAMANTE
Moreno Molina Ingenieros S.A.S

Calle 40 No. 74-90 Tels.: 412 1858 – 411 6621 – 413 7210 Fax: 412 2622
Email: admonmorenomolina@une.net.co Medellin - Colombia.

Powered by CamScanner

Sedic S.A.
INGENIEROS CONSULTORES

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA** identificada con cedula de Ciudadanía 31.429.435, laboró con la compañía SEDIC S.A desde el 1 de septiembre hasta el 15 de noviembre 2016, desempeñándose como Gestor en Seguridad y Salud en el Trabajo en el proyecto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE REDES Y OBRAS CIVILES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE PARQUES DEL RÍO – ETAPA 1.1 COSTADO ORIENTAL,** con un contrato de trabajo a Término Fijo.

Esta constancia se expide a los 15 días del mes de noviembre de 2016.

Atentamente,

MARIA CRISTINA PATIÑO ARANGO
Directora Administrativa y Financiera

Carrera 46 N° 53-15 Piso 3,9,10 Edificio Torre 46 - PBX: 251 14 00
Nit. 890.910.447-2 E-mail: gerencia@sedic.com.co
Medellín - Colombia

Powered by CamScanner

Medellín, 11 de agosto de 2016

Certifico que:

El señor, MARIA CRISTIANA ARANGO OSPINA con cedula de ciudadanía numero CC: 31.429.435, laboro en la empresa **ABACO SOLUCIONES CONSTRUCTIVA S.A.S** desde el 01 de septiembre, hasta el 21 de febrero de 2013, desempeñándose en el cargo de salud ocupacional con un salario 1.200.000.

Cualquier duda comunicarse con la empresa Abaco Soluciones Constrictivas S.A.S
Teléfono: 4480446

Atentamente,

FLOR AGUIRRE CARVAJAL
Secretaria

Calle 49A No. 65A-53 Of. 306 - Edificio ABC
Cerca al Exito de Colombia
(4) 448 04 46 - (4) 230 0231
contacto@abaco-sc.com
Nit. 900527830-4
Medellín - Colombia

Powered by CamScanner

Medellín, Septiembre 01 de 2017

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente, me permito certificar que la señora MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA identificada con cédula N° 31.429.435, laboró para el CONSORCIO LINEA BGA, LINEA DE TRANSMISION DE 230 KV PARA EPM LINEA BELLO-GUAYABAL-ANCON SUR,, NIT: 901010499-2, como auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo desde diciembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017. Quien se caracterizó por su honestidad, responsabilidad y cumplimiento 100% de toda las labores encomendadas. Además se caracteriza por su amplio conocimiento en el tema SST.

Cordialmente,

NANCY URREA CIRO
Coordinadora SSTA
Consorcio Línea BGA.
Celular: 311 647 35 11

Powered by CamScanner

Medellín, 09 de Marzo de 2017

CONSORCIO LINEA BGA
NIT. 901010499-2

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 31429435, labora en la empresa desde el 26 de Diciembre del 2016 hasta la fecha con un contrato a término fijo renovable, desempeñándose en el cargo de AUXILIAR SST, devengando un salario mensual de $1.200.000 pesos m/cte.

Este certificado se expide a solicitud de la persona,

Cordialmente,

YURI AVILA REAL
Auxiliar Administrativa
Proyecto BGA
Yuri.avila@inmel.com.co
(57) 311 3020422

Dirección: Carrera 56A # 51-33
Bello-Antioquia

Powered by CamScanner

DAYRON ENRIQUE SUAREZ GOMEZ

CONTRATISTA DE CONSTRUCICION
NIT 71.335.170 – 0

Medellín, 12 de Agosto 2016

CERTIFICO QUE:

Que la señora María Cristina Arango Ospina identificada con numero de cedula de ciudadania Nº 31.429.435 de Cartago valle, laboro en la empresa **DAYRON ENRIQUE SUAREZ GOMEZ,** desde 06 demarzo del 2013 hasta 15 de febreo del 2016, desempeñando el cargo de Seguridad Salud en eltrabajo con un salario de 1.500.000 pesos mensuales y contrato indefinido,cuyo objetivo de las labores que se ejevutaban es la construccion de redes de acueducto y alcantarillado.

Dayron Enrique Suarez
Sud contratista
Cc: 71.335.170

Powered by CamScanner

JULIO C. PATERNINA S.A.S

CERTIFICA

Que la Señora **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA**, identificada con cedula de ciudadanía **Nº 31.429.435** expedida en Cartago, laboro en esta empresa como Supervisora HSE en el contrato ADM Cubierta Éxito Envigado desde el 17 de octubre del año 2017 hasta el 30 de septiembre del año 2018, con un contrato por obra o labor contratada.

Durante su trabajo demostró ser una persona eficiente y cumplidora de sus obligaciones en el desarrollo de sus actividades.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena a los (25) veinticinco días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente,

KATHERINE ZUÑIGA.
Coord. de Gestión Humana

Powered by CamScanner

PERVOCOM s.a.s.
PERFORACIÓN, VOLADURA, CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA

A QUIEN CORRESPONDA

La suscrita Representante Legal de la empresa PERVOCOM S.A.S., con NIT. 900.520.229-5, certifica que la señora MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.429.435, laboró en nuestra empresa, con un contrato por obra y labor contratada, desde el 22 de febrero de 2019, hasta la Fecha 8 de mayo de 2020 desempeñándose como Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo. Su desempeño en las diferentes obras fue excelente, dando cumplimiento a todos los requerimientos propios de su cargo y demostrando sus amplios conocimientos en el área sst, sobresalió en nuestra empresa como una persona responsable, impecable, ordenada, muy comprometida, con espíritu de solidaridad y liderazgo.

Dado en Medellín a los 28 días del mes mayo de (2.020), cualquier información adicional gustosamente se las suministraremos.

Atentamente,

MARIA IRMA GOMEZ ALCARAZ
Representante Legal

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO TSA
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 900422000-6
Resolución Nro. 1178 de 2017, Rad. 11955 de abril de 2018 del Ministerio De Trabajo

Certificamos que el Sr(a) MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA
con Cédula de ciudadanía No 31429435
con la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
de la empresa NIT 900745144 OBRAS CIVILES CYC SAS
cursó y aprobó el nivel ACTUALIZACIÓN PARA COORDINADORES
con una intensidad de 16 HORAS

No. Registro cer-18566
ICONTEC CS - CER 568139
Dando cumplimiento a la resolución 4272 de 2021 Trabajo Seguro en Alturas
Realizado desde 10 de septiembre hasta 11 de septiembre de 2022 en Itagüí, Antioquia

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE ITAGÜÍ, EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIANA CAROLINA GOEZ DURANGO
Entrenador
Cédula: 1039457420
Licencia de Salud Ocupacional: 87106
19160945

Maria Estefanía Uribe
Representante Legal
Cc 42878186

Esta certificación la pueden validar en nuestra página web alyso.co
Digitando únicamente la cédula del titular o comunicándose a nuestro PBX (4) 4440276
En nuestra dirección carrera 42 #54 a 71 interior 105 Itagüí, Antioquia

ALySO

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 900422000-6
Resolución Nro. 1178 de 2017, Rad. 11955 de abril de 2018 del Ministerio De Trabajo

Título: **Actualización para coordinadores**

Intensidad Horaria: **16 Horas**

Nombres y apellidos: **MARIA CRISTINA ARANGO OSPINA**

Identificación:	Registro:	Válido hasta:
31429435	**cer-18566**	**----**

DIANA CAROLINA GOEZ DURANGO
Cédula: 1039457420
Licencia de Salud Ocupacional: 87106
19160945

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.655.913
GUTIERREZ MARTINEZ
APELLIDOS
OSCAR DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1964
CISNEROS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAR-1983 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-1530400-00132498-M-0071655913-20081130
0007257848A 1
2050035639

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.655.913**

GUTIERREZ MARTINEZ
APELLIDOS

OSCAR DE JESUS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1964**

CISNEROS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-MAR-1983 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1530400-00132496-M-0071655913-20081130 0007257646A 1 2050035639

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 25 de Noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C71655913	GUTIERREZ MARTINEZ OSCAR DE JESUS	25/11/2022		221J1513	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272232929881

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/11/2022 08:18:01 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

EPS | sura

Número de Solicitud 6I_46593

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	NI 900234873 CONSTRUCCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Afiliado	CC 71655913 OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 5,000,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CR 80 AA 20 A- 98
Fecha de ingreso	25/11/2022
Fecha de radicación	25/11/2022 09:26:14 a.m.
Código de Transacción	148031215
Resultado del Reingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 12/2022

Fecha de generación 25/11/2022

Powered by CamScanner

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **71655913**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de noviembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

Comfenalco

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33174487 FECHA INGRESO: 2022/11/25

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	71655913	GUTIERREZ	MARTINEZ	OSCAR	DE JESUS

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1964/12/24	M	CASADO	PRIMARIA	0	2022/11/25

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	5000000	INGENIERO CIVIL	

Correo electrónico	Autoriza envío de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente: Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3146302163		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
CL 38 99 82	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CAMPO ALEGRE	U	4963818

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
COLPENSIONES	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Powered by CamScanner

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo
NIT. 811019808-1
Carrera 51 N. 49 – 07 Edificio Los Heroes – Tels: 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.733

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GUTIERREZ MARTINEZ OSCAR DE JESUS	MASCULINO	57 AÑOS 11 MESES 6 DÍAS	Tipo: CC	Número: 71655913

Cargo
DIRECTOR DE OBRA + TRABAJO EN ALTURAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *USO DE LENTES PARA TRABAJO EN ALTURAS*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA EN AYUNAS	✓
VISIOMETRÍA	✓	TRIGLICERIDOS	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO : CONSULTA EN EPS CON RESULTADO DE AUDIOMETRÍA POR ESTAR ALTERADA,. REQUIERE EL USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN AMBIENTES CON NIVELES DE RUIDO SUPERIOR A 80DB	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

NOTA: PACIENTE CON AUDIOMETRÍA ALTERADA, SIN ALTERACIÓN AUDITIVA PARA LA CONVERSACIÓN EN LA CONSULTA, CON PRUEBAS DE EQUILIRBIO NORMALES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico				Aspirante o Trabajador	
Firma:	Liliana Pérez Aguirre Medica U.de A. Especialista S.O.			**Firma:**	
Nombre:	PEREZ AGUIRRE LILIANA MARIA			**Nombre:**	GUTIERREZ MARTINEZ OSCAR DE JESUS
R. M.:	54389-10	**L.S.O.:**	2021060130298	**CC:**	71655913

Código de Seguridad

Q835W1C23733

	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CALLE 38 # 99-82 APTO 201 SANTA MONICA – 3146302196**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **24 de diciembre de 1964, Cisneros Antioquia.**
N° de Cedula de Ciudadanía: **71.655.913**
Oficio que Desempeñara: **DIRECTOR DE OBRA**
Salario Básico Mensual: **7.800.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **25 DE NOVIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ** Domiciliado en **CALLE 38 # 99-82 APTO 201 SANTA MONICA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **71.655.913** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **DIRECTOR DE OBRA,** en el área administrativa Y operativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamentos, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y** cuando se requiera en la Ciudad **de MEDELLIN,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR** manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 7.800.000 (SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS)**, salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo 127: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de EL **EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR**.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**
9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine EL EMPLEADOR, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.
10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**
11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.
13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.
14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.
15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.
16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.
17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.
18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.
19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.
20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.
21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.
22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2.** Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.

PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse Involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

Powered by CamScanner

	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 25 del mes de **NOVIEMBRE** del año **2022** .

Moises Alejandro Cadena Vera

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

Oscar Gutierrez Gutierrez.

EL TRABAJADOR
NOMBRE: **OSCAR DE JESUS GUTIERREZ**
C.C: **71.655.913**

Yesica Lorena Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: Yesica Lorena Castañeda
C.C 1.045 498.564

Powered by CamScanner

H O J A D E V I D A



D A T O S P E R S O N A L E S

NOMBRES Y APELLIDOS:	ÓSCAR DE JESÚS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Cisneros (Ant.), diciembre 24 de 1964.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	71.655.913.
LIBRETA MILITAR:	71 655.913 DM 26.
LICENCIA DE CONDUCCIÓN:	0820848 Cat. 04.
ESTADO CIVIL:	Casado.
DIRECCIÓN:	Calle 38 No. 99 – 82 Apto 201 Medellín.
TELÉFONO:	496 38 18 – 314 630 21 96.

F O R M A C I Ó N A C A D É M I C A

E D U C A C I Ó N U N I V E R S I T A R I A

Universidad de Antioquia. Medellín.
Título obtenido: Contador Público.
Fecha de grado: 1993.
Tarjeta profesional: 42080 – T

Universidad Nacional de Colombia.
Seccional: Medellín.
Título obtenido: Ingeniero Civil.
Fecha de grado: 1990.
Matrícula profesional: 0520241992ANT.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa:	Área de infraestructura S.A.S.
Cargo:	Director de Obra.
Obra:	Construcción y adecuación de diferentes escenarios deportivos y lúdico recreativos en la zona urbana y rural del municipio de Amaga en el departamento de Antioquia.
Entidad contratante:	DESUR Envigado Antioquia
Contrato:	Obra Civil.
No. Contrato:	C.I. 900-01-01-202 de 2021.
Costo Obra:	$ 2.678.639.883.
Tiempo de servicio:	Marzo 24 de 2022 a Noviembre 30 de 2022
Teléfono:	301 570 65 02.

Empresa:	FM Ingeniería S.A.
Cargo:	Director de obra.
Obra:	Mantenimiento, reposición, extensión y construcción de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de acueducto de EPM. MZS Occidente.
Entidad contratante:	Empresas Públicas de Medellín.
Contrato:	Obra Civil.
No. Contrato:	CW 148430 de 2021.
Costo Obra:	$ 16.713.469.770.
Tiempo de servicio:	Enero 11 de 2022 a Abril 01 de 2022.
Teléfono:	313 586 82 56.

Empresa:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Cargo:	Director de obra.
Obra:	Ejecución Del Proceso Constructivo Del Centro De Desarrollo Cultural Y Ambiental “Caribe” Del Municipio De Itagüí
Entidad contratante:	Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Adeli
Contrato:	Obra Civil.
No. Contrato:	098 de 2018.
Costo Obra:	$ 27.352.670.443
Tiempo de servicio:	Febrero 23 de 2021 a febrero 23 de 2022.
Teléfono:	301 376 46 71.

Empresa:	Consorcio CDI Marinilla
Cargo:	Director de Obra.
Obra:	Construcción Centro de Desarrollo Infantil en el Municipio de Marinilla Antioquia.
Entidad contratante:	Municipio de Marinilla.
Contrato:	Obra Civil.
Costo Obra:	$ 5.138.307.257
Tiempo de servicio:	Mayo 28 de 2019 a Julio 03 de 2020.
Teléfono:	256 80 42– 301 376 46 71

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	German Augusto Amaya Salcedo.
Profesión:	Ingeniero Militar.
Empresa:	Ejercito Nacional de Colombia.
Cargo:	Teniente Coronel
Teléfono:	Cel. 310 488 97 32.

Nombre:	Claudia Cano
Profesión:	Ingeniero Civil.
Empresa:	Coningecon S.A.S.
Cargo:	Gerente Regional Medellín.
Teléfono:	Cel. 318 507 48 73.

Nombre:	Carlos Cardona Flórez.
Profesión:	Ingeniero Civil.
Empresa:	Construcciones Civiles y Pavimentos S.A.S.
Cargo:	Gerente Regional Medellín
Teléfono:	Cel. 317 747 07 30.

OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.655.913
GUTIERREZ MARTINEZ
APELLIDOS
OSCAR DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1964
CISNEROS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAR-1983 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-1530400-00132498-M-0071655913-20081130
0007257848A 1
2050035639

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
MINAS

ACTA DE GRADO NUMERO 4881

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MINAS

EN SU SESION DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1990

ACTA No. 1561 CONSIDERANDO QUE :

OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ

C.C. No. 71.655.913 DE MEDELLIN (Ant.)

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

INGENIERO CIVIL

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 906815

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1990

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Sergio A. Garcés

No. 0029309

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. **0520241992ANT**

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Gutierrez Martinez

NOMBRES

Oscar de Jesus

C.C. **71.655.913**

UNIVERSIDAD

Nacional de Colombia

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Registrado según Dcto. No. 2775 de 1990
FOLIO 294 LIBRO 54 Prop.
FECHA Diciembre 2 de 1993
JEFE División Asuntos Legales Registro y Control

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Acta Individual de Graduación No. 14923

DEPENDENCIA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROGRAMA CONTADURIA

APROBACION DEL PROGRAMA R/0871 abril/68 Ministerio Educ. Nal.

FECHA SEPTIEMBRE 3/93

LUGAR TEATRO CAMILO TORRES

En la fecha y lugar señalados se reunieron los doctores Horacio Aguiar Jaramillo y María Eugenia Upegui Velásquez, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas ~~UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA~~, con el propósito de conferir el título de CONTADOR a OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.655.913 de Medellín

El secretario leyó la providencia por la cual el señor Rector autorizó la ceremonia de graduación y el Presidente tomó al graduando, este juramento.

"JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE MORAL PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA? A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El Presidente agregó: SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN."

Seguidamente el Señor Presidente entregó al graduando el Diploma por medio del cual la Universidad en nombre de la República, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de CONTADOR

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

HORACIO AGUIAR JARAMILLO
DECANO

MARIA EUGENIA UPEGUI VELASQUEZ
VICEDECANO

Presidente

Secretario

Titular OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ

Para luego ser refrendada por

RAFAEL AUBAD LOPEZ
Rector de la Universidad

ANA LUCIA HERRERA GOMEZ
Secretario General de la Universidad

RECTORIA

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



42080-T

OSCAR DE JESUS
GUTIERREZ MARTINEZ
C.C. 71655913
RESOLUCION INSCRIPCION 007 FECHA 16/03/95
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Presidente

00049986

Escaneado con CamScanner

Itagüí, diciembre 01 De 2022

Área de Infraestructura SAS

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Ingeniero Civil **OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 71.655.913 de Medellín y Matricula Profesional No 0520241992 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	Desur – IP-56-2022
Entidad Contratante:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado.
Objeto:	Construcción y Adecuación de Diferentes Escenarios Deportivos y Lúdicos Recreativos en la Zona Urbana y Rural del Municipio de Amaga en el Departamento de Antioquia.
Tiempo Laborado:	marzo 24 De 2022 – noviembre 30 de 2022
Cargo:	Director de Obra
Dedicación en el Proyecto:	80 %
Valor Contrato de Obra:	$ 2.678.639.883

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

PAULA ANDREA GARCIA MACHADO
Representante Legal



CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 900.234.873-2

Medellín, Febrero 28 De 2022

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Ingeniero Civil **OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadania No 71.655.913 de Medellin y Matricula Profesional No 0520241992 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	098 De 2018
Entidad Contratante:	Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Adeli
Objeto:	Ejecucion Del Proceso Constructivo Del Centro De Desarrollo Cultural Y Ambiental "Caribe" Del Municipio De Itagui.
Tiempo Laborado:	Febrero 23 De 2021 – Febrero 23 de 2022
Cargo:	Director De Obra
Dedicación en el Proyecto:	40 %
Valor Contrato de Obra:	$ 27.352.670.443

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

Direccion : Calle 20 B nro 80 AA 32 Tel: 2979056 EMAIL: contabilidad20109@gmail.com

CONSORCIO CDI MARINILLA 2018
NIT. 901.195.695-3

Medellín, agosto 04 De 2020

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Ingeniero Civil **OSCAR DE JESUS GUTIERREZ MARTINEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 71.655.913 de Medellín y Matricula Profesional No 0520241992 presto sus servicios en el Contrato de Obra Públics que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	219SO2018
Entidad Contratante:	Municipio de Marinilla - Antioquia
Objeto:	Construcción Centro de desarrollo infantil en el Municipio de Marinilla Antioquia.
Tiempo Laborado:	mayo 28 De 2019 – Julio 03 de 2020
Cargo:	Director de Obra
Dedicación en el Proyecto:	50 %
Valor Contrato de Obra:	$ 5.138.307.257

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea
MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

CALLE 20 B # 80 AA 32 INT 401 Tel: 2979056
recursoshumanos20109@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39178969

RUA GUTIERREZ
APELLIDOS

TIANA FAYENNY
NOMBRES

TianaF RuaG





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1983

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

22-NOV-2001 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]

P-0100100-14099573-F-0039178969-20020109 06585-02 105231501

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellin, 25 de noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C39178969	RUA GUTIERREZ TIANA FAYENNY	26/11/2022		D28o2271	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/11/2022 14:56:57 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud **6I_51695**

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1

Empleador	NI 900234873 CONSTRUCCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Afiliado	CC 39178969 TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 5,500,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CR 80 AA 20 A- 98
Fecha de ingreso	26/11/2022
Fecha de radicación	26/11/2022 08:49:45 a.m.
Código de Transacción	148064050
Resultado del Reingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 12/2022

Fecha de generación **26/11/2022**

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **39.178.969,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 25 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

enga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que esea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

Comfenalco Antioquia

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33175167 FECHA INGRESO: 2022/11/25

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	39178959	RUA	GUTIERREZ	TIANA	FAYENNY

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1983/07/20	F	SOLTERO	PRIMARIA	0	2022/11/26

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	5500000	INGENIERO CIVIL	

Correo electrónico — Autoriza envio de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3053564929		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
KR 35A 77 SUR 71	ANTIOQUIA	SABANETA	CALLE DEL BANCO	U	2979056

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PORVENIR	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Powered by CamScanner

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo
NIT. 811019808-1
Carrera 51 N. 49 – 07 Edificio Los Heroes – Tels: 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.754

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
RUA GUTIERREZ TIANA FAYENNY	FEMENINO	39 AÑOS 4 MESES 12 DÍAS	CC (Tipo)	39178969 (Número)

Cargo
INGENIERA RESIDENTE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Liliana Pérez Aguirre
Medica U. de A.
Especialista S.O.

Firma:

Nombre: PEREZ AGUIRRE LILIANA MARIA

R. M.: 54389-10 **L.S.O.:** 2021060130298

Código de Seguridad
O835U1A23754

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: RUA GUTIERREZ TIANA FAYENNY

CC: 39178969

	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **SABANETA -ANTIOQUIA**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: 20 DE JULIO DE 1983- **MEDELLIN - ANTIOQUIA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **39.178.969**
Oficio que Desempeñara: **INGENIERA RESIDENTE**
Salario Básico Mensual: **5.500.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **26 DE NOVIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ** Domiciliado en **CRRA 35ª # 77 Sur 71 Sabaneta** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **39.178.969** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **INGFENIERO RESIDENTE** en la área administrativa y operativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN** , de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR** manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)** como salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo 127: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2**: Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1:** Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por EL **EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que EL **EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2**. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 26 del mes de **NOVIEMBRE** del año **2022** .

Moises Alejandro Cardona Urrea

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

Tiana Rua G

EL TRABAJADOR
NOMBRE: **TIANA FAYENNY RUA**
C.C: **39.178.969**

Yesica Lorena Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: Yesica Lorena Castañeda
C.C 1.045.498.364

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	**TIANA RUA GUTIERREZ** LUGAR
Y FECHA DE NACIMIENTO	Medellín, Jul. 20 de 1.983
CEDULA DE CIUDADANIA	39.178.969 de Medellín (Antioquia)
PROFESION	Tecnóloga en Costos y presupuestos – Ingeniera Civil Especialista en Gerencia de Construcciones
TARJETA PROFESIONAL	05202-386354
LICENCIA DE CONDUCCION	39.178.969
DIRECCION DE RESIDENCIA	Cra 35ª #77 sur 71 apt. 502 Sabaneta
TELEFONOS	Cel. 305 356 49 29 CORREO
ELECTRONICO	tianarua01@gmail.com
tianarua@hotmail.com	

PERFIL

Soy una persona responsable, disciplinada, activa, ágil y dinámica con gran capacidad de aprendizaje, buena adaptación al cambio, con actitud/aptitud de liderazgo. Poseo habilidades para manejar grupos, trabajar en equipo, además de fomentar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo, asumo con agrado los retos y responsabilidades que se presentan a diario, me relaciono fácilmente con el entorno. Considerándome así una persona muy práctica y recursiva.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	**CEFA (Centro Formativo de Antioquia)** (Medellín, Antioquia) "Bachiller Técnico en Sistemas e informática"- 1999
TECNOLOGICO	**ITM** TECNOLOGIA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS. - 2011
UNIVERSITARIOS	**POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID** INGENIERIA CIVIL - 2018
ESPECIALIZACION	**UNIVERSIDAD DE MEDELLIN** ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES - 2020
CURSOS, SEMINARIOS, OTROS	**ACCER S.A** - 2009 "Implementación y documentación de un sistema de gestión de calidad"
	ANRE – SENA, Julio 2013 "Estructura de costos para las empresas"
	ARP COLPATRIA, Agosto 2014 "Seminario de seguridad industrial y salud ocupacional"

PERFIL PROFESIONAL

EXPERIENCIA	○ 8 años de experiencia en el área de producción y calidad y 6 años de experiencia en el área de obras civiles.
CONOCIMIENTOS	○ Planeación de producción. ○ Compras de materias primas e insumos. ○ Costos y presupuestos. ○ Control de calidad. ○ Seguridad Industrial. ○ Conocimiento en líneas de producción. ○ Manejo de inventarios. ○ Administración de Personal. ○ Presentación de licitaciones con entidades públicas. ○ Manejo técnico y administrativo de obras civiles.

APTITUDES	• Buenas relaciones interpersonales. • Facilidad de expresión. • Capacidad de liderazgo y toma de decisiones.

EXPERIENCIA LABORAL

MERCALLANTAS S.A.	
JEFE INMEDIATO	Ing. OLMAN LEON TARAZONA
TELEFONO	311 334 30 71
CARGO	Coordinadora de producción
TIEMPO	8 años (Octubre/2008 a Octubre/2016)
FUNCIONES	• Administración del personal a cargo. • Llevar control de Inventarios. • Realizar los pedidos de materias primas e insumos ya sean locales o importados. • Elaborar instructivos y mantener el proceso estandarizado de acuerdo con la NTC 5384 • Coordinar la programación y ejecución de la producción teniendo en cuenta las fechas de entrega y la disposición de materia prima. • Elaborar el programa detallado de costos reales de producción y hacer seguimiento mensual a su comportamiento. • Participar en la Planeación Estratégica y hacer seguimiento a los objetivos de mejoramiento de la compañía. • Elaboración y presentación de informes de gestión.
MOTIVO RETIRO	Voluntario

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS	
JEFE INMEDIATO	Ing. ALEJANDRO CARDONA

TELEFONO	256 80 42
TIEMPO	Octubre 2016 - mayo 2017
OBRA	Construcción de muro de contención y placa deportiva, mantenimiento a entidades públicas del municipio de Itagüí, construcción de rampa de 3 niveles en la Institución Educativa Luis Carlos Galán
CARGO	Auxiliar de Residente
FUNCIONES	• Administración del personal a cargo. • Recorridos diarios en la mañana y en la tarde por los diferentes frentes de trabajo para evidenciar las necesidades y los avances de obra. • Solicitud diaria de los materiales necesarios para la ejecución de las obras. • Registro diario en bitácoras de las actividades realizadas por frente de trabajo, acompañado de registro fotográfico que servirá de soporte para la verificación de obras realizadas. • Registro diario de asistencia de los trabajadores. • Elaboración de APUS (Análisis de Precios Unitarios). • Presentación de licitaciones a entidades públicas.
MOTIVO RETIRO	Terminación de obra

LOPEZ DIAZ INGENIERIA SAS	
JEFE INMEDIATO	Ing. ALVARO DIAZ
TELEFONO	311 649 56 51
TIEMPO	Junio 2017 - noviembre 2017
OBRA	PASEO BOLIVAR (construcción de urbanismo y paisajismo)
CARGO	Residente de obra

FUNCIONES	○ Administración del personal a cargo. ○ Registro diario en bitácora. ○ Registro diario de asistencia de los trabajadores. ○ Elaboración de APUS (Análisis de Precios Unitarios). ○ Acompañamiento técnico en la obra. ○ Memorias de cálculo. ○ Cantidades de obra. ○ Acompañamiento técnico en obra.
MOTIVO RETIRO	Cambio de obra

LOPEZ DIAZ INGENIERIA SAS	
JEFE INMEDIATO	Ing. ALVARO DIAZ
TELEFONO	311 649 56 51
TIEMPO	Noviembre 2017 - Febrero 2018
OBRA	PAVIMENTACION VIA SANTA MARIA ITAGUI
CARGO	Residente de obra
FUNCIONES	○ Administración del personal a cargo. ○ Registro diario en bitácora. ○ Solicitud de materiales de playa y mezclas asfálticas. ○ Elaboración de APUS (Análisis de Precios Unitarios). ○ Acompañamiento técnico en la obra. ○ Asistencia a comités de obra semanales. ○ Memorias de cálculo. ○ Cantidades de obra. ○ Acompañamiento técnico en obra. ○ Elaboración de actas de pago
MOTIVO RETIRO	Terminación de obra

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS	
JEFE INMEDIATO	Ing. ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO	256 80 42
TIEMPO	Febrero 2018 - agosto 2018
OBRA	Construcción de cerramiento del estadio de atletismo de Katherine Ibarguen
CARGO	Residente de obra
FUNCIONES	• Administración del personal a cargo. • Solicitud de los materiales necesarios para la ejecución de las obras. • Registro diario de asistencia de los trabajadores. • Nómina de empleados • Elaboración de APUS (Análisis de Precios Unitarios). • Memorias de cálculo. • Cantidades de obra. • Elaboración de actas de pago • Acompañamiento técnico en obra. • Compras
MOTIVO RETIRO	Terminación de obra

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SAS	
JEFE INMEDIATO	Ing. ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO	256 80 42
TIEMPO	Agosto 2018 – junio 2019
OBRA	Construcción de planta de tratamiento de agua potable en el municipio de Necoclí departamento de Antioquia.
CARGO	Residente de obra

FUNCIONES	○ Administración del personal a cargo. ○ Solicitud de los materiales necesarios para la ejecución de las obras. ○ Registro diario de asistencia de los trabajadores. ○ Nómina de empleados ○ Elaboración de APUS (Análisis de Precios Unitarios). ○ Cortes de subcontratistas ○ Memorias de cálculo. ○ Cantidades de obra. ○ Elaboración de actas de pago ○ Acompañamiento técnico en obra.
MOTIVO RETIRO	Cambio de obra.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS	
JEFE INMEDIATO	Ing. ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO	256 80 42
TIEMPO	Junio 2019 – febrero 2022
OBRA	Construcción del Centro cultural y ambiental Caribe en el municipio de Itagüí - Antioquia
CARGO	Residente de obra
FUNCIONES	○ Administración del personal a cargo. ○ Solicitud de los materiales necesarios para la ejecución de las obras. ○ Registro diario de asistencia de los trabajadores. ○ Nómina de empleados ○ Elaboración de APUS (Análisis de Precios Unitarios). ○ Cortes de subcontratistas ○ Actas de pago de obra ○ Memorias de cálculo. ○ Cantidades de obra. ○ Elaboración de actas de pago ○ Acompañamiento técnico en obra. ○ Liquidación de obra

MOTIVO RETIRO	Terminación de obra

CONSORCIO CARIBE KA SAS	
JEFE INMEDIATO	Ing. ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO	256 80 42
TIEMPO	Febrero 2022 – Actualmente
OBRA	Adecuación y equipamiento para la puesta en funcionamiento y el aprovechamiento comercial del Centro Cultural y Ambiental Caribe
CARGO	Residente de obra
FUNCIONES	○ Administración del personal a cargo. ○ Solicitud de los materiales necesarios para la ejecución de las obras. ○ Registro diario de asistencia de los trabajadores. ○ Nómina de empleados ○ Elaboración de APUS (Análisis de Precios Unitarios). ○ Cortes de subcontratistas ○ Memorias de cálculo. ○ Cantidades de obra. ○ Elaboración de actas de pago ○ Acompañamiento técnico en obra. ○ Liquidación de obra
MOTIVO RETIRO	Terminación de obra

REFERENCIAS FAMILIARES Y PERSONALES

HUGO ALBERTO GALEANO	Capataz	Drummond Colombia	CEL. 315 388 19 39
SANDRA BETANCUR	Arquitecta	Secretaria de Planeación - Necoclí	CEL. 304 539 28 42
ARLEX MEJIA HOYOS	Ingeniero Civil	Independiente	CEL. 313 654 04 38

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

REGISTRO TÍTULO
LIBRO 094 FOLIO 40313
FECHA 20-02-2018
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 44622

GRADO EN

INGENIERÍA CIVIL

CÓDIGO SNIES No. 3689

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2018, SE REUNIERON EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

DOCTOR LIBARDO ALVAREZ LOPERA — RECTOR
DOCTOR CARLOS ANDRES ORDOÑEZ ANTE — DECANO (E) INGENIERIAS
DOCTOR LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA — SECRETARIO GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TÍTULO DE:

INGENIERA CIVIL

A: TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.178.969 DE MEDELLÍN

El siguiente documento es copia fiel del título de [illegible] que reposa en los archivos de la Institución. 06 JUL 2019

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMÓ EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID".

EL GRADUANDO CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASÍ LO HICIEREÍS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACIÓN, SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESIÓN INTERVINIERON.

RECTOR .....

DECANO (E) INGENIERIAS .....

SECRETARIO GENERAL .....

Escaneado con CamScanner

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209
REPÚBLICA DE COLOMBIA

EN ATENCIÓN A QUE:

TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
39.178.969 DE MEDELLÍN

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE

INGENIERA CIVIL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, ANTIOQUIA
EL 20 DE FEBRERO DE 2018

LIBARDO ALVAREZ LOPERA	LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA	CARLOS ANDRES ORDOÑEZ ANTE
RECTOR	SECRETARIO GENERAL	DECANO (E)

REGISTRO TÍTULO	094	46312	20 DE FEBRERO DE 2018
	LIBRO	FOLIO	FECHA

Escaneado con CamScanner

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

ACTA DE GRADO NÚMERO 18037
de 30 de julio de 2020

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 30 de julio de 2020, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

a

TIANA FAYENNY RUA GUTIÉRREZ

C.C. 39.178.969

Quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el señor Rector y las demás autoridades académicas, y actuó como Secretario, el Secretario General.

El señor Rector tomó la promesa de rigor e hizo lectura del título que acredita la idoneidad para ejercer dicho conocimiento.

Para constancia se firma la presente acta por el Rector y el Secretario General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que esta es una institución no oficial, de Educación Superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia, que al Programa de **Especialización en Gerencia de Construcciones** le fue otorgado registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 14337 de 11 de diciembre de 2019, y que dicho Programa fue registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con el código 3295.

CÉSAR A. GUERRA ARROYAVE
Rector

JAVIER BOTERO MARTÍNEZ
Secretario General

LA JEFE DE LA SECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN HACE CONSTAR:
Que el presente título fue registrado el 10 de julio de 2020 bajo el número 49381 del libro de registro de diplomas 99 de la Universidad.

Medellín, 30 de julio de 2020

SANDRA PATRICIA GIRALDO MONTOYA

Escaneado con CamScanner

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 183 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

A

TIANA FAYENNY RUA GUTIÉRREZ

C.C. 39.178.969

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el 30 de julio de 2020

El Rector,

CÉSAR A. GUERRA ARROYAVE

El Secretario General,

JAVIER BOTERO MARTÍNEZ

Asentado en el Folio 4180 del Libro de Registro de Diplomas número 19

24806

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
05202-386354 ANT
Fecha de Expedición: **19/04/2018**

Nombre:
TIANA FAYENNY
RUA GUTIERREZ

Identificación:
C.C. 39178969

Profesión:
INGENIERA CIVIL

Institución:
POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



Scanned with CamScanner

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1639610

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 39178969, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-386354 desde el 19 de Abril de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 512.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Octubre del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT . 9 0 0 . 2 3 4 . 8 7 3 - 2

Medellín, 23 de febrero de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifica que la Ingeniera CIVIL **TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía **N°39.178.969 y con matrícula profesional N°05202-386354** presto sus servicios en el siguiente Proyecto:

Entidad	Municipio de Itagüí
Objeto:	"Construcción de muro de contención y placa deportiva, mantenimiento a entidades públicas del municipio de Itagüí, construcción de rampa de 3 niveles en la Institución Educativa Luis Carlos Galán
Cargo:	Auxiliar de residente.
FUNCIONES:	Ejecución y control de las actividades de obra Civil
TIEMPO LABORADO:	16 de octubre de 2016 – 30 de mayo de 2017
DEDICACION:	100%
JEFE INMEDIATO:	Ing. Alejandro Cardona
TELEFONO:	3013764671
CIUDAD:	Itagüí Antioquia

Para mayor información comunicarse al 2568042.

Atentamente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT . 9 0 0 . 2 3 4 . 8 7 3 - 2

Medellín, 23 de febrero de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifica que la Ingeniera CIVIL **TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía **N°39.178.969 y con matrícula profesional N°05202-386354** presto sus servicios en el siguiente Proyecto:

Entidad	Municipio de Apartado
Objeto:	"Construcción de cerramiento y adecuación del estadio de atletismo de Katherine Ibarguen en el municipio de Apartado – Antioquia"
Cargo:	Residente de obra
FUNCIONES:	Ejecución y control de las actividades de obra Civil
TIEMPO LABORADO:	21 de febrero de 2018 – 12 de agosto de 2018
DEDICACION:	100%
JEFE INMEDIATO:	Ing. Alejandro Cardona
TELEFONO:	3013764671
CIUDAD:	Apartado - Antioquia

Para mayor información comunicarse al 2568042.

Atentamente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

CONCYPA
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S.

NIT 800.016.281-5
+57 4 4444652
Cra 80 AA No. 20 A 98
www.concypa.com

Medellín 23 de febrero de 2022 RRHH 2022-5

Certificación Laboral

La señora**, TIANA RÚA GUTIERREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.178.969** laboró para la compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS (CONCYPA) S.A.S** identificada con **Nit 800.016.281-5,** desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 30 de junio de 2019, desempeñando el cargo de **INGENIERA RECIDENTE** en el **MUNICIPIO DE NECOCLI CORREGIMIENTO EL TOTUMO,** con un contrato **POR DURACÓN DE LABOR** y una asignación salarial por un valor de **$2.800.000** más prestaciones legales.

Se expide por solicitud del interesado a los 23 días de febrero de 2022

Para mayor información comunicarse al 4444652 ext. 102.

Atentamente,

Anggie Madrid

Anggie Tatiana Madrid Jaramillo
C.C. 1.001.498.640
Jefe de Recursos Humanos
Concypa. S.A.S.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. SAS
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT . 9 0 0 . 2 3 4 . 8 7 3 - 2

Medellín, Agosto 05 De 2022

CERTIFICADO DE OBRA

Que la Ingeniera Civil - Especialista en Gerencia de Construcciones **TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 39.178.969 de Medellín presto sus servicios como **RESIDENTE DE OBRA** en el contrato de Obra pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	098 De 2018
Entidad Contratante:	Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Areli
Objeto:	Ejecución Del Proceso Constructivo Del Centro De Desarrollo Cultural Y Ambiental "El Caribe" Del Municipio De Itagüí.
Tiempo Laborado:	Julio 01 De 2019 – Febrero 23 De 2022
Valor Contrato Obra:	$ 27.352.670.443
Dedicación en el Proyecto:	100 %

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

CONSORCIO CARIBE -KA
NIT. 901.565.254-7

Área de Infraestructura S.A.S.



Medellín, Octubre 21 De 2022

CERTIFICADO DE OBRA

Que la Ingeniera Civil - Especialista en Gerencia de Construcciones **TIANA FAYENNY RUA GUTIERREZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 39.178.969 de Medellín presto sus servicios en el contrato de Obra pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	027 De 2022
Entidad Contratante:	Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Areli
Objeto:	Adecuación y Equipamiento para la Puesta En Funcionamiento y el Aprovechamiento Comercial Del Centro Cultural Y Ambiental "Caribe".
Tiempo Laborado:	Febrero 24 De 2022 - Actualmente
Cargo:	Residente de Obra
Dedicación en el Proyecto:	100 %

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Cordialmente,

PAULA ANDREA GARCIA MACHADO
Representante Legal
C.C. 1.036.606.679 De Itagüí

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.017.163.515**

HEREDIA PEREZ

APELLIDOS

EDWIN FELIPE

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1987**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-OCT-2006 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0100150-00791866-M-1017163515-20160223 0048565048A 1 2023787154

Powered by CamScanner

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202304 **Número planilla** 63120270
Periodo Servicio 202305
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: 202304
Pagada 05/05/2023

Fecha de Creación del Informe: viernes, 05 de mayo de 2023 03:37:08 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS				
Documento	NI901250819	**Dirección**	CR 69 71 21		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4414557		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	8
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME	**Identificación**	CC16693440		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017163515		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 1.600.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
HEREDIA PEREZ EDWIN FELIPE	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230201
Código AFP Traslado	
PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	
IBC AFP	$ 1.600.000
Total Cotización AFP	$ 256.000
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	
IBC EPS	$ 1.600.000
Aporte EPS	$ 64.000
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 1.600.000
Aporte ARP	$ 111.400

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	
IBC CCF	$ 1.600.000
Aporte CCF	$ 64.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 23 de Mayo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96%	
C1017163515	HEREDIA PEREZ EDWIN FELIPE	24/05/2023		35242022	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10171635152314337974

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 23/05/2023 10:32:54 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.51.32.179, 192.230.86.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) EDWIN FELIPE HEREDIA PEREZ identificado(a) con CC 1017163515 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	07/04/2013
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL VIVA MEDELLIN - SEDE ESTADIO.
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 23 días del mes de mayo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HEREDIA PEREZ EDWIN FELIPE** identificado(a) con **CC** número **1.017.163.515** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de julio de 2019 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 25 de mayo de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202305251002

NIT 900.861.108-5
COMPANY HEALTH S.A.S.
Diagonal 50 # 49 - 84
Piso 4 - Medellín - Colombia
PBX: 418 18 10
Cel: 310 398 6466
Correo: comercial@companyh.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 76.950

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19 DÍA	01 MES	2023 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación (Tipo)	Documento de Identificación (Número)
HEREDIA PEREZ EDWIN FELIPE	MASCULINO	35 AÑOS 9 MESES 18 DÍAS	CC	1017163515

Cargo	Fecha Nacimiento	Numero Celular	EPS	AFP	ARL	RH
LANZADOR	02/04/1987	3042613656	NNUEVA EPS	COLMENA	NO REGISTRA	O +

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, CON ÉNFASIS EN ALTURAS, DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES.

Observaciones: ,

PARA TRABAJAR EN ALTURAS	**SI**

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN PSICOFÍSICO CON TSA - NORMAL, NORMAL	✓	VISIOMETRÍA - NORMAL, EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	✓
AUDIOMETRÍA - NORMAL, EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	✓	GLICEMIA - NORMAL, QUIMICA SANGUINEAEXAMENESVALORVALORES NORMALESGLICEMIA BASAL 8970-105 MG/DL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN EL EXAMEN ESTÁTICO Y DINÁMICO DE LA COLUMNA Y DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR A NIVEL DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS, NO SE EVIDENCIAN ATROFIAS NI LIMITACIONES DE LA MOVILIDAD, NI DOLOR. LAS PRUEBAS DE EQUILIBRIO Y DE COORDINACIÓN SON NORMALES, SI VA A TRABAJAR EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DEBE TENER LA CAPACITACIÓN NECESARIA Y NO EXCEDER EL LÍMITE DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS, ANTES DE CADA ACTIVIDAD LABORAL DEBE REPORTAR SU ESTADO DE SALUD AL ENCARGADO DE SST.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Ocampo R

Firma:

Nombre: OCAMPO RENDON HUGO ALEXANDER

R. M.: 05200803 **L.S.O.:** 104471

Código de Seguridad
B22H1N76950

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: HEREDIA PEREZ EDWIN FELIPE

CC: 1017163515

LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS

NIT 901.250.819-5

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO POR TRES MESES

LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS	CR 69 # 71 21
Nombre del Empleador	Domicilio del Empleador
EDWIN FELIPE HEREDIA PEREZ	CL 58 A 98 B 07
Nombre del Trabajador	Dirección del Trabajador
ABRIL 02 DE 1987	LANZADOR
Fecha de Nacimiento y Nacionalidad Trabajador	Oficio que desempeñará el
$1.600.000	QUINCENAL
Salario	Pagadero por
CR 69 # 71 21	ENERO 23 DE 2023
Lugar donde desempeñará las labores	Fecha de iniciación de labores
ABRIL 22 DE 2023	
Fecha Finalización Labores	

Entre el Empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparecen al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes; y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA: El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra

Powered by CamScanner

incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes.

El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el art. 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 Ibidem.

QUINTA: Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente en cualquier momento durante dicho período. Vencido éste el contrato se renovará por el mismo tiempo pactado inicialmente, no obstante lo cual el trabajador podrá darlo por terminado mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta (30) días.

SEXTA: Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador mientras preste sus servicios al empleador, pertenecerán a éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o. de la decisión 85 del Acuerdo de Cartagena, incorporada a la legislación Colombiana mediante decreto 1190 de 1978. En consecuencia tendrá el empleador el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, respetándose el derecho del trabajador a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, de conformidad con el Artículo 9o. Ibidem. El trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite el empleador, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna.

SÉPTIMA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se origen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8o. del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se

Powered by CamScanner

le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50/90, art. 1o.

OCTAVA: Todos los beneficios o auxilios habituales u ocasionales que el empleador otorgue al trabajador en forma extralegal tales como alimentación, alojamiento, vivienda, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicios y de navidad, bonificaciones, medios de transporte y elementos de trabajo, o gastos de representación, no constituyen salario ni en dinero ni en especie.

NOVENA: Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente, las enumeradas en el artículo 7. Del Decreto 2351/65.

DÉCIMA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1o., es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de Coordinación económica y equilibrio social. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN, ENERO 23 DE 2023

FERNANDO JAIME RIVERA PELAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.16.693.440

1017765515

EDWIN FELIPE HEREDIA PEREZ
EL EMPLEADO
CC 1.017.163.515

Powered by CamScanner

EDWIN FELIPE HEREDIA PEREZ

2023

Datos Personales
D a t o s p e r s o n a l e s

PERFIL PROFESIONAL

Vincularme laboralmente a una empresa que me permita aportar mis capacidades en pro de mi desarrollo y mejoramiento y que a la vez me impulse y enriquezca a nivel personal.

Nombres y Apellidos	: Edwin Felipe Heredia Pérez
Cédula de Ciudadanía	: 1.017.163.515 de Medellín
Fecha de Nacimiento	: 02 Abril 1987
Lugar de Nacimiento	: Medellín - Antioquia
Dirección	: Cll 58 AA # 98B - 07
Teléfono	: 304 261 36 56
Estado Civil	: Unión libre
Correo	: herediaeduin67@gmail.com

Powered by

EDWIN FELIPE HEREDIA PEREZ

2023

Estudios Realizados

Estudios Realizados

PRIMARIA : I. E EL TRIUNFO SANTA TERESA DE JESUS
Básica primaria
5° grado



Experiencia Laboral

Experiencia laboral

EMPRESA : GEODIC
CARGO : Oficial y lanzador
TIEMPO : 6 años
JEFE : Alejandro Alvarez
TELEFONO : 314 601 61 37

Powered by ® CamScanner

EDWIN FELIPE HEREDIA PEREZ

2023

Referencias Familiares
Referencias Familiares

NOMBRE	: JUDY LILIANA HEREDIA P.
OCUPACIÓN	: Docente
TELÉFONO	: 301 430 00 24
PARENTESCO	: Hermana

NOMBRE	: **HUGO IVAN HEREDIA** P.
OCUPACIÓN	: Empleado
TELÉFONO	: 301 748 98 51
PARENTESCO	: Hermano

Referencias Personales
Referencias personales

NOMBRE	: **RICARDO** VARÓN SAMBRANO
OCUPACIÓN	: Encargado y jefe de Geodic
TELÉFONO	: 311 241 96 83

NOMBRE	: **ALEJANDRO ALVAREZ C.**
OCUPACIÓN	: Ingeniero Geodic
TELÉFONO	: 314 601 61 37

EDWIN FELIPE HEREDIA PEREZ
CC. 1.017.163.515 DE MEDELLIN

EDWIN FELIPE HEREDIA PEREZ

2023

GEODIC
Ingeniería Civil y Geotecnia

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE GEODIC S.A.S.

HACE CONSTAR

Que el señor **EDWIN FELIPE HEREDIA PÉREZ**, identificado con **CC 1.017.163.515**, laboró para la compañía durante el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2015 y el 23 de abril de 2021, desempeñándose en el cargo de Oficial y su retiro de la compañía se dio por renuncia voluntaria.

Cualquier información adicional, por favor comunicarse al teléfono 444 07 60 ext. 102 o al móvil 315 426 2520

Atentamente,

GEODIC
Ingeniería Civil y Geotecnia
NIT:900.361.3424

TANIA PAOLA VÁSQUEZ CANO
Coordinadora Administrativa

GEODIC Ingeniería Civil y Geotecnia

GEODIC

A3R6S

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema **de Seguridad Social** en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del **Afiliado** :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1017163515
NOMBRES	EDWIN FELIPE
APELLIDOS	HEREDIA PEREZ
FECHA DE NACIMIENTO	xg
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RgGIYIEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/17/2023 IJ 16:06 | Estación de origen: 15Z168.79.20

La informaÓón registrada en esta página es reñejo da lo reporiado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las rms de afiliación contenidas en esñ consulta, se aclaae que la Fecha de **Afiliaclín Elective** hace referencia a la fecha en la cual iniÓa la afiliadón para el usuario, la cual fue aportada par la EPS a EOC, sin Imporar qua haya estado en el Rógimen Contributivo a en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahces bien, la Fachá de **Finalización** de Afiliadón, estabiéce el témino de la afiliaÓón a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS a EOC. A su vez se aclaae que la fachá de 51/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinailado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad par la calidad da los datas y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junta con el aporte opoMno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente da Infomac[ón; an este caso de las EPS, EOC y EPS-

Esta Información 9e deba utilizar par parte de las entidades y los prastadores da servicios de salud, como complemento al **marco legal y** tAgñlCo dGñlluO S' L'ILIFICS COMO fiRCUVO tSUO0 denegar IS prestación por Os aeaplogiaos da salud a los usuarios.

Si usted encuentra una Inconsistencia en la Información publicada en Beta pagina, par favor remítase a la EPS an la cual se encuentra afiliado y Solicite la cenacón de la infonnadón inconsictente Sobre su afiliadón. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remiór la noveded oo/responditante a la ADRES, conforme le setablece la normaavidad vigenta.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

I-iace constar que:

El(la) Señor(a) HEREDIA PEREZ EDMN FEMPE Identificado(a) con CC número 1.017.163.515 se encuenba afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de julio de 2019 y sus recursos se encuentran en el FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.

Esta constanóa se expide a pelición del interesado(a) el dfa 17 de enero de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan letauta
Equipo Gestión de Operaciones.

1mportsntai Esta constancia solo hace referencia a loe productos mencionados anteriormente.

°6l desea verificar la veracidad de esta Información comuniquese con noeclroe'
Lfnea da servicio Protección: Bogola: 744 44 64 • Medelln y Call s10 e0 00

www.proleccion.oom

20230117 14205

Company Health S.A.S.

Certifica que:

Edwin Felipe Heredia Perez

C.C. 1017163515

Empresa: LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S - Nit: 901250819-5 - Representate Legal: FERNANDO JAIME RIVERA PELAEZ 16.693.440 - ARL: SURA
En Cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 Certificación de capacitación y entrenamiento Cursó y aprobó el nivel de formación para trabajo seguro en alturas nivel

REENTRENAMIENTO DE TRABAJADORES EN ALTURAS

Intensidad 8 horas
Realizado en COPACABANA - ANTIOQUIA

Desde el día 21/01/2023 hasta el día 21/01/2023

El presente certificado se genera el día 27/01/2023 en COPACABANA - ANTIOQUIA

Alexander Ocampo Rendón
Gerente General

JUAN DAVID QUINTERO PARRA
ENTRENADOR
Licencia en SST
Nº1698

Certificado Icontec NTC 6072 CS-CER667841 - CER667841-1
Registró Proveedor MINTRABAJO 08SE2019220000000026005
Licencia SST S2019060150380
Vereda Ancón 1 Copacabana Finca La CoquetaTel:4181810Cel:3103986466
e-mail:companyalturas@gmail.com
www.companyh.co

Dígito de Verificación
88440

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202305 Número planilla 63197949
Periodo Servicio 202305
Tipo Planilla E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS

Periodo de consulta del informe: 202305
Pagada 05/06/2023

Fecha de Creación del Informe: lunes, 05 de junio de 2023 12:30:05 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS				
Documento	8909125819	**Dirección**	CR 69 71 21		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4414557		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO	**Total Afiliados**	7
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME	**Identificación**	CC16693440		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017163515		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 1.600.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
HEREDIA PEREZ EDWIN FELIPE	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230201
Código AFP Traslado	
PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	
IBC AFP	$ 1.600.000
Total Cotización AFP	$ 288.000
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	
IBC EPS	$ 1.600.000
Aporte EPS	$ 64.000
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 1.600.000
Aporte ARP	$ 111.400

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	
IBC CCF	$ 1.600.000
Aporte CCF	$ 64.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 489 4480 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 489 9044 - Cartagena: 682 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 90 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 917590.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestros manos.

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202306 **Número planilla** 64292695
Periodo Servicio 202307
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: 202306
Pagada 04/07/2023

Fecha de Creación del Informe: martes, 04 de julio de 2023 11:54:24 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS				
Documento	NI901250819	**Dirección**	CR 69 71 21		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4414557		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	8
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME	**Identificación**	CC16693440		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017163515		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 1.600.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
HEREDIA PEREZ EDWIN FELIPE	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230201
Código AFP Traslado	
PROTECCION	
IBC AFP	$ 1.600.000
Total Cotización AFP	$ 256.000
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EPS	
IBC EPS	$ 1.600.000
Aporte EPS	$ 64.000
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 1.600.000
Aporte ARP	$ 111.400

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 1.600.000
Aporte CCF	$ 64.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

LANZADOS & BOMBEOS SERMAINCO S.A.S.

NIT 901250819-5 CEL 3128658385-3117929142 CRA 69 # 71-21 MEDELLIN

Medellin, marzo 10 de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS

Que el señor JOVANY ANTONIO RAMOS JIMENEZ identificado con CC.#8.439.810 ha realizado y aprobado la capacitación y entrenamiento asistido, con énfasis en operación segura y salud en el trabajo, para la operación de nuestras bombas de concreto estacionarias en las obras, contando con idoneidad y capacidad para la correcta y segura operación de los equipos.



Cordialmente

Fernando Rivera

LANZADOS Y BOMBEOS SAS

CEL 3128678385

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.439.810

RAMOS JIMENEZ
APELLIDOS

JOVANY ANTONIO
NOMBRES

JOVANI A. Ramos J
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1985
MUTATA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

13-NOV-2003 CHIGORODO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-0110600-14126005-M-0008439810-20040803 01928 04216A 02 156092473

Scanned with CamScanner

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: lunes, 08 de mayo de 2023 08:05:00 AM

Período del informe: 202304

Pagada 05/05/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS		
Documento	NI901250819	**Dirección**	CR 69 71 21
Tipo de Empresa		**Teléfono**	4414557
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME	**Identificación**	CC16693440

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 8439810	RAMOS JIMENEZ JOVANY ANTONIO	63120270	05/05/2023	202304	202305																		30	30	30	30	230301	EPS002	14-11	CCF04	$1.500.000	$1.500.000	$1.500.000	$1.500.000	$240.000	$60.000	$104.400	$60.000	$0	$0	$0	$0	$464.400
CC 1068585944	RECUERO ARRIETA ADOLFO TERENCIO	63120270	05/05/2023	202304	202305								X										30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF04	$1.500.000	$1.500.000	$1.500.000	$1.500.000	$240.000	$60.000	$104.400	$60.000	$0	$0	$0	$0	$464.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 27 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C8439810	RAMOS JIMENEZ JOVANY ANTONIO	28/03/2023		63642442	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/03/2023 12:19:50 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.152.102, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, Mayo 25 de 2023

Señor:
RAMOS JIMENEZ JOVANY ANTONIO
CC. 8439810
CR 46 20D 18 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 7 de 2014. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
MEJIA PARRA CRISTINA ISABEL	1001029247	C	Jul-17-2015	130	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
PARRA FALCO LICETH MARCELA	1028000204	T	Jul-17-2015	130	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
RAMOS PARRA JOVANY	1155216331	T	Feb-7-2014	199	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
PARRA FALCO ELISA ISABEL	39426175	C	Jul-17-2015	130	26	COMPANERO(A)	VIGENTE			Ninguna
RAMOS JIMENEZ JOVANY ANTONIO	8439810	C	Feb-7-2014	199	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
BOMBEOS GRUPO QUINCE S A S	8439810	Dependiente	CERRADO
CIVILMEC INGENIERIA SAS	8439810	Dependiente	CERRADO
CONCREBOMBEOS SAS	8439810	Dependiente	CERRADO
CONCRETOS Y APLICACIONES SAS	8439810	Dependiente	CERRADO
CUBIKO CONCRETOS SAS	8439810	Dependiente	VIGENTE
LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS	8439810	Dependiente	CERRADO
LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS	8439810	Dependiente	VIGENTE
SENALINE LTDA	8439810	Dependiente	CERRADO
SERVIBOMBEOS SAS	8439810	Dependiente	CERRADO
SM CONSTRUCTORES SAS	8439810	Dependiente	CERRADO
SM CONSTRUCTORES SAS	8439810	Dependiente	CERRADO
TRANSPORTES Y BOMBEOS ANTIOQUIA S A S	8439810	Dependiente	CERRADO
VINICOL BOMBEOS SAS	8439810	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación,

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JOVANY ANTONIO RAMOS JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8.439.810**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

comfama

Certificado de afiliación

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Jovany Antonio Ramos Jimenez con cédula 8439810, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente por intermedio del(los) empleador(es):

Razón social	Nit	Fecha afiliación	Fecha ingreso empresa*
Lanzados Y Bomberos Sermainco S.A.s.	901250819	2023-03-29	2023-03-28

*Fecha reportada por el empleador al momento de la afiliación a Comfama.

No tiene grupo familiar registrado.

Se expide esta constancia el dia 23 de mayo de 2023 a solicitud del trabajador.

Cordialmente,



SANDRA ISABEL PALACIO BETANCUR
Responsable Operación Afiliaciones

VIGILADO SuperSubsidio

NIT 900.861.108-5
COMPANY HEALTH S.A.S.
Diagonal 50 # 49 - 84
Piso 4 - Medellín - Colombia
PBX: 418 18 10
Cel: 310 398 6466
Correo: comercial@companyh.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 84.262

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
27 DÍA	03 MES	2023 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación (Tipo)	Documento de Identificación (Número)
RAMOS JIMENEZ JOVANY ANTONIO	MASCULINO	37 AÑOS 11 MESES 29 DÍAS	CC	8439810

Cargo	Fecha Nacimiento	Numero Celular	EPS	AFP	ARL	RH
OPERADOR DE BOMBA	27/03/1985	3135907586	SALUD TOTAL	PROTECCION	NO REFIERE	B +

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, CON ÉNFASIS EN ALTURAS, DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES.

Observaciones: .

PARA TRABAJAR EN ALTURAS	**SI**

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN PSICOFÍSICO CON TSA - NORMAL	✓	VISIOMETRÍA - ANORMAL, PRESBICIA, EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION, USO DE LENTES CORRECTIVOS DE PARA LECTURA.	✓
AUDIOMETRÍA - NORMAL, EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	✓	GLICEMIA - NORMAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL : USO DE LENTES CORRECTIVOS DE PARA LECTURA.	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE VISUAL : USO DE LENTES CORRECTIVOS DE PARA LECTURA.	HACER DEPORTE
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN EL EXAMEN ESTÁTICO Y DINÁMICO DE LA COLUMNA Y DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR A NIVEL DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS, NO SE EVIDENCIAN ATROFIAS NI LIMITACIONES DE LA MOVILIDAD, NI DOLOR. LAS PRUEBAS DE EQUILIBRIO Y DE COORDINACIÓN SON NORMALES, SI VA A TRABAJAR EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DEBE TENER LA CAPACITACIÓN NECESARIA Y NO EXCEDER EL LÍMITE DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS, ANTES DE CADA ACTIVIDAD LABORAL DEBE REPORTAR SU ESTADO DE SALUD AL ENCARGADO DE SST

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Ocampo R

Nombre: OCAMPO RENDON HUGO ALEXANDER

R. M.: 05200803 **L.S.O.:** 104471

Código de Seguridad

M22S1Y84262

Aspirante o Trabajador

Firma: jovany ramos

Nombre: RAMOS JIMENEZ JOVANY ANTONIO

CC: 8439810

LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS
NIT 901.250.819-5

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
A TÉRMINO FIJO POR TRES MESES

LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS	CR 69 # 71 21
Nombre del Empleador	Domicilio del Empleador
JOVANY ANTONIO RAMOS JIMENEZ	CR 46 20D 18
Nombre del Trabajador	Dirección del Trabajador
MARZO 27 DE 1985	LANZADOR
Fecha de Nacimiento y Nacionalidad	Oficio que desempeñará el Trabajador
$1.500.000	QUINCENAL
Salario	Pagadero por
CR 69 # 71 21	MARZO 28 DE 2023
Lugar donde desempeñará las labores	Fecha de iniciación de labores
JUNIO 28 DE 2023	
Fecha Finalización Labores	

Entre el Empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparecen al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes; y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA: El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes.

El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el art. 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 Ibídem.

QUINTA: Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente en cualquier momento durante dicho período. Vencido éste el contrato se renovará por el mismo tiempo pactado inicialmente, no obstante lo cual el trabajador podrá darlo por terminado mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta (30) días.

SEXTA: Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador mientras preste sus servicios al empleador, pertenecerán a éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o. de la decisión 85 del Acuerdo de Cartagena, incorporada a la legislación Colombiana mediante decreto 1190 de 1978. En consecuencia tendrá el empleador el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, respetándose el derecho del trabajador a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, de conformidad con el Artículo 9o. Ibídem. El trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite el empleador, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna.

SÉPTIMA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se origen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8o. del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50/90, art. 1o.

OCTAVA: Todos los beneficios o auxilios habituales u ocasionales que el empleador otorgue al trabajador en forma extralegal tales como alimentación, alojamiento, vivienda, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicios y de navidad, bonificaciones, medios de transporte y elementos de trabajo, o gastos de representación, no constituyen salario ni en dinero ni en especie.

NOVENA: Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente, las enumeradas en el artículo 7. Del Decreto 2351/65.

DÉCIMA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1o., es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de Coordinación económica y equilibrio social. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN, MARZO 28 DE 2023

FERNANDO JAIME RIVERA PELAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.16.693.440

JOVANY ANTONIO RAMOS JIMENEZ
EL EMPLEADO
CC. 8.49.810

HOJA DE VIDA

JOVANY ANTONIO RAMOS JIMENEZ



Datos Personales

Datos personales

Documento de Identidad	:	8439810 Chigorodo (Ant)
Fecha De Nacimiento	:	27-05-1985
Dirección	:	Km 7 Antigua via Guarne
Ciudad	:	Bello
Teléfono	:	3135907586
Estado civil	:	Casado
E - Mail	:	eliparraf80gmail.com

Perfil

Perfil

Persona amable, honesta y servicial con la mentalidad de lider y de emprendedor con grandes capacidades profesionales como integrales, capaz de trabajar en equipo, responsable y puntual en sus actividades, aportadora de ideas innovadoras y con la habilidad de aprender rápido y fácil.

Estudios Realizados

Estudios realizados

Primaria	:	Escuela Rural Chado la Raya (Mutata Ant)

Experiencia Laboral

Experiencia Laboral

Trabajo	:	Empresa
Cargo	:	Operario de bomba de hormigón
Tiempo Laborado	:	5 años

Referencias Personales

Referencias Personales

Nombre	:	Luis Ramírez
Cargo	:	Numerario
Teléfono	:	323 426 32 92
Nombre	:	German Muñoz
Cargo	:	Conductor
Teléfono	:	350 450 63 60
Nombre	:	Sebastián Duarte
Cargo	:	Operario
Teléfono	:	302 346 28 44

Referencias Familiares

Referencias Familiares

Nombre	:	Maria Falco
Parentesco	:	Suegra
Cargo	:	Vendedora Ambulante
Teléfono	:	310 548 96 46

Nombre	:	Aurora Jiménez
Parentesco	:	Hermana
Cargo	:	Ama de casa
Teléfono	:	310 496 65 15

Nombre	:	Elisa Parra
Parentesco	:	Esposa
Cargo	:	Ama de casa
Teléfono	:	320 606 21 92

Jovany Ramos.

JOVANY ANTONIO RAMOS JIMENEZ
C.C 1.044.120.820 de Toledo (Ant)

Company Health S.A.S.

Certifica que:

Jovany Antonio Ramos Jimenez

C.C. 8439810

Empresa: LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S - Nit: 901250819-5 - Representate Legal: FERNANDO JAIME RIVERA PELAEZ 16.693.440 - ARL: SURA

En Cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 Certificación de capacitación y entrenamiento Cursó y aprobó el nivel de formación para trabajo seguro en alturas nivel

TRABAJADOR AUTORIZADO

Intensidad 32 horas

Realizado en COPACABANA - ANTIOQUIA

Desde el día 22/09/2022 hasta el día 25/09/2022

El presente certificado se genera el día 26/09/2022 en COPACABANA - ANTIOQUIA

Alexander Ocampo Rendón
Gerente General

Hugo Alexander Ocampo Rendon
GESTOR
Licencia en SST
Nº0104471

Dígito de Verificación
77233

Certificado Icontec NTC 6072 CS-CER667841 - CER667841-1
Registró Proveedor MINTRABAJO 08SE2019220000000026005
Licencia SST S2019060150380
Vereda Ancón 1 Copacabana Finca La CoquetaTel:4181810Cel:3103986466
e-mail:companyalturas@gmail.com
www.companyh.co

LANZADOS & BOMBEOS SERMAINCO S.A.S.

NIT 901250819-5 CEL 3128658385-3117929142 CRA 69 # 71-21 MEDELLIN

Medellin, marzo 10 de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS

Que el señor JOVANY ANTONIO RAMOS JIMENEZ identificado con CC.#8.439.810 ha realizado y aprobado la capacitación y entrenamiento asistido, con énfasis en operación segura y salud en el trabajo, para la operación de nuestras bombas de concreto estacionarias en las obras, contando con idoneidad y capacidad para la correcta y segura operación de los equipos.



Cordialmente

Fernando Rivera

LANZADOS Y BOMBEOS SAS

CEL 3128678385

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202305 Número planilla 52197345
Periodo Servicio 202304
Tipo Planilla E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS

Periodo de consulta del Informe: 202305
Pagada 05/06/2023

Fecha de Creación del Informe: lunes, 05 de junio de 2023 12:30:05 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razon Social	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS				
Documento	NI9012505I0	**Dirección**	CR 60 71 21		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4414557		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	7
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME	**Identificación**	CC 10093440		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 8438810		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	
Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30
Salario	$ 1.500.000		

Nombres y Apellidos	(Cod) Ciudad - Departamento
RAMOS JIMENEZ JOVANY ANTONIO	0001000 03

Novedades														
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Trasladó	
PORVENIR	
IBC AFP	$ 1.500.000
Total Cotización AFP	$ 240.000
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS002
Código EPS Trasladó	
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	
IBC EPS	$ 1.500.000
Aporte EPS	$ 60.000
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 1.500.000
Aporte ARP	$ 104.400

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	
IBC CCF	$ 1.500.000
Aporte CCF	$ 60.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

ARUS. Líneas Expertas en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 8484 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 348 13 27 - Manizales: 893 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 01800 91 05 27. Línea Fax: 018093 612686.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

Mayco Quibo 153

DIAN

Declaración de Importación | Privada | **500**

Año **2009**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Autoadhesivo: **032009000998177-6**

MG-50-09.

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860070790	5. DV: 2	31. Apellidos y nombres o Razón Social: GRUAS Y EQUIPOS LIMITADA					
11. Dirección: CL 129 A 54 63 BG 105		14. Teléfono: 8192631	13. Cód. Admón: 03	12. Cód. Dpto: 11	17. Cód. Ciudad: Nombre: 001		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900061359	5. DV: 1	24. Razón social del declarante o del autorizado: Agencia de Aduanas M.L. S.A. Nivel 2			25. Tipo usuario: 26	26. Cód. Usuario: 813	
28. Número documento de identificación: 79451709		30. Apellidos y nombres: Ros Cardenas Jairo Hugo					
01. Clase: 02	02. Tipo declaración: Inicial	03. Cod: 1	04. No. Form. que corrige: XXXXXXXXXXXXXX	05. Año - Vto - Ord: XXXX - XX - XX	06. Cod. Admón: XX	07. Declaración de Importación: No. XXXXXXXXXXXXXX	08. Año - Vto - Ord: XXXX - XX - XX	09. Cod. Admón: XX
10. Cod. lugar ingreso de las mercancías: BOG	11. Cod. Depósito: 13007	12. Manifiesto de Carga: No. 032009000036220	13. Año - Vto - Ord: 2009 - 12 - 03	14. Documento de transporte: No. BL-USCHS-002374901-9			15. Año - Vto - Ord: 2009 - 11 - 06	
16. Nombre importador o proveedor en el exterior: MULTIQUIP INC					17. Ciudad: CARSON CITY		18. Cod. País Exportador: 249	
19. Dirección importador o proveedor en el exterior: 18818 WILMINGTON AVENUE- CARSON, CA 90746					20. Email: 310 8373027			
21. No. de Factura: 20283008	22. Fecha - Vto - Ord: 2009 - 10 - 19	23. Cod. país comprador: 249	24. Cod. país origen: 1	25. Cod. país destino: 169	26. Cod. país vendedor: 11	27. Cd. puerto de embarque: TRAFICOS & FLETES S.A. T & F S.A. TRANSITO AD		28. Tasa de cambio $ col.: 1.974,14
S	29. Subpartida arancelaria: 84124000000	30. Cod. Complementación: no	31. Cod. Fabricante: no	32. Cod. Vendedor: C200	33. No. ítems: XX	34. Valor parcial USD: XXXX	35. Peso parcial: XX	36. Cod. país de origen: 493	37. Cod. Adicional: 021
38. Forma de pago de la operación: 01	39. Tipo de importación: 01	40. Cod. país compra: 249	41. País procedencia:	Peso: 5,710.00	42. Peso neto: 5,138.00	43. Grupo: PK	44. No. bultos: 3	45. Suplementos: 1	46. Cod. valor declarado:	47. Coeficiente: 3.80

48. Valor FOB USD	49. Valor flete USD							
50. Valor seguros USD	51. Valor otros Gastos USD: 0.00							
52. Subpartida arancelaria, seguros y gastos partes USD: X	53. Valor aduana USD: 0.00							
54. Valor aduana USD	55. Código régimen y forma: X	56. Número: XXXXXXXXXX						
57. Cod afore: 99	58. Año: XXXX	59. Programa No: XXXXXXXXXX	60. Cantidad adicional: 0					

Concepto	%	Base	Valor Liquidado (2)	Total a pagar con esta declaración (3)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	0	0	0	0
IVA	16.00	0	0	0	0
Bilateralidad	0.00	0	0	0	0
Derechos Complementarios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	0	0	0

61. Descripción de las mercancías (Autorización, Marca, Modelo, Serie, Referencia, Calidad, Composición, Clase, Tipo, Grado, Presentación, Uso o destino, Otros datos que permitan identificar inequívocamente la mercancía):

Do: 1180078S109641, Declaración: 1: DTA RD. 1156030N24895 DEL 01/12/2009. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO CERTIFICADOS DE O RIGEN NO. 213409589943 DEL 12/10/2009 Y 213409589894 DEL 06/11/2009, ; Nro Fac: 20283008 Fecha Fac: 19/10/20099.C: BOMBA MAYCO, M arca C: MULTIQUIP INC, Ref: 58300, Mod: 15301, O. Car: PARA CONCRETO HIDRAULICA CON TABLERO DIGITAL, PANEL DE CONTROL DIGITAL, MA TERIA ATERLIN, P/N: GCL 304 MARCA: MAYCO, CON MOTOR OBUTA DE 30 hP, S/N: 260702, CON CABLE CONECTOR V20P AMP 13 DOM1498678 MARCA WOOD HEAD CONNECT/V/TF, Y CABLE CONTROL REMOTO MARCA ELECTROLET SILLARE, PROVEEDOR: MULTIQUIP INC., PAIS DE ORIGEN: MEXICO, Cant: 1.00 UNIDADES Nro Fac: 20282905 Fecha Fac: 18/10/2009 M.C: BOMBA MAYCO, Marca C: MULTIQUIP INC, Ref: 58300(continúa al respaldo)

131. Valor pagos anticipados: 0	132. Identificación del pago anticipado No.: XXXXXXXXXXXXXX	133. Fecha: XXXX XX XX
134. Espacio reservado DIAN - Aforadores adscritos	135. Espacio reservado para uso interno Ministerio de Sistemas Externos	136. No. Autoadhesivo declaración: 032009000998177
137. Factura No.: 032009000340812	138. Fecha: 2009 - 12 - 04	139. Forma de declaración: 140. Nombre: 141. C.C. No.

Firma declarante	697. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	698. Pago Total $
		699. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07361300032186 Fecha presentación 2009-12-04 17:30:08 Valor pagado $29,826,806

Fecha de Impresión: 2009-12-07 14:56:42

20091720638324

Bomba para Concreto Mayco Quibo 153.

Scanned with CamScanner

DIAN

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : 032009000998177-6
Subpartida : 8413408000

Página 1 de 1

, Mod: LB560. D. Car: PARA CONCRETO HYDRAULICA CON PANEL DE CONTROL DIGITAL Y BATERIA ATT WORLD, P/N: DCL 381 MARCA: HAYCO MODELO LB560 CON MOTOR DEUTZ DE 74 HP. M/MEDIX N/DEUTZ000, S/N: 280302, VIENE CON CABLE CONECTOR P/N: 50948 MARCA WOOD HEAD Y CABLE CON TROL REMOTO QTY 7000 MARCA ELECTROLET KILLARK. PROVEEDOR: MULTIQUIP INC., PAIS DE ORIGEN: MEXICO, Cant: 1.00 UNIDADES Nro Fac: 20 281979 Fecha Fac: 03/10/2009 N.C: BOMBA HAYCO, Marca C: MULTIQUIP INC, Ref: LB300, Mod: LB300, D. Car: PARA CONCRETO HIDRAULICA, MARCA: HAYCO, P/N: DCL 384, MODELO: LB360 DE 36 HP CON MOTOR DEUTZ, S/N: 280703, VIENE CON SU BATERIA ATLING, CABLE CONECTOR: P/N: 50948 MARCA: WOOD HEAD Y CABLE PARA CONTROL QTY 7000 MARCA: ELECTROLET KILLARK, PROVEEDOR: MULTIQUIP INC., PAIS DE ORIGEN: MEXICO, Cant: 1.00 UNIDADES

032009000998177-6

REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MAYCO LS500

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
SE ATIENDE MAQUINA EN TALLER PARA MANTENIMIIENTO PREVENTIVO DE 250 HORAS. CAMBIO DE ELEMENTOS DE DESGASTE, PLACA GAFAS Y ANILLO DE CORTE.CALIBRACION DE PRESIONES DE SISTEMA HIDRAULICO. SE CAMBIA HOROMETRO POR FALLA DEL ORIGINAL. FABRICACION GENERAL DE ARNES ELECTRICO POR CORTO INTERNO EN CABLES. CAMBIO DE BATERIS. CAMBIO DE SELLO CILINDROS DE EMPUJE. FABRICACION DE GUARDABARROS. REPARACION DE SISTEMA DE TIRO. SE REVISA MAQUINA Y SE REALIZA CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE. SE REALIZA INSPECCION GENERAL AL SISTEMA Y SE DEJA OPERATIVA. OK

EQUIPO	BOMBA MAYCO L500	PLACA	#3	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO
FECHA INGRESO	**HORA INGRESO**	**FECHA SALIDA**	**HORA SALIDA**	**HOROMETRO**	**KILOMETRAJE**
14/05/2021	7:00	14/05/2021	18:00	399	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
SE VIAJA A OBRA PARA DESMONTAR MOTOR DE ARRANQUE. SE DESMONTA EL MOTOR DE ARRANQUE Y SE INSTALA UNO REPARADO. SE DESMONTA CILINDRO BUZO PARA CAMBIO DE DOS ORING A TAPA INFERIOR DEL CILINDRO, SE MONTA NUEVAMENTE, SE ENTREGA EL EQUIPO OPERATIVO.

EQUIPO	BOMBA MAYCO LS500	PLACA	#4	UBICACIÓN	PRADERA
FECHA INGRESO	**HORA INGRESO**	**FECHA SALIDA**	**HORA SALIDA**	**HOROMETRO**	**KILOMETRAJE**
12/07/2021	7:00	12/07/2021	11:00	429	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
SE REALIZA MANTENIMIENTO. CAMBIO DE ACEITE Y TODOS LOS FILTROS. SE CAMBIA EL ORIN DE CILINDRO BUZO (TORNILLO PARTE SUPERIOR), SE LIMPIA OBSTRUCCIÓN EN VALVULA S Y SE HABILITA BUJE DE EJE DE VALVULA S, SE REALIZA MANTENIMINETO A CONECCIONES DE VALVULAS. SE ENTREGA OPERATIVA.OK

EQUIPO	BOMBA MAYCO LS500	PLACA	#4	UBICACIÓN	SAN JERONIMO
FECHA INGRESO	**HORA INGRESO**	**FECHA SALIDA**	**HORA SALIDA**	**HOROMETRO**	**KILOMETRAJE**
16/08/2021	8:00	17/08/2021	11:00	657	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
SE REALIZA MANTENIMENTO PREVENTIVO DE 250H Y REVISION GENERAL AL EQUIPO. SE CAMBIA ACEITE Y FILTRACION COMPLETA A MOTOR Y SE REVISAN PRESION DE TRABAJO Y ACULULADOR. TODO DENTRO DE LOS RANGOS. SE REALIZA ENGRASE DE RODAMIENTOS DE LAS RUEDAS Y SE REALIZA LIMPIEZA DE TUBO S Y REVISION A TUBULADORA DE SALIDA. SE ENGRASA TOLVA Y COMPONENTES EN GENERAL Y SE ENSYA EL EQUIPO QUEDANDO OPERATIVO. NOTA. REPUESTOS SUMINSTRADOS PR EL CLIENTE

EQUIPO	BOMBA MAYCO LS500	PLACA	#4	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO
FECHA INGRESO	**HORA INGRESO**	**FECHA SALIDA**	**HORA SALIDA**	**HOROMETRO**	**KILOMETRAJE**
28/11/2021	7:00	29/11/2021	19:00	791	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE ATIENDE MAQUINA EN TALLER PARA MANTENIMIIENTO PREVENTIVO DE 250 HORAS. CAMBIO DE ELEMENTOS DE DESGASTE, PLACA GAFAS Y ANILLO DE CORTE.CALIBRACION DE PRESIONES DE SISTEMA HIDRAULICO. SE CAMBIA HOROMETRO POR FALLA DEL ORIGINAL. FABRICACION GENERAL DE ARNES ELECTRICO POR CORTO INTERNO EN CABLES. CAMBIO DE BATERIS. CAMBIO DE SELLO CILINDROS DE EMPUJE. FABRICACION DE GUARDABARROS. REPARACION DE SISTEMA DE TIRO. SE REVISA MAQUINA Y SE REALIZA CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE. SE REALIZA INSPECCION GENERAL AL SISTEMA Y SE DEJA OPERATIVA. OK

EQUIPO	BOMBA MAYCO LS500	PLACA	#5	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO
FECHA INGRESO	**HORA INGRESO**	**FECHA SALIDA**	**HORA SALIDA**	**HOROMETRO**	**KILOMETRAJE**
1/02/2022	7:00	3/02/2022	18:00	8	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 250 HORAS A MOTOR TERMICO- SE DESMONTA BOMBA DEL ACUMULADOR Y SE CAMBIA POR UNA NUEVA. SE CAMBIA EMPAQUETADURA DEL CILINDRO BUZO. SE REALIZAN PRUEBAS Y SE ENTREGA EL EQUIPO OPERATIVO.

EQUIPO	BOMBA MAYCO LS500	PLACA	#4	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO
FECHA INGRESO	**HORA INGRESO**	**FECHA SALIDA**	**HORA SALIDA**	**HOROMETRO**	**KILOMETRAJE**
28/05/2022		28/05/2022		253	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE VIAJA A OBRA PARA DESMONTAR MOTOR DE ARRANQUE.
SE DESMONTA EL MOTOR DE ARRANQUE Y SE INSTALA UNO REPARADO. SE DESMONTA CILINDRO BUZO PARA CAMBIO DE DOS ORING A TAPA INFERIOR DEL CILINDRO, SE MONTA NUEVAMENTE, SE ENTREGA EL EQUIPO OPERATIVO.

EQUIPO	BOMBA MAYCO LS500	PLACA	#4	UBICACIÓN	PACIFICO 1
FECHA INGRESO	**HORA INGRESO**	**FECHA SALIDA**	**HORA SALIDA**	**HOROMETRO**	**KILOMETRAJE**
17/07/2022	7:00	17/07/2022	11:00	375	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE ATIENDE MAQUINA EN TALLER PARA MANTENIMIIENTO PREVENTIVO DE 250 HORAS. CAMBIO DE ELEMENTOS DE DESGASTE, PLACA GAFAS Y ANILLO DE CORTE.CALIBRACION DE PRESIONES DE SISTEMA HIDRAULICO. SE CAMBIA HOROMETRO POR FALLA DEL ORIGINAL. FABRICACION GENERAL DE ARNES ELECTRICO POR CORTO INTERNO EN CABLES. CAMBIO DE BATERIS. CAMBIO DE SELLO CILINDROS DE EMPUJE. FABRICACION DE GUARDABARROS. REPARACION DE SISTEMA DE TIRO. SE REVISA MAQUINA Y SE REALIZA CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE. SE REALIZA INSPECCION GENERAL AL SISTEMA Y SE DEJA OPERATIVA. OK

EQUIPO	BOMBA MAYCO LS500	PLACA	#4	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO
FECHA INGRESO	**HORA INGRESO**	**FECHA SALIDA**	**HORA SALIDA**	**HOROMETRO**	**KILOMETRAJE**
1/09/2022	7:00	7/09/2022	18:00	504	NA

correa de ventilador 11A1170

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 250 HORAS A MOTOR TERMICO- SE CAMBIA CILINDRO BUZO POR FUGAS DE ACEITE POR LA EMPAQUETADURA. SE REALIZAN PRUEBAS Y SE ENTREGA EL EQUIPO OPERATIVO.

EQUIPO	BOMBA MAYCO LS500	PLACA	#4	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO
FECHA INGRESO	**HORA INGRESO**	**FECHA SALIDA**	**HORA SALIDA**	**HOROMETRO**	**KILOMETRAJE**
9/01/2023	7:00	11/01/2023	18:00	725	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 250 HORAS A MOTOR TERMICO- SE REVISA SISTEMA ELECTRICO POR PRESENTARFALLAS DURANTE EL BOMBEO, SE ENCUENTRAN ALGUNAS SOLDADURAS DE LA TARJETA PRINCIPAL, CON FISURAS, SE DESMONTA TARJETA Y RESOLDAN CONTACTOS. SE CALIBRAN PRESIONES DEL ACUMULADOR. SE ENTREGA EQIOPO OPERATIVO.

EQUIPO	BOMBA MAYCO LS500	PLACA	#4	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO
FECHA INGRESO	**HORA INGRESO**	**FECHA SALIDA**	**HORA SALIDA**	**HOROMETRO**	**KILOMETRAJE**
26/04/2023	7:00	27/04/2023	18:00	946	NA

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202306 **Número planilla** 64292695
Periodo Servicio 202307
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: 202306
Pagada 04/07/2023

Fecha de Creación del Informe: martes, 04 de julio de 2023 11:54:24 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS				
Documento	NI901250819	**Dirección**	CR 69 71 21		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4414557		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	8
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME	**Identificación**	CC16693440		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000310711		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	22	**Días EPS**	22
Días ARP	22	**Días CCF**	22

Salario	$ 1.500.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
CAMPILLO VANEGAS JHONATAN	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X															

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	25-14
Código AFP Traslado	
COLPENSIONES	
IBC AFP	$ 1.100.000
Total Cotización AFP	$ 176.000
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS010
Código EPS Traslado	
EPS SURA	
IBC EPS	$ 1.100.000
Aporte EPS	$ 44.000
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 1.100.000
Aporte ARP	$ 76.600

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 1.100.000
Aporte CCF	$ 44.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.000.310.711**

CAMPILLO VANEGAS

APELLIDOS

JHONATAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1991**

ANGELOPOLIS (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ABR-2009 AMAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0101300-00798433-M-1000310711-20160308 0048835371A 1 45493713

Powered by CamScanner

Medellín, 08 de June de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1000310711	CAMPILLO VANEGAS JHONATAN	09/06/2023		M54tZ13Q	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/06/2023 08:17:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.51.32.179, 198.143.41.41, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6l_1347711

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 901250819 LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S
Afiliado	CC 1000310711 JHONATAN CAMPILLO VANEGAS
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 1,500,000
Cargo	OTRO
Sucursal	MEDELLIN CRA 69 N 71 21
Fecha de ingreso	09/06/2023
Fecha de radicación	09/06/2023 08:25:16 a.m.
Código de Transacción	159644265
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 07/2023

Fecha de generación 09/06/2023

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHONATAN CAMPILLO VANEGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1000310711,** se encuentra afiliado/a desde **29/10/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de junio de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHONATAN CAMPILLO VANEGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1000310711,** se encuentra afiliado/a desde **29/10/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de junio de 2023.



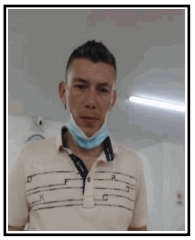
Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Soluciones empresariales

COMPANY HEALTH S.A.S.
NIT: 900.861.108 – 5
Dirección: Diagonal 50 # 49 – 84 Piso 4, Edificio Colpatria
Teléfono: 604 4181810
Cel: 310 398 6466
Correo: comercial@companyh.co
Medellín



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 4.282

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
07 DÍA	06 MES	2023 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CAMPILLO VANEGAS JHONATAN	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	32 AÑOS 2 MESES 16 DÍAS	CC	1000310711
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
OPERADOR DE BOMBA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN ALTURAS, CON RECOMENDACIONES, SIN RESTRICCIÓN LABORAL, PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO PARA EL CUAL VA A SER CONTRATADO.

Observaciones: .

APTO	PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN PSICOFÍSICO CON TSA	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	SVE AUDITIVO : VALORACION POR FONOAUDIOLOGIA EN SU EPS, POR PERDIDA AUDITIVA MODERADA, DEBE UTILIZAR PROTECCION AUDITIVA TODA LA JORNADA LABORAL.	HACER DEPORTE
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN EL EXAMEN ESTÁTICO Y DINÁMICO DE LA COLUMNA Y DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR A NIVEL DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS, NO SE EVIDENCIAN ALTERACIONES PRESENTA UNA DISMINUCIÓN DE LA AUDICIÓN MODERADA, SE RECOMIENDA QUE LABORE PERMANENTEMENTE CON PROTECCIÓN AUDITIVA Y SEA VALORADO POR FONOAUDIOLOGÍA EN SU ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, SU PÉRDIDA AUDITIVA, PUEDE GENERAR UN MAYOR RIESGO DE ACCIDENTALIDAD.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: OCAMPO RENDON HUGO ALEXANDER

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CAMPILLO VANEGAS JHONATAN

R. M.:	05200803	L.S.O.:	104471	Código de Seguridad	CC:	1000310711
				C1412I1O4282		

LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS
NIT 901.250.819-5

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO POR TRES MESES

LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS	**CR 69 # 71 21**
Nombre del Empleador	**Domicilio del Empleador**
JHONATAN CAMPILLO VANEGAS	**CL 48 A SUR 55 DD 16**
Nombre del Trabajador	**Dirección del Trabajador**
MARZO 22 DE 1991	**OPERADOR DE BOMBA**
Fecha de Nacimiento y Nacionalidad Trabajador	**Oficio que desempeñará el**
$1.500.000	**QUINCENAL**
Salario	**Pagadero por**
CR 69 # 71 21	**JUNIO 09 DE 2023**
Lugar donde desempeñará las labores	**Fecha de iniciación de labores**
SEPTIEMBRE 08 DE 2023	
Fecha Finalización Labores	

Entre el Empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparecen al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes; y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA: El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra

Powered by CamScanner

incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes.

El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA: El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el art. 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 Ibídem.

QUINTA: Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente en cualquier momento durante dicho período. Vencido éste el contrato se renovará por el mismo tiempo pactado inicialmente, no obstante lo cual el trabajador podrá darlo por terminado mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta (30) días.

SEXTA: Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador mientras preste sus servicios al empleador, pertenecerán a éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o. de la decisión 85 del Acuerdo de Cartagena, incorporada a la legislación Colombiana mediante decreto 1190 de 1978. En consecuencia tendrá el empleador el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, respetándose el derecho del trabajador a ser mencionado como inventor en la patente, si así lo desea, de conformidad con el Artículo 9o. Ibídem. El trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite el empleador, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna.

SÉPTIMA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se origen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8o. del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se

Powered by CamScanner

le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50/90, art. 1o.

OCTAVA: Todos los beneficios o auxilios habituales u ocasionales que el empleador otorgue al trabajador en forma extralegal tales como alimentación, alojamiento, vivienda, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicios y de navidad, bonificaciones, medios de transporte y elementos de trabajo, o gastos de representación, no constituyen salario ni en dinero ni en especie.

NOVENA: Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente, las enumeradas en el artículo 7. Del Decreto 2351/65.

DÉCIMA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1o., es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de Coordinación económica y equilibrio social. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN, JUNIO 09 DE 2023

FERNANDO JAIME RIVERA PELAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.16.693.440

JHONATAN CAMPILLO VANEGAS
EL EMPLEADO
CC 1.000.310.711

Powered by CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHONATAN CAMPILLO VANEGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1000310711,** se encuentra afiliado/a desde **29/10/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de junio de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Company Health S.A.S.

Certifica que:

Jhonatan Campillo Vanegas

C.C. 1000310711

Empresa: LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S - Nit: 901250819-5 - Representate Legal: FERNANDO JAIME RIVERA PELAEZ 16.693.440 - ARL: SURA

En Cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021

Certificado de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Altura

NIVEL REENTRENAMIENTO DE TRABAJADORES EN ALTURAS.

Intensidad 8 horas

Realizado en MEDELLIN - ANTIOQUIA

Desde el día 09/06/2023 hasta el día 09/06/2023

El presente certificado se genera el día 13/06/2023 en MEDELLIN - ANTIOQUIA

Alexander Ocampo Rendón
Representante legal

YUSTY JORDAN SANCHEZ AMANTE
ENTRENADOR
Licencia en SST
Nº14021

Dígito de Verificación

102554

Certificado CELAC NTC 6072 No. 30.466-1, Código de Acreditación 18-CPR-002
Registró Proveedor MINTRABAJO 08SE2023220000000011371
Licencia SST S2019060150380
DIAGONAL 50 # 49 84 PISO 4Tel:4181810Cel:3103986466
e-mail:comercial@companyh.co
www.companyh.co

LANZADOS & BOMBEOS
SERMAINCO S.A.S.

NIT 901250819-5 CEL 3128658385-3117929142 CRA 69 # 71-21 MEDELLIN

Medellin, Junio 21 de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS

Que el señor JHONATAN CAMPILLO VANEGAS identificado con CC.#1.000.310.711, ha realizado y aprobado la capacitación y entrenamiento asistido, en el manejo de bombas de concreto estacionarias en las obras donde la compañía ha laborado, contando con idoneidad y capacidad para la correcta y segura operación de nuestras bombas de concreto



Cordialmente

Fernando Rivera

LANZADOS Y BOMBEOS SAS

CEL 3128678385



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.504.201

CASTILLO MORELOS

APELLIDOS

LUIS MIGUEL

NOMBRES

LUIS CASTILCO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1988

TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

02-ENE-2006 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Escaneado con CamScanner

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202305 **Número planilla** 63197949
Periodo Servicio 202306
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: 202305
Pagada 05/06/2023

Fecha de Creación del Informe: lunes, 05 de junio de 2023 12:30:05 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS				
Documento	NI901250819	**Dirección**	CR 69 71 21		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4414557		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	7
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME	**Identificación**	CC16693440		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1045504201		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 1.160.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
CASTILLO MORELOS LUIS MIGUEL	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	$ 1.160.000
Total Cotización AFP	$ 185.600
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	
IBC EPS	$ 1.160.000
Aporte EPS	$ 46.400
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 1.160.000
Aporte ARP	$ 80.800

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	
IBC CCF	$ 1.160.000
Aporte CCF	$ 46.400

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Medellín, 18 de April de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1045504201	CASTILLO MORELOS LUIS MIGUEL	19/04/2023		18912516	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 18/04/2023 11:34:07 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.154.122, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4010164354	2|5|0|4|2|0|2|3

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite — **A.** Afiliación ☐ **B.**Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion — **B.** Colectiva ☐ — **A.** Individual: **B.** Institucional ☐ — -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ **B.** De oficio ☐

3.Regimen — **A.**Contributivo ☒ **B.**Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado — **A.** Cotizante ☒ **B.** Cabeza de Familia ☐ **C.** Beneficiario ☐

5. Tipo de cotizante — **A.** Dependiente ☒ **B.** Independiente ☐ **C.** Pensionado ☐

Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6.Apellidos y nombres			
CASTILLO Primer apellido	MORELOS Segundo apellido	LUIS Primer nombre	MIGUEL Segundo nombre
7.Tipo documento de Identidad	**8.Número del documento de Identidad**	**9.Sexo**	**10.Fecha de nacimiento**
CC	1045504201	Femenino ☐ Masculino ☒	2|4|0|4|1|9|8|8

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12.Discapacidad	13.Puntaje SISBEN	14.Grupo de poblacion especial
6	Tipo F N M — Condicion T P		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1160000

18.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CR 24 D 71 12	3234602	3234602840	LBSERMAINCO@GMAIL.COM

Municipio/Distrito	zona	Localidad / comuna	Departamento
ITAGUI	Urbana ☒ Rural ☐		ANTIOQUIA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	**21. Número documento identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de nacimiento**
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27.Sexo		28.Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29.Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad				
			Tipo			Condición	
			F	N	M	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona		Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Seleccion de la IPS Primaria

		34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS ITAGUI - VS ITAGUI	VSITAGUI - VSITAGUI
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA,INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de docuemnto de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS	NIT	901250819	01

39.Ubicación

Dirección	Teleéfono	Correo electrónico	Municipio/distrito	Departamento
CR 69 71 21	4414557	LBSERMAINCO@GMAIL.COM	MEDELLIN	ANTIOQUIA

No de Radicacion
4010164354

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS.
  Código: ☐
- ☐ **6.** Reinscripción en la EPS
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **12.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **14.**Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **15.** Reporte de fallecimiento
- ☐ **16.**Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **17.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **18.** Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42.Fecha
		Femenino ☐ Masculino ☐		1|9|0|4|2|0|2|3

43.EPS anterior	44.Motivo de traslado Código:	45.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **46.** ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **47.** ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **48.** ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **49.** ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **50.** ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **51.** ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **52.** ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **53.** ☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX.ANEXOS

☐ **56.**Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** ☐ **RC.** ☐ **TI.** ☐ **CC.** ☐ **PA.** ☐ **CE.** ☐ **CD.** ☐ **SC.** ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **57.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **58.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **59.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **60.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **61.**Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **62.**Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **63.**Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **64.**Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **65.**Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBEN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del Departamento	Número ficha	Puntaje	Nivel		

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71.Firma del funcionario

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS MIGUEL CASTILLO MORELOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.045.504.201**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

comfama

Afiliación del Trabajador Dependiente y su Grupo Familiar

Diligencie este formulario con letra clara y LEALE todo en mayúsculas.
Evite tachones en los espacios destinados, no utilice sombreado en ese cuadro.

Agencia	No. Solicitud	Fecha de Recibo (D/M/AAAA)

Datos del empleador

Tipo de identificación	No. identificación	DV	Razón Social/Apellidos y nombres	Teléfono	Ubicación del trabajador dependiente (Agencia / Empresa)
X					

Datos del trabajador dependiente

Tipo de identificación	No. identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Estado civil	Fecha de nacimiento (D/M/AAAA)	Género

Datos de residencia del trabajador dependiente

Dirección	Barrio/Vereda	Ciudad/Municipio	Código Postal	Teléfono fijo	Correo electrónico

Datos laborales

Tipo de trabajador	No. de horas laboradas mes	No. de semanas cotizadas mes	Tipo de contrato	Fecha de ingreso a la empresa (D/M/AAAA)	Tipo de actividad del cargo	Independiente Gestor Agropecuario
						SI NO X

Datos adicionales empleados servicio doméstico (Relacione información de empleadores adicionales con los que labora)

No.	Razón Social	No. de trabajadores	Teléfono	Afiliado a Caja de Compensación	
				SI	NO Cual?
				SI	NO Cual?

Datos de cónyuge o compañero(a) permanente

Tipo de identificación	No. identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Género	Fecha de nacimiento (D/M/AAAA)	Parentesco

Datos de las personas a cargo

Tipo de identificación	Número	Primer Apellido	Segundo apellido	Nombres Completos	Parentesco	Fecha de Nacimiento (D/M/AAAA)	Género

Medio de pago de la cuota monetaria

Autorizo a Comfama para entregar el valor de subsidio cuota monetaria a través de:

- ☐ Cuenta Personal — Número de cuenta: ____
  - Tipo de Cuenta: ◯ Ahorros ◯ Corriente
  - Entidad financiera: ____
- ☐ Tarjeta de afiliación
- ☐ Pago con documento de identidad. Para más información ingrese a nuestra página web www.comfama.com y consulte en el medio de pago cuenta corriente para conocer este pago.

NOTA: Comfama solo entregará el subsidio familiar cuota monetaria a los trabajadores que tengan derecho a este, y en el tiempo establecido. Además no hace descuentos en la cuenta del Empleador consignada. Algunos términos en el párrafo están definidos en la Ley 1581 de 2012.

La información y los datos personales que se incluyen en este documento se hacen con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos en las normas que regulan el Sistema del Subsidio Familiar especialmente las Leyes 21 de 1982 y 789 de 2002, así como la información relacionada con el afiliado para los fines establecidos en la Ley 1581 de 2012.

Autorizo a Comfama para consultar, procesar, usuario, enviar, recibir, datos con Comfama para consultar, actualizar y corregir cualquier información relacionada con mis datos personales, así como los de mi cónyuge o compañero(a) permanente y los de mis hijos.

- Consultar y reportar mi información financiera y crediticia (cultivar toma de conocimiento de obligaciones vigentes y cumplidas).
- Enviar mis datos personales para diseñar y ofrecerme servicios y programas comerciales, turísticos y de bienestar.
- Contactarme, consultarme en las diferentes bases de información de empresarios de obligaciones vigentes y cumplidas.
- Enviar mis datos personales, obligaciones vigentes y cumplidas.
- Consultar, conocer, consultar, verificar, rectificar, actualizar y rectificar los datos personales en bases de Comfama o para cumplir con [illegible] Comfama
- Transferir o compartir los datos a terceros dentro y/o fuera de Colombia.

Belio Centro

Esta autorización aplica también para el tratamiento de datos personales de carácter biométrico y sensible en mis operaciones con Comfama. Declaro que he sido informado(a) de mis derechos como titular de los datos personales, en especial que el tratamiento de mis datos es facultativo de manera especial cuando se trate de preguntas sobre datos sensibles o sobre los datos de niños, niñas y adolescentes.

Para ejercer mis derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo sobre mis datos personales puedo hacerlo a través de los canales de contacto que Comfama tiene habilitados para tal fin, consultando la política de tratamiento de datos personales en nuestro portal web www.comfama.com. La vigencia de esta autorización es indefinida a partir de la fecha de suscripción. Para el ejercicio de mis derechos como titular de los

NIT 900.861.108-5
COMPANY HEALTH S.A.S.
Diagonal 50 # 49 - 84
Piso 4 - Medellín - Colombia
PBX: 418 18 10
Cel: 310 398 6466
Correo: comercial@companyh.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 86.081

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
18 DÍA	04 MES	2023 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación (Tipo)	Documento de Identificación (Número)
CASTILLO MORELOS LUIS MIGUEL	MASCULINO	34 AÑOS 11 MESES 23 DÍAS	CC	1045504201

Cargo	Fecha Nacimiento	Numero Celular	EPS	AFP	ARL	RH
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	24/04/1988	3146561847	NUEVA EPS	PORVENIR	NO REFIERE	A +

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, CON ÉNFASIS EN ALTURAS, DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES.

Observaciones: .

PARA TRABAJAR EN ALTURAS	**SI**

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN PSICOFÍSICO CON TSA - NORMAL	✓	VISIOMETRÍA - NORMAL, EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	✓
AUDIOMETRÍA - NORMAL, EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	✓	GLICEMIA - NORMAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN EL EXAMEN ESTÁTICO Y DINÁMICO DE LA COLUMNA Y DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR A NIVEL DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS, NO SE EVIDENCIAN ATROFIAS NI LIMITACIONES DE LA MOVILIDAD, NI DOLOR. LAS PRUEBAS DE EQUILIBRIO Y DE COORDINACIÓN SON NORMALES, SI VA A TRABAJAR EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO DEBE TENER LA CAPACITACIÓN NECESARIA Y NO EXCEDER EL LÍMITE DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS, ANTES DE CADA ACTIVIDAD LABORAL DEBE REPORTAR SU ESTADO DE SALUD AL ENCARGADO DE SST.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma: Ocampo R		Firma: luis miguel
Nombre: OCAMPO RENDON HUGO ALEXANDER	Código de Seguridad	Nombre: CASTILLO MORELOS LUIS MIGUEL
R. M.: 05200803 L.S.O.: 104471	L22R1X86081	CC: 1045504201

LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS
NIT 901.250.819-5

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
A TÉRMINO FIJO POR TRES MESES

LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS	CR 69 # 71 21
Nombre del Empleador	Domicilio del Empleador
LUIS MIGUEL CASTILLO MORELO	CL 71 CR 24 D 07
Nombre del Trabajador	Dirección del Trabajador
ABRIL 24 DE 1988	AYUDANTE
Fecha de Nacimiento y Nacionalidad Trabajador	Oficio que desempeñará el
$1.160.000	QUINCENAL
Salario	Pagadero por
CR 69 # 71 21	ABRIL 19 DE 2023
Lugar donde desempeñará las labores	Fecha de iniciación de labores
JULIO 18 DE 2023	
Fecha Finalización Labores	

Entre el Empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichos, identificados como aparecen al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes; y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA: El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra

Powered by CamScanner

[illegible] del Título VI del [illegible] Sustantivo de Trabajo.

TERCERA. Trabajo suplementario o en horas extras y trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente haya concordancia descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como sus correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y dentro de [illegible] siguiente de iniciado, el trabajador lo avisará por escrito a la mayor brevedad al empleador o a sus representantes.

El empleador no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso obligatorio que no haya sido autorizado o avisado oportunamente como queda dicho.

CUARTA. El trabajador se obliga a cumplir la jornada ordinaria de trabajo y dentro de las horas señaladas por el empleador para el efecto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo [illegible] modificado por el artículo 23 de la Ley [illegible] jornada máxima legal semanal de cuarenta y ocho (48) horas, que la misma [illegible] de la jornada ordinaria en la forma establecida en el artículo [illegible] del Código [illegible] modificado por el artículo 25 de la Ley [illegible] jornada que la empresa [illegible] entre las seis horas (6) de la mañana y las [illegible] de la noche según lo establecido en el artículo [illegible] del Código.

QUINTA. Los primeros [illegible] días hábiles del presente contrato se considerarán como período de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente en cualquier momento durante dicho período. Vencido este el contrato se renovará por el mismo tiempo pactado inicialmente, no obstante lo cual el trabajador podrá dar por terminado mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta (30) días.

SEXTA. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador mientras preste sus servicios al empleador pertenecerán a este de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, reglamentada a su vez por el artículo 13 del Decreto 1360 de 1971. El trabajador se compromete tanto durante el tiempo de [illegible] a suministrar a su nombre y a nombre de terceros sus inventos o mejoras relacionadas con el objeto del trabajador a ser mencionado como inventor en la patente que [illegible] de conformidad con el artículo 20 de Decisión 351. El trabajador acuerda [illegible] facilitar al empleador [illegible] documentos formalidades y dará su [illegible] para [illegible] a cualquier país [illegible] a nombre del empleador [illegible] que [illegible] obligado a pagar [illegible] alguna.

SÉPTIMA. Las partes [illegible] que el trabajo se pactó en [illegible] dentro del mismo contrato, siempre [illegible] a fotos [illegible] no determinan los [illegible] remuneración del trabajador [illegible] que [illegible] para el [illegible] que se origen con el trabajo serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 3o. del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a acatar las [illegible] que [illegible] el empleador dentro de su poder subordinante [illegible] siempre que se [illegible] [illegible] del trabajador y no se

Powered by CamScanner

le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50/90, art. 1o.

OCTAVA: Todos los beneficios o auxilios habituales u ocasionales que el empleador otorgue al trabajador en forma extralegal tales como alimentación, alojamiento, vivienda, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicios y de navidad, bonificaciones, medios de transporte y elementos de trabajo o gastos do representación, no constituyen salario ni en dinero ni en especie.

NOVENA: Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente, las enumeradas en el artículo 7. Del Decreto 2351/65.

DÉCIMA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1o., es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de Coordinación económica y equilibrio social. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN, ABRIL 19 DE 2023

FERNANDO JAIME VERA PELAEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.16.693.440

LUIS MIGUEL CASTILLO MORELOS
EL EMPLEADO
CC 1.045.504.201

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE minerva 10-00

Ciudad	Fecha	Empleo o cargo solicitado	Código cargo
Medellín	20 | 06 | 2023	lanzador.	



I. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Castillo	Mareos	Luis miguel

Profesión, ocupación u oficio	Años de experiencia laboral	¿Cuánto es su aspiración salarial?
lanzador	5.	$

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento	(*) Estado civil
24 - abril. Turbo.	24 | 03 | 1988	Union libre

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
Diagonal 48 Nº 24. 13	Milagrosa	

Cédula de ciudadanía Nº	(**) Libreta militar Nº
Expedida en 1045564201	Distrito Nº Primera clase: ☐ Segunda clase: ☐

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono
	Si ☐ No ☐		

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?		Tipo de contrato
Si ☒ No ☐	Ulta Bombeo	Empleado ☐ Independiente ☐	

II. EDUCACION Y APTITUDES

	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Primaria	Inst - San carlos	Bolivar	5.	1998
Bachillerato	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Educación Superior	Establecimiento	Ciudad	Años cursados	Fecha
	Título obtenido y/o especialidad		Tipo de formación: Técnica ☐ Tecnológica ☐ Profesional ☐	

¿Qué estudios realiza actualmente? — Horario:

III. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Ulta Bombeo	Bolt 39 En 1159 141	

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Luis Bernardo ortiz	

Funciones realizadas: lanzador.

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
3 - oct 2022	16 - 01 - 2023	$ 1160000	$ 1160000.

Motivo del retiro:

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
Lanzado y Bombeo	CR 69 #0 71 a	311 7926742

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Fernando pelaez	Lanzador.

Funciones realizadas:

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final
19-04-2023		$ 1160000	$ 1160000

Motivo del retiro:

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

IV. TRAYECTORIA POR EMPRESAS (Marque con una (X) en que clase de empresa ha trabajado o tiene experiencia)

AGRICULTURA		Textiles y Confecciones		Metalurgia		COMERCIO		SALUD	
GANADERÍA / AVICULTURA		Cuero y Calzado		Maquinaria		HOTELES Y RESTAURANTES		EDUCACIÓN	
MINERÍA		Papel y Cartón		Automotores		TRANSPORTE		SEGUROS	
PETRÓLEO / GASOLINA		Editorial y Artes Gráficas		Muebles		BODEGAJE		VIGILANCIA	
INDUSTRIA		Químico y Farmacéuticos		Reciclaje		COMUNICACIONES		OTRO	
Alimentos y Bebidas		Caucho y Plástico		ELECTRICIDAD / GAS / AGUA		FINCA RAÍZ			
Tabaco		Vidrio, Cerámica y Cemento		CONSTRUCCIÓN		INFORMÁTICO			

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Ana Vélez	ama de casa	—

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
ama de casa	Diagonal 45.	320930479	Medellín

N° de personas que dependen económicamente del solicitante	Parentesco	Edades
4	Hijo - Hijastro. Esposa	

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u Oficio
Jonathan Campillo	Compañía de trabajo.

VI. REFERENCIAS PERSONALES (Indique dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores)

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.				
2.				

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Quién le sugirió solicitar empleo en esta empresa?	Anuncio		Amigo		¿Lo recomienda alguien que trabaja en esta empresa?	Si		No	
	Agencia		Otro						

Nombre de la persona que lo recomienda	División o departamento

Si tiene parientes en esta empresa mencionelos

Nota importante	Certificación	Firma del solicitante
Favor no llamar por teléfono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.	Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis)	C.C. 1045624201

VIII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

Concepto primer entrevistador:		
	Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha
Concepto segundo entrevistador:		
	Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha
Conclusiones		
		Fecha

Candidato seleccionado definitivamente Si ☐ No ☐	Contrátese a partir del	Sueldo $
Candidato elegible próximamente Si ☐ No ☐	Cargo	Tipo de contrato

Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación

IV. TRAYECTORIA POR EMPRESAS (Marque con una (1) en que clase de empresas ha trabajado o tiene experiencia)

AGRICULTURA		Textiles y Confecciones		Metalurgia		COMERCIO		SALUD			
GANADERÍA / AVICULTURA		Cuero y Calzado		Maquinaria		HOTELES Y RESTAURANTES		EDUCACIÓN			
MINERÍA		Papel y Cartón		Automotores		TRANSPORTE		SEGUROS			
PETRÓLEO / GASOLINA		Editorial y Artes Gráficas		Muebles		BODEGAJE		VIGILANCIA			
INDUSTRIA		Químico y Farmacéutico		Reciclaje		COMUNICACIONES		OTRO			
Alimentos y Bebidas		Caucho y Plástico		ELECTRICIDAD / GAS / AGUA		FINCA RAÍZ					
Tabaco		Vidrio, Cerámica y Cemento		CONSTRUCCIÓN		INFORMÁTICO					

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Ana Velasquez	ama de casa	—

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
ama de casa	Diagonal 45.	320 930 479	Medellin

N° de personas que dependen económicamente del solicitante	Parentesco	Edades
4	Hijo - Hijastro. Esposa	

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u Oficio
Jonathon Campillo	Compañia de trabajo.

VI. REFERENCIAS PERSONALES (Indique dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores)

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-				
2.-				

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Quién le sugirió solicitar empleo en esta empresa?	Anuncio		Amigo		¿Lo recomienda alguien que trabaja en esta empresa?	Si		No	
	Agencia		Otro						

Nombre de la persona que lo recomienda	División o departamento

Si tiene parientes en esta empresa mencionelos

Nota importante

Favor no llamar por teléfono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 1045624201

VIII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

Concepto primer entrevistador:

	Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha

Concepto segundo entrevistador:

	Vo. Bo. como candidato. Firma	Fecha

Conclusiones

	Fecha

Candidato seleccionado definitivamente	Si ☐ No ☐	Contrátese a partir del	Sueldo $
Candidato elegible próximamente	Si ☐ No ☐	Cargo	Tipo de contrato

Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación

Company Health S.A.S.

Certifica que:

Luis Miguel Castillo Morelos

C.C. 1045504201

Empresa: LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO S.A.S - Nit: 901250819-5 - Representate Legal: FERNANDO JAIME RIVERA PELAEZ 16.693.440 - ARL: SURA

En Cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 Certificación de capacitación y entrenamiento Cursó y aprobó el nivel de formación para trabajo seguro en alturas nivel

TRABAJADOR AUTORIZADO

Intensidad 32 horas

Realizado en COPACABANA - ANTIOQUIA

Desde el día 22/09/2022 hasta el día 25/09/2022

El presente certificado se genera el día 26/09/2022 en COPACABANA - ANTIOQUIA

Alexander Ocampo Rendón
Gerente General

Hugo Alexander Ocampo Rendon
GESTOR
Licencia en SST
Nº0104471

Dígito de Verificación
77228

Certificado Icontec NTC 6072 CS-CER667841 - CER667841-1
Registró Proveedor MINTRABAJO 08SE2019220000000026005
Licencia SST S2019060150380
Vereda Ancón 1 Copacabana Finca La CoquetaTel:4181810Cel:3103986466
e-mail:companyalturas@gmail.com
www.companyh.co

HOJA DE VIDA DE SERVICIOS A EQUIPO

BOMBA DE CONCRETO PUTZMEISTER #6

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EL OPERADOR REPORTA QUE EL EQUIPO A PESAR DE PRENDER, NO BOMBEA PERO PRESENTA PRESIONES NORMALES DE OPERACIÓN. SE VIAJA A LA OBRA Y SE REVISA EL SISTEMA DE HIDRAULICO Y ELECTRONICO DETALLADAMENTE. SE ENCUENTRA QUE EL SENSOR DE CARRERA DE UNO DE LOS CILINDROS DE TRANSPORTE NO ENVIABA SEÑAL AL TABLERO. AL REVISAR EL SENSOR SE ENCONTRABA FLOJO, POR LO QUE LA SEÑAL NO LA ENVIABA DE MANERA CORRECTO. SE CORRIGE Y ENTREGA EL EQUIPO EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	UT GRUCO CAICEDO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
27/04/2023	10:00	27/04/2023	15:00	2681	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EL OPERADOR REPORTA QUE EL EQUIPO NO BOMBEA A PESAR DE QUE LOS MANOMETROS REGISTRAN BUENAS LAS PRESIONES. SR PROGRAMA VISITA A LA OBRA CON ANILLO DE CORTE NUEVO Y KIT DE LUBRICACION DE MOTOR. SE REVISA EL EQUIPO DETENIDAMENTE, Y SE ENCUENTRA CONCRETO SECO A LA ENTRADA DE LA VALVULA ROCK REDUCIENDO EL AREA DE BOMBEO Y RESTRINGIENDO EL PASO DE LA MEZCLA. SE PROCEDE A DESCONCRETAR LA VALVULA Y A REALIZAR EL CAMBIO DEL ANILLO DE CORTE. SE CAMBIA CORREA DE ALTERNADOR-VENTILADOR POR PRESENTAR HILOS SUELTOS . SE DESMONTA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y SE LAVA, YA QUE EL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO EN LA OBRA ES MUY CONTAMINADO. SE REVISAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. SE REALIZA CAMBIO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	UT GRUCO CAICEDO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
1/03/2023	8:00	1/03/2023	16:00	2612	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO
EQUIPO INGRESA AL TALLER DIFICULTAD PARA ENCENDIDO DEL MOTOR. SE DESMONTAN INYECTORES PARA EVALUACION EN BANCO DE INYECTORES. SE RECIBE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO, SE VARIA LA POSICIONE DE ENCENDIDO Y AUN ASI EL MOTOR NO ENCIENDE. SE PROCEDE A DESMONTAR LA CULATA Y SE ENCUENTRAN 3 PISTONES RECOSTADOS. SE DETERMINA REPARACION GENERAL DE MOTOR. SE DESARMA Y LLEVA BLOQUE A RECTIFICADORA. SE PIDE KIT COMPLETO DE REPARACION DE MOTOR CON REPUESTOS ORIGINALES DEUTZ. SE CAMBIA CORREA Y PATIN DE DISTRIBUCION, SE CALIBRAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. SE REALIZA CAMBIO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
1/11/2022	8:00	21/11/2022	8:00	2350	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

EQUIPO INGRESA AL TALLER POR FUGAS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE EN EL MOTOR TERMICO. LUEGO DE EVALUAR SE DETERMINA: CAMBIAR CORRE Y PATIN DE DISTRIBUCION, CAMBIO DE SELLO DELANTERO Y TRASERO DEL CIGUEÑAL, REPARACION DE TURBOALIMENTADOR, REPARACION DE BOMBA DE INYECCION, CALIBRACION DE VALVULAS, EMPACAR BOMBA DE ACEITE, CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA. SE REVISAN PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO ENCONTRANDOSE DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR FABRICA. RE REALIZA MANTENIMIENTO LUBRICATIVO AL MOTOR TERMICO. CAMBIO DE ACEITR MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. EL EQUIPO SE ENTREGA EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
11/07/2022	8:00	11/07/2022	8:00	2275	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

CAMBIO DE CABLES Y SENSORES DE CILINDROS DE TRANSPORTE, CAMBIO DE ANILLO DE CORTE, MANTENIMIENTO LUBRICATIVO A MOTOR TERMICO, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE Y ACEITE DE MOTOR. SE REVISA PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO. EL EQUIPO SE ENTREGA EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACION. LAS PRESIONES HIDRAULICA SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
12/05/2022	8:00	12/05/2022	17:00	2020	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

CAMBIO DE CAMISAS Y EMBOLOS NUEVOS

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
15/02/2022	8:00	17/02/2022	17:00	1935	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE CORRIGE FUGA DE ACEITE POR EL ENFRIADOR, SE DESMONTA TANQUE DE COMBUSTIBLE SE LAVA SE LE HACE MANTENIMIENTO SE MONTA NUEVAMENTE Y SE LE AGREGA COMBUSTIBLE NUEVO.
SE CAMBIA PLACA GAFAS Y ANILLO DE CORTE, SE CAMBIA TORNILLO DE TAPA DE LA TOLVA. SE REALIZAN PRUEBAS Y SE ENTREGA LA MAQUINA OPERATIVA.

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
28/11/2021		28/11/2021		1875	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

ES REALIZA INSPECCION OPERACIONAL EN OBRA. SE ENCUENTRA EL EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN PUNTOS DE ENGRASE, SISTEMA ELECTRICO, ELECTONICO Y MECANICO. TODO SIN FALLAS Y DENTRO DE LOS PARAMETROS DE FABRICA. PRESION DE BOMBEO Y ACUMULADOR CORRECTA Y SIN PROBLEMA. LA MAQUINA SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO Y PUEDE OPERAR CON NORMALIDAD. NOTA. CONTINUAR CON LOS MANTENIMENTOS PREVENTIVOS CADA 250H Y CON EL GIRO DE ANILLO DE CORTE CADA 500 METROS BOMBEADOS.

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	OBRA SEMILLAS

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
0/01/1900	7:00	0/01/1900	18:00	1710	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA INSPECCION EN OBRA. EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN NIVELES, SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRINICOS Y MECANIOS. TODO OK. SE CHEQUEAN PRESIONES DE TRABAJO Y ACUMULADOR TODAS DENTRO DE LOS RANGOS DE FABRICA. EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN EXCELENTE ESTADO OPERATIVO Y SIN

PROBLEMAS PARA BOMBEAR. SE REALIZA MANTENIMIENTO LUBRICATIVO. CAMBIO DE ACEITES Y FILTOR OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
15/08/2019	7:00	15/08/2019	18:00	1455	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA INSPECCION EN OBRA. EQUIPO OPERATIVO Y SIN FALLAS DURANTE EL BOMBEO. SE REVISAN NIVELES, SISTEMAS ELECTRICOS, ELECTRINICOS Y MECANIOS. TODO OK. SE CHEQUEAN PRESIONES DE TRABAJO Y ACUMULADOR TODAS DENTRO DE LOS RANGOS DE FABRICA. EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN EXCELENTE ESTADO OPERATIVO Y SIN PROBLEMAS PARA BOMBEAR. OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
17/05/2019	7:00	17/05/2019	18:00	1350	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE ATIENDE MAQUINA POR FALLA EN ENGRASE DE LA TUBULADORA DE PRESION. SE DESMONTA VALVULA S Y SE CAMBIA CASQUILLO DE DESGASTE Y EMPAQUETADURA D LA TUBILADORA. SE ARMA NUEVAMENTE Y SE DEJA OPERATIVA. OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
2/03/2019	7:00	2/03/2019	18:00	1255	NA

DESCRIPCIÓN TRABAJO REALIZADO

SE REALIZA GIRO DE ANILO DE CORTE Y SE REALIZA INSPECCION A EQUIPO. TODO OK

EQUIPO	BOMBA PUTMEISTER TK40	PLACA	#6	UBICACIÓN	TALLER SERMAINCO

FECHA INGRESO	HORA INGRESO	FECHA SALIDA	HORA SALIDA	HOROMETRO	KILOMETRAJE
25/10/2020	7:00	25/01/2019	18:00	1200	NA

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202306 **Número planilla** 64292695
Periodo Servicio 202307
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: 202306
Pagada 04/07/2023

Fecha de Creación del Informe: martes, 04 de julio de 2023 11:54:24 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LANZADOS Y BOMBEOS SERMAINCO SAS				
Documento	NI901250819	**Dirección**	CR 69 71 21		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4414557		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	8
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	RIVERA PELAEZ FERNANDO JAIME	**Identificación**	CC16693440		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1045504201		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 1.160.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
CASTILLO MORELOS LUIS MIGUEL	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	$ 1.160.000
Total Cotización AFP	$ 185.600
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EPS	
IBC EPS	$ 1.160.000
Aporte EPS	$ 46.400
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 1.160.000
Aporte ARP	$ 80.800

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 1.160.000
Aporte CCF	$ 46.400

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.089.747.671**

DUCUARA LOPEZ

APELLIDOS

JOSE PABLO ESTIBEN

NOMBRES

Jose Pablo D.L

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1992**

MARSELLA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAR-2014 MARSELLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2405400-00731921-M-1089747671-20150809 0045744074A 1 42910641

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020910352

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TJV965	CHEVROLET	NQR	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	4700

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4HK1-018541	S	9GDN1R751DB028941

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDN1R751DB028941	N	9GDN1R751DB028941	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	DENTIFICACIÓN
DUCUARA LOPEZ YUSNERY	C.C. 24767382

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32012001069980

I/E
I

FECHA IMPORT.
30/07/2012

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
02/11/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/08/2020

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL GUACARI



LT07000205483

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1089747671



NOMBRE

JOSE PABLO ESTIBEN DUCUARA LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO

13-03-1992

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

06-12-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	06-12-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	06-12-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004238229

60947.0.0-29 08/21

SOAT

seguros mundial
tu compañía siempre

2022 12 17	2022 12 18	2023 12 17				

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/METROS	MODELO
84574278 - 606283435	TJV965	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	ESTACAS

LINEA VEHICULO			
NQR			

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
4HK1D18541	9GDN1R751DB028941	9GDN1R751DB028941	4,70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YUSNERY DUCUARA LOPEZ	3148649639	CC	24767382	GUACARI

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	14	13158	84574278	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONDA	TASA RUNT
31	$ 432.540	$ 249.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 684.540

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MINIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

SEGURO TERCERO

Ter-cero

www.seguro ttero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

En caso de accidente de tránsito

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Habeas data

registro.tubasefasecomundial.com

www.tubasefasecomundial.com

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2022.12.17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 164046088

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL EJE CAFETERO S.A

NIT: 900279524

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-016-001

Fecha de expedición: 2023/01/16

Fecha de vencimiento: 2024/01/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TJV965	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-018541
NRO. CHASIS:	9GDN1R751DB028941	**VIN:**	9GDN1R751DB028941
LÍNEA:	NQR		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: YUSNERY DUCUARA L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO DE TORRES CACERES

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 03 de mayo de 2023 03:07:22 PM

Periodo del Informe: 202303

Pagada 24/04/2023

. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TRANSPORTES Y ENTREGAS POR COLOMBIA SAS	**Sucursal**	066001000? JHON ALEXANDER SEPULVEDA
Documento	NI901419555	**Dirección**	CL 18 #8 - 35
Tipo de Empresa		**Teléfono**	1
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA
Representante Legal	MENESES ALZATE JORGE ELIECER	**Identificación**	CC1087988294

L DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia (pago, fondo, número, planilla)	Fecha de Pago	Periodo de Cot	Periodo Salud																	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mintrabajo	TOTAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4440534 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Piense el medio ambiente está en nuestras manos



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.040.182.456
OSPINA DUQUE

APELLIDOS
DIEGO ALEXANDER

NOMBRES
Diego Alexander O

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1993
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

03-MAR-2011 RETIRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0121100-00301016-M-1040182456-20110516 0026972185A 1 36201653

Medellín, 26 de Abril de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de PERFOTIERRAS SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL , Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1040182456	OSPINA DUQUE DIEGO ALEXANDER	24/04/2023		22523315	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C713193482311651143

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 26/04/2023 14:12:22 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.19.212.199, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Inicio | Mi Seguridad Social | Mi Seguridad Social | Portal ...

https://misegundadsocial.gov.co:8080/Afiliacion/FormularioUnicoAfiliacion/ResumenTransaccion?Id=20687743

GOV.CO

Mi Seguridad Social

Inicio | Sesión

069CC1040182456260420230834000002	2023-04-26	Contributivo	Cotizante	2023-06-01

Datos básicos del cotizante o cabeza de familia

Tipo de documento	Número de documento	Nombre completo	Fecha de nacimiento	Sexo
CC	1040182456	Diego Alexander Ospina Duque	1993-02-16	Hombre

Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia

Departamento	Municipio	Localidad	Zona	Dirección	Etnia	Tipo de discapacidad	Condición de discapacidad	Grupo sanguíneo
Antioquia	Retiro		Rural	vereda la amapola	Sin información	Ninguno	Ninguno	O Negativo (-)

Subir

Datos del traslado

Fecha efectividad: 2023-06-01

Buscar

ESP 8:36 a. m. 26/04/2023

Powered by CamScanner

Inicio | Mi Seguridad Social
Mi Seguridad Social | Portal v
https://miseguridadsocial.gov.co:8080/Afiliacion/FormularioUnicoAfiliacion/ResumenTransaccion?id=20687743
GOV.CO
Mi Seguridad Social
Inicio
Sesión

amapola Información (-)

Datos del traslado

Fecha efectividad: 2023-06-01

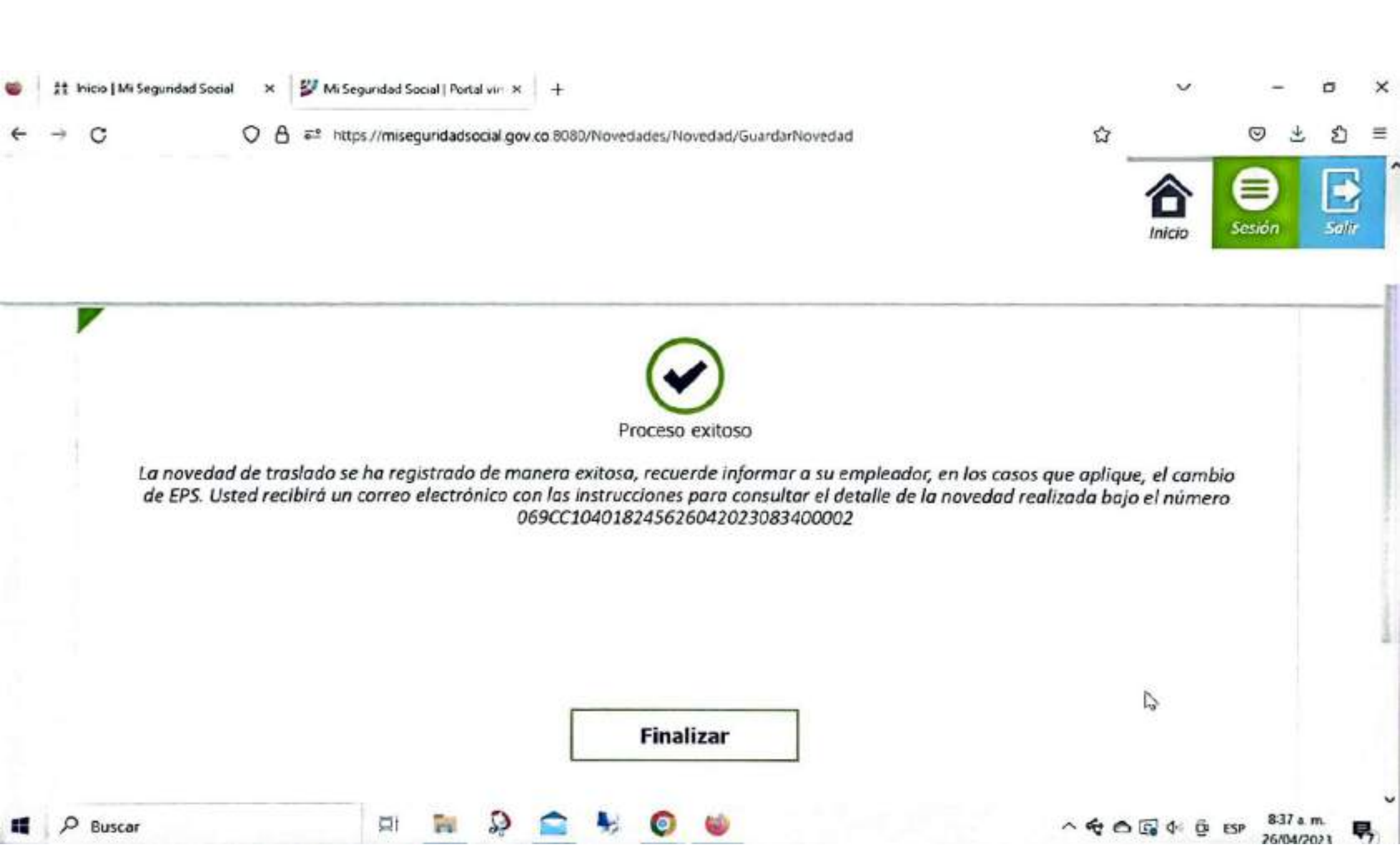
EPS origen	IPS origen	EPS destino	IPS destino	Excepción al tiempo de permanencia para el traslado
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.	FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL RETIRO	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.		Tener más del tiempo mínimo de permanencia

Rechazar

Confirmar

Subir

Buscar
ESP 8:37 a. m. 26/04/2023
Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
"Código Único para dependientes y afiliados al Régimen Subsidiado"

SOPORTE DE AFILIACIÓN Y/O REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS - SAT

nueva eps
siempre cuidando de ti
NIT. 900.156.264-2

01 B 13995221

No. de Radicación SAT: 69CC1040182456260420230834000002

CODIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: C1998

APILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

CONTRIBUTIVO | SUBSIDIADO | CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

5. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Ospina | SEGUNDO APELLIDO: Duque | PRIMER NOMBRE: Diego | SEGUNDO NOMBRE: Alexander

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1040182456 | 9. SEXO

10. FECHA NACIMIENTO: 16 02 1993 | 11. NACIONALIDAD

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO: Retiro | DEPARTAMENTO: Antioquia | ZONA: CABECERA MUNICIPAL | CENTRO POBLADO | RURAL DISPERSO | RESTO RURAL | TELÉFONO FIJO | EXT

TELÉFONO MÓVIL: 3203451780 | CORREO ELECTRÓNICO | IPS | IPS ODONTOLÓGICA

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	27. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DE IDENTIDAD	30. NACIONALIDAD	CONDICIÓN	31. SEXO	32. FECHA DE NACIMIENTO	33. PARENTESCO	34. EDAD	35. ESCARGADO S / NO
1										
2										
3										
4										
5										

	36. DATOS DE RESIDENCIA Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono	37. VALOR UPC	38. CÓDIGO IPS	CÓDIGO IPS ODONTOLÓGICA	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO C.G	U.G.F	C.T.A	SISBÉN NIVEL	GRUPO	GRUPO POBLACIONAL
1													
2													
3													
4													
5													

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o Razón Social: Perfotierra | 40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 41. Número documento de identidad: 900872137 | DV | 42. Tipo de aportante o pagador de pensiones

43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	OCUPACIÓN	SALARIO

IX. FIRMAS

Diego Alexander O
61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique

Tatiana Chalarca
62. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

Powered by CamScanner

comfama

Registro de afiliación individual

PERFOTIERRAS S.A.S | NIT 9008721376 | Envío exitoso No. 443141

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en un término máximo de **tres días hábiles,** te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1040182456	DIEGO ALEXANDER OSPINA DUQUE	16/02/1993	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	El Retiro	VEREDA LA AMAPOLA	3203451780		diegoalexanderospinaduque@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,160,000	8	198	24/04/2023

VIGILADO SuperSubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: DIEGO ALEXANDER OSPINA DUQUE

Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	CEDULA DIEGO.pdf	182 KB

VIGILADO SuperSubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 26/04/2023, 08:49:51
Por: Jhon Fernando Florez Alzate

VIGILADO SúperSubsidio

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MEDICAS LABORALES



IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES SAS
NIT: 900520548-1

Consecutivo: 1040182456 - 65610

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	24/04/2023 - LA CEJA	**Tipo de Examen:**	INGRESO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Paciente:	DIEGO ALEXANDER OSPINA DUQUE	**Identificación:**	1040182456
Género	MASCULINO **Edad:** 30	**Teléfono**	**Móvil:** 3203451780
Fecha Nacimiento:	16/02/1993	**Cargo:**	AYUDANTE DE OBRA
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	SAVIA SALUD
Dirección	VEREDA LA AMAPOLA	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	BACHILLER	**AFP:**	NO REPORTA
Empresa	PERFOTIERRAS SAS		

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MEDICAS LABORALES

Las evaluaciones médicas ocupacionales hacen parte del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que desarrolla el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.
Por este motivo le hacemos entrega de las recomendaciones, observaciones y/o restricciones laborales según corresponda, de los resultados de su evaluación médica ocupacional:

REMISIONES

MEDICINA GENERAL EPS PERFIL LIPIDICO ALTERADO REQUIERE CONTROL Y MANEJO.

RECOMENDACIONES GENERALES

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DIETA Y EJERCICIO, REALIZAR PAUSAS SALUDABLES QUE ESTABLEZCA LA EMPRESA, UTILIZAR LOS EPP SUMINISTRADOS PARA LA LABOR

OBSERVACIONES

NOTA: : Se solicita al trabajador presentar constancia ante el empleador del seguimiento realizado ante la entidad de salud correspondiente para el cumplimiento de las anteriores recomendaciones médicas laborales, en cumplimiento a la Resolución 0312 de Febrero/2019.

PERFOTIERRAS SAS

HUGO FERNANDO BARRIOS ACOSTA 2018060369413 5000800
Médico Especialista en Salud Laboral

Fima encargado SG - SST

Fima recibido trabajador

PERFOTIERRAS
Kilómetro 3 vía la ceja – san Antonio – Antioquia
Nit: 900872137-6
3043937163-3113080678
perfotierras@hotmail.com

La ceja, 24 abril de 2023

NOMBRE DEL EMPLEADOR: JHON FERNANDO FLOREZ ALZATE
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: KM 3 VIA LA CEJA – SAN ANTONIO

NOMBRE DEL TRABAJADOR: DIEGO ALEXANDER OSPINA DUQUE

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: VEREDA LA AMAPOLA, EL RETIRO - ANT.
LUGAR DE NACIMIENTO: LA CEJA, ANT.
FECHA DE NACIMIENTO:16/02/1993
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR:1.040.182.456
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: AYUDANTE DE OBRA
SALARIO: $ 1.160.000
HORARIO: 7.00 – 5:00
PERÍODO DE PAGO: QUINCENAL
FECHA DE INICIO: 24 DE ABRIL DE 2023
TIPO DE CONTRATO: INDEFINIDO.

Entre los suscritos a saber: **PERFOTIERRAS S.A.S** , Representada Legalmente por **JHON FERNANDOFLOREZ ALZATE** y vecino de Medellín-Antioquia, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 71.319.348 de una parte, y quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y **DIEGO ALEXANDER OSPINA DUQUE**, mayor de edad y vecino(a) de **la ceja - Antioquia** , identificado(a) como aparece al pie de sufirma, por la otra, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, se ha convenido celebrar el presentecontrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**—EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: **a)** A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficiomencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes. **b)** A no prestar directa ni indirectamenteservicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **c)** Cumplir las metas propuestas por **EL EMPLEADOR**. **d)** Abstenerse de realizarllamadas de carácter extorsivo o cualquier índole que atente contra la moral, la ética y las buenas costumbresde los clientes. **e)** Observar el debido respeto hacia los clientes. En forma manual, Sustantivo del Trabajo.Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otramodalidad de salario variable,
—EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria establecida por EL EMPLEADOR, así:(7:00 A.M –5:00 P:M)

JHON FERNANDO FLOREZ
Representante Legal
C.C 71.319. 348

Diego Alexander O.
1040182456
DIEGO ALEXANDER OSPINA DUQUE
Ayudante obra
C.C 1.040.182.456

DIEGO ALEXANDER OSPINA DUQUE



Datos Personales

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.040.182.456
FECHA DE NACIMIENTO	16 de febrero 1993
LUGAR DE NACIMIENTO	La ceja
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	**vereda la amapola**
MUNICIPIO	El retiro, Ant.
TELÉFONO	3203451780
E-MAIL	diegoalexanderospinaduque@gmail.com

Formación Académica

Estudios tecnológicos	**UNIVERDIDAD CES**
CARRERA	Mecánico automotriz
CIUDAD	Medellin (2015)

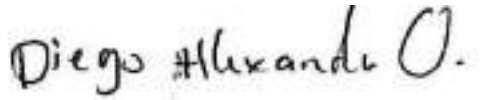
Experiencia Laboral

EMPRESA	**CONCRECIMIENTOS**
CARGO	Ingeniero mecánico
JEFE INMEDIATO	Nelson alvarez
FECHA INICIO	mayo 2022
FECHA RETIRO	enero 2023
TELÉFONO	**3104231698**

Referencias Personales

Santiago Álvarez
Tel. 3025125096

Flor estella duque
Tel: 3207739226



Diego Alexander Ospina Duque
CC. 1.040.182.456 de El Retiro, Antioquia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.007.285.721
ALVAREZ PEREZ
SANTIAGO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1995
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M-
SEXO
01-ABR-2013 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0116000 00446724-M-1007285721-20130703
00338720B9A 2
40240652

Medellín, 19 de April de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PERFOTIERRAS S.A.S..

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1007285721	ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	20/04/2023		22620321	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/04/2023 16:29:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.41.177, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 2023-04-20 06:52:18, el empleador **PERFOTIERRAS SAS** identificado con **NI** número **900872137** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
599728795173	2023-04-20 06:52:18	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1007285721	SANTIAGO ALVAREZ	1160000	PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJOS VARIOS	2023-04-19

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Abril del año 2023.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO ALVAREZ PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.285.721**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Abril del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

comfama

Registro de afiliación individual

PERFOTIERRAS S.A.S | NIT 9008721376 | Envío exitoso No. 444995

Con este número podrás hacerle seguimiento a tu afiliación. Revisaremos esta información y, en un término máximo de **tres días hábiles,** te informaremos el resultado.

Datos del trabajador

Información general

Documento:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Género:	Estado civil:
CC 1007285721	SANTIAGO ALVAREZ PEREZ	17/02/1995	Masculino	Soltero/a

Residencia y contacto

Departamento:	Municipio:	Dirección:	Teléfono celular:	Teléfono fijo:	Correo electrónico:
Antioquia	La Ceja	CL 28AESTE # 17ESTE - 8 APARTAMENTO	3205125096		Santiagocr2500@gmail.com

Datos laborales

Tipo de contrato:	Tipo de salario:	Salario:	Horas contratadas al dia:	Horas contratadas al mes:	Fecha de ingreso a la empresa:
Fijo	Fijo	$1,160,000	8	196	20/04/2023

VIGILADO SuperSubsidio

Archivos adjuntos

Trabajador: SANTIAGO ALVAREZ PEREZ

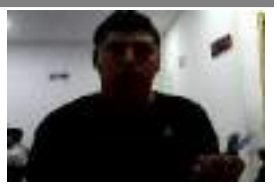
Tipo de documento	Archivo	Tamaño
Cédula de Ciudadanía	CEDULA SANTIAGO ALVAREZ P..pdf	195 KB

VIGILADO SuperSubsidio

Radicado a través de: Empleador
Fecha y hora de Radicado 26/04/2023, 15:17:44
Por: Jhon Fernando Florez Alzate

VIGILADO SúperSubsidio

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES SAS
NIT: 900520548-1
LSO 60004127

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LABORES DE CONDUCCIÓN
Certificado de aptitud: 1007285721-65565

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	22/04/2023 - LA CEJA	**Tipo de Examen:**	INGRESO CONDUCTOR
Paciente:	SANTIAGO ALVAREZ PEREZ	**Identificación:**	1007285721
Género	MASCULINO **Edad:** 28	**Teléfono**	**Móvil:** 3025125096
Fecha Nacimiento:	17/02/1995	**Cargo:**	CONDUCTOR (A)
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	NUEVA EPS
Dirección	CL 28 N17-08	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	BACHILLER	**AFP:**	NO REPORTA
Empresa	PERFOTIERRAS SAS		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA PARA CONDUCTORES	CUMPLE CON PARAMETROS DE APTITUD FISICA, MENTAL Y COORDINACION MOTRIZ PARA LABORES DE CONDUCCIÓN Y SEGURIDAD VIAL.EXCELENTE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES, ATENCIÓN FIJA A ESTIMULOS NUEVOS CON RÁPIDA RESPUESTA, REACCION AL FRENADO APROPIADA, SE EVIDENCIA MUY BUENA COORDINACIÓN VISOMOTRIZ, CONCENTRACIÓN Y ATENCIÓN VIAL.
AUDIOMETRÍA TAMIZ	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIOMETRÍA	CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA, VALORACIÓN POR NUTRICION EN EPS.
GLICEMIA	PRUEBA REALIZADA
PERFIL LIPÍDICO	PRUEBA REALIZADA
PRUEBA DE DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS X 2 (COC,THC)	PRUEBA REALIZADA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXAMEN DE INGRESO SIN RESTRICCIONES NI RECOMENDACIONES PARA EL CARGO. SIN SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A COVID-19. APTO PARA REALIZAR LABORES DE CONDUCCIÓN.

Observaciones: Audiometría dentro de parámetros normales, evaluación visual dentro de parámetro normales, evaluación psicosensometríca dentro de parámetros normales esperados.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

EL CONCEPTO INTEGRAL DE APTITUD LABORAL, SE EXPIDE CON BASE EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

'CONSENTIMIENTO INFORMADO
Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclínicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Estas pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en que le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad, identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mi facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole y en pleno de conocimiento de mi estado de salud, declaro que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, Autorizo a la IPS. Para realizarme lo exámenes clínicos y paraclínicos solicitados por mi empleador y entidad remitente, tales como examen médico ocupacional, espirometría, audiometría, optometría/visiometría, toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales; y otras pruebas complementarias que sean necesarias según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda. Que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto, y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.'







JORGE HERNAN RAMIREZ

SANTIAGO ALVAREZ PEREZ 1007285721

Firma y cédula del Paciente

LSO 2019060038895 RM 5-4995-12

Médico Especialista en Salud Laboral


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.007.285.721
ALVAREZ PEREZ
SANTIAGO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1995
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M-
SEXO
01-ABR-2013 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0116000 00446724-M-1007285721-20130703
00338720B9A 2
40240652

Medellín, 19 de April de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PERFOTIERRAS S.A.S..

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1007285721	ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	20/04/2023		22620321	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/04/2023 16:29:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.41.177, 192.230.104.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 2023-04-20 06:52:18, el empleador **PERFOTIERRAS SAS** identificado con **NI** número **900872137** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
599728795173	2023-04-20 06:52:18	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1007285721	SANTIAGO ALVAREZ	1160000	PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJOS VARIOS	2023-04-19

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Abril del año 2023.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANTIAGO ALVAREZ PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.285.721**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Abril del 2023.

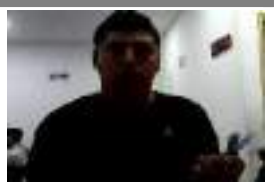
Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES SAS
NIT: 900520548-1
LSO 60004127

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LABORES DE CONDUCCIÓN
Certificado de aptitud: 1007285721-65565

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	22/04/2023 - LA CEJA	**Tipo de Examen:**	INGRESO CONDUCTOR
Paciente:	SANTIAGO ALVAREZ PEREZ	**Identificación:**	1007285721
Género	MASCULINO **Edad:** 28	**Teléfono**	**Móvil:** 3025125096
Fecha Nacimiento:	17/02/1995	**Cargo:**	CONDUCTOR (A)
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	NUEVA EPS
Dirección	CL 28 N17-08	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	BACHILLER	**AFP:**	NO REPORTA
Empresa	PERFOTIERRAS SAS		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA PARA CONDUCTORES	CUMPLE CON PARAMETROS DE APTITUD FISICA, MENTAL Y COORDINACION MOTRIZ PARA LABORES DE CONDUCCIÓN Y SEGURIDAD VIAL.EXCELENTE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES, ATENCIÓN FIJA A ESTIMULOS NUEVOS CON RÁPIDA RESPUESTA, REACCION AL FRENADO APROPIADA, SE EVIDENCIA MUY BUENA COORDINACIÓN VISOMOTRIZ, CONCENTRACIÓN Y ATENCIÓN VIAL.
AUDIOMETRÍA TAMIZ	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
VISIOMETRÍA	CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA, VALORACIÓN POR NUTRICION EN EPS.
GLICEMIA	PRUEBA REALIZADA
PERFIL LIPÍDICO	PRUEBA REALIZADA
PRUEBA DE DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS X 2 (COC,THC)	PRUEBA REALIZADA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXAMEN DE INGRESO SIN RESTRICCIONES NI RECOMENDACIONES PARA EL CARGO. SIN SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A COVID-19. APTO PARA REALIZAR LABORES DE CONDUCCIÓN.

Observaciones: Audiometría dentro de parámetros normales, evaluación visual dentro de parámetro normales, evaluación psicosensometríca dentro de parámetros normales esperados.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

EL CONCEPTO INTEGRAL DE APTITUD LABORAL, SE EXPIDE CON BASE EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

'CONSENTIMIENTO INFORMADO
Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclínicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Estas pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en que le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad, identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mi facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole y en pleno de conocimiento de mi estado de salud, declaro que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, Autorizo a la IPS. Para realizarme lo exámenes clínicos y paraclínicos solicitados por mi empleador y entidad remitente, tales como examen médico ocupacional, espirometría, audiometría, optometría/visiometría, toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales; y otras pruebas complementarias que sean necesarias según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda. Que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto, y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.'







JORGE HERNAN RAMIREZ

SANTIAGO ALVAREZ PEREZ 1007285721

Firma y cédula del Paciente

LSO 2019060038895 RM 5-4995-12

Médico Especialista en Salud Laboral

PERFOTIERRAS
Kilómetro 3 vía la ceja – san Antonio – Antioquia
Nit: 900872137-6
3043937163-3113080678
perfotierras@hotmail.com

La ceja, 19 de marzo del 2023

NOMBRE DEL EMPLEADOR: JHON FERNANDO FLOREZ ALZATE
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: KM 3 VIA CALDAS – AMAGA

NOMBRE DEL TRABAJADOR: SANTIAGO ALVAREZ PEREZ

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CALLE 28 # 17 – 08 BARRIO EL RECREO
LUGAR DE NACIMIENTO: LA CEJA (ANTIOQUIA)
FECHA DE NACIMIENTO:17 DE FEBRERO DE 1995
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR:1.007.285.721
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: OPERARIO
SALARIO: $ 1.160.000
HORARIO: 7.00 – 5:00
PERÍODO DE PAGO: QUINCENAL
FECHA DE INICIO: 19 DE ABRIL DE 2023
TIPO DE CONTRATO: INDEFINIDO.

Entre los suscritos a saber: **PERFOTIERRAS S.A.S** , Representada Legalmente por **JHON FERNANDO FLOREZ ALZATE** y vecino de Medellín-Antioquia, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 71.319.348 de una parte, y quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y **SANTIAGO ALVAREZ ALZATE**, mayor de edad y vecino(a) de **la ceja - Antioquia** , identificado(a) como aparece al pie de sufirma, por la otra, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, se ha convenido celebrar el presentecontrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**—EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: **a)** A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficiomencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes. **b)** A no prestar directa ni indirectamenteservicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **c)** Cumplir las metas propuestas por **EL EMPLEADOR**. **d)** Abstenerse de realizarllamadas de carácter extorsivo o cualquier índole que atente contra la moral, la ética y las buenas costumbresde los clientes. **e)** Observar el debido respeto hacia los clientes. En forma manual, Sustantivo del Trabajo.Se adara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otramodalidad de salario variable,
—EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria establecida por EL EMPLEADOR, así:(7:00 A.M –5:00 P:M)

JHON FERNANDO FLOREZ
Representante Legal
C.C 71.319. 348

SANTIAGO ALVAREZ PEREZ
Operario
C.C 1.007.285.721

SANTIAGO ALVAREZ PEREZ



Datos Personales

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.007.285.721
FECHA DE NACIMIENTO	17 de febrero 1995
LUGAR DE NACIMIENTO	La ceja
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Calle 28 N° 17 – 08 el recreo
MUNICIPIO	la ceja
TELÉFONO	3025125096
E-MAIL	santiagocr2500@gmail.com

Formación Académica

Estudios tecnológicos	Universidad CES
CIUDAD	Medellin (2017)

Experiencia Laboral

EMPRESA	**CONCRECIMIENTOS**
CARGO	Ingeniero mecánico
JEFE INMEDIATO	Nelson alvarez
FECHA INICIO	junio 2022
FECHA RETIRO	marzo 2023
TELÉFONO	**3104231698**

Referencias Personales

Alexander Ospina

Tel. 3203451780

Oscar Ospina
Tel: 3225205942



Santiago Alvarez Perez
CC. 1.007.285.721 de la ceja, Antioquia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.040.046.955
CHALARCA TORO
APELLIDOS
YURI TATIANA
NOMBRES
Tatiana Chalarca
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1996
ABEJORRAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-ABR-2014 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0116300-00573574-F-1040046955-20140515
0038628098A 2
41661296

Medellín, 26 de Abril de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de PERFOTIERRAS SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL , Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1040046955	CHALARCA TORO YURI TATIANA	23/09/2022		94218226	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C713193482311629474

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 26/04/2023 08:11:14 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.249.252.88, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A
Certifica

184 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del SEGUNDO COTIZANTE

CC 1040046955 YURI TATIANA CHALARCA TORO

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	4	**Estado.**	ACTIVO
Fecha Afiliación	01/11/2018	**Causal**	
Fecha Cancelación	00/00/0000		

La presente certificación se expide el día 20 de Febrero de 2023 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

MARISOL HIGUITA QUINTERO
EJECUTIVO DE CUENTA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

YURI TATIANA CHALARCA TORO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.040.046.955**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 26 de Abril del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Medellín, 26 de Abril de 2023

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama

hace constar que:

Yuri Tatiana Chalarca Toro con cédula 1040046955, se encuentra afiliado(a) a esta Corporación, en calidad de trabajador(a) dependiente por intermedio del empleador Perfotierras S.a.s con nit. 900872137, desde el 29 de septiembre de 2022. Con fecha de ingreso a la empresa el 23 de septiembre de 2022, reportada por empleador al momento de la afiliación a Comfama.

Tiene el siguiente grupo familiar registrado:

Nombre	Parentesco
Sofia Jimenez Chalarca	Hijo
Yovany Andres Jimenez Vargas	Cónyuge/compañero(a)

Se expide esta constancia a solicitud del empleador.

Cordialmente,

SANDRA ISABEL PALACIO BETANCUR
Responsable Operación Afiliaciones

VIGILADO SuperSubsidio

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES SAS
NIT: 900520548-1

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Certificado de aptitud: 1040046955-61098

INFORMACIÓN GENERAL

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXAMEN PERIÓDICO SIN RESTRICCIONES NI RECOMENDACIONES PARA EL CARGO. SIN SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A COVID-19. APTO PARA CONTINUAR EN LABORES DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

Observaciones:

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: - CONTAR CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS (ARNÉS DE CUERPO COMPLETO, ESLINGA RESTRICCIÓN Y POSICIONAMIENTO, LÍNEA DE VIDA, FRENO DE SEGURIDAD, CASCO CON BARBUQUEJO, BOTAS DE SEGURIDAD, GUANTES ANTIDESLIZANTES).
- REALIZAR LA INSPECCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTES DE INICIAR LA LABOR.
- TENER CONOCIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y SU USO ADECUADO.
- ASISTIR Y APROBAR LAS CAPACITACIONES PARA EL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PROGRAMADAS POR EL EMPLEADOR.
- CANCELAR LAS ACTIVIDADES SI LAS CONDICIONES CLÍMATICAS O DE LOCACIÓN SON DESFAVORABLES PARA EL DESEMPEÑO SEGURO DE LA TAREA.'

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

BIOMECANICO	PPyP

Información de Remisiones

MEDICINA GENERAL EPS	CONTINUAR MANEJO Y SEGUIMIENTO DE PATOLOGIA NEUROVASCULAR DE BASE Y PATOLOGIA NASAL ALERGICA DE BASE. SE INDICA EVITAR DESENCADENANTES. USO DE TAPABOCAS. NO GENERA RESTRICCIONES LABORALES-

'CONSENTIMIENTO INFORMADO
Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclínicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Estas pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en que le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad, identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mi facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole y en pleno de conocimiento de mi estado de salud, declaro que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, Autorizo a la IPS. Para realizarme lo exámenes clínicos y paraclínicos solicitados por mi empleador y entidad remitente, tales como examen médico ocupacional, espirometría, audiometría, optometría/visiometría, toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales; y otras pruebas complementarias que sean necesarias según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda. Que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto, y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.'







VANESSA PARRA MAZO

Médico Especialista en Salud Laboral LSO 2018060368009 RM 5-1953-12

YURI TATIANA CHALARCA TORO 1040046955

Firma y cédula del Paciente

PERFOTIERRAS
Kilómetro 3 vía Amaga- caldas – Antioquia
Nit 900872137-6
3043937163-3113080678
perfotierras@hotmail.com

La ceja, 23 de SEPTEMBRE 2023

NOMBRE DEL EMPLEADOR: JHON FERNANDO FLOREZ ALZATE
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: KM 3 VIA CALDAS – AMAGA

NOMBRE DEL TRABAJADOR: YURI TATIANA CHALARCA TORO

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: VEREDA GUAMITO
LUGAR DE NACIMIENTO: ABEJORRAL, ANTIOQUIA
FECHA DE NACIMIENTO: 23/02/1996
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR: 1.040.046.955
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN
SALARIO: $ 1.160.000
HORARIO: 7.00 – 5:00
PERÍODO DE PAGO: QUINCENAL
FECHA DE INICIO: 23 DE SEPTIEMBRES DEL 2022
TIPO DE CONTRATO: DEFINIDO.

Entre los suscritos a saber: **PERFOTIERRAS S.A.S** , Representada Legalmente por **JHON FERNANDOFLOREZ ALZATE** y vecino de Medellín-Antioquia, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 71.319.348 de una parte, y quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y **YURI TATIANA CHALARCA TORO,** mayor de edad y vecino(a) de **ABEJORRAL - Antioquia** , identificado(a) 1.040.046.955 como aparece al pie de su firma, por la otra, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, se ha convenido celebrar el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**—EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: **a)** A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes. **b)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.
c) Cumplir las metas propuestas por **EL EMPLEADOR. d)** Abstenerse de realizar llamadas de carácter extorsivo o cualquier índole que atente contra la moral, la ética y las buenas costumbres de los clientes. **e)** Observar el debido respeto hacia los clientes. En forma manual, Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable,
—EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria establecida por EL EMPLEADOR, así:(7:00 A.M –5:00 P:M)

JHON FERNANDO FLOREZ
Representante Legal
C.C 71.319. 348

YURI TATIANA CHALARCA TORO
SST
C.C 1.040.046.955



INFORMACION PERSONAL

NOMBRE:	**YURI TATIANA**
APELLIDOS:	**CHALARCA TORO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**CC. 1.040.046.955**
FECHA DE NACIMIENTO:	**23 DE FEBRERO DE 1996**
LUGAR DE NACIMIENTO:	**ABEJORRAL (ANT)**
ESTADO CIVIL:	**CASADA**
NUMERO DE HIJAS:	**UNA**
DIRECCION DOMICILIO:	**VEREDA GUAMITO**
MUNICIPIO:	**EL CARMEN DE VIBORAL**
TELEFONO:	**408 47-38**
CELULAR:	**301 444 25 62**

INFORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS REALIZADOS: Institución Educativa.

OTROS ESTUDIOS: Auxiliar en Seguridad y Salud en el trabajo.

CURSO: Certificación en Alturas Avanzado, SG-SST (50 HORAS)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Instrumental Oriente S.A.S

CARGO: Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo y Auxiliar Administrativa

JEFE INMEDIATO: Adrián Botero

DIRECCIÓN: Km 3 vía La Ceja- Rionegro

EMPRESA: María Victoria Carrillo

CARGO: Empleada domestica

JEFE INMEDIATO: María Victoria Carrillo

DIRECCIÓN: Parcelación Romeral (La Ceja)

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE DEL FAMILIAR: Marcela Toro Ruiz

OCUPACIÓN: Independiente

TELÉFONO – CELULAR: 320 544 58 94

DIRECCIÓN: Barrio Montesol

NOMBRE DEL FAMILIAR: Sandra Milena Jiménez

OCUPACIÓN: Ama De Casa

CELULAR: 319 647 83 31

DIRECCIÓN: Vereda Sol Rojo

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Eliza Merino

CARGO Y/O PROFESIÓN: Administradora

CELULAR: 315 510 78 72

NOMBRE: Jorge Otalvaro

CARGO Y/O PROFESIÓN: Piloto Retirado

EMPRESA: AVIANCA

CELULAR: 310 476 07 59

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE: Lucia Aristizábal

CARGO Y/O PROFESION: Bacterióloga

EMPRESA: Biosystem

CELULAR: 315 510 53 82

NOMBRE: Adrián Botero

CARGO Y/O PROFESION: Administrador

EMPRESA: Estrucmetal Oriente S.A.S

CELULAR: 312 616 06 18

EMPRESA: PERFOTIERRAS S.A.S:

CELULAR: 311 308 06 78



Yuri Tatiana Chalarca Toro

C.C 1.040.046.955

La Ceja (Ant)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.040.046.955
CHALARCA TORO
APELLIDOS
YURI TATIANA
NOMBRES
Tatiana Chalarca
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1996
ABEJORRAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-ABR-2014 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0116300-00573574-F-1040046955-20140515
0038628098A 2
41661296

	SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL	Código: FO-MSP2-017 Versión 5 Fecha de aprobación 10-11-2017

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA



Ciudad _____ Fecha Día ____ Mes ____ Año ____ Radicación N°

Datos Generales

Solicitud Primera Vez [X] Ampliación [ ] Renovación [ ]

CHALARCA (1. Apellido) TOFO (2. Apellido) YURI TATIANA (Nombre (s))

Identificación C.C [X] C.E [ ] N° 1040046955

Dirección CL 26 #22-34 Tel 3105133421 Ciudad la ceja Dpto. Antioquia

Correo Electrónico tatianachalarca8@gmail.com

Labora Actualmente Si [X] No [ ]

Nombre de la Empresa: ENSEK SAS

Dirección Km 35 via laceja Llanegro

Teléfono 3228533 Fax _____ Correo Electrónico Mipa@ensek.com.co

Radicado R:20220810374452
Fecha:2022/09/02 10:01:23 AM
Tipo SOLICITUD
PARRO MUNICIPIO ORTEGA COLONIA

[redacted]

MA Tatiana Chalarca.

PROCEDIMIENTO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURI TATIANA CHALARCA TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 1040046955

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Riohacha. a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

70638529 - 30/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222002197095CC1040046955C.

SENA

REGIONAL GUAJIRA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que YURI TATIANA CHALARCA TORO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1040046955 de La Ceja, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Riohacha. a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222002197095CC1040046955E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURI TATIANA CHALARCA TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 1040046955

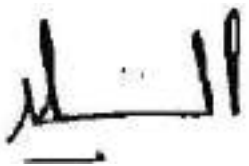
Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartago. a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

71948149 - 11/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543002229909CC1040046955C.

REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

CERTIFICA

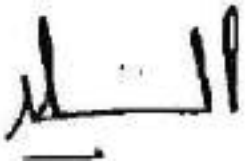
Que YURI TATIANA CHALARCA TORO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1040046955 de La Ceja, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartago. a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543002229909CC1040046955E.

a entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 08 de junio de 2023 - 1:37 PM

de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros", Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO DE NOMINA
Nombre del pago:	liquidacionhernandoarenas
Cuenta a debitar:	021-104940-79 - Ahorros
Valor total:	$1,146,608.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	08/06/2023
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	15/06/2023

Editar/Ver Lote

1	Correcta	hernando arenas	70001365	31049465397	$1,146,608.00	

Editar/Ver Transaccion | Eliminar

Continuar | Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

NIT. 900.635.581-8

MEDELLIN _____

Señor:

Hernando Alonso Arenas

Proyecto: quark biblioteca

Cédula: 70001365

Asunto: Terminación por renuncia voluntaria.

Nos permitimos comunicarle que a partir del día 5 Junio 2023, se da por terminado el contrato de trabajo suscrito con usted, por su renuncia voluntaria.

La empresa se permite informar que, si desea practicarse el examen médico de retiro, está autorizado por la empresa para realizárselo, y puede acudir al centro médico Servicios Médicos San Ignacio ubicado en la Carrera 44 # 48 51 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la presente comunicación.

Agradecemos los servicios prestados.

Cordialmente,

NAUN ARTURO GOMEZ M.
Representante legal

EMPLEADO:
C.C. 70001365

Powered by CamScanner

NIT. 900.635.581-8

Medellin, junio 5 de 2023

Señores:

N&M construcciones

Ciudad.

Yo Hernando Arenas identificado con cedula 70001365 renuncio, voluntariamente al cargo oficial el cual desempeñaba en la obra biblioteca mi renúncia a partir 5 junio 2023.

Atentamente,

c.c. 70001365

Powered by CamScanner

Candelaria, 07 Marzo 2023

Señores

CONSTRUCCIONES E INVERCIONES

Asunto: Carta de renuncia

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted la Renuncia al cargo que ocupo actualmente como oficial en la obra Puente biblioteca Rionegro.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil técnico y humano; pero motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por la dirección de esta empresa.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente,

Carlos Alberto Henao Granada

CARLOS ALBERTO HENAO GRANADA

C.c 15 959 972

Powered by CamScanner

Rionegro, Julio 22 de 2023

Señores:
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Asunto: Renuncia

Cordial saludo

Yo **JOSE ALBENIS GOMEZ ROMERO** identificado con Cedula de Ciudadanía, Nº 1.054.549.276 de la Dorada (Caldas), me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles mi renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando como ayudante. La anterior decisión obedece a motivos personales. A partir del 15 de julio de 2023

De antemano mis más sinceros agradecimientos por la oportunidad, confianza, crecimiento personal y acogida que me brindaron durante todo este tiempo y el apoyo al desarrollo de mis funciones.

Atentamente,

JOSE ALBENIS GOMEZ ROMERO
C.C 1.054.549.276

CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
NIT. 900.234.873-2

Cargo: ayudante

CONSTANCIA NOTIFICACION EXÁMENES EGRESO

Se deja constancia por escrito que a la fecha **15 de julio del 2023** se le informa al señor **José Albéniz Gómez Romero,** identificado con cedula de ciudadanía número 1054549276 del área **OPERATIVA,** que debe realizarse el examen médico de egreso dentro de los 5 días siguientes a su fecha de renuncia o retiro.

Queda bajo responsabilidad del trabajador si decide no realizarse el examen médico de egreso y la empresa **Construcciones e Inversiones k. S.A.S** quedará exonerada de toda responsabilidad.

X
FIRMA TRABAJADOR C.C 1054549276
CEDULA:
HUELLA



CALLE 20 B #80 AA 32 INT 401 Medellín - Colombia
297 90 56 contabilidad20109@GMAIL.COM

CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
NIT. 900.234.873-2

Medellín 15 de julio 2023

PAZ Y SALVO SST-ALMACEN

El área **SST** deja constancia que el Señor **José Albéniz Gómez Romero,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1054549276, con el cargo de **ayudante** queda a paz y salvo con la misma.

SST

El área del **ALMACÉN** deja constancia que el Señor **José Albéniz Gómez Romero,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1054549276, con el cargo de **ayudante queda** a paz y salvo con la misma.

Observación: _____

ALMACEN

FIRMA EMPLEADO CC 1054549276.

CALLE 20 B #80 AA 32 INT 401 Medellín - Colombia
297 90 56 contabilidad20109@GMAIL.COM

CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
NIT. 900.234.873-2

Medellín, 15 de julio 2023.

PAZ Y SALVO ADMINISTRATIVO

Yo, **José Albéniz Gómez Romero,** identificado con cédula de ciudadanía Número, 1054549276. **15 de julio del 2023** con el cargo de **ayudante de construcción,** dejo constancia que la empresa **Construcciones E Inversiones K. S.A.S** queda a **PAZ Y SALVO** por concepto de pagos de **NÓMINA, LIQUIDACIÓN** y por todo concepto con mi persona, por los trabajos realizados en la Obra **PUENTE BIBLIOTECA RIONEGRO.**

Para constancia firmó:

FIRMA TRABAJADOR
CEDULA 1054549276
HUELLA



CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
NIT. 900.234.873-2

Rionegro - Antioquia, 04 de abril 2023

PAZ Y SALVO ADMINISTRATIVO

Yo, **Mauricio Cruz Rondón**, identificado con cédula de ciudadanía Número, **15430543** con el cargo de **ayudante,** dejo constancia que la empresa Área de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S** queda a **PAZ Y SALVO** por concepto de pagos de **NÓMINA, LIQUIDACIÓN** y por todo concepto con mi persona, por los trabajos realizados en la Obra **puente biblioteca.**

Para constancia firmó:

FIRMA TRABAJADOR
CEDULA 15430243
HUELLA

CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
NIT. 900.234.873-2

Rionegro - Antioquia, 04 de abril 2023

FORMATO DE RETIRO

CONSTANCIA NOTIFICACION EXÁMENES EGRESO

Se deja constancia por escrito que a la fecha **04 de abril del 2023** se le informa al señor **Mauricio Cruz Rondón,** identificado con cedula de ciudadanía número **15430543** del área **Ayudante,** que debe realizarse el examen médico de egreso dentro de los 5 días siguientes a su fecha de renuncia o retiro.

Queda bajo responsabilidad del trabajador si decide no realizarse el examen médico de egreso y la empresa **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S** quedará exonerada de toda responsabilidad.

Mauricio Cruz Rondon

FIRMA TRABAJADOR
CEDULA: 15430543
HUELLA



CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
NIT. 900.234.873-2

Rionegro - Antioquia, 04 de abril 2023

PAZ Y SALVO SST-ALMACEN

El área **SST** deja constancia que el Señor **Mauricio Cruz Rondón**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **15430543**, con el cargo de **ayudante** queda a paz y salvo con la misma.

SST

El área del **ALMACÉN** deja constancia que el Señor **Mauricio Cruz Rondón,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **15430543**, con el cargo de **Ayudante** queda a paz y salvo con la misma.

ALMACEN

Mauricio Cruz Rondon
CC. 15430543

CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA

Rionegro, 03 DE abril 2023

SEÑORES
Construcciones e Inversiones K S.A.S

Yo Mauricio Cruz Rondón identificado con numero de cedula de ciudadanía de 15430543, por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, la cual se hará efectiva a partir del día 30 de marzo de 2023, esto por motivos personales.

Agradezco la oportunidad.

Mauricio Cruz

Atentamente, CC. 15430543

Rionegro 4. ABRIL 2023

SEÑORES.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

DESEO INFORMAR MI DECISION
DE FINALIZAR LA RELACION LABORAL
SUSCRITA CON USTEDES DESDE
03. MARZO . 2023
ESTA RENUNCIA A MI CARGO ES
VOLUNTARIA E IRREVOCABLE
DESEMPEÑANDOME MIS FUNCIONES
HASTA EL DIA
01. ABRIL 2023
MIS SINCEROS AGRADECIMIENTOS.
DESEANDO MUCHOS EXITOS PARA USTEDES

MAURICIO CRUZ RONDON
C.C. 1543543

Rionegro, 31 de MARZO de 2023

ASUNTO:
CARTA DE RENUNCIA

SEÑORES:
CONTRUCCIONES K

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de manera respetuosa para hacer de su conocimiento mi renuncia irrevocable por motivos personales la cual se hace efectiva a partir del 31 de MARZO de 2023 al cargo que venía ocupando como OBRERO.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento por haberme brindado la oportunidad de hacer parte del equipo de trabajo de tan prestigiosa empresa.

Atentamente,

WILSON DE JESUS NAVARRO HERNANDEZ
C.C. 1.102.859.922
Cel.: 324-5273160

Recibí
Marzo 31/2023
11:30 AM
1 folio

CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
NIT. 900.234.873-2

Cargo:

CONSTANCIA NOTIFICACION EXÁMENES EGRESO

Se deja constancia por escrito que a la fecha **31 de Marzo del 2023** se le informa al señor **Wilson de JESUS Navarro Hernández,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.102.859.922** del área **OPERATIVA,** que debe realizarse el examen médico de egreso dentro de los 5 días siguientes a su fecha de renuncia o retiro.

Queda bajo responsabilidad del trabajador si decide no realizarse el examen médico de egreso y la empresa **Construcciones e Inversiones k. S.A.S** quedará exonerada de toda responsabilidad.

Wilson N.

FIRMA TRABAJADOR
CEDULA: 1102859922
HUELLA



CALLE 20 B #80 AA 32 INT 401 Medellín - Colombia
297 90 56 contabilidad2010@GMAIL.COM

CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
NIT. 900.234.873-2

Medellín, 31 de Marzo de 2023.

PAZ Y SALVO ADMINISTRATIVO

Yo, **Wilson de JESUS Navarro Hernández,** identificado con cédula de ciudadanía Número, 1102859922. **31 de Marzo del 2023** con el cargo de **Ayudante de construcción,** dejo constancia que la empresa **Construcciones E Inversiones K. S.A.S** queda a **PAZ Y SALVO** por concepto de pagos de **NÓMINA, LIQUIDACIÓN** y por todo concepto con mi persona, por los trabajos realizados en la Obra **PUENTE BIBLIOTECA RIONEGRO.**

Para constancia firmó:

FIRMA TRABAJADOR
CEDULA 1102 859 922
HUELLA



CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
NIT. 900.234.873-2

Medellín 31 de Marzo 2023

PAZ Y SALVO SST-ALMACEN

El área **SST** deja constancia que el Señor **Wilson de JESUS Navarro Hernández,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1102859922, con el cargo de **OFICIAL queda** a paz y salvo con la misma.

SST

El área del **ALMACÉN** deja constancia que el Señor **Wilson de JESUS Navarro Hernández,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1102859922, con el cargo de **OFICIAL queda** a paz y salvo con la misma.

ALMACEN

FIRMA EMPLEADO 1102859922



CALLE 20 B #80 AA 32 INT 401 Medellín - Colombia
297 90 56 contabilidad2010g@GMAIL.COM

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Rionegro, 09 de marzo de 2023

SEÑOR: STIVEN JARAMILLO PEREZ
CC: 1.152.216.132
CARGO: AYUDANTE

Asunto: Terminación Contrato por obra O labor

Apreciado colaborador:

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS identificada con NIT.900.234.873-2 Informa que da por terminado la obra o labor por la cual fue contratado desde el día **25 de noviembre de 2022** hasta el **09 de marzo de 2023**.

De antemano **Construcciones e Inversiones K** S.A.S le agradece por sus servicios prestados y reconoce sus valiosos aportes a la empresa.

Amablemente le solicitamos hacer entrega de la herramienta y dotación al área encargada, Y solicitar sus documentos de Paz y salvos para proceder con el proceso de liquidación de prestaciones sociales y salarios correspondientes.

Atentamente.

Oscar Gutiérrez
Director Obra

Trabajador

Testigo

CALLE 20 B #80 AA 32 INT 401 Medellín - Colombia
297 90 56 contabilidad2019@GMAIL.COM

Powered by CamScanner

Rionegro - Antioquia, 09 de Marzo de 2023

FORMATO DE RETIRO

CONSTANCIA NOTIFICACION EXÁMENES EGRESO

Se deja constancia por escrito que a la fecha **09 de marzo del 2023** se le informa al señor **STIEVEN JARAMILLO PEREZ,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.152.216.132** del área **OPERATIVA,** que debe realizarse el examen médico de egreso dentro de los 5 días siguientes a la fecha de terminación de contrato o de renuncia.

Queda bajo responsabilidad del trabajador si decide no realizarse el examen medico de egreso y la empresa **Construcciones e Inversiones K S.A.S** quedará exonerada de toda responsabilidad.

FIRMA TRABAJADOR
CEDULA:
HUELLA

Powered by CamScanner

Rionegro, 13 de marzo del 2023

PAZ Y SALVO ADMINISTRATIVO

Yo, **STIVEN JARAMILLO PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía Número, **1.152.216.132** con el cargo de **AYUDANTE,** dejo constancia que la empresa Construcciones e Inversiones K. S.A.S queda a **PAZ Y SALVO** por concepto de pagos de **NÓMINA, LIQUIDACIÓN** y por todo concepto con mi persona, por los trabajos realizados en la Obra denominada **PUENTE BIBLIOTECA RIONEGRO.**

Para constancia firmó:

Stiven Jaramillo Perez

FIRMA TRABAJADOR
CEDULA 1152 26 132
HUELLA

CALLE 20 B #80 AA 32 INT 401 Medellín - Colombia
297 90 56 contabilidad2019@gmail.com

Powered by CamScanner

Rionegro, 09 de marzo del 2023

PAZ Y SALVO SST-ALMACEN

El área **SST** deja constancia que el Señor **STIVEN JARAMILLO PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro., **1.152.216.132** con el cargo de **AYUDANTE queda** a paz y salvo con la misma.

SST

El área del **ALMACÉN** deja constancia que el Señor **STIVEN JARAMILLO PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.152.216.132,** con el cargo de **AYUDANTE queda** a paz y salvo con la misma.

ALMACEN

AYUDANTE

Tel 3117238084

Powered by CamScanner

CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA

Rionegro, Marzo 23 de 2023

SEÑORES
Construcciones e Inversiones K S.A.S

Yo Yesica Lorena Castañeda, identificado con numero de cedula de ciudadania de **1.045.498.564** , por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, la cual se hará efectiva a partir del día 23 de Marzo de 2023, esto por motivos personales.

Agradezco la oportunidad.

Atentamente,

Yesica Lorena Castañeda

YESICA LORENA CASTAÑEDA
1.045.498.564



Powered by CamScanner

Rionegro - Antioquia,23 de marzo de 2023

FORMATO DE RETIRO

CONSTANCIA NOTIFICACION EXÁMENES EGRESO

Se deja constancia por escrito que a la fecha **23 de marzo del 2023** se le informa a la señora **YESICA LORENA CASTAÑEDA,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.045.498.564** del área **ADMINISTRATIVA,** que debe realizarse el examen médico de egreso dentro de los 5 días siguientes a la fecha de terminación de contrato o de renuncia.

Queda bajo responsabilidad del trabajador si decide no realizarse el examen médico de egreso y la empresa **Construcciones e Inversiones K S.A.S** quedará exonerada de toda responsabilidad.

Yesica Castañeda
FIRMA TRABAJADOR
CEDULA: 1.045.498.564.
HUELLA



Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Rionegro, 23 de marzo del 2023

PAZ Y SALVO SST-ALMACEN

El área **TECNICA** deja constancia que la Señora **YESICA LORENA CASTAÑEDA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro., **1.045.498.564** con el cargo de **RESIDENTE SST, queda a paz y salvo con la misma.**

DIRECTOR OBRA

El área del **ALMACÉN** deja constancia que el Señor **YESICA LORENA CASTAÑEDA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.045.498.564 ,** con el cargo de **RESIDENTE SST queda a paz y salvo con la misma.**

ALMACEN

Yesica Castañeda

RESIDENTE SST

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Rionegro, 23 de marzo del 2023

PAZ Y SALVO ADMINISTRATIVO

Yo, **YESICA LORENA CASTAÑEDA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía Número, **1.045.498.564** con el cargo de **RESIDENTE SST,** dejo constancia que la empresa Construcciones e Inversiones K. S.A.S queda a **PAZ Y SALVO** por concepto de pagos de **NÓMINA, LIQUIDACIÓN** y por todo concepto con mi persona, por los trabajos realizados en la Obra denominada **PUENTE BIBLIOTECA RIONEGRO.**

Para constancia firmó:

Yesica castañeda

FIRMA TRABAJADOR

CEDULA 1.045.498.564.

HUELLA



Tiana Ruiz G

Powered by CamScanner

23 de marzo de 2023

Señores
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS

Asunto: **PAZ Y SALVO EMPRESA**

Yo **YESICA LORENA CASTAÑEDA**, identificado con cedula **1.045.498.564** declaro que el valor de la liquidación y prestaciones sociales por el tiempo servido a la empresa se encuentran correctos, dándose así por terminado el contrato suscrito entre las partes desde el 22 de noviembre con un contrato por Obra o labor determinada por motivo de **RENUNCIA VOLUNTARIA**, declaro que la empresa **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** Identificado con NIT 900.234.873 Se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Atentamente,

Yesica castañeda
YESICA LORENA CASTAÑEDA
CC. 1.045.498.564

HUELLA



Powered by CamScanner

302 6604256


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
15.370.296
TORO ALVAREZ
ALEXANDER


64-AGO-1984
MEDELLIN
ANTIOQUIA
1,60
O-
M
03-SEP-2002 MEDELLIN

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO A UN AÑO		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	OFICINA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32**
Nombre del Trabajador: **ALEXANDER TORO ALVAREZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **ITAGUI -ANTIOQUIA**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **MEDELLIN - ANTIOQUIA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **15.370.296**
Oficio que Desempeñara: **JEFE DE COMPRAS**
Salario Básico Mensual: **1.800.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **16 DE NOVIEMBRE2022**
Lugar donde desempeña la labor: **MEDELLIN**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **ALEXANDER TORO ALVAREZ** Domiciliado en **Medellín** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **15.370.296** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **TERMINO FIJO A UN AÑO** , conforme a lo preceptuado en el articulo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **JEFE DE COMPRAS** en la área administrativa , así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** en la ciudad de **MEDELLIN** , lugar donde ha sido contratado, pero se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR** manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000)** como salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2**: Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **FIJO A UN AÑO**, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR**.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.
13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.
14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.
15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.
16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.
17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.
18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.
19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.
20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.
21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.
22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR**.
23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.
24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR**, y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.
25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.
26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.
28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.
29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.
30. Manejar la información con diligencia y cuidado.
31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.
32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,
33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR
34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.
35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.
36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.
37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.
38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, asi como abstenerse de realizar lo que está prohibido.
39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.
41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.
42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravio.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.

51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR
C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.

25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2**. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato

L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de

EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;

6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.

7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;

8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;

9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;

10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.

11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;

12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.

13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;

14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;

15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.

17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;

18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.

19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;

20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.

21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.

22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.

23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.

24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.

podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.

PARAGRAFO 3. El presente Contrato a termino fijo a un año, se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4**: Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato a termino fijo a un año, queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona
F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el dia 16 de mes de NOVIEMBRE del año 2022

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT 900.234.873-2

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

EL TRABAJADOR
NOMBRE:
C.C 15 370 296

TESTIGO
NOMBRE: Cura Cristina Muñoz

Unidad Médica Centrolab
UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT. 800.178.906-4

Carrera 48 #60-24
Medellín - Colombia
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
www.mediempresa.com.co
contacto@mediempresa.com.co
3154677121

PBX: (604) 6049503
(604) 4242970
(604) 6042204
(604) 4443888

Historia: 15370296

INFORMACIÓN DEL PACIENTE



Tipo:	**PREINGRESO**	**Fecha:**	12/11/2022
Paciente:	**ALEXANDER TORO ALVAREZ**		
Doc. Id.:	15370296	**Tipo doc.:**	Cédula ciudadanía
Fecha nac.:	04/08/1984	**Sexo:**	MASCULINO
Estado civil:	Separado(a)	**Edad:**	38 Años
Dirección:	SAN ANTONIO DE PRADO	**Teléfono:**	3128723970
Municipio:	MEDELLIN	**Escolaridad:**	TECNOLOGO
E.P.S.:	SURA EPS	**A.R.L.:**	ARL SURA
F. Pensiones	PORVENIR S.A.	**F. Cesantías:**	PORVENIR S.A.
Peso:	73,9	**IMC:**	28,87 Sobre peso
Talla:	1,60	**Fecha impr.:**	03/02/2023 10:34:12a.m.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
CARGO A DESEMPEÑAR: JEFE DE COMPRAS **Sección:** COMPRAS
FACTORES DE RIESGO: De carga física (Osteomuscular), Ergonómico, Físicos, Locativos, Psicosociales, Públicos

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO: SIN RESTRICCION PARA LABORAR

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LUEGO DE INTERROGATORIO GENERAL SOBRE ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES DE ENFERMEDAD, HABITOS DE CONSUMO DE LICOR, DROGAS , ANTECEDENTES LABORALES, AUDIOMETRÍA, TAMIZAJE VISUAL, EXAMEN MÉDICO GENERAL Y OSTEOMUSCULAR, SE CONSIDERA SIN RESTRICCION PARA EL CARGO.

DEBE RECIBIR CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN NORMAS BÁSICAS DE AUTOCUIDADO.SE RECOMIENDA CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD DEFINIDAS POR LA EMPRESA PARA EL CARGO, DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD Y EL RIESGO, USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS, PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, EDUCACIÓN EN TRANSPORTE Y MANEJO ADECUADO DE CARGAS, IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO PÚBLICO Y PSICOSOCIAL. LA EMPRESA DEBE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DADAS.

PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CON DIETA BAJA EN CALORÍAS PARA CONTROL DE SOBRE PESO.

NOTA: EN ATENCION A LA DECLARACION DE EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA CON OCASION DE LA PANDEMIA POR COVID-19 QUE ESTAMOS VIVIENDO, SE ATIENDE ESTE PACIENTE CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACION DE LA ENFERMEDAD. EL PACIENTE FUE INTERROGADO Y NO REFIERE SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON POSIBLE INFECCION POR COVID -19.

La resolución 2346 de 2007 establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del aspirante. La historia clínica y/o valoraciones clínicas complementarias que allí reposen son estrictamente confidenciales y están bajo nuestra guarda y custodia, y el aspirante puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte de su historial médico.

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes personales y familiares que pudiesen enmascarar su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta."

Médico: EDGAR RAFAEL RUIZ AGUILERA
MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Registro: RSO 00426-14

Paciente: ALEXANDER TORO ALVAREZ
Cédula ciudadanía: 15370296

Comfenalco Antioquia

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33233531 FECHA INGRESO: 2023/01/26

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	15370296	TORO	ALVAREZ	ALEXANDER	

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1984/08/04	M	UNIÓN LIBRE	PRIMARIA	0	2022/11/16

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	1800000	JEFE DE COMPRAS	

Correo electrónico	Autoriza envío de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3128145418		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
SAN GABRIEL ITAGUI	ANTIOQUIA	ITAGUI	DITAIRES	U	2978525

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A)

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1016017260	BOTERO	ALFONSO	LINDA	KATIHERINE

Fecha exp	Fecha Nac	Sexo	Municipio Residencia	Dirección de Residencia	Teléfono de Residencia
	1988/12/10	F	ITAGUI	SAN GABRIEL ITAGUI	2978525

Celular	Correo electrónico	Autoriza envio de información

Ocupación	Nivel Educativo	Nombre de la Empresa o Empleador	Salario Mensual
OTROS	PRIMARIA		0

El(La) Cónyuge recibe cuota Monetaria?	Por Cuál Caja de Compensación Familiar:
NO	

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ESTA AFILIANDO

Primer Apell Primer Nomb	Segun Apell Segun Nomb	Sexo	Parent	Tipo Discap.	% Disca	Ocupa	Subsidio
TORO ISABELLA	BOTERO	F	H		0	O	PARA ANALIZAR

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Medellín, 25 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000002 - ADMINISTRATIVOS, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C15370296	TORO ALVAREZ ALEXANDER	16/11/2022		62g20512	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272302542071

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/01/2023 11:41:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER TORO ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **15.370.296**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	ALEXANDER TORO ALVAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	15370296 DE Medellin
FECHA DE NACIMIENTO	04/08/1984
LUGAR DE NACIMIENTO	Medellin, Antioquia
ESTADO CIVIL	Casado.
CIUDAD	Medellin, Antioquia
DIRECCIÓN	Calle 40 a sur # 63 b 53 casa 226
TELÉFONO	3128723970
E-MAIL	Alexandertoro1984@hotmail.com

Estudios

ESTUDIOS PRIMARIOS:

Institucion educativa Perpetuo socorro
Direccion: Barrio Santa Monica - Medellin
1990 -1995

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Institucion educativa Liceo America
Direccion: Barrio Santa Monica -Medellin
1996 - 2001

TECNICOS:

Sena
-Interpretacion de planos
-Costos y presupuestos
-Mercadeo y Ventas
2006 - 2010

Politecnico Mayor
Curso Excel
2016
Conducar
Operador Certificado de montacarga.
2013

Experiencia Laboral

NOMBRE DE LA EMPRESA

BOART LONGYEAR COLOMBIA.

CARGO: WAREHOUSE SUPERVISOR
FUNCIONES: Manejo y control de inventario, recibir y despachar mercancia , Operador de montacargas. **Funciones administrativas**: Confirmacion de despachos, RMA , receipt (ORACLE)
JEFE INMEDIATO: MABEL ALVARADO – LAM regional distribution manager
TELEFONO: + 511 2034200 - + 51 985768255 Peru
malvarado@boartlongyear.com
TIEMPO LABORADO : 17 febrero 2012 a 28 febrero 2018.

NOMBRE DE LA EMPRESA

CONSIGI CONSTRUCCIONES SAS

CARGO: ALMACENISTA
FUNCIONES: recibo, despachos, manejo y control de inventario.
JEFE INMEDIATO: SIGIFREDO ALVAREZ
TELEFONO: 3217373359
TIEMPO LABORADO: febrero de 2019 a octubre de 2019.

NOMBRE DE LA EMPRESA

ESTRUCTURAS Y DESARROLLOS (OBRA MURANO PLAZA)(SAKURA)

CARGO: Almacenista
FUNCIONES: Cotizaciones, Compras, Manejo y control de inventario, Manejo de programas copres.
JEFE INMEDIATO: David Tamayo.
TELEFONO: 3108948159
TIEMPO LABORADO: noviembre de 2019 a

Referencias Familiares

JHON EDISON TORO ALVAREZ
Almacenista
Soluciones civiles
3207214503

SIGIFREDO ALVAREZ
Empresario
Consigi construcciones
3374471-3217373359

Referencias Personales

ISABEL ALFONSO
Independiente
3004407016

JUAN MUÑOZ
Gerente de cuenta MR
Atlas Copco
3137438236

ALEXANDER TORO ALVAREZ
C.C.: 15 370 296 de Medellin
Medellin mayo 11 de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 15.430.536
ARISTIZABAL GUTIERREZ

APELLIDOS

HERIBERTO ANTONIO

NOMBRES

Heriberto Aristizabal

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1966
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1984 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Dir. Cll 7 # 10-11
Barrio la Primavera
La Unión
Tel. 312 8145418
$ 160 000

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

05/12/2022, el empleador INVERSIONES K Identificado con NIT número 900234873 registró la uiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5119115	05/12/2022	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	15430538	HERIBERTOANTONIO ARISTIZABAL GUTIERREZ	1600000	OFICIAL DE CONSTRUCCION	2022-12-02

siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Diciembre del año 22.

te,

ERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Puente Biblioteca Rionegro - Antioquia
6°8'56" -75°22'36", 2206.4m,

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HERIBERTO ANTONIO ARISTIZABAL GUTIERREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **15430536,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de diciembre de 2022

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Puente Biblioteca Rionegro - Antioquia
6°8'56", -75°22'36", 2206.2m, 319

ARL | sura

edellín, 01 de diciembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

ue la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde s fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES E VERSIONES K S.A.S.

continuación se relacionan las fechas de afiliación

úmero dentificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
entro de trabajo	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
15430536	ARISTIZABAL GUTIERREZ HERIBERTO ANTONIO	02/12/2022		X8471442	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Puente Biblioteca Rionegro - Antioquia
6°8'56" -75°22'36" 2206.2m

ntamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

e certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación orsal. La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 01/12/2022 15:56:37 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.13, 172.16.42.57

Comfenalco

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33183355 FECHA INGRESO: 2022/12/05

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	15430536	ARISTIZABAL	GUTIERREZ	HERIBERTO	ANTONIO

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1966/08/16	M	SOLTERO	PRIMARIA	0	2022/12/02

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	1600000	OFICIAL DE CONSTRUCCION	

Correo electrónico	Autoriza envio de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3128145418		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
CL 7 10 11	ANTIOQUIA	CALDAS	DOCENA	U	2568674

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	NUEVA EPS	NO

...que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada ... uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Puente Biblioteca Rionegro - Antio... 6°8'56", -75°22'36", 2206.2m, ...

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.785

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
02 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ARISTIZABAL GUTIERREZ HERIBERTO ANTONIO	MASCULINO	56 AÑOS 3 MESES 19 DÍAS	Tipo: CC	Número: 15430536

Cargo
OFICIAL DE CONSTRUCCION + TRABAJO EN ALTURAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA EN AYUNAS	✓
VISIOMETRÍA	✓	TRIGLICERIDOS	✓

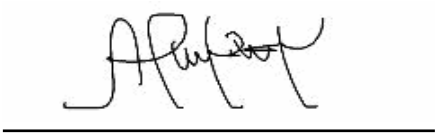
RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : PARA CONTROL DE ENFERMEDAD DE BASE. ACTUALMENTE CONTROLADA	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL : PARA VISÓN CERCANA	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	HACER DEPORTE
VALORACIÓN POR EPS : CONSULTAR CON MÉDICO Y NUTRICIONISTA POR ALTERACIÓN EN EL PESO POR ENCIMA DEL RANGO NORMAL PARA LA ESTATURA.		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PACIENTE CON ELEVACIÓN EN NIVEL DE TRIGLICÉRIDOS, EL CUAL NO GENERA RESTRICCIÓN OCUPACIONAL EN EL MOMENTO, PERO SI REQUIERE MANEJO POR MEDICO EN EPS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

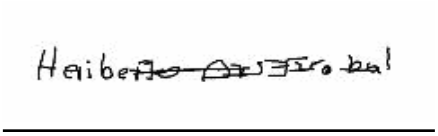
Firma: 

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

R. M.: 05-0142-09 **L.S.O.:** 2018060237086

Código de Seguridad
T835Z1F23785

Aspirante o Trabajador

Firma: 

Nombre: ARISTIZABAL GUTIERREZ HERIBERTO ANTONI

CC: 15430536

7 702124 007790 >

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE minerva 18-00

Ciudad	Fecha	Empleo o cargo solicitado	Código cargo
Rionegro	02 | 12 | 2022	Oficial	

I. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Aristizabal	Gutierrez	Heriberto Antonio

Profesión, ocupación u oficio	Años de experiencia laboral	¿Cuánto es su remuneración mensual?
Oficial	18	$ 1'600.000

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento	(*) Estado civil
Rionegro	16 | 08 | 1966	Unión Libre

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
Calle 7 n° 10-11	La Primavera	3128145418

Cédula de ciudadanía N°	(*) Libreta militar N°	
15930536	15430536	
Expedida en: Rionegro	Distrito N°	Primera clase ☐ Segunda clase ☒

FOTOGRAFÍA RECIENTE
Tamaño 3 x 4 cms

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono	Valor del arriendo
SI	Si ☐ No ☒	Claudia Romero	5084014	400.000

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?		Tipo de contrato
Si ☐ No ☒		Empleado ☐ Independiente ☐	

II. EDUCACION Y APTITUDES

	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Primaria				
Bachillerato	Establecimiento	Ciudad	Último grado cursado	Fecha
Educación Superior	Establecimiento	Ciudad	Años cursados	Fecha

Título obtenido y/o especialidad — Tipo de formación: Técnica ☐ Tecnológica ☐ Profesional ☐

¿Qué estudios adelanta actualmente? — Horario:

III. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Ingeniería Infraestructura SAS	Calle 51 N° 50-66 Ed Plaza	

Nombre de quien fue su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Oscar Gutierrez	Oficial

Funciones principales: Oficios Varios

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
01/12/2022	30/11/2022	$ 1'600.000	$ 1'600.000

Motivo del retiro: Terminación de Obra

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)

Nombre de quien fue su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted

Funciones principales:

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final
		$	$

Motivo del retiro:

Puente Biblioteca Rionegro Antioquia
6.8566 -75.2236 2206 2m. 20°
.2236 2206 2m. 20°

IV. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

AGRICULTURA		Textiles y Confecciones		Metalurgia		COMERCIO		SALUD	
GANADERIA / AVICULTURA		Cuero y Calzado		Maquinaria		HOTELES Y RESTAURANTES		EDUCACION	
MINERIA		Papel y Cartón		Automotriz		TRANSPORTE		SEGUROS	
PETROLEO / GASOLINA		Editorial y Artes Gráficas		Muebles		BODEGAJE		VIGILANCIA	
INDUSTRIA		Químico y Farmacéutico		Petrolífero		COMUNICACIONES		OTRO	
Alimentos y Bebidas		Caucho y Plástico		ELECTRICAS / GAS / AGUA		FINCA RAIZ			
Tabaco		Vidrio, Cerámica y Cemento		CONSTRUCCIÓN	X	INFORMATICO			

V. INFORMACION FAMILIAR

Nombre(s) apellido(s) y nombre(s) Yaneth I. Franco A.	Profesión, ocupación u oficio Administradora	Empresa donde trabaja Optica Optica Da Gil	
Cargo actual Administradora	Dirección Cra 9 N° 11-77	Teléfono 3122627417	Ciudad La Unión
N° de personas que dependen económicamente del solicitante	Parentesco	Edades	
Nombres padres	Profesión, ocupación u oficio		

VI. REFERENCIAS PERSONALES (Indique dos personas que no sean familiares ni superiores inmediatos)

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Oscar Gutiérrez	Ingeniero		3146302176
2.	Felipe Yepes	Tecnólogo		3217788488

VII. INFORMACION ADICIONAL

¿Quién le sugirió el empleo en esta empresa?	Anuncio		Amigo		¿Un recomendó alguien que trabaja en esta empresa? Si ☐ No ☐
	Agencia		Otro		
Nombre de la persona que lo recomienda					División o departamento
Si tiene familiares en esta empresa mencionelos					

Importante

Para [illegible] solicitud, le agradecemos [illegible] diligenciado de esta solicitud. [illegible] gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son verídicas. (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano $ 1067 (Legis)

Firma del solicitante

Herbert Antolinez
CC 75.430.242

VIII. ADMINISTRACION PROCESO DE SELECCION (Uso exclusivo para el empleador)

	Vo. Bo. como candidato Firma	Fecha	
	Vo. Bo. como candidato Firma	Fecha	
		Fecha	
Contratado definitivamente Si ☐ No ☐	Cantidad a pagar por	Sueldo $	
Contratado provisionalmente Si ☐ No ☐	Cargo	Tipo de contrato	
Entrevistado por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Fecha de quien autoriza esta selección

Puente Biblioteca Rionegro - Antioquia
6°8'56", -75°22'36", 2205.2m, 42
6°8'56", -75°22'36", 2205.2m, 42

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.003.737.943**

CONTRERAS VILLADIEGO

APELLIDOS

JAIVER

NOMBRES

JAIVER CONTRERAS.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1996**

TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUN-2014 TIERRALTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

NUIP DE DERECHO

P-1005600-0062322 M 1003737943-20140815 0040059334A 1 41831737

Tel. 310 6220875
Vrda Abico Pionegro
Auxiliar residente
$2200.000

ARL | sura

Medellín, 25 de Noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1003737943	CONTRERAS VILLADIEGO JAIVER	16/10/2022		2L4*2471	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272232956395

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/11/2022 15:39:55 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.89.66.77, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4009318833	1|6|1|0|2|0|2|

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de tramite	2. Tipo afiliacion	3. Regimen
A. Afiliacion ☐ B. Reporte de Novedades ☒	A. Individual: Cotizante Cabeza de familia ☒ Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ B. Institucional ☐ B. De oficio ☐	A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
CONTRERAS (Primer apellido)	VILLADIEGO (Segundo apellido)	JAIVER (Primer nombre)	(Segundo nombre)
7. Tipo documento de identidad	**8. Numero del documento de identidad**	**9. Sexo**	**10. Fecha de nacimiento**
CC	1003737943	Femenino ☐ Masculino ☒	1|9|0|5|1|0|0|5

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de poblacion especial
6	Tipo FNM Condicion TP		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	2200000

18. Residencia

Direccion	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CL 14 04 28		3106220875	ASISTENTEAFILIACIONESCONSTK@GMAIL.COM

Municipio/Distrito	zona	Localidad / comuna	Departamento
RIONEGRO	Urbana ☒ Rural ☐		ANTIOQUIA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	**21. Número documento identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de nacimiento**
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad				
			Tipo			Condicion	
			F	N	M	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia					
	Municipio/Distrito	Zona		Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Seleccion de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	CLINICA SOMER SEDE CORDOBA CAP MEDICA - SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO CAP CODNTOLOGIA	SOMERMEDIC - SOMERODON
S	-	-
S	-	-
S	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA,INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K LIMITADA	NIT	900234873	01

39. Ubicación				
CL 20B N 60 AA 32 TERCER PI (Dirección)	2593042 (Telefono)	ASISTENTEAFILIACIONESCONSTK@GMAIL.COM (Correo electrónico)	MEDELLIN (Municipio/distrito)	ANTIOQUIA (Departamento)

No de Radicacion
4009318833

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS
  Código: ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Inicio de relación laboral o acquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 9. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16. Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos basicos de la identificacion

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
		Femenino ☐ Masculino ☐		1/01/2013

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código:	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 46. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- 47. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- 48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- 49. ☐ Declaración de no internación del cotizante cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- 50. ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 51. ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- 52. ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- 53. ☐ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
Javier Contreras	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S INGENIEROS CONTRATISTAS Nit 900.234.854-1

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐
  Cantidad: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Total: 0
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBEN Número ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de los demás información registrada.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.737.943,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 25 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Comfenalco Antioquia

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33174798 FECHA INGRESO: 2022/10/16

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1003737943	CONRERAS	VILLADIEGO	JAIVER	

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1996/05/19	M	SOLTERO	PRIMARIA	0	2022/10/16

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	2200000	INGENIERO CIVIL	

Correo electrónico	Autoriza envío de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3106220875		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
VEREDA ABREO	ANTIOQUIA	MEDELLIN	BARRIOS DE JESUS	U	2568042

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	SALUD TOTAL	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo
NIT. 811019808-1
Carrera 51 N. 49 – 07 Edificio Los Heroes – Tels: 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.743

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CONTRERAS VILLADIEGO JAIVER	MASCULINO	26 AÑOS 6 MESES 12 DÍAS	CC (Tipo)	1003737943 (Número)

Cargo
AUXILIAR DE INGENERIA + TRABAJO EN ALTURAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA EN AYUNAS	✓
VISIOMETRÍA	✓	TRIGLICERIDOS	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CONTRERAS VILLADIEGO JAIVER

R. M.:	05-0142-09	L.S.O.:	2018060237086	Código de Seguridad	CC:	1003737943
				H835N1T23743		

	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **VEREDA ABREO – RIONEGRO – 311 61821 86**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **19 – MAYO-1996 TIERRALTA CORDOBA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.003.737.943**
Oficio que Desempeñara: **AUXILIAR DE RESIDENTE**
Salario Básico Mensual: **2.250.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **26 DE NOVIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO** Domiciliado en : **VEREDA ABREO – RIONEGRO** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.003.737.943** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **AUXILIAR DE RESIDENTE** en la área administrativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN ,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR.**

TERCERA REMUNERACIÓN: EL **EMPLEADOR** pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 2.250.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2**: Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1:** Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales:

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por EL **EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR,** para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que EL **EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2.** Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 26 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 .

Moises Alejandro Cardona Jme.

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

JAIVER C.V

EL TRABAJADOR
NOMBRE: JAIVER CONTRERAS VILLADEIGO
C.C: 1.003.737.943

Yesica Lorena Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: Yesica Lorena Castañeda
C.C 1.0 15.498.564

Powered by CamScanner

JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO



INFORMACION PERSONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 1.003.737.943 Tierralta Córdoba
FECHA DE NACIMIENTO : 19 de Mayo del 1996
ESTADO CIVIL : Soltero
DIRECCIÓN :Vereda Abreo Rionegro – Antioquia
TELÉFONO 3106220875
E-MAIL : 1905jcv@gmail.com

PERFIL

Tecnólogo en construcción de edificaciones, con muchos deseos deponer en práctica todas las habilidades y destrezas adquiridas.
Alto sentido de pertenencia y responsabilidad por el sitio de trabajo y las funciones asignadas, con gran capacidad de aprendizaje, excelente relaciones interpersonales, buen trabajo en equipo.

INFORMACION ACADEMICA

INSTITUCION EDUCATIVA **:** Institución educativa san clemente, Bachiller
Tierralta córdoba 2013

TECNOLOGO **:** Construcción de Edificaciones
Sena

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

CURSO ESPECIAL EN INSTALACION DE ADOQUINES

REFERENCIAS LABORALES

EMPRESA **:** Ruben león león
CARGO **:** Maestro de obra
TIEMPO LABORADO **:** 2 años
JEFE INMEDIATO **:** Ruben león león
TELEFONO **:** 3113043495

EMPRESA **:** CYC
CARGO **:** OFICIAL
TIEMPO LABORADO **:** 4 Meses
JEFE INMEDIATO **:** Francisco Castillo
TELEFONO **:** 3002026037

EMPRESA **:** Área de infraestructura S.A.S
CARGO **:** Auxiliar de obra
TIEMPO LABORADO **:** 12 Meses
OBRA **:** Cam Sabaneta
JEFE INMEDIATO **:** Paula Andrea García Machado
TELEFONO **:** 301 570 65 02

EMPRESA **:** Área de infraestructura S.A.S
CARGO **:** Auxiliar de obra
TIEMPO LABORADO **:** 09 Meses
OBRA **:** Escenarios Amaga
JEFE INMEDIATO **:** Paula Andrea García Machado
TELEFONO **:** 301 570 65 02

Itagüí, marzo 26 De 2022

Área de Infraestructura S.A.S

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Tecnólogo en Construcciones **JAVIER CONTRERAS VILLADIEGO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.003.737.943 de Tierra Alta y Matricula Profesional No 083592-0535528 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Entidad Contratante:	Área de Infraestructura S.A.S
Objeto:	Construcción de la primera etapa del Centro Administrativo Municipal "CAM" y obras complementarias en el Municipio de Sabaneta.
Tiempo Laborado:	Enero 19 De 2021 – Enero 11 de 2022
Cargo:	Auxiliar de Obra
Dedicación en el Proyecto:	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 18.356.789.456

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

PAULA ANDREA GARCIA MACHADO
Representante Legal

Itagüí, diciembre 01 De 2022

Área de Infraestructura SAS

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Tecnólogo en Construcciones **JAVIER CONTRERAS VILLADIEGO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.003.737.943 de Tierra Alta y Matricula Profesional No 083592-0535528 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	Desur – IP-58-2022
Entidad Contratante:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado.
Objeto:	Construcción y Adecuación de Diferentes Escenarios Deportivos y Lúdicos Recreativos en la Zona Urbana y Rural del Municipio de Amaga en el Departamento de Antioquia.
Tiempo Laborado:	marzo 24 De 2022 – noviembre 30 de 2022
Cargo:	Auxiliar de Obra
Dedicación en el Proyecto:	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 2.678.639.883

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

PAULA ANDREA GARCIA MACHADO
Representante Legal

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : Henan Ospino
OCUPACION : Gestor
TELEFONO : 3143144638

NOMBRE : Mayerlis Bravo
OCUPACION : Enfermera
TELEFONO : 3204443605

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE : Naida Villadiego
OCUPACION : Ama de casa
TELEFONO : 3122166702

NOMBRE : Sergio Contreras
OCUPACION : Encargado (Finca)
Teléfono : 3106054931

_____

Javier Contreras Villadiego
C.C. 1.003.737.943 de Tierralta -Córdoba

Reg. Nº IND4545

INDUSTRIAL 360

NIT. 900.842.561-8

Persona jurídica certificada por ICONTEC en la NTC 6072 bajo el código de acreditación CS-CER625733 y cumpliendo la Resolución 1178 de 2017 para formar en trabajo seguro en alturas

Otorga a

JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO

Con número de identificación 1003737943

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nivel Reentrenamiento

Realizado en Montería, los días 26 Y 27 de Enero de 2019, con una intensidad de 20 horas

Luis Gabriel Leon Mejía
Entrenador
LIC - 000108 de 2016

Maria José Mouthon Sierra
Rep. Legal
Industrial 360 S.A.S

Fecha Expedición: 1/02/19 – Lugar Expedición: Montería, Córdoba

Verificar este certificado en el correo electrónico: comercial@industrial360.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.737.943
CONTRERAS VILLADIEGO

APELLIDOS
JAIVER

NOMBRES
JAIVER CONTRERAS.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1996
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

19-JUN-2014 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1306800-00623220-M-1003737943-20140915 0040059334A 1 41831737

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1699611

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1003737943, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 083592-0535528 COR desde el 21 de Septiembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020036682.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REGIONAL CÓRDOBA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 39741955 - 31/08/2019

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

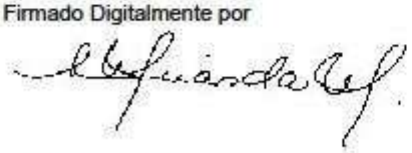
Que: JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO. Con Cedula de Ciudadania No. 1003737943

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN

En constancia de lo anterior se firma la presente en Montería. a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300128919ICC1003737943A.

SENA

REGIONAL CÓRDOBA

EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

CERTIFICA

Que JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1003737943 de Tierralta (Alto Sinú), realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
ADQUIRIR LOS RECURSOS PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS	4.5 A	160
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURA, DE ACUERDO A LA TAREA A REALIZAR Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.	4.5 A	40
MEDIR DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	4.5 A	100
ORGANIZAR LOS RECURSOS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS	4.5 A	160
PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL.	4.5 A	180
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4.5 A	5
REPLANTEAR LOS DISEÑOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES	4.5 A	140
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880
SUPERVISAR ACTIVIDADES PRELIMINARES DE OBRA DE ACUERDO CON NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES	4.5 A	200
VERIFICAR ACTIVIDADES DE OBRA BLANCA DE ACUERDO CON NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES.	4.5 A	300
VERIFICAR INSTALACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO CON NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES.	4.5 A	340

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523001289191CC1003737943N.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1003737943

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

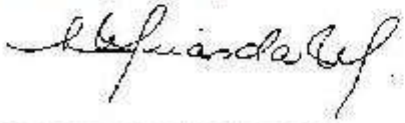
Título de

TECNÓLOGO EN

CONSTRUCCIÓN

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Montería. a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

39741955 - 31/08/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300128919ICC1003737943C.

REGIONAL CÓRDOBA

EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

CERTIFICA

Que JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.003.737.843 de Tierralta (Alto Sinú), realizó y aprobó el curso de INSTALACION DE ADOQUINES con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Acto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Montería, a los veintitres (23) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.054.549.276

GOMEZ ROMERO
APELLIDOS

JOSE ALBENIS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1989

SONSON
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-2007 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0904900-00691660-M-1054549276-20140619 0039066047A 2 41560172

Medellín, 13 de Abril de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1054549276	GOMEZ ROMERO JOSE ALBENIS	13/04/2023		123Z2274	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364002272310328852

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/04/2023 08:00:52 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.140.131.12, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 14/04/2023, el empleador INVERSIONES K identificado con NIT número 900234873 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5644198	14/04/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1054549276	JOSEALBENIS GOMEZ ROMERO	1160000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	2023-04-13

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Abril del año 2023.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE ALBENIS GOMEZ ROMERO identificado(a) con C.C No. 1.054.549.276 se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias desde el día 19 de diciembre de 2009 y sus recursos están distribuidos como se detalla a continuación: El 100% en el FONDO MODERADO desde el día 30 de noviembre de 0002, y el 100% de sus aportes en el FONDO MAYOR RIESGO desde el día 05 de marzo de 2019 .

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de abril de 2023.

El presente certificado fue emitido como mensaje de datos y contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y / O PERSONAS A CARGO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

FORMULARIO: 33318119 FECHA INGRESO: 2023/04/13

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

Doc Empresa	Sucur	Razón Social
900234873	0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DE TRABAJADOR

Tipo Id	Doc Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	1054549276	GOMEZ	ROMERO	JOSE	ALBENIS

Fecha Nac	Sexo	Estado Civil	Nivel Educativo	Centro de Costos	Fecha Ing Emp
1989/05/18	M	SOLTERO	PRIMARIA	0	2023/04/13

Horas Trabajadas	Tipo Salario	Salario Mensual	Cargo	Profesión
240	FIJO	1160000	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	

Correo electrónico	Autoriza envío de información

Tipo Contrato	Fecha Terminación	Celular	Empresa con quien trabaja simultáneamente Nombre Empresa	Salario Mensual
OBRA REALIZADA		3118577938		0

Dirección de Residencia	Departamento	Municipio de Residencia	Barrio	Sector	Teléfono
MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	ARANJUEZ	U	6045125

Dirección donde labora	Departamento	Municipio donde labora	Barrio	Sector	Teléfono
CL 20B 80AA 32 INT 301	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LA GLORIA	U	2568042

Administradora de Fondo de Pensiones	Administradora de Riesgos laborales	E.P.S.	Vive en Casa Propia
PROTECCION	ARP SURA	EPS SURA	NO

Certifico que los datos suministrados son verídicos y podrán ser validados en otras fuentes de información. La información suministrada es para uso exclusivo de COMFENALCO Antioquia y sus entes reguladores.

PENDIENTE POR AUTORIZAR DOCUMENTOS

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 29.118

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
12 DÍA	04 MES	2023 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

GOMEZ ROMERO JOSE ALBENIS	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	33 AÑOS 10 MESES 26 DÍAS	CC	1054549276
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
OFICIAL CONSTRUCCION

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	DEJAR DE FUMAR
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

R. M.: 05-0142-09 **L.S.O.:** 2018060237086

Código de Seguridad
Z835F1L29118

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: GOMEZ ROMERO JOSE ALBENIS

CC: 1054549276

minerva
10-03

www.formasminerva.com

ORIGINAL

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha	Empleo o cargo al que aspira
d:	

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 6 Convenio 111 OIT

Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Ramirez Ramirez	Jose Alberto

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
d: 18 m: 05 a: 1979	Suesca - Cundinamarca

Dirección domicilio / Barrio	Ciudad
Kr. 44 # 50-11 Los playas	Barranquilla - Atlantico

Teléfono	N° Celular
	3152315296

Correo electrónico	Nacionalidad
josealbertoramirez@gmail.com	Colombiano

FOTOGRAFÍA RECIENTE Tamaño 3 x 4 cm

Profesión, ocupación u oficio	(*) Estado civil	Años de experiencia laboral
Ayudante entrenado "O" Portuario	Unión libre	14 Años

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: X	No. 1059549276	(**) Libreta militar No.	Primera clase:
Extranjería:	Expedida en:	Distrito No.	Segunda clase:

Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Si / No	Licencia de conducción No.	Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caracterizan en su vida laboral

Me considero un trabajador comprometido, colaborador dispuesto a dar y recibir conocimientos en mi lugar de trabajo o en mi entorno laboral

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si / No X	¿En qué empresa?	Empleado / Independiente	Tipo de contrato

¿Trabajó antes en esta empresa?	¿Solicitó empleo antes en esta empresa?	Fecha	¿Conoce a alguien de esta empresa?	Nombre
Si / No X	Si / No X	d: m: a:	Si / No X	Dependencia

¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa?	Nombre	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante?
Si / No X	Dependencia	Anuncio / Amigo / Redes Sociales / Por medio de agencia / Otro / ¿Cuál?

¿Acepta trabajar en otra ciudad o sitio distinto a inicialmente contratado?	Vive en casa	Nombre de arrendador	Teléfono	¿Hace cuánto tiempo reside en esta ciudad?
Si X / No	¿Propia? / ¿Familiar? / ¿Alquilada? X	Byron Cano	3176904845	13 Años

¿Actualmente tiene algún ingreso adicional?	Describalo e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales?
Si / No X		$ 1.100.000

¿Por qué conquista?	¿Cuánto es su aspiración salarial?
Poner en practica conocimientos adquiridos en capacitaciones laborales	$ La negociable

¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte?	¿Cuál(es)?
Futbol	Si / No X	

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otras?

Si X / No / ¿Cuál(es)? Primeros puestos - Medallas

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciará penalmente las falsificaciones

167021117

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposo(a) o compañero(a)	Profesión, ocupación y oficio	Empresa donde trabaja
[illegible]	Independiente	

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
Independiente	Kr 14 # 50-11	3132315246	Ibagué

No. de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco	Edades
4	Hijo - Hija - Mamá	3 - 6 - 53 - 61

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Mamá Alba Lucero Ramos	Ama de casa	3163137577

Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Edwar, Hermis - Hugo - [illegible]	Ninguno	3163137577
[illegible] - [illegible]		

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑOS DE FINALIZACIÓN	HRS CURSADAS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico X / Técnico / Comercial / Otro	2010	11	Bachiller Académico	I.E. Raúl L. Ponce	Ibagué
Educación Superior: Técnico					
Tecnológico					
Profesional					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí ☐ No ☐	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	Horario	Diurno ☐ Nocturno ☐	Fin de semana ☐ A distancia ☐

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R-Regular** (50 a 80%) **B-Bueno** (81 a 90%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí ☐ No ☐ ¿Qué programas maneja?	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB
	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas Sí ☐ No ☐ ¿Qué idioma(s) conoce?		Escucha			Lectura			Escritura			Habla		
	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) llevar preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso (d m a)	Fecha Retiro (d m a)	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Area del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
		D M A	D M A	$	$

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál?
Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Area del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
		D M A	D M A	$	$

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál?
Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Luis Fabio Vergara	Independiente	Kennegra	3116726434
2.	Harold José Avila	Obras Varias	Barrio	3216720656

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Yoyes de Jesus Cano	Ama de casa	Kra 44 # 50-11	3106704848
2.	Yuri Marcela Cira	Independiente	Kra 44 #50-11	3132315246

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. ☒ Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

José Alfonso Gomez Pereira
CC 1143941276

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:29:12 PM horas del 18/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1054549276**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ROMERO JOSE ALBENIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de marzo de 2023, a las 13:30:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054549276
Código de Verificación	10545492762303181330 11

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

República de Colombia y en su nombre
Institución Educativa Rural La Danta
Sonsón – Antioquia
Aprobada por Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia,
según resolución 4654 junio 6 de 2000

Confiere a:

José Albenis Gómez Romero

El título de:

Bachiller Básico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria (6° a 9°), según lo dispuesto en la Ley General de Educación 115 de 1994, sus Decretos Reglamentarios 1860 de 1994, 0230 de 2002 y 3055 de 2002 y el Proyecto Educativo Institucional.

Rector

Secretaria

Se expide en La Danta, a nueve (9) de diciembre de dos mil ocho (2008)

Institución Educativa Rural La Danta

Corregimiento La Danta

Sonsón - Antioquia - Colombia

Resolución 4654 de junio 6 de 2000, expedida por
Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia

Acta Individual de Graduación

N° 01 de 2010 – Folio 20

En el coliseo de la Institución, el día 1° de diciembre de 2010, una vez comprobada la situación legal y académica de cada uno de los(as) estudiantes del grado Undécimo (11°) 2010, de Educación Media Académica, se procedió a otorgar a:

José Albenis Gómez Romero

D. I. N° 1.054.549.276 La Dorada, Caldas

El título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo a los Planes adoptados en el Proyecto Educativo Institucional, conforme a la Ley 115 de 1994, y sus Decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009.

Es fiel copia tomada del Acta General N° 01 del 1° de diciembre de 2010, Folio 20. Registrado para efectos legales, conforme al artículo 2 del Decreto Nacional 921, de mayo 6 de 1994.

Para constancia, firma en La Danta, a 1°de diciembre de 2010.

Wilmar Muñoz Díaz
C.C. N° 10.179.150 La Dorada, Caldas
Rector

Cle. 11B No.43A-27 Of. 204 Medellín Fax. (57)(4) 311 2118
Tels. (57)(4) 604 5075 info@bcalco.com.co

CALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 811027220-3

CERTIFICA

Que **JOSE ALBENIS GOMEZ ROMERO** con documento de identificación No. **1.054.549.276** laboró para CALES DE COLOMBIA S.A. desde el 22 de Febrero del año 2020 hasta el 12 de Agosto del año 2020, con un contrato de trabajo a término Fijo, desempeñando el cargo como **OPERARIO DE OFICIOS VARIOS.**

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Agosto del año 2020.

Cordialmente,

HILDA LUZ SIERRA OSPINA
Coordinadora Gestión Humana.

CYMADE SAS
¡Construcción sin límites!

CYMADE SAS

NIT

900154758-1

CERTIFICA QUE:

El señor (a) JOSE ALBENIS GOMEZ ROMERO identificado con cedula N 1054549276, de LA DORADA Laboró Desde el 23 de julio de 2018, hasta el 7 de diciembre de 2018; con un contrato obra o labor determinada. Dentro de sus funciones se desempeñó como AYUDANTE 1 - CIVIL en el proyecto ECO1. Actividad construcción silo monocámara, tri-cámara e incocidos En el tiempo laborado con la empresa demostró ser una persona responsable, honesta, proactiva y con buena actitud de trabajo.

Dada en Rio Claro, Antioquia, el día 7 de diciembre de 2018.

LINA MARCELA VERGARA
ADMINISTRADORA OBRA

Calle 20 SUR 28-223 B/Miramar Tel. 2608270 - Cel. 3173672707-3153512345 Ibagué, Tolima
Cymade@cymade.com

YAS CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.848.613-1

Medellin 12 de marzo del 2018

CARTA LABORAL:

Certifico que el señor (a) **JOSE ALBENIS GOMEZ ROMERO** Con cedula de ciudadania N°1.054.549.276 Laboro para la empresa, **YAS CONSTRUCCIONES S.A.S** desempeñando el cargo de **AYUDANTE DE CONSTRUCCION**, desde el dia 09/11/2017 hasta 02/03/2018.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

YODIS AGUDELO
JEFE INMEDIATO:
Yas construcciones sas
Manuel110382@hotmail.com
Tel:310.426.04.56

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.054.549.276

GOMEZ ROMERO
APELLIDOS

JOSE ALBENIS
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1989

SONSON
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-2007 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0904900-00591660-M-1054549276-20140619 0039066047A 2 41560172

	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **JOSE ALBENIS GOMEZ ROMERO**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CRR 44 NUMERO 50-11 BARRIO LAS PLAYAS**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **18 DE MAYO 1989 – SONSON**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.054.549.276**
Oficio que Desempeñara: **AYUDANTE**
Salario Básico Mensual: **1.160.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **14- ABRIL-2023**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **JOSE ALBENIS GOMEZ ROMERO** Domiciliado en : **CRR 44 NUMERO 50-11 RIONEGRO CC SONSON** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.054.549.276** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **AYUDANTYE** en la área Operativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN** , de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL **EMPLEADOR** pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 1.160.000 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS)** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2**: Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por El **EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR**, **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR**.

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR**, se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR**.
9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.
10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR**.
11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.
13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.
14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.
15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.
16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.
17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.
18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.
19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales.
20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.
21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.
22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR**.

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR.

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.